



Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo
Instituto de Investigaciones Históricas

Política agraria y reparto de tierras en Colima, 1915-1935.

Tesis que para obtener el grado de
Maestra en Historia de México

Presenta:

María de Jesús Ramírez Magallón

Asesor:

Dr. Martín Pérez Acevedo

Morelia, Michoacán, agosto de 2011.

Dedicatoria:

Para José e Isabel

Agradecimientos

Este trabajo, incluida la participación en distintos congresos de historia, no habrían sido posibles sin el subsidio del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACyT), por lo que sólo me resta decirles que forman parte de una buena experiencia de vida.

Ahora bien, de mi proceso formativo son parte las personas que admiro y respeto, por haberle dado sentido y acompañamiento a mi andar; por lo que son de quienes aprendí las mejores cosas que utilicé en mi investigación. Finalmente la riqueza de mi trabajo se debe en gran medida a la observación de las críticas y problemáticas que se han planteado estos hombres de campo y a su insistencia de romper la rigidez de las estructuras. Por esta constante que ellos practican, no fue tan complejo advertir, en mi problema de estudio, variables que a veces ignoramos al creer que los campesinos son un grupo cerrado y homogéneo. Por eso, cuando pienso en ellos, recuerdo al Mago Nigromante, el encargado de volver ficción lo que El Quijote veía con ojos críticos, sólo que en este caso, son los mejores seres humanos que conozco y siento orgullo decirlo así, porque fueron mi primer contacto con esta disciplina, la misma que incentivaron mis abuelos con sus relatos. Por eso los quiero y les agradezco todas sus enseñanzas.

En este camino también son importantes mis hermanos José e Isabel, por ser quienes creen y subsidian algunas de mis ocurrencias. Así mismo, yo no estaría escribiendo esto sin el impulso de la Dra. Alexandra Pita, pues es la continuidad del proyecto de investigación que comenzamos juntas en la Universidad de Colima. Tampoco haya sido posible concluir el nuevo proyecto sin la guía y paciencia del Dr. Martín Pérez Acevedo, quien me dio pistas de otras experiencias de vida e investigación, en las charlas que teníamos. Por todo esto, ellos son mis “docs” y estaré agradecida por haber compartido su tiempo, conocimiento y por momentos, sus hogares. Sé que con el tiempo iré madurando ideas y la calidad de mi trabajo aumentará, porque lo que hago es sincero.

Este trabajo tampoco habría sido posible sin la colaboración de los ejidatarios que me pasaron a sus hogares para relatar sus vivencias, lo que sin duda enriqueció los

planteamientos expuestos en la tesis; pues con ello reorientamos algunas de las interpretaciones regionales acerca de los múltiples y complejos entornos rurales.

También deseo agradecer a los encargados y asistentes de los archivos y bibliotecas regionales y nacionales que visité, pues casi en todos recibí suficientes facilidades para llevar a cabo mi trabajo. Entre los nombres que recuerdo están el señor Octaviano Lafarga (ARAN-Colima), la Dra. Mara Rodríguez y el señor Leo (del Archivo del Gobierno del Estado de Colima), al Lic. Noé Guerra (del Archivo del Congreso del Estado de Colima), el Dr. José Miguel Romero de Solís y la Mtra. Rosi (del Archivo Histórico del Municipio de Colima), el señor José (del Archivo General de la Nación), los bibliotecarios del INEHRM, del COLMEX, de la FCPyS de la Universidad de Colima y del Instituto de Investigaciones Históricas de la Universidad Michoacana.

Así mismo, deseo expresar mi gratitud con Bersain Ortiz, por haber llevado a cabo los trámites administrativos que requerimos en el Instituto; a la contadora Eva y a las secretarías Daysi y Susana, del Instituto, quienes también han estado pendientes de nuestro paso por este lugar y han cumplido gentilmente con sus deberes.

De manera especial deseo agradecer a mi director de investigación, el Doctor Martín Pérez Acevedo y a mis lectores: Doctores Gerardo Sánchez Díaz, Francisco Meyer Cosío, Martha Lorenza López Mestas Camberos y Eduardo Miranda, pues en su momento me leyeron con paciencia y me hicieron críticas y comentarios que sirvieron para enriquecer el trabajo; aunque deseo señalar que soy la responsable de los errores que se puedan advertir.

También, en esta enorme lista de personas que me facilitaron el trabajo está el Mtro. Héctor Porfirio Ochoa Rodríguez, quien me prestó una vasta colección de expedientes de ejidos, haciendas y legislación agraria. No podría omitir la transcripción de documentos que me ayudaron a realizar Mariana Macías, Lupita Chávez y Juan Manuel Ramírez. Además, deseo agradecer sinceramente la hospitalidad que han tenido la señora Adriana Rojas y el Dr. Salvador, pues en varias ocasiones me recibieron en su hogar con la calidez que los caracteriza.

Términos y abreviaciones

AGA: Archivo General Agrario.

AGEC: Archivo General del Estado de Colima.

AGN: Archivo General de la Nación.

AHMC: Archivo Histórico del Municipio de Colima.

ARAN-Colima: Archivo del Registro Agrario Nacional, Delegación Colima.

ARAN-Michoacán: Archivo del Registro Agrario Nacional, Delegación Michoacán.

CANJ: Cámara Agrícola Mexicana de Jalisco.

CLA: Comisión Local Agraria.

CNA: Comisión Nacional Agraria.

COM: Casa del Obrero Mundial.

CPA: Comité Particular Administrativo.

CPE: Comité Particular Ejecutivo.

LCA-Colima: Liga de Comunidades Agraristas de Colima.

SCJN: Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Política agraria y reparto de tierras en Colima, 1915-1935.

Introducción	vi-xx
<i>Capítulo 1: El tránsito de la gran propiedad a los ejidos.</i>	
1.1	Las haciendas de Colima previo al reparto agrario..... 1
1.2	La gran propiedad como forma de relación social en Colima..... 12
1.3	Las propiedades y propietarios afectados por la reforma agraria, 1915-1928..... 31
1.4	Campesinos y Trabajo. Actividades económicas y diversidad rural..... 47
<i>Capítulo 2: Política agraria y reparto de tierras en Colima, 1915-1928</i>	
2.1	Primeras gestiones de tierra y choques con acordadas, 1915-1919..... 80
2.1.1	Solicitud de ejido de Pueblo Juárez..... 84
2.1.2	Solicitud de ejido de Alcaraces..... 97
2.2	Las secuelas de la rebelión delahuertista en Colima..... 115
2.3	Ejidos costeros y serranos a partir de la coyuntura Delahuertista. 134
2.2.1	Camotlán de Miraflores entre gavillas y compañías de fomento agrícola..... 144
2.2.2	El ejido de Armería frente a una hacienda en declive. 154
<i>Capítulo 3: El reparto agrario y la dispersión ejidal en Colima</i>	
3.1	Los ejidos del norte entre conflictos religiosos. Los Colomos, Cardona y Comala, 1922-1928. 165
3.2	Las acordadas de agraristas en la guerra cristera y el reparto de tierra como medida pacificadora, 1925-1928. 192
3.3	El reparto de tierras frente a la guerra de baja intensidad en el norte de Colima, 1925-1935. 213
Conclusiones.....	231
Fuentes y Bibliografía.....	241

Introducción

En los estudios de Rosa Congost,¹ ella comienza con una declaración de intenciones, porque se generan muchos malos entendidos alrededor de los conceptos “propiedad y propietario”. En este caso me sirvo del ejemplo para señalar que la motivación que me trajo al tema fue grande, dado que han existido preguntas que pocas personas responden y que en la medida en la que fui comparando las experiencias campiranas con los posicionamientos teóricos que llegué a buscar en la Ciencia Política, me di cuenta que el sector es dinámico, que vive en constante tensión y, que la idea cuantitativa que tenemos sobre la cuestión agraria no responde a la realidad histórica, ni a sus múltiples expresiones.

En este sentido, la construcción histórica, relacionada con la propiedad de la tierra es una constante en el trabajo, titulado *Política agraria y reparto de tierras en Colima, 1915-1935*; pues no obstante creí pertinente partir de las estructuras planteadas por la economía política, me vi en la necesidad de dinamizarlas, para que respondieran a los detalles sutiles que me consta que existen. Es esto, junto con la identificación de redes políticas y económicas, una de las variantes que ofrece mi trabajo con relación a lo que ya se ha hecho.

Me mantengo en el entendido de que el mismo tema es objeto de polémica y que corro el riesgo de ser acusada de salir de los parámetros académicamente correctos, pero este es un problema secundario si se comprende que la idea es explicar la manera en la que se fueron transformando los espacios y las sociedades rurales. Ello incluye las acciones y reacciones de las diferentes partes involucradas en el proceso documentado. En ese sentido, no se me puede responsabilizar por traer al presente las voces que en el pasado pugnaron por el usufructo y propiedad de la tierra.

Señalo lo anterior porque el estudio de los casos muestra claras diferencias de los modelos preestablecidos, por lo que quise dejar que cada pueblo me fuera mostrando la forma en la que se adaptó a las disposiciones jurídicas; para entender cómo vivió cada uno, a su manera, un mismo proceso nacional, que no fue nada homogéneo y mucho menos lineal. Por este motivo decidí subordinar mi formación universitaria, para no perderme en

¹ Congosto, Rosa. *Tierras, leyes, historia: estudios sobre la gran obra de la propiedad*. Barcelona, Crítica, 2007.

preconcepciones, pues en algún momento alguien a quien respeto preguntaba por qué si las condiciones objetivas favorecían para que en ese momento hubiera luchas de contrarios, no se estaban llevando a cabo y; después de múltiples respuestas aventuradas, respondió con sarcasmo, como sólo a él le queda, que las cosas se llevaban a cabo hasta que la gente quiere.

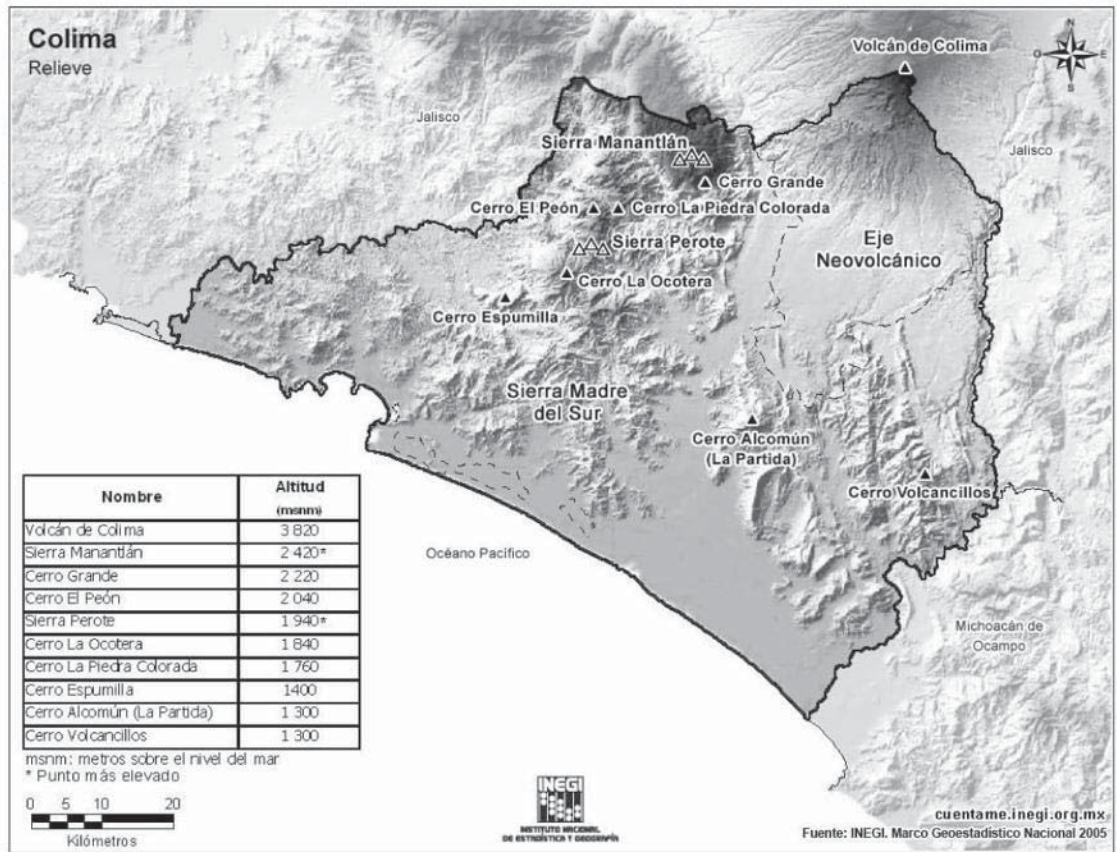
Por eso he querido ver las continuidades y rupturas, así como las motivaciones de la gente para reaccionar o no ante tales circunstancias. Creo pues, que esto se acerca más a lo que Congost llama el “estudio dinámico de condiciones reales de la propiedad”,² pues ya decía que el estudio de la cuestión jurídica o política no basta para comprender a los sujetos en su entorno, toda vez que la propiedad –incluidos los sujetos- no son moldeables por las leyes que pretenden regularlos y determinar su hacer.

En este sentido, encontramos que el reparto agrario fue una de las expresiones más notables por las que pasaron los espacios rurales, que antes estuvieron relacionados con el problema antiguo del despojo de territorios o adquisición de los mismos por diversos medios jurídicos, políticos y económicos. El reto para entender el proceso documentado, consiste en ver cómo fue la aplicación del artículo 27 constitucional en los núcleos solicitantes de ejido en el estado de Colima -entre 1915-1935- según sus propias dinámicas, perspectivas del problema, intereses, pugnas con los hacendados o relación con las diferentes autoridades; quienes no dudaron en imprimir su propia concepción o intencionalidad política, al problema agrario.

En el caso de los ejidos que obtuvieron resolución presidencial entre 1915-1935, encontramos que el proceso abordado no fue lineal, mucho menos constante; pues no obstante la Ley Agraria indicaba que las Comisiones Locales Agrarias debían darle respuesta a los solicitantes de tierra en un plazo de tres meses, encontramos que Pueblo Juárez y Alcaraces, municipalidades de Coquimatlán y Cuauhtémoc, Colima, comenzaron con la solicitud de ejido a principios de 1916, obteniendo las respectivas resoluciones presidenciales entre 1921-1922. Sin embargo, Pueblo Juárez ya había obtenido, en 1915, un sitio para pastar ganado mayor.

² Congosto, Rosa. *Tierras, leyes, historia...Ibíd.* Pp.11-35

Mapa 1. El estado de Colima



Fuente: Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). Página electrónica:
http://cuentame.inegi.org.mx/mapas/pdf/entidades/relieve/colrel_by_n.pdf

Por este motivo, el periodo de estudio inicia en 1915 y concluye en 1935, toda vez que la primera acción agraria, consistente en la dotación de un sitio de ganado mayor para Pueblo Juárez, fue en 1915 y en el caso de Comala, su resolución presidencial fue ejecutada en 1935, siete años después de haber obtenido la resolución presidencial; aunque en algunos casos, como el de Armería, sus problemas trascendieron varias décadas más.

Cabe decir que el tema central es el proceso de dotación ejidal para los ejidos de Pueblo Juárez, Alcaraces, Cuyutlán, Camotlán de Miraflores, Armería, Los Colomos, Cardona y Comala, todos ubicados en distintos municipios de Colima; por eso, los problemas de las dos décadas de estudio de este trabajo no serían del todo comprensibles si antes no se hace un diagnóstico de las haciendas, sus cambios, transformaciones, planteamientos, acciones y reacciones de los propietarios ante la política agraria; puesto que sus negocios no sólo eran catalogados como tradicionales o industriales, sino que acabaron siendo desarticulados sin que el Estado tuviera proyectos que permitieran resolver los problemas sociales, políticos, económicos y de agroproducción, aprovechando la vasta plataforma que ofrecían las viejas propiedades y la experiencia de los trabajadores dentro de los distintos rubros productivos.

Así, lejos de centrar la atención únicamente en la extensión de las haciendas, he querido que sea la calidad de las tierras, los recursos naturales que poseían, los capitales invertidos, los vínculos políticos y económicos de los propietarios con los inversionistas regionales. También es importante mencionar la forma en la que se administraban los negocios y de esta temática económica, se desprendió la manera en que se llevaban a cabo las relaciones sociales entre propietarios y trabajadores, sin omitir la forma en la que los mismos trabajadores se relacionaban, pues es innegable que también entre ellos había relaciones jerárquicas y de poder.

Para explicar los elementos anteriores fue necesario darle seguimiento a los cambios que hubo en las distintas haciendas de Colima, desde finales del siglo XIX y principios del siglo XX; pues al entender la dinámica que siguieron los propietarios, negocios y propiedades, pudimos encontrar su relación con la política social y económica ejecutada previo a la Revolución Mexicana. Entendiendo estos detalles, podemos comprender el devenir político originado a raíz del derrocamiento del régimen político estatal que perduró hasta 1911. De estas coyunturas importantes a nivel nacional se desprendieron las acciones

posteriores en materia agraria, pues en Colima, la etapa de reformas más sobresaliente fue durante el gobierno Constitucionalista de Juan José Ríos (1915-1917); pues en adelante los hombres que gobernaron Colima, eran los mismos miembros del régimen porfiriano, derrocado parcialmente en 1911. Estos hombres, que en términos reales contaban con el poder económico, para ejercer presión sobre los Constitucionalistas, ascendieron al poder local en las elecciones de 1919, por lo que favorecieron el bloqueo del reparto agrario y sus concepciones en torno a la economía y a la política.

Sin embargo, aún con el cambio de gobernantes y su negativa en materia agraria, los poblados seguían solicitando tierra, de modo que un momento importante en materia agraria lo constituyó la conformación de la Liga de Comunidades Agraristas de Colima, cuyo objeto era promover la organización campesina y el reparto agrario. Para ello, los campesinos aprovecharon el fin del periodo de gobierno de Miguel Álvarez (1919-1923), de modo que previo a la rebelión Delahuertista, ya había cerca de tres decenas de comunidades solicitando ejido; por lo que la vinculación de los pueblos costeros con el Frente Occidental Delahuertista, favorecieron para que Cuyutlán, Camotlán de Miraflores y Armería, obtuvieran dotación ejidal. Por tal motivo se advierte que en gran medida, el reparto agrario respondió a las coyunturas políticas estatales y federales, más la presión y política de alianzas ejercida por los solicitantes de ejido.

La relevancia del tema y periodo de estudio consiste en que, aparte de ser indispensable para entender un proceso que incluyó a la mayoría del territorio nacional, sirve para conocerlo de manera particular en el estado de Colima; entidad donde el sector rural sufrió reacomodos políticos y económicos a partir del arribo al poder de los constitucionalistas y del regreso a la política de los viejos actores decimonónicos, lo cual permite entender la cuestión agraria y su problemática local desde el arribo del constitucionalismo, hasta la llegada de Lázaro Cárdenas; pues en todo momento se advierte la necesidad de los campesinos por acceder a la tierra y de los propietarios por conservar sus posesiones.

De manera que el objetivo del trabajo es analizar el proceso de dotación de ejidos que solicitaron distintos campesinos, entre 1915 y 1935, en el estado de Colima; para ver el impacto de las leyes agrarias en el estado y las particularidades con las que se desarrolló dicho proceso. Para ello se identifican los cambios y continuidades en la política agraria,

para ver de qué manera se fueron consolidando los ejidos, al mismo tiempo en que los hacendados eran afectados –por un lado y protegidos, por otro- mediante las mismas leyes agrarias. De manera general, se estudian las acciones emprendidas por los campesinos durante el proceso de dotación de sus ejidos y las contradicciones surgidas en el transcurso de dicho proceso. Para lograrlo se tuvo que revisar la legislación agraria vigente al momento, así como los cambios que fueron sufriendo las leyes agrarias durante el periodo de estudio y, al conjugar los aspectos políticos, económicos, sociales y jurídicos, que estuvieron presentes en el reparto agrario local, se obtuvieron respuestas más cercanas a la problemática planteada.

Hay que añadir que en la revolución mexicana el proyecto político y social más complejo (Plan de Ayala) carecía de recursos y poderío militar para tener mejores alcances entre el sector campesino, a nivel nacional; aunque se advierte su relación con sujetos concretos de las entidades, que en el caso de Colima eran los hombres que encabezaron el derrocamiento del régimen porfiriano colimense. Concretamente nos referimos a Eugenio Aviña, uno de los organizadores del Contingente El Michoacano, quien tomó en 1911 las plazas de Colima y que más tarde, sería uno de los delegados para participar en la Convención de Aguascalientes (1914) y que regresó al estado como defensor del Plan de Ayala; siendo nombrado años más tarde como Procurador de Pueblos, para que promoviera el reparto de tierras entre los campesinos.

No obstante la importancia de estas figuras públicas, el manejo del reparto agrario fue político y estos hombres terminaron siendo subordinados por los políticos nacionales, quienes vieron la conveniencia de emplear el reparto de tierras como una medida de pacificación, que no alcanzó a impactar a corto plazo en el desarrollo de la agricultura intensiva que se supuso que favorecería para el desarrollo de las fuerzas productivas.

Ese reacomodo de fuerzas políticas modificó la esfera política estatal, permitiendo que el grupo en el poder, afectara las propiedades de sus adversarios políticos, con lo cual dieron muestras de su relativa adaptación a los preceptos revolucionarios. En tales condiciones, se explica que en la entidad el reparto agrario haya sido vertical, pero no por ello lineal, ni constante; pues el proceso pasó por altibajos supeditados a la política agraria nacional y a los conflictos locales. No obstante las medidas en materia agraria, las condiciones de los campesinos no fueron mejoradas de fondo, pues la política nacional no

estaba diseñada para fortalecer al sector rural, sino para incorporarlos y subordinarlos a las nuevas instituciones del Estado Mexicano moderno.

En cuanto a la metodología utilizada, se procedió a revisar el material historiográfico que versa sobre la cuestión agraria, algunas de carácter nacional y otras más sobre la cuestión agraria en Colima; luego fueron clasificadas y analizadas las fuentes recopiladas, para acotar los objetivos y replantear el proyecto en algunos sentidos; pues entre las fuentes existían elementos no considerados en el proyecto, por lo que aclarados esos detalles, se comenzó a tener una mejor perspectiva del problema, pues la documentación jurídica sólo daba cuenta de los aspectos cuantitativos, pero eso ya había sido mencionado en algunas referencias que se hicieron sobre el reparto agrario estatal.³

Los documentos trabajados fueron los expedientes básicos de los ejidos (cartas de solicitud de ejido, censos agrarios, comunicación de las autoridades ejidales, estatales y agrarias. En la parte jurídica se trabajaron las resoluciones presidenciales, juicios y amparos por tierra entre ejidatarios y hacendados, demandas contra los campesinos y en algunos casos contra las autoridades que dotaron de ejido a los campesinos, etc.). Todos estos escritos están resguardados en los Archivos del Registro Agrario Nacional, el Archivo General de la Nación y el Archivo General Agrario; así como en el Archivo Histórico del Estado de Colima, el Archivo del Congreso del Estado de Colima, y el Archivo Histórico del Municipio de Colima.

De los repositorios mencionados se consultaron con mayor interés los censos agrarios y censos generales de población que los acompañaban, pues estos documentos, junto con los amparos y denuncias, conforman una parte rica y poco explorada para encontrar los detalles sutiles en los que estaban inmersos los solicitantes de tierra y su contraparte, los propietarios; quienes siempre fraccionaron sus haciendas para obtener recursos para invertir en sus negocios y, que para el periodo de interés, emplearon la misma medida como forma de conservar sus mejores posesiones y ser afectados lo menos posible en sus patrimonios.

³ El primero de estos trabajos que incluyó una ficha por ejido del estado fue el de José Oscar Guedea Castañeda, *Las haciendas en Colima*. México, Idear, 1999. No obstante, los mismos datos se encuentran en los catálogos de consulta de los acervos documentales del Archivo del Registro Agrario Nacional y del mismo Archivo General de la Nación.

Entre los elementos novedosos que podemos resaltar de esos repositorios están los tipos de trabajadores según las actividades productivas, edad, sexo, cantidad de tierra que cultivaban, tipo y cantidad de animales que poseían, tipos de viviendas, salarios, precio de los productos que compraban, precios en los que les compraban los cereales, mercancías básicas que consumían las familias, costos de producción, media productiva por jornalero, plusvalía por trabajador, rentas por la tierra, rentas por derecho de piso, tipo y cantidad de impuestos, diezmos otorgados a la Iglesia, ciclos productivos, tipos de cultivos, conflictos con los propietarios, divergencias con las autoridades, relaciones de dominación al interior y al exterior de los núcleos, recursos naturales de los que se servían y problemáticas derivadas de la solicitud de ejido: amagos por parte de guardias blancas, ataques de las acordadas, violaciones contra las mujeres de los agraristas, agresiones de parte de guardias blancas relacionadas con los propietarios y organizaciones militares-religiosas, estrategias de defensa de los propietarios, resistencia de los campesinos, movilidad regional y finalmente la participación de los campesinos en la guerra religiosa, tanto del bando federal, como del lado religioso.

Para llegar a esta información fueron planteadas tres preguntas: ¿Qué factores abrieron las coyunturas para que se impulsara el reparto de tierras, en Colima, de 1915 a 1935?, ¿Cuáles fueron las características del reparto agrario con relación a los sujetos y disposiciones jurídico-administrativas involucradas? y, ¿De qué manera impactaron en Colima los cambios en la política agraria estatal y nacional y, por qué se continuó dotando de ejidos a los campesinos agraristas y cristeros una vez terminada la rebelión cristera?

El trabajo fue abordado desde la historia política y social, misma que tratará el estudio de los sujetos que intervinieron en el proceso histórico, que es el reparto agrario en el estado de Colima; por lo que requerirá de explicaciones acerca de los factores económicos, políticos, actores sociales y algunos aspectos culturales que en él intervienen.

Como política agraria entenderemos al conjunto de disposiciones políticas, económicas y sociales elevadas al rango de disposiciones constitucionales, con la finalidad de modificar la estructura de la propiedad de la tierra y, la producción de esta. Dichas medidas pretendían desconcentrar la de propiedad de la tierra que permanecía en pocas personas. Con eso se buscaba, redistribuir más equitativamente la propiedad de la tierra y, teóricamente, dar solución a los problemas de la producción agrícola, originados por la falta

de tecnología, el abandono de las grandes propiedades y por la especulación en los precios de la tierra; por eso, uno de los recursos utilizados para cambiar la tenencia de esta fue la expropiación mediante algún mecanismo de compensación reglamentado en la misma ley, aunque no se puede demostrar que en efecto, los propietarios afectados, hayan sido indemnizados por la Reforma Agraria.

El concepto anterior se desprende de la idea de que, de la reforma agraria se origina el de reparto agrario; que para el caso mexicano se fundamenta en la ley del 6 de enero de 1915, misma que sirvió de base para lo que posteriormente conoceríamos como artículo 27 constitucional. Esta medida como política pública derivada del sistema político de la época, pretendía solucionar parte de la problemática nacional, pues la tenencia de la tierra en latifundios impedía que quienes hacían que la tierra produjera, fueran quienes tuvieran el usufructo de su trabajo. Para tal motivo se implementaron reglamentos mediante los cuales se accedería a ella; no obstante, carecieran de capitales, de los conocimientos técnicos y organizativos, que sí tenían los propietarios y, que venían a completar el ciclo productivo.

En el primer capítulo abordaré la parte de las haciendas y los propietarios, los solicitantes de ejido y composición social de los pueblos, de acuerdo a la diversidad de trabajadores que vivían en las haciendas del estado de Colima, entre 1915-1935. Con estos apartados podremos entender las acciones llevadas a cabo durante el periodo revolucionario y posrevolucionario.

El segundo capítulo trata de la fundación de los ejidos Pueblo Juárez, Alcaraces, Cuyutlán, Armería, Camotlán de Miraflores, Cardona y Los Colomos, todos ubicados en distintas regiones del estado de Colima (algunos de ellos fueron relacionados con la rebelión Delahuertista). Los aspectos considerados son: las gestiones de tierra y las respectivas acciones constitucionales para llegar a las resoluciones presidenciales, que dotaban de tierra a los ejidos. Los primeros pasos de los ejidos como figura jurídica constituida, así como las contradicciones surgidas entre los actores; además de las medidas legales tomadas por los hacendados para ampararse contra las resoluciones presidenciales. Finalmente, otro aspecto a resaltar son las medidas tomadas por los hacendados, para evitar ser afectados por la política agraria. También se abordan los conflictos surgidos entre campesinos-hacendados, hacendados-gobierno, campesinos-instituciones y campesinos-campesinos, hasta que los primeros tomaron posesión definitiva de los ejidos.

El tercer capítulo está conformado por la configuración interna de los ejidos, para explicar los cambios que experimentó la política nacional y su impacto en la entidad. Con esta información ofreceremos una explicación a la participación de algunos de los ejidos en la guerra cristera y finalmente, plantearemos los cambios en el escenario agrario estatal para ofrecer una explicación pertinente al nuevo impulso del reparto agrario, medida que puede entenderse como pacificadora, pero también como respuesta a la presión que los campesinos, otrora cristeros y agraristas, estaban haciendo desde centrales agraristas, surgidas luego de la guerra cristera, hasta la llegada de Lázaro Cárdenas al poder.

También debo decir que llegué al tema “Política agraria y reparto de tierras en Colima, 1915-1935”, tras haber conjugado una materia entre la literatura regional y la historia, por lo que en principio me serví de las obras de Juan Rulfo y Juan José Arreola para ver que el entorno cultural de la región en la que crecí, era mucho más dinámica de lo que yo creía. Así, cuando Pedro Páramo llegó a Comala afirmando que “llegó porque le dijeron que ahí vivía su padre”⁴ y junto a él, la experiencia de su creador dentro de la Reforma Agraria, más los cuentos de Juan José Arreola; me hacían pensar que las narraciones de mis abuelos tenían que ser documentadas: uno, como hijo de rancheros de Coalcomán, que emigró a las tierras comunales de la Costa Sierra de Michoacán – que habían sido declaradas “nacionales”-, pero que eran reconocidas por los familiares del otro abuelo, quien teniendo abundantes tierras pedregosas, pasó a ser peón desde los nueve años, de su papá biológico. Así, entre la literatura y la realidad, tuve que encontrar el origen de algunos conflictos regionales, relacionados con la tenencia de la tierra.

Más tarde, en algún taller de historia, el primer historiador de verdad que conocí, me convenció de la afinidad entre mi carrera universitaria y la historia; además de la importancia de conjugarlas para explicar el presente y con ello, encontrar respuestas para las preguntas y afirmaciones que cambiando de nombre y de contexto, yo venía rastreando: no era Pedro Páramo, se trataba de un expediente que resguardo desde niña, pues incluye una denuncia por el homicidio de José, un hombre cuyo corazón fue destrozado por la bala de una súper, calibre 38, que disparó un indígena, mientras cuatro más lo sometían. Todo porque organizaba una resistencia contra los intereses trasnacionales en el núcleo de

⁴ Rulfo, Juan. *Pedro Páramo*. Versión electrónica: <http://www.librosgratisweb.com/pdf/rulfo-juan/pedro-paramo.pdf> (acceso julio de 2011).

población cuyo régimen de propiedad era comunitario. El resultado: la falsificación de actas que ocultaban el pago de la trasnacional para asesinar a quien les estorbaba y, el amparo jurídico para los asesinos, pues el crimen se presentó como riña familiar. Estos detalles, fueron en gran parte, la razón por la que me hicieron desconfiar de lo que dicen las leyes y, por las que tuve que buscar la dinamización de los discursos formales y de las estructuras preconcebidas: lo que no dicen los documentos.

Por eso vine a buscar a José a Morelia y lo primero que hallé fue el respaldo ético y moral del hombrecito de carácter recio que nunca creí que conocería (nos llamaba bestias cuando advertía la torpeza e ingenuidad de los asistentes a su taller). No obstante reconocía mis carencias, seguía buscando pistas que explicaran lo que no dicen los documentos oficiales, sobre muchos otros hombres y mujeres que quedaron en el olvido: ejidatarios muertos, mujeres ultrajadas, jovencitos huérfanos por los que nadie hacía nada. Ahí encontré a Alexandra Pita y Beatriz Alcubierre, hablando de Lucien Febvre y la historia viva, Marc Bloch con la tierra y el campesino, Fernand Braudel con su Mediterráneo y la larga duración; además de François Chevalier y las haciendas en el antiguo régimen. Por mi parte, había leído, tras la recomendación de bibliografía de ese historiador estricto, a Soto y Gama, Michel Gutelman, Leticia Reina, John Tutino, James Scott, Óscar Betanzos, David Brading, Adolfo Gilly, Eric Hobsbawm, Friedrich Katz y John Womack; aunque en ese momento no comprendí del todo, por no entender ciertos detalles de formación y estructuración lógica del pensamiento de quienes escribían. Otras tantas lecturas, eran parte complementaria de mis asignaturas de Ciencia y Teoría Política y, aunque siempre se buscaba la vinculación del texto con las cuestiones teóricas, filosóficas o políticas, que interesaban en la materia.

Además de estos autores, hay dos trabajos que en distintos momentos fueron revisados: “*La cristiada en Colima*” y “*Colima en la cristiada*” de Jean Meyer (1993).⁵ La última de las obras que facilita la comprensión del problema agrario, desde la perspectiva de los intelectuales decimonónicos, es el texto de Andrés Molina Enríquez, *Los grandes problemas nacionales, 1909* (1978);⁶ pues al revisar las distintas propuestas e

⁵ Meyer, Jean. *La cristiada en Colima*. Colima, Instituto Colimense de Cultura/Gobierno del estado de Colima/Universidad de Colima/CNCA, 1993. Mismo autor, "Colima en la cristiada", en *Estudios de Historia Moderna y Contemporánea de México*, (México, D.F.): Número 16, 1993, p. 101-114.

⁶ Molina Enríquez, Andrés. *Los grandes problemas nacionales, 1909*. México, Era, 1978.

interpretaciones de los estudiosos, encontramos consensos y disensos, dependiendo de los pueblos de los que se trate y, la forma como se adaptaron a la cuestión agraria desde sus localidades y sus experiencias previas.

En adelante, la historiografía regional pasó a convertirse en una necesidad, pues debía escribir algo sobre la historia agraria de los campesinos de Colima (Reparto agrario en Colima. Caso Armería, 1924-1938), cuando mi formación apuntaba más a desarrollar conceptos e ideas abstractas que no coincidían con mi problema inicial, de manera que tuve que seguir el instinto y aprender en el archivo lo que era el tipo de expediente y su clasificación, para señalar de dónde obtuve los datos que mencionaba. El problema comenzó al aceptar que en mi condición de inmigrante, no aprendí mayor cosa de la historiografía local de los estados donde viví y por tanto, se complicaba contextualizar mi problema de estudio.

Por eso tuve que empezar a leer a los hombres y mujeres que fueron mis profesores: Héctor Porfirio Ochoa, Julia Preciado, María Irma López, José Miguel Romero, entre otros; de modo que de la mano de la Dra. Pita, llegué a la conclusión de que en Colima sí habían pasado cosas durante el proceso revolucionario y, las obras de Pablo Serrano Álvarez (1997): "*Haciendas y ranchos de Colima: del esplendor al declive*", de José Óscar Guedea Castañeda "*Las haciendas en Colima*" (1999), "*Entre la desamortización y el reparto agrario: una historia rural en las laderas del volcán (1870-1920)*"⁷ de Martha Lorenza López Mestas Camberos (2006) y "*Las caras del poder. Conflicto y sociedad en Colima, 1893-1950*"⁸ de Héctor Porfirio Ochoa Rodríguez y Blanca Gutiérrez Grageda (1995), formaban parte de las que, a mi parecer, ayudaban a esclarecer el contexto social, económico y político de Colima, en donde se insertaba mi estudio de caso. En este sentido, las dos primeras obras sirven para contextualizar las haciendas y propietarios; mientras que en la tercera se encuentran los nexos de larga duración entre las Leyes de Reforma y el reparto agrario, del segundo decenio del siglo XX en Colima y, la última de ellas, facilita

⁷ López Mestas Camberos, Marta Lorenza, *Entre la desamortización y el reparto agrario: una historia rural en las laderas del volcán (1870-1920)*. Tesis para obtener el grado de maestra en historia en la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad de Colima. Colima, 2004.

⁸ Gutiérrez Grageda, Blanca Estela y Ochoa Rodríguez, Héctor Porfirio. *Las caras del poder: conflicto y sociedad en Colima, 1893-1950*. Historia General de Colima. Tomo IV. Gobierno del Estado de Colima. 1995.

contextualizar la problemática política estatal que incidió en la cuestión agraria y que en este trabajo interesa.

De modo que al abordar la historiografía regional sobre el problema agrario nos encontramos con la monografía del ejido de Comala, realizada por Jaime Valdés Galván.⁹ También aportaron algunos datos importantes las obras estatales que tocan aspectos sobre la cuestión agraria, social, política y económica en los textos de Servando Ortoll “*Colima una historia compartida* (1998);¹⁰ aunque su visión de la gran propiedad se centra en la admiración que le tiene a los propietarios y a su capacidad para hacer negocios; omitiendo la importancia que tienen los trabajadores en el sistema productivo.

En tanto, John Adrián Foley, Blanca Estela Gutiérrez trabajó sobre *El descontento campesino en Colima 1914-1926* (1990) y *Prófugos de la ley y la utopía (bandolerismo en Colima: 1910-1926)* (1996), donde aborda la parte relativa a las gavillas y demás disidentes políticos que ocuparon un lugar importante en Colima, desde antes de la revolución mexicana, hasta el principio de la Guerra Cristera. Mientras tanto, Alfredo Montaña abordó las “*Andanzas del indio Vicente Alonso* (2006), un indígena que lideró las gavillas que pretendían recuperar los terrenos en pugna entre la comunidad indígena de Zacualpan y la Compañía norteamericana San José Lumber Co. Aunque este caso excepcional tiene un corte literario, es importante para comprender la inestabilidad política estatal, pues gran parte de las estrategias militares estaban enfocadas en terminar con los indígenas que regularmente asaltaban los transformadores de la Compañía Occidental de Luz Eléctrica que estaba instalada dentro de los manantiales de su territorio; afectando con ello al propietario de la hacienda de Cardona, Luis Brizuela, quien fungía como socio mayoritario de la empresa –donde también estaban los inversionistas alemanes-.

Mientras tanto, la obra de Hiram Núñez la “*Ideología conservadora y políticas conservadoras en la historia de Colima*” (1996), da razón de esas raíces culturales que en buena parte de los momentos históricos le han dado un toque “conservador” a las prácticas políticas y sociales del estado. Por su parte, Juan Carlos Reyes, en su obra “*La sal en México*” (1995), aborda algunas cuestiones de la hacienda de Cuyutlán y su importancia en la economía regional desde el virreinato. En cambio, Julia Preciado y sus textos “*J.*

⁹ Valdés Galval, Jaime. Los agraristas de Comala. Colima. CONACULTA. 2005.

¹⁰ Ortoll, Servando (Coord.). *Colima una historia compartida*. México, SEP/Instituto Mora, 1988.

Trinidad Alamillo: gobernador Maderista y Huertista” (1996), “*Los agraristas de Suchitlán y los pacíficos de La Esperanza*” (2002) y, “*Por las faldas del volcán de Colima: Cristeros, agraristas y pacíficos* (2007), da razón de algunos elementos importantes para comprender la diversidad de formas que adquirió el problema agrario y religioso, así como la forma en la que estos se vivieron en los distintos núcleos de población. De Pablo Serrano se cuenta una colección de textos, entre los que destacan “*La crisis política de Colima en el umbral de la posrevolución, 1920-1926*” (1994).

Otras obras, aunque pudieron favorecer para esclarecer dudas personales, que para citar en el trabajo, fueron las de Mirtea Acuña, quien abordó la problemática agrícola del municipio de Tecomán (1993).¹¹ Así mismo, están los textos de Dhylva Castañeda (1991), quien abordó algunas cuestiones del reparto agrario colimense;¹² aunque admito que fui omitiendo textos en la medida en la que encontraba calificativos y justificaciones personales sobre los sujetos que quería entender; pues me pareció que en la medida en la que encontraba la palabra “dizque” se perdía la explicación de un proceso, donde intervienen distintos posicionamientos, intereses e intencionalidades. De manera que, esas posturas rígidas impedían entender a los sujetos que son dinámicos y conscientes de su entorno, quizá por eso terminé adoptando algunas de las propuestas sobre la cuestión agraria de Rosa Congost, que podemos resumir con el préstamo de su planteamiento “la propiedad como relación social”.¹³

Cabe agregar que el buen cuidado y conservación de los expedientes del Archivo del Registro Agrario Nacional, Delegación Colima, nos facilitó la pesquisa, pues además de contar con lo relativo a los ejidos, conservan copias de los amparos contra las dotaciones ejidales y de los Periódicos Oficiales. Por esta razón, la información recabada fue abundante, sumando centenas de fojas útiles por cada expediente, aunque poco se conserva sobre los años de la guerra cristera; por lo que fue necesario echar mano de los problemas políticos estatales y nacionales (mediante la noción de las redes de políticos, de propietarios y las relaciones de dominación entre los pueblos y entre los propietarios y éstos) para contextualizar a nuestros sujetos y, sobre todo, para replantear y comprobar la hipótesis del

¹¹ Acuña Cepeda, Mirtea E. *Cien años de agricultura en Tecomán, Colima, 1857-1957*. Colima, Facultad de Ciencias Políticas y Sociales/Universidad de Colima, 1993.

¹² Castañeda Campos, Dhylva L. "Los primeros repartos agrarios en Colima", en *Barro Nuevo*, (Colima, Col.): Año 2, Número 5, abril-junio de 1991, p. 24-32.

¹³ Congost, Rosa. *Tierras, leyes, historia...* Ibíd. P.18

trabajo, pues no se llegó al grado de acción política que se creyó que había entre las personas implicadas en la cuestión agraria, al momento de elaborar el proyecto de investigación. También fueron consultados algunos fondos del Archivo Histórico del Estado de Colima, del Archivo Histórico del Congreso del Estado, del Archivo Histórico del Municipio de Colima, del Archivo General de la Nación y del Archivo General Agrario.

Capítulo I: El tránsito de la gran propiedad a los ejidos.

1.1 Las haciendas de Colima previo al reparto agrario.

De las 43 haciendas y los 292 ranchos que existían en Colima, en la segunda década del siglo XX, la cantidad que fue afectada desde 1915 hasta 1930, fue relativamente baja; pues para dotar a los primeros 13 ejidos, sólo se afectaron pequeñas extensiones de 12 propietarios, quienes contaban con más de una hacienda y diversos ranchos, variando las extensiones entre las 4000 y las 70 mil ha, pues estas propiedades ya se habían fraccionado para adaptarse a la reglamentación Constitucional y como forma de adelantarse a los problemas relacionados con la gran propiedad y su evidente improductividad.

Vale añadir que los cambios en la propiedad de la tierra fueron constantes y los motivos para llevar a cabo tales transacciones fueron variados, aunque muchas veces se debía a la insolvencia de sus dueños para hacer productivas sus tierras. No obstante, previo a que se llevara a cabo el reparto agrario, las dos coyunturas importantes para desconcentrar las grandes posesiones fueron: la venta de las tierras de la Iglesia a finales del siglo XVIII y décadas después, la desamortización de bienes de comunidades indígenas, además del resto de las propiedades de la Iglesia.¹

No obstante las disposiciones jurídicas en materia agraria, los propietarios –personales o corporativos- lograban adaptarse a los cambios jurídicos, pero casi siempre lograban recuperarse; excepto cuando se trataba de comunidades que no contaban con contactos políticos o dinero para emprender su defensa. Luego de estas disposiciones, la tierra volvía a reconcentrarse entre los propietarios que lograron mantener la producción en sus tierras, ya fuera mediante préstamos o innovación de la infraestructura.

Así llegamos a la primera década del siglo XX, donde los propietarios contaban con más de una hacienda y varios ranchos, todas organizadas alrededor de la propiedad más

¹ Serrano Álvarez, Pablo. *Haciendas y ranchos de Colima. Del esplendor al declive*. Publicaciones virtuales, España, sf. Algunos de los datos no incluidos por Serrano Álvarez, han sido añadidos o modificados de acuerdo a la información recabada en los expedientes de dotación ejidal del Archivo del Registro Agrario Nacional, que más adelante trabajaremos.

próspera. Empero, la problemática seguía siendo la falta de infraestructura y en algunos casos los problemas familiares; aunque el primero de los grandes retos para los hacendados de Colima fue la venida de los Constitucionalistas en 1914, pues procedieron a embargar algunas haciendas por adeudos al fisco y a cobrar el impuesto de guerra a los propietarios más destacados. Para tal fin, entró en funciones la Oficina de Intervención y Confiscación de Bienes a finales de ese año, de modo que los cambios impulsados en las ocho haciendas abordadas, serán descritos brevemente para ubicar los espacios y a los propietarios, antes de hacer la relación propietarios-trabajo-trabajadores.

La Magdalena. Una hacienda ganadera, cerealera y jabonera de Coquimatlán.

Entre las haciendas intervenidas estaban La Magdalena, Armería y La Estancia. En el primer caso, los afectados fueron los miembros de la Compañía de Fomento Agrícola,² que habían invertido en la producción agroindustrial hasta valorar la hacienda en \$300 mil; aunque para ello solicitaron un préstamo en 1911 al comerciante alemán Carlos Schulte, quien procedió a embargar a los acreedores en 1914, aprovechando la coyuntura Constitucionalista, de manera que el gobierno de Juan José Ríos les embargó 29, 200 ha y cobró la cantidad de \$50,000.00 anuales por concepto de impuestos (16%), principalmente a los llamados enemigos políticos: Santa Cruz Ramírez, De la Madrid y los Álvarez García.³

Este embargo representaba un revés significativo para la Compañía, pues tras la inestabilidad política de la entidad, abierta a raíz de la caída del orden porfiriano, trastocó los acuerdos que los socios tenían con el prestamista alemán. No obstante los accionistas seguían inyectando nuevos capitales a la propiedad, algunas de las familias se fueron retirando del negocio. A estos retos se sumaba la parte social y laboral, pues pronto la Casa del Obrero

² Sus socios eran, Francisco Santa Cruz, quien la adquirió en 1878, con 29, 359 ha. La productividad de la hacienda aumentó con la conformación de la Compañía de Fomento Agrícola que presidía Santa Cruz y a la que en 1891 se sumaron Felipe de J. Ortega, Gabriel Robles Domínguez, Francisco García, Manuel Ortega Elorza, Teodoro Rousea, Luis G. Padilla, Ramón J. De la Vega, Arnoldo Vogel y Enrique O. De la Madrid. Cabe señalar que con la finalidad de presentar un panorama más amplio que facilite contextualizar los espacios en los que situaremos el problema agrario estudiado, es que me permito conformar este apartado con los datos alusivos a las haciendas La Magdalena, Alcaraces, Cuyutlán, Camotlán de Miraflores, Armería, Los Colomos, Cardona y Noguerras, expuestos por Pablo Serrano Álvarez en *Haciendas y ranchos de Colima...Ibid* Por esta razón el primer apartado no contiene pies de página, toda vez que o expuesto fue redactado con base en la información recabada y publicada por el historiador.

³ Serrano Álvarez, Pablo. *Haciendas y ranchos de Colima...Ibid.* s.p.

Mundial (en adelante COM) denunciaron las condiciones laborales de los trabajadores, ya que para 1916 se estaban adeudando jornales, las gavillas eran comunes en la zona, las jornadas laborales eran extensas y ante tal crisis, los vecinos del lugar se vieron obligados a fungir como medieros con la Compañía. El último de los detalles reportados por la COM eran los bajos jornales (de 30 centavos a \$1), por lo que los medieros debían endeudarse en la tienda de raya.⁴

La primera de las medidas legales fue el decreto, en 1915, que dotaba al poblado con fundo común y un sitio para ganado mayor. A partir de este momento la Compañía se desarticuló, vendiendo sus acciones a Felipe de Jesús Ortega, quien se arriesgó a comprarla una vez desaparecida la Oficina de Intervención y Confiscación de Bienes (1917). La cantidad que pagó fue de \$150,000.00 por 28, 510 ha. Así, en enero de 1916, los campesinos comenzarían a solicitar ejido, pues el sitio para pastar ganado no era suficiente para las centenas de familias ahí establecidas. Tal solicitud se llevó a cabo con base en la Ley Carranza (6 de enero de 1915), aunque el propietario se confió en que eran muchas y buenas las relaciones políticas de la Compañía mencionada, por lo que creyó que prosperarían los amparos interpuestos ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación (en adelante SCJN). Años más tarde, tras la llegada a la gubernatura de Miguel Álvarez, estos propietarios, rearticulados, procedieron a devaluar sus ranchos y haciendas, de modo que les disminuyeran los impuestos antes señalados.⁵

San José de Buenavista y Alcaraces. Haciendas ganaderas, cerealeras y cañeras de Cuauhtémoc.

Una de las ventajas de esta propiedad desde la primera década del siglo XX fue la incorporación de tecnologías novedosas al momento, 300 arados de labranza, una desecadora, una separadora, tres descascaradoras, una pulidora y otra clasificadora, para el procesamiento de los cereales que comercializaban en la región. A esta tecnología se sumó la construcción de represas, con la finalidad de inundar las tierras donde cultivaban el arroz. Así mismo, los negocios se fueron ampliando, de manera que en 1910 instalaron en Alcaraces una fábrica de jabón, con maquinaria norteamericana, llegando el producto hasta California.⁶

⁴ Serrano Álvarez, Pablo. *Haciendas y ranchos de Colima...Ibid.* s.p.

⁵ Serrano Álvarez, Pablo. *Haciendas y ranchos de Colima...Ibid.* s.p.

⁶ Serrano Álvarez, Pablo. *Haciendas y ranchos de Colima...Ibid.* s.p.

Esta propiedad fue adquirida en 1887 por Tiburcio Ochoa, comerciante del sur de Jalisco. La intención era llevar a cabo obras de irrigación para cultivar arroz. La extensión del predio era de 35 mil ha, que le costaron cerca de 30 mil pesos oro. A principios de siglo Ochoa compró el rancho de Alcaraces, aunque por su extensión (7 mil ha) se le podía considerar como hacienda. Hacia 1910, la población de ambos lugares superaba las ochocientas personas, mismas que se ocupaban del cultivo del arroz y del cuidado del ganado mayor (poco más de 12 mil cabezas de ganado fueron registradas en 1908).⁷

Para este predio los problemas comenzaron tras la muerte del jefe de familia, quien heredó las fracciones entre sus hijos, quedando Salvador M. Ochoa Mendoza como principal propietario y quien heredó además las acciones que su padre tenía en el Montepío La Paz, el Monte de Piedad, el ingenio de Quesería, la hacienda de Buenavista y su anexo Alcaraces. Tras el arribo Constitucionalista, al nuevo dueño de Buenavista y Alcaraces se le impusieron préstamos de guerra, “impuestos en dinero, ganado y producción”.⁸

Las últimas innovaciones en estas propiedades fue la incorporación de molinos que secaban la caña a vapor y en 1917 instalaron un molino arrocero para procesar y empacar el cereal. Junto con esta producción estaba el plan de introducir el limón y para ello, desde 1916 contaban con la protección del Ejército y de las acordadas propias.⁹

En este caso, la inestabilidad que no llegó por asuntos políticos, la incorporó la gripe española ente 1918-1919, causando decenas de bajas entre los trabajadores, por lo que se tuvieron que contratar a más personas. Empero, el valor de la propiedad no disminuyó, pues en 1922 lo calcularon en \$300,000.00 y su extensión llegaba a 35 mil ha.¹⁰

Cuyutlán. Una codiciada hacienda productora de sal en Manzanillo.¹¹

Mientras tanto, en la hacienda de Cuyutlán, sus propietarios Ignacio Romano, Ernesto Wrich, José Parra y Álvarez, Pascacio López y Francisco Santa Cruz, constituidos en

⁷ Serrano Álvarez, Pablo. *Haciendas y ranchos de Colima...Ibíd.* s.p.

⁸ Serrano Álvarez, Pablo. *Haciendas y ranchos de Colima...Ibíd.* s.p.

⁹ Serrano Álvarez, Pablo. *Haciendas y ranchos de Colima...Ibíd.* s.p.

¹⁰ Serrano Álvarez, Pablo. *Haciendas y ranchos de Colima...Ibíd.* s.p.

¹¹ Cabe hacer la aclaración que las haciendas de Cuyutlán y Armería, estaban ubicadas en el municipio de Manzanillo en el periodo de estudio abordado, pues el actual municipio de Armería fue conformado como tal en el sexto decenio del siglo XX.

Compañía y Sociedad, adquirieron la hacienda en octubre de 1873; aunque la extensión era relativamente pequeña (1788 ha), su precio fue de 42,000 pesos oro, pues se entendía que la riqueza del predio estaba en los pozos salineros.¹²

Al desintegrarse la Compañía, en 1875, el único propietario era Francisco Santa Cruz – entonces gobernador del estado-; quien enfrentó los problemas con el Ayuntamiento de Colima, pues este había arrendado las salinas a particulares y les requirió dicho pago. El problema se resolvió en 1880, cuando Santa Cruz realizó un pago por los derechos de posesión y explotación de las salinas. Desde este momento el apogeo de las salinas creció, hasta pasar a ser administradas por Francisco Santa Cruz Ramírez, hijo del ex gobernador, y quien sería el encargado de enfrentar los retos impuestos por la reforma agraria.¹³

El primero de estos problemas se dejó ver con la expropiación de 600 ha, en 1911, con la finalidad de reorganizar a la población del interior de la hacienda para darle la categoría política de pueblo y a raíz de eso comenzar la promoción turística en el lugar. Desde este momento Santa Cruz se propuso fraccionar las tierras de Cuyutlán, pues el interés central estaba en las salinas. Estos problemas no acababan de resolverse cuando sus bienes le fueron intervenidos y confiscada la producción en 1914, hasta pasar a la expropiación de las salinas “por causa de utilidad pública”, en 1917.¹⁴

Estas acciones lo llevaron a promover los amparos ante la SCJN, perdiendo el proceso en 1919 y con ello las playas y salinas del lugar; aunque no se emitió el decreto presidencial expropiando tales bienes, por lo que la siguiente acción desfavorable fue el reparto de tierras ejidales para el pueblo de Cuyutlán, en 1925. Desde ese momento el gran problema para el propietario fueron los impuestos del fisco, con lo que se fomentaba el cambio de propietarios de dichas tierras, tras el remate de lo que quedaba de la hacienda en 1936.¹⁵

Camotlán de Miraflores. Una hacienda maderera, ganadera y con expectativas mineras en Manzanillo.

¹² Serrano Álvarez, Pablo. *Haciendas y ranchos de Colima...Ibíd.* s.p.

¹³ Serrano Álvarez, Pablo. *Haciendas y ranchos de Colima...Ibíd.* s.p.

¹⁴ Serrano Álvarez, Pablo. *Haciendas y ranchos de Colima...Ibíd.* s.p.

¹⁵ Serrano Álvarez, Pablo. *Haciendas y ranchos de Colima...Ibíd.* s.p.

Esta propiedad, como varias de la entidad, fue trastocada por las reformas liberales de mediados del siglo XIX, pues se descubrió que el clero tenía una considerable posesión de tierras dentro de la hacienda –tras heredar capellanías otorgadas en el siglo XVIII-; la que por cierto, era la mayor del estado, llegando hasta la costa de Jalisco. Luego de eso, el gobierno procedió a rematar las tierras entre los particulares.¹⁶

Entre estos nuevos propietarios, Meillón, de ascendencia francesa, fue quien adquirió la mayor parte de la hacienda, aunque más tarde compró las fracciones de los otros compradores; lo que pone en duda si en efecto las compras eran genuinas o si se trataba de prestanombres ante el gobierno de los liberales, pues el valor catastral llegaría a evaluarse en 300 mil pesos oro, a finales del siglo XIX.¹⁷

La finalidad del propietario era explotar y procesar las maderas finas de la región, la caña de azúcar, el maíz, la palma de coco y el ganado mayor, además de proyectar la extracción de fundos mineros. Para estos fines se hipotecaron las propiedades de Meillón con comerciantes de la región (Manzanillo, Colima y Guadalajara). Esta inyección de capitales le permitió construir un trapiche, un aserradero y demás infraestructura para la hacienda; de manera que adquirió nuevos préstamos de parte de la Casa Oetling y Hermanos (\$74,815.00) y con Guillermo Flor (\$21,853.00).¹⁸

El problema con esta generación de propietarios y políticos porfirianos, era su edad, pues no resistieron los problemas venideros. Así, Camotlán de Miraflores comenzó a ser fraccionada hacia 1902, pues se requería la inyección de capitales para seguir con la expansión de la producción. Para este momento la encargada de la hacienda era Clara Ochoa de Meillón y los nuevos compradores fueron Kent E. Keller y Jesús N. Figueroa. Paralelamente se fraccionaron algunos terrenos para ser arrendados, pero los hijos de Clara Ochoa no pudieron enfrentar el reto que les significaba la expansión productiva; continuando con los fraccionamientos y arrendamientos.¹⁹

¹⁶ Estos compradores fueron “José María González, Santos De la Vega, Joaquín Campos, Juan de Dios Brizuela, Alberto Barney, Antonio Solórzano, Ignacio Gamiochipi, Sebastián Fajardo, María del Refugio Ochoa, Agustín Schacht, Luis, Miguel y Antonio Orozco, Juan Fermín Huarte y Carlos Meillón”.

¹⁷ Serrano Álvarez, Pablo. *Haciendas y ranchos de Colima...Ibíd.* s.p.

¹⁸ Serrano Álvarez, Pablo. *Haciendas y ranchos de Colima...Ibíd.* s.p.

¹⁹ Entre los nuevos compradores estaba el gobernador Enrique O. De la Madrid, la Compañía maderera norteamericana San José Lumber Company y Richard M. Stadden.

La primera acción agraria en el lugar se llevó a cabo en 1912, año en que se fundó el poblado de Camotlán de Miraflores. A raíz de esa expropiación, se intensificó el fraccionamiento de la propiedad, incluyéndose como compradores, en 1913, los señores José G. González y Manuel R. Álvarez. Para 1915 se añadió como nuevo propietario el señor Carlos Fernández; mientras que en 1919 los compradores fueron Heliodoro Trujillo, Avelino del Río, Eduardo Ochoa Ruiz y Pedro Núñez.²⁰

Tal fraccionamiento se llevó a cabo desde el apogeo Constitucionalista hasta la llegada a la gubernatura de Miguel Álvarez, por lo que esta coyuntura política implicó la intervención de los bienes de los hermanos Meillón en 1916, pasando a pagar cerca de \$15 mil anuales como impuestos. No obstante se llevaban a cabo esos pagos, el gobierno decretó que los hermanos debían cubrir el impuesto de guerra, toda vez que su propiedad sobrepasaba las 80 mil ha. Por este motivo, la estrategia de fraccionar la propiedad se intensificó en 1919, para enfrentar finalmente el proceso del reparto agrario, mismo que se inició hacia 1922, pero que obtuvo la venia del gobierno en 1925.²¹

Armería. Una hacienda ganadera y cayaquera de Manzanillo.

Oficialmente se cuenta con documentos que indican que la hacienda de Armería fue comprada por Juana Vídriales de Melgar en 1880, pagando la cantidad de \$30 mil por 15 mil ha, aunque se fue extendiendo en terrenos desocupados. Desde ese momento figuraron la explotación del cayaco y la cría de ganado mayor, como principales rubros económicos.²² El cayaco es un pequeño coco de aceite que fue utilizado para obtener aceite industrial, para destinarlo al mercado norteamericano y alemán.

El cambio de propietarias se dio hacia 1900 en que las tierras le fueron heredadas a las hermanas Juana e Isaura Vídriales, no obstante se cuenta con el testimonio de Aristeo Núñez, esposo de Isaura, en el que indicó que la propiedad le fue heredada a su esposa por parte del primer esposo de esta. Tal versión puede ser creíble toda vez que el hermano de la propietaria

²⁰ Serrano Álvarez, Pablo. *Haciendas y ranchos de Colima...Ibíd.* s.p.

²¹ Serrano Álvarez, Pablo. *Haciendas y ranchos de Colima...Ibíd.* s.p.

²² Serrano Álvarez, Pablo. *Haciendas y ranchos de Colima...Ibíd.* s.p.

no contaba con tierras para cultivar y apareció en la lista de beneficiados por el reparto agrario del decenio de los veinte.²³

Al igual que en Camotlán de Miraflores, las propietarias pasaron a arrendar fracciones de la hacienda a particulares, de modo que en 1908, Ricardo M. Stadden fue quien se dedicara a explotar las salinas de los terrenos colindantes con la laguna de Cuyutlán. Un año más tarde, se intensificó la cría de ganado mayor y de cereales, llegando a sobrepasar, en 1914, los \$300,000.00 el valor de la hacienda.²⁴

Por este motivo el gobierno Constitucionalista pasó a intervenir y confiscar los bienes de Isaura Vídriales, en 1914, pasando a pagar \$6,000.00 como cuota por las ganancias de su producción, además de contar con un administrador impuesto por el gobierno, para que vigilara las labores de la propiedad, hasta 1918 en que dejó de funcionar la Oficina de Intervención y Confiscación de Bienes.²⁵

A los problemas legales se sumaron las acciones de algunos grupos, que desde 1917 sustraían los bienes de la propietaria y sostenían enfrentamientos con la acordada militar de la hacienda, compuestos por hombres de confianza de Vídriales –mismos que años después pasarían a tener representación dentro del Comité Particular Administrativo del ejido (en adelante CPA)-.²⁶

En 1923, Isaura Vídriales, ahora viuda de Núñez, se propuso explotar las maderas finas del lugar, además de procesar el cayaco para fines industriales. Ante tales circunstancias, y ahora protegidas por el gobierno estatal, Vídriales llevó a cabo algunos fraccionamientos dentro de su hacienda, aunque a finales de ese año comenzarían los trámites para solicitar ejido dentro de su propiedad. En este caso, la afectación fue doble, pues por las mismas fechas se le expropiaron algunos terrenos para completar la dotación del ejido de Cuyutlán. La estrategia para conservar su patrimonio en dinero, fue el fraccionamiento de la propiedad, finalizando en 1935 en que la propietaria afectada poseía menos de 2000 ha; no obstante, hacia 1938 se procedió a ampliar el ejido dotado en 1925.²⁷

²³ Serrano Álvarez, Pablo. *Haciendas y ranchos de Colima...Ibíd.* s.p.

²⁴ Serrano Álvarez, Pablo. *Haciendas y ranchos de Colima...Ibíd.* s.p.

²⁵ Serrano Álvarez, Pablo. *Haciendas y ranchos de Colima...Ibíd.* s.p.

²⁶ Serrano Álvarez, Pablo. *Haciendas y ranchos de Colima...Ibíd.* s.p.

²⁷ Serrano Álvarez, Pablo. *Haciendas y ranchos de Colima...Ibíd.* s.p.

Los Colomos. Una hacienda ganadera, cerealera y maderera de Comala.

Estas tierras, hasta 1871 formaban parte de la comunidad indígena de Suchitlán, siendo rematadas por el gobierno a particulares, incluidos los hacendados vecinos. Entre los nuevos propietarios estaba Miguel de la Madrid, quien le heredó en 1897 a Enrique O. De la Madrid. Este propietario, que además era gobernador de Colima, hasta 1911; de modo que por los problemas políticos locales el ex gobernador tuvo que salir a vivir a Guadalajara, por lo que en 1914 procedió a arrendar esa hacienda al alemán Enrique Schöndube, propietario de las haciendas La Esperanza y San José del Carmen; pues el gobierno Constitucionalista amenazaba con confiscar esas tierras valuadas en \$20,000.00 por las \$14,891.00.²⁸

Desde entonces el productor y comerciante alemán llevó a cabo obras dentro de Los Colomos, pues se requería modernizar el sistema de procesamiento de cereales y para la explotación de maderas; aunque los problemas comenzaron con la negativa del alemán a pagar cerca de \$3,000.00 por concepto de impuestos. Por tales motivos les fueron embargados los bienes y paralizaron los proyectos de expansión productiva. Una vez pagados los impuestos, los arrendatarios procedieron a cultivar caña de azúcar, en alianza con el alemán Arnoldo Vogel, propietario de la hacienda vecina de San Antonio. Este tipo de productos fueron especialmente tazados y regulados durante el Constitucionalismo, pues ya no podían distribuirse regionalmente.²⁹

Los años posteriores, mientras gobernaba Felipe Valle (1917-1918) se caracterizaron por los ataques contra los propietarios y arrendatarios, así como el robo de la producción y de ganado del lugar. En tanto, la parte social del lugar fue abordada en el último apartado del primer capítulo de la tesis y que inicia con la solicitud, en 1922, de ejidos para los trabajadores de la hacienda en cuestión.³⁰

La Estancia. Una hacienda cerealera y ganadera de Colima.

La Estancia era una de las haciendas con mayor continuidad en la línea de propietarios con parentesco, pasando a ser de Luis Brizuela a finales del siglo XIX. Este caso es peculiar,

²⁸ Serrano Álvarez, Pablo. *Haciendas y ranchos de Colima...Ibíd.* s.p.

²⁹ Serrano Álvarez, Pablo. *Haciendas y ranchos de Colima...Ibíd.* s.p.

³⁰ Serrano Álvarez, Pablo. *Haciendas y ranchos de Colima...Ibíd.* s.p.

pues fue una de las haciendas afectadas por el grupo de campesinos e indígenas procedentes de la Costa Sierra de Michoacán, los municipios costeros y montañosos de Colima, comandados en 1910 por Eugenio Aviña. El logro de estos rebeldes fue la deposición de Enrique O. de la Madrid, en 1911. Por este motivo, los alzados tomaron caballos de Luis Brizuela para su empresa, toda vez que la concentración, previo a la toma de las plazas de Colima, fue dentro de la hacienda de La Estancia y por ende, dentro de su rancho Cardona.³¹

No obstante la administración Constitucionalista, la producción dentro de la hacienda se llevó a cabo sin mayores complicaciones durante 1914, aunque la correspondiente intervención se realizó en 1915. El correspondiente impuesto de guerra por las propiedades de Brizuela se tazó en \$40,209.00, más el impuesto personal de guerra, dado que el valor de la hacienda era de \$450,000.00, más sus ranchos, la fábrica de hilados y tejidos de San Cayetano, otras propiedades urbanas y después la Compañía Eléctrica.³²

Previo al reparto del rancho de Cardona, Brizuela logró reducir el valor catastral de sus propiedades (1921), de modo que se desprendía la disminución de contribuciones anuales. De esta manera, el valor catastral de \$450,000.00, se redujo a \$150,000.00. Tres años después, en 1924, los trabajadores del rancho Cardona comenzaron con los trámites del reparto agrario.³³

Nogueras. Una hacienda alcoholera y azucarera de Comala.

Esta propiedad fue una de las mejor consolidadas y se constituyó como Sociedad Vergara y Rangel a principios de 1900, siendo su rubro principal el cultivo de caña de azúcar para transformarla en alcohol y azúcar. Desde entonces el socio principal fue José Guadalupe Rangel y junto con su familia se encargó de levantar a producción y de expandir sus posesiones.³⁴

Un primer problema que se presentó fue el intento del Ayuntamiento de Comala por establecer el fundo legal del pueblo, aunque eso implicaba las disputas que la Sociedad tenía por el usufructo que tenía del agua de los ríos que pasaban por la propiedad. Desde entonces la

³¹ Serrano Álvarez, Pablo. *Haciendas y ranchos de Colima...Ibíd.* s.p.

³² Serrano Álvarez, Pablo. *Haciendas y ranchos de Colima...Ibíd.* s.p.

³³ Serrano Álvarez, Pablo. *Haciendas y ranchos de Colima...Ibíd.* s.p.

³⁴ Serrano Álvarez, Pablo. *Haciendas y ranchos de Colima...Ibíd.* s.p.

producción seguía en aumento, sin que se interrumpieran por la movilización de los indígenas de Suchitlán, por el cambio de gobernadores o por el establecimiento del gobierno huertista.³⁵

Los pocos cambios de la propiedad eran internos, de modo que se reconstituyó en 1913, para darle vida a la Sociedad José Dolores Vergara e hijos. Los problemas comenzaron a principios de 1916, cuando la comunidad indígena de Suchitlán fue restituida de las tierras otrora comunales; pues el conflicto no sólo era por la tierra, sino por el aprovechamiento de aguas ejidales ya concesionadas a la hacienda de Nogueras. Este conflicto legal, derivado de la disputa por tierra y agua se solucionó hasta 1919, afectó a las haciendas de Nogueras y San Antonio.³⁶

El siguiente revés fue en 1918, cuando el núcleo de población de Cofradía de Suchitlán solicitó y ocupó las tierras de la hacienda que consideraban que les pertenecían. Estos conflictos se potencializaron hacia 1920 en que falleció José Guadalupe Rangel, pasando sus propiedades a su esposa e hijos y cambiando la razón social de la Sociedad a "Viuda e hijos de Rangel", para pronto transformarse en la Sociedad "Vergara e hijos".³⁷

Este fue el panorama de la propiedad previo a que en 1925, algunos campesinos, labradores y jornaleros del poblado de Comala solicitaran tierras ejidales dentro de las propiedades vecinas del núcleo. Dicha solicitud fue atendida a finales de 1926, siendo "José Padilla Gómez, Ramona Carrillo viuda de Salazar, Sociedad Vergara y Rangel, Miguel Romero Murillo y Urbano Salazar", los posibles afectados, aunque a excepción de la Sociedad Vergara y Rangel, las demás fueron consideradas inafectables por tratarse de ranchos o fracciones de haciendas que se adelantaron al reparto ejidal.³⁸

³⁵ Serrano Álvarez, Pablo. *Haciendas y ranchos de Colima...Ibíd.* s.p.

³⁶ Serrano Álvarez, Pablo. *Haciendas y ranchos de Colima...Ibíd.* s.p.

³⁷ Serrano Álvarez, Pablo. *Haciendas y ranchos de Colima...Ibíd.* s.p.

³⁸ Serrano Álvarez, Pablo. *Haciendas y ranchos de Colima...Ibíd.* s.p.

1.2 *La gran propiedad como forma de relación social en Colima.*

Así, en los 8 ejidos que nos ocupan, se requirieron 8,662 ha (86.62 km² de los 5, 191km² de la entidad, que convertidos son aproximadamente 519,100 ha; es decir, el 1.66% de todo el territorio estatal). Con estas tierras se benefició a 815 jefes de familia de aproximadamente 70 mil habitantes del estado; aunque la media de estas tierras repartidas equivaldría a 10 ha 62 áreas, por jefe de familia, la relatividad se advierte si tomamos en cuenta que al ejido de Pueblo Juárez se le dotaron 4080 ha (casi la mitad de toda la tierra dotada a los ejidos trabajados). En tanto, Los Colomos sólo obtuvo 250 ha; por lo que a este problema se le suma la mala calidad de las tierras, siendo Los Colomos y Cardona donde, al repartirse las tierras laborables, a cada ejidatario le tocó 1/8 de parcela.³⁹

Ante tales circunstancias, se advierte que la gran propiedad fue resguardada con mayor o menor entusiasmo hasta mediados de los años treinta; no obstante existían decenas de núcleos de población⁴⁰ organizados alrededor de la Liga de Comunidades Agrarias de Colima (en adelante LCA-Colima). Esta organización fue creada a finales de diciembre de 1923, siendo importante hasta principios de 1930, pues regularmente padecía de persecuciones políticas por parte del gobierno estatal. Su relevancia consistió en la organización y promoción del reparto de tierras entre los trabajadores rurales, de modo que a la llegada de Lázaro Cárdenas a la presidencia de la república, éste tuvo que darle seguimiento a las demandas de tierra gestadas dentro de la Liga, pues era una necesidad apremiante al iniciar su gestión. Mientras tanto, los propietarios resguardaron sus haciendas por medio de distintas acciones legales, como la agrupación de propietarios en sociedades anónimas, la parcelación de las tierras afectables, la consolidación de Compañías Agrícolas, de sociedades civiles y mercantiles orientadas a los negocios agroindustriales, tal como se aprecia en el croquis 1.

³⁹ *Cuadernos de Información Agraria para el estado de Colima*. México, INEHRM, 1994. p.28

⁴⁰ En el lenguaje utilizado por los sujetos involucrados en la cuestión agraria se nombraban de distinta manera a los espacios habitados por los solicitantes de tierra. En algunos casos se referían a ellos dependiendo de la categoría jurídica y política que los congresos de las entidades les habían reconocido. Para tal caso, como núcleo de población referían a estos espacios, independientemente del estatus jurídico, congregación llamaban a los solicitantes que no tenían la categoría política de pueblo y que tenían un origen indígena cercano. Como pueblo reconocían a los espacios donde existían más de cien personas y ranchos eran los espacios anexos a las haciendas con decenas de personas.

En este caso, el oeste estatal se distinguía por las grandes reservas ferrosas y las abundantes maderas finas que estaban siendo explotadas por Compañías extranjeras, principalmente norteamericanas. Mientras la costa norte fungía ya como un puerto importante y un potencial destino turístico; no obstante, la costa sur estaba experimentando con la producción de cítricos, cocos de agua, cocos de aceite, plátanos y otros frutos regionales; de modo que el valle central y norte destacaba en la cría de ganado vacuno, mular, caprino y porcino, además de ser los mayores productores de caña de azúcar, azúcar y alcoholes. Esta última zona se distingue del resto de la entidad por sus tierras fértiles e irrigables, de manera que el cultivo de cereales como el maíz, frijol y arroz, era común, aunque la producción primaria fuese la caña dulce.

La descripción de las regiones ya señaladas fueron confirmadas en una serie de publicaciones de la Secretaría de la Reforma Agraria, donde describieron la concentración de la tierra en el estado, la relación de las fincas, así como los dueños afectados por acciones legales de restitución, dotación y ampliación de tierras. También muestra cómo la propiedad de la tierra se fue subdividiendo a partir de la aplicación de la ley agraria, pues si en 1920 había poco más de 300 propiedades, entre haciendas, ranchos y fincas de distintas extensiones y calidad, para los años cuarenta existían casi 400 posesiones; aunque las personas que adquirieron o heredaron las fracciones de las haciendas eran familiares de quienes las poseían a principios del siglo (algunos de los casos se trataba de prestanombres). Es importante señalar este recurso, porque constituyó una base importante para el sistema de amparos contra las dotaciones de ejido y más tarde, para adquirir los certificados de inafectabilidad.⁴¹

Dentro de la movilidad de capitales al interior de las propiedades del estado, encontramos, además de los propietarios tradicionales, la relación de los hacendados más importantes con los bancos como el Serfin Sociedad Anónima (S.A.), el Banco de Crédito Territorial Mexicano, Banco Nacional de Crédito Agrícola y el Banco Occidental de México. Entre las Compañías que tuvieron presencia en el sector agrícola estaban la Compañía Agrícola Jalisciense S.C.P.A. (Sociedad en Comandita por Acciones), Compañía de Gregorio Brun Gutiérrez, Carlos Fernández y Robles Gil, Compañía Occidental Fraccionadora de Terrenos S.C.P.A., Sociedad Compañía Agrícola Salvador M. Ochoa, Sociedad Mexicana Civil,

⁴¹ *Cuadernos de Información Agraria. Ibíd. pp. 46-58.*

Sociedad Mercantil E. Brun, Sociedad Mercantil Vergara y Rangel, S.C.P.A. Hacienda de Camotlán de Miraflores y la Compañía de Arturo Meillón.⁴²

Estos propietarios y banqueros argumentaban lo mismo que el gobierno mexicano, haciéndole ver que buscaban objetivos idénticos (mejorar la forma en la que se llevaba a cabo la agricultura, para cambiar los cultivos extensivos por unos intensivos); además de señalar que eran ellos quienes contribuían a la Hacienda Pública de los tres niveles de gobierno, razón por la cual se ponían a disposición de los gobernantes para trabajar conjuntamente en materia agraria, de modo que no era difícil conciliar intereses entre los propietarios y los gobernantes.

Sobre esa alianza hablaban los miembros de la Cámara Agrícola Jalisciense, con la que se relacionaron algunos propietarios de Colima; pues habían empleado una hábil estrategia de inserción de propietarios y profesionistas afines a la Cámara Agrícola Jalisciense en las estructuras gubernamentales encargadas de aplicar la política agraria.⁴³ El mismo tono conciliador empleaban las personas que contaban con capitales para invertir en el sector agrícola y que no habían quedado dentro de los ejidos dotados, pero que tenían la intención de convertirse en pequeños propietarios y no en ejidatarios. Esta postura era similar con la vieja idea liberal de subdividir la propiedad de la tierra, en tanto el propietario recibiera la transacción acordada, sin la intervención del Estado.

En estas circunstancias se ponía en duda la viabilidad de los ejidos y era una de las ideas con mayor aceptación dentro de la esfera gubernamental, pues coincidían en que la base para el progreso económico era la propiedad privada. Pero si bien es cierto que había división y poca práctica del trabajo comunitario entre gran parte de los solicitantes de tierra, también es verdad que los defensores de esta idea fueran políticos estatales que poseían capital para invertir en la producción agrícola; no así quienes recién se sabían usufructuarios de un pedazo de tierra, sin contar con las fuerzas productivas (tecnología agrícola en este caso) necesarias para producir intensivamente y obtener el alimento familiar, más un excedente para pagar los servicios que requerían.⁴⁴

⁴² *Cuadernos de información agraria... Op.cit.*

⁴³ Rodríguez García, Rubén. *La Cámara Agrícola Nacional Jalisciense. Una sociedad de terratenientes en la revolución mexicana.* México, INERM, 1990.

⁴⁴ ARAN-Colima, Sala regional, Expediente de Cuyutlán, AR/003/004, Caja 23-342, Legajo 4, Ofrecimiento para comprar tierras ejidales para cultivos de exportación, 16 de agosto de 1926, fs. 120-123.

Una de las preguntas sin respuesta es, ¿por qué estos opositores al reparto agrario esperaron hasta que se dotaron de tierras a los ejidos, para hacer sus ofrecimientos de compra? Aunque tampoco queda clara la postura de los propietarios en la materia, pues no obstante algunos tenían proyectos de fraccionamiento de sus propiedades hacia 1910, no las llevaron a cabo sino hasta que llegó a la entidad un gobernador Constitucionalista. Parte de la posible respuesta podría ser la inestabilidad e incertidumbre política y jurídica de las grandes propiedades, a raíz de la irrupción armada en distintos puntos del país y con ello la certeza de los cambios que se avecinaban en torno a la gran propiedad. Estas acciones abonaron el descontento social hasta que, de ser en gran medida una suma de problemas políticos, éstos fueron rebasados por las demandas sociales. En estas condiciones queda en duda la razón por la que se desmoronó un régimen político que según algunas posturas ideológicas, sólo fallaba en el aspecto político-democrático.

Una de las apreciaciones, por explorar en otro momento, es la importancia estratégica, no de los propietarios en sí, sino de su adaptación a los nuevos negocios y sus respectivos requerimientos fiscales modernos, para transformar sus métodos productivos, pero también para adecuarse a las doctrinas económicas de la época. Esta apreciación no olvida que la única forma posible de generar ganancia y acrecentar los capitales, era mediante la intensificación de la explotación de la mano de obra, bajo el matiz que queramos darle, pues es evidente que en este periodo se estaban diversificando las actividades y fuerzas productivas.

En este sentido, bien vale la pena hacer alusión a la situación de los trabajadores de la hacienda de Los Colomos, donde los labradores y jornaleros ganaban entre 25 y 50 centavos por día trabajado;⁴⁵ aunque fiscalmente esa hacienda, manejada por el alemán Enrique Schöndube, era una de las más prósperas de la entidad, por lo que no está de más decir que a

⁴⁵ Como labradores comprenderemos a los pobladores del campo que trabajaban pequeñas fracciones de tierra de las que se habían posesionado y que, para el caso de las haciendas aquí mencionadas, pagaban cierta renta anual, dependiendo las extensiones de los terrenos. La soltura de los conceptos sobre los labradores podría confundirlos con la categoría de los arrendatarios, aunque esta otra clasificación corresponde a personas que poseían mayores extensiones de tierra en renta. Regularmente los labradores también se ocupaban de actividades dentro de las haciendas, pasando a ser jornaleros por temporadas; aunque en la primera de sus actividades, con frecuencia se trabajaban entre familias. Sobre este tema ver a François, Xavier Guerra, *México, del antiguo régimen a la Revolución*. México, FCE, 1991.

sus trabajadores los ingenieros de la Comisión Nacional Agraria (en adelante CNA) los comparaban con los socialmente catalogados, en ese tiempo, como “parias”.⁴⁶

Estas apreciaciones de los técnicos podrían constituir una veta importante en la búsqueda de nuevas explicaciones, que faciliten la comprensión del problema rural en su entorno social. Pues en el periodo previo a la Revolución, los trabajadores del campo estaban sujetos a los propietarios, pero éstos a la vez constituían un sector importante que proveía de capital a los comerciantes y demás instituciones financieras que acabaron rebasándolos y absorbiendo sus propiedades, tras su insolvencia para cubrir los créditos obtenidos.

En este sentido vemos que hay factores informales que rompen con el estado de las cosas y, que paulatinamente la van transformando para dar paso a nuevas variables que continuarían existiendo en el entorno rural. De este modo se va advirtiendo que el asecho externo sobre el sector rural, al considerarlos invisibles y sinónimo de atraso, ha sido una constante, siempre en la búsqueda de ampliar las fuentes que generen ganancia y no así para favorecer el desarrollo y mejorar la calidad de vida de los pobladores.

En los casos de la hacienda La Magdalena, Alcaraces, Cuyutlán, Camotlán de Miraflores, Armería, Los Colomos, Cardona y Nogueras, encontramos relación con los distintos momentos por los que pasó la mutación de la propiedad de la tierra. Dichos cambios en la tenencia de la tierra pueden comprenderse como parte de las relaciones sociales existentes en los diferentes momentos históricos. Así, tanto hacendados afectados como trabajadores, hacían referencia a los lastres de la segunda mitad del siglo XIX para argumentar los primeros la inestabilidad política hasta la llegada de Porfirio Díaz a la presidencia, mientras los jornaleros retomaban el mismo periodo histórico para justificar el despojo de tierras y la necesidad de ejidos, que tenían en su presente.⁴⁷

En tanto, entre los propietarios pervivía un sector que conservaba las tierras adquiridas por sus familiares hacia finales del siglo XVIII; mientras que el último de esos grupos compró durante el siglo XIX y principios del XX, por distintos motivos y circunstancias. Por ejemplo, entraron en escena las Compañías de Fomento Agrícola que se hicieron de las propiedades de personas que habían incumplido en los negocios donde intervino parte de la banca privada

⁴⁶ ARAN-Colima. Expediente: 23-343 de Los Colomos, Caja: 23-86, Legajo 4, Informe del ingeniero Villaseñor sobre los trabajos levantados en Los Colomos, fs. 101-108.

⁴⁷ ARAN-Colima, Sala regional. Caja 227, expediente no. 23-342 de Pueblo Juárez. Legajo 1, Solicitud de ejido de Pueblo Juárez, febrero de 1916, f.1-2

(como el *Mexicain Credit Foncier*).⁴⁸ Aunque más tarde aumentó la presencia de dichas Compañías y de las Fraccionadoras de Terrenos, impulsadas por los propietarios, tras la amenaza de la política agraria y con el afán de ajustarlas al marco jurídico de la época; ya que de adaptarse, les garantizaba la conservación de las tierras.

La última generación de propietarios la constituyeron personas de la clase media, relacionados con la vieja clase política-económica y con los nuevos políticos y militares en el poder, que fueron adquiriendo fracciones de las haciendas de sus amigos, en algunos casos como prestanombres y, otras veces como compradores genuinos que se hacían de los cascos de las haciendas, para perderlos más tarde, aunque había ocasiones donde los nuevos dueños conseguían haciendas en bancarrota o que habían sido intervenidas y adjudicadas por los interventores; para el caso de Armería, esta estrategia fue una fachada amistosa para evadir las acciones legales.⁴⁹

Por tales motivos vemos que la conservación de las propiedades y su adaptación al nuevo marco legal, era una condición de los cambios en la infraestructura al buscar incentivar la producción intensiva, en el intento por evadir el reparto agrario. Esta era la postura abierta de los presidentes emanados de la Revolución, aunque el momento histórico al que hacemos referencia iba de la mano con la diversificación de las inversiones de los sujetos en cuestión, mismos que utilizaban las alianzas con la esfera política —a la que muchas veces pertenecían— como plataforma para apuntalar sus negocios; pero por la periodicidad de este trabajo, centraremos la atención en la postura de Obregón y Calles, pues marcan la pauta en la cuestión agraria, dado que las llevaron al campo jurídico Constitucional.

Este marco histórico no sólo es complejo por abrir brechas con el pasado, también lo es porque los retos hacia el futuro eran mucho más diversos; no obstante el complejo sistema político-jurídico, lo común se encontraba en el aseguramiento de las ganancias por distintos

⁴⁸ Oñate, Abdiel. *El Crédit Foncier Mexicain... Ibíd.*

⁴⁹ Este punto lo veremos al hablar de la coyuntura en la que fue electo como gobernador sustituto de Miguel Álvarez García el médico Gerardo Hurtado Suárez, miembro del Partido Independiente, al igual que los hermanos Álvarez García. Esta coyuntura es importante por la deposición de dicho gobernador, recién en funciones, por los golpistas adeptos a Adolfo de la Huerta, restablecido luego de la restitución del constitucionalismo y depuesto nuevamente tras las gestiones del Senador Higinio Álvarez, hermano del ex gobernador Miguel Álvarez, al acusarlo de ser pro clerical. Esta discusión refleja además de la pugna por el poder político e intereses económicos, la adaptación de los políticos porfirianos a las disposiciones Constitucionalistas, en aras de conservar su posición social. Ver Preciado Zamora, Julia. *Por las faldas del volcán, cristeros, agraristas y pacíficos*. México, CIESAS/Archivo Histórico del Municipio de Colima, 2007. pp. 29-30

medios, de modo que los propietarios más importantes tenían injerencia en las decisiones políticas y, en el caso de los extranjeros, su influencia estaba sujeta a lazos matrimoniales o, mediante la alianza con el grupo en el poder.⁵⁰

Una de las constantes en torno a los hacendados nacionales la encontramos en el abandono de sus fincas desde principios del siglo XX, manteniendo arrendadas pequeñas fracciones de tierra a los labradores y en algunos casos, eran rentadas completamente a los productores extranjeros, aunque contaran ya con otros predios, este es por lo menos el argumento oficial, aunque de hecho, los aparentes arrendatarios fueran los legítimos propietarios. Fuera de algunos casos, en los que se encubría a los dueños que adquirieron haciendas en bancarrota, el arrendamiento de parcelas era una de las características regionales, por medio de la cual los propietarios se hacían de ingresos, aunque sus fincas ya no fueran del todo productivas. Sólo en los casos de las tierras más prósperas, los titulares estaban al frente de los trabajos realizados y, finalmente sumamos las Compañías regionales que adquirieron predios en proceso de afectación ejidal, hacia 1923.

⁵⁰ Al respecto en los ejidos y propiedades de interés, encontramos relación con propietarios alemanes, franceses, italianos y norteamericanos. En la cuestión agraria estatal vemos la participación activa en la cuestión económica y política de los alemanes, además, existía la inserción de profesionales germanos dentro de la CNA, durante el periodo abordado. Este punto se advierte además de los nombres, por la tecnología que importaban de su país de origen. De los franceses, vemos su relación con la banca privada que extendía créditos a los viejos y nuevos propietarios, aunque falta ver la influencia de la II Guerra Mundial en todos ellos y, la búsqueda por expandir sus mercados a la cuestión agraria mexicana. Esta presencia alemana es señalada a *grosso modo* por Rubén Rodríguez García, *La Cámara Agrícola Nacional Jalisciense... Ibid.*

1.2.1 *La organización de los propietarios en torno a la familia Álvarez García.*

Aunque los propietarios estaban dispersos, un grupo de ellos, encabezado por Higinio Álvarez, hermano del gobernador Miguel Álvarez, organizó acordadas a en la parte central y norte del estado para enfrentar extrajudicialmente a los solicitantes de ejido. Estas eran grupos de defensa de las haciendas, armados por el gobierno y los productores tras los brotes de rebeldía en el campo. El objetivo era resguardar los bienes e intereses del sector más pudiente y, para el caso de Colima y Jalisco, los mandatarios las impulsaron de manera coordinada entre los límites territoriales de ambas entidades, además de la compartida con Michoacán; argumentando la presencia de gavilleros y bandoleros que se dedicaban a asaltarlas.

Esos grupos fueron promovidos con fuerza tras la apertura de los expedientes de dotación ejidal, aunque avanzados tales procesos, los dueños de las tierras no cerraron frentes sólidos como clase social, para enfrentar por medios legales la afectación de los que consideraban bolcheviques. Tal dispersión podría tener parte de su explicación en la defensa de los intereses individuales, en la división de la clase política colimense que se disputaba el poder y a los problemas entre ellos, independientemente de la facción que estuviera en el poder central.⁵¹

A esta suma de relaciones complejas se agregaba la que establecían los propietarios con la diversidad de trabajadores del campo, la que podría explicarse en parte por la forma en que los primeros administraban los negocios de sus haciendas; es decir, dependiendo de qué tan próspera fuera la propiedad en cuestión, encontramos mayor o menor grado de independencia de los habitantes de los núcleos de población. De manera que a mediados de 1920 ese sería uno de los elementos de cohesión o desarticulación entre los solicitantes de ejido. En este sentido encontramos que, aunque los trabajadores construyeran sus casas con recursos propios y pagaran derecho de piso, más la renta por la tierra que labraban, los administradores de las haciendas ejercían mayor control sobre los labradores donde los dueños o arrendatarios estaban al frente de sus negocios; pues la preocupación era por la intensificación de la producción y por ende, de la plusvalía y la ganancia.⁵² Estas observaciones se desprenden de los censos de población de los distintos pueblos que solicitaron ejido, pues al momento de cruzar los distintos

⁵¹ Ver Gutiérrez Grageda, Blanca Esthela y Ochoa Rodríguez Héctor Porfirio. *Las caras del poder...op.cit.*

⁵²

datos obtenidos con la información de las propiedades y propietarios, podemos comprender un poco más el entorno en el que se desenvolvían los sujetos que disputaban la propiedad de la tierra; ya sea en la forma de ejido o en su contraparte caracterizada por la propiedad privada y extensiva.

La clasificación y diferencias sobre las que hago mención podrán advertirse durante el desarrollo del trabajo, según las regiones, propiedades, pueblos y propietarios que se involucran. Para tales fines hay una constante en el trabajo: la clasificación de los sujetos de estudio por regiones y periodo en que iniciaron los trámites para ser dotados de ejido, por lo que de acuerdo a esa lógica encontraremos articulados los ejidos de Pueblo Juárez y Alcaraces en el valle central y noreste (1918-1921); Cuyutlán, Camotlán de Miraflores y Armería integran el bloque del litoral costero y montaña (1923-1925); mientras que los ejidos de Los Colomos, Cardona y Comala conforman la parte norte y este de la entidad (1925-1930).

Es importante decir que este trabajo no está respetando las propuestas existentes sobre la regionalización dentro del estado, por considerar la conveniencia de resaltar los rasgos propios de los núcleos de población, independientemente de las regiones; pues incluso se aprecian diferencias entre los pobladores dentro de un mismo municipio. Por este motivo me limitaré a abordar los casos de los ejidos que obtuvieron resolución presidencial entre 1921 y 1930, aunque sus expedientes hayan sido abiertos antes de este periodo, insertándolos en conjunto en las coyunturas políticas estatales y nacionales de la época.

La parte expuesta denota ya las distintas coyunturas por las que pasó el reparto de las tierras en la entidad y, en las que se circunscribieron los núcleos de población que solicitaban ejido. Contextualizarlas será una de las formas de contrastar dos ideas básicas de la hipótesis general de la tesis. La primera de ellas, que es donde se enmarcan los dos primeros ejidos, tiene que ver con el planteamiento que a *grosso modo* sugiere que el reparto agrario comenzó con el gobernador Juan José Ríos como una forma de pacificar la entidad y, en segundo lugar, la que añade que el reparto agrario fue jerárquico, pero no por ello lineal ni constante, dado que la complejidad del proceso abordado crecía al concurrir en el distintos sujetos, actores y factores; con nociones distintas sobre la cuestión agraria.

Un ejemplo de lo anterior es el reparto agrario comparado a nivel regional entre los periodos de gobierno de Obregón y Calles, además del primer año de gestión de Ortiz Rubio; pues mientras Colima y sus 9 municipios (el décimo fue creado hasta la segunda mitad del siglo

XX) recibieron 8 ejidos en los mismos años, los 20 municipios de Jalisco que circundan a Colima desde la parte costera, la Sierra del Cuale y el Sur de Jalisco, recibieron 10 acciones agrarias –entre restitución de bienes comunales y dotación de ejidos; en tanto 10 de los municipios de Michoacán que se enclavan entre la Costa Sierra, la Sierra y parte de la Tierra Caliente, no recibieron ningún ejido, siendo hasta la década de 1940 cuando se comenzaron a dotar ejidos en esas regiones.⁵³

Ver las causas locales que favorecían o no las acciones agrarias en cada entidad, da razón de la flexibilidad con que se aplicaba la legislación agraria, pues mientras en Colima continuaban gobernando los viejos propietarios, en Jalisco aumentaba la presencia del Partido Católico y, en el Suroeste de Michoacán, la disputa la encabezaban las empresas mineras extranjeras, con interés en tierras de comunidades indígenas⁵⁴ y, para el caso de Colima, se aprecia en el cuadro 1 la ficha de las propiedades, propietarios, producción, fecha de afectación, tierra dotada para ejido, cantidad de ejidatarios beneficiados y fechas de las resoluciones presidenciales; que son los datos generales sobre los que hablaremos a lo largo del trabajo.

⁵³ Cifras calculadas con base en el Padrón histórico de núcleos agrarios del Registro Agrario Nacional. <http://app.ran.gob.mx/phina> (construidas entre mayo y agosto de 2008).

⁵⁴ Los expedientes de las comunidades indígenas de la Costa Sierra Norte y de algunos ejidos de los municipios de Aquila y Coahuayana, registran la presencia de varias familias de renombre a nivel nacional (Garza Sada, terrazas, etc.), quienes le disputaban las concesiones mineras a algunos extranjeros con capital internacional. Expedientes de las comunidades indígenas de Achatán, Aquila y Ostula, además de los ejidos de Zapotán, San Vicente y Maquilí. Archivo del Registro Agrario Nacional, Delegación Michoacán (en adelante ARAN-Michoacán).

Cuadro 1. Ubicación general. Ejidos, haciendas, propietarios, extensiones afectadas, datos de la dotación, beneficiados y producción de las haciendas.

Ejido:	Propiedades:	Propietarios:	Fecha::	Extensión:	Beneficio:	Producción:
Pueblo Juárez (Coquimatlán).	Haciendas La Magdalena, Nagualapa y Algodonal. Extensión 29359 ha	Dolores Vélez, viuda de Ortega/Compañía de Fomento Agrícola	13-05-1921	4080 ha	408	Caña de azúcar.
Alcaraces (Cauhtémoc).	Haciendas Buena Vista, Alcaraces, El Camichín y Santa Rosa.	Salvador M. Ochoa/Federico Ramírez	23-11-1922	1000 ha	110	Arroz, maíz y cría de ganado.
Cuyutlán (antes Manzanillo).	Haciendas de Cuyutlán, Armería y Cualata.	Francisco Santa Cruz Ramírez/ Isaura Vidriales.	04-04-1925	1440 ha	90	Sal
Camotlán de Miraflores (Manzanillo).	Hacienda de Camotlán de Miraflores.	Compañía de Fomento Agrícola, sede en Guadalajara.	15-04-1925	1100 ha	123	Maderas finas.
Armería (antes Manzanillo).	Haciendas de Armería y Potrero Martín Alonso.	Isaura Vidriales (viuda de Agustín Melgar).	22-05-1925	456 ha	76 (45 tomaron posesión)	Maderas, coco de aceite y renta de terrenos.
Cardona (Colima).	Hacienda La Estancia.	Luis Brizuela.	13-02-1926	336 ha	42	Arroz, maíz, frijol y ganado.
Los Colomos (Comala).	Hacienda Los Colomos.	Enrique O. de la Madrid.	25-02-1926	250 ha	65	Ganadería.
Ejido de Comala (Comala).	Rancho la Providencia y Hacienda de Nogueras.	J. Guadalupe Rangel y Cía.	28-02-1928	1212 ha	335	Caña de azúcar.

Fuente: elaboración propia con base en los expedientes ejidales del ARAN-Colima, Sala Regional, Expedientes 23-342 (Pueblo Juárez), 23-343 (Alcaraces), AR/003/004 (Cuyutlán), MA/003/002 (Camotlán de Miraflores), AR/003/03 (Armería), 23/192/345 (Los Colomos), 23/348 (Cardona) y CM/004/002 (Comala) y Catálogo del Archivo General de la Nación (en adelante AGN), ramo Reparto Agrario.

Cabe mencionar que la dotación ejidal, previo a que se publicara la resolución presidencial de estos ocho ejidos había seguido la misma pauta, pues se creaban ejidos en los pueblos de donde mayor presión se ejercía hacia las autoridades estatales y nacionales (Cauhtémoc, Coquimatlán, Tepames, Cofradía de Suchitlán y Suchitlán), siendo los tres

primeros algunos de los poblados que se adhirieron al Contingente El Michoacano, liderado por Eugenio Aviña, para ocupar las plazas públicas de Colima, en 1911.

Así, los indígenas, jornaleros y campesinos del sureste de Colima y de la Costa Sierra de Michoacán, presionaron para que renunciara el último gobernador porfiriano, permitiendo que los núcleos de población de Colima tomaran parte activa del proceso agrario por las vías político-administrativas. Este detalle es importante, pues fueron estos primeros ejidos los beneficiados por la política agraria, ante la necesidad de pacificarlos; quedando el jefe de armas del mismo, el señor Eugenio Aviña, como Procurador de Pueblos en el proceso de solicitud de ejidos de los núcleos que ahora nos interesan.⁵⁵ Hay que decir que los Procuradores de Pueblos eran una figura jurídica nombrada por la CNA, en el periodo de gobierno de Álvaro Obregón (1921-1924), para que atendieran las quejas y denuncias de los solicitantes de tierra y encaminaran favorablemente los expedientes de dotación.

Además la dotación ejidal de Tepames no era fortuita, pues desde finales del régimen de Porfirio Díaz, se habían caracterizado como disidentes políticos, al grado que estos conflictos traspasaron las fronteras regionales; por lo que siendo presidente Porfirio Díaz, estuvo a punto de destituir al gobernador Enrique de la Madrid, pues el 14 de Marzo de 1909 fueron asesinados dos de estos disidentes por la policía estatal.⁵⁶ Este problema fue clave para el desgaste del régimen, pues pronto los opositores internos utilizaron el asesinato para disputarle el poder a la facción hegemónica.

En materia agraria, lo más sobresaliente previo a la llegada al poder de Juan José Ríos, fue el cambio jurídico para las poblaciones de Cuyutlán y El Mamey –hoy Minatitlán- al de Pueblos. En el caso de Cuyutlán, se comenzaron los trabajos de urbanización y acondicionamiento de los espacios públicos (calles, plazas, mercado y estación del ferrocarril). Para estos dos pueblos, su mayor concesión fue la de los fundos legales –terrenos para pastar-.⁵⁷ No obstante las declaraciones oficiales de algunos funcionarios y de los propietarios, los hombres de campo trabajaban 12 horas y el jornal variaba entre 25 centavos y un peso. Estos

⁵⁵ Núñez, Ricardo B., *Colima en la historia de México*. México, Talleres Gráficos de México, 1973. pp.13-74.

⁵⁶ El tema ha sido desarrollado en novelas históricas y recientemente por los cronistas del estado de Colima, como el profesor José Abelardo Ahumada González, Profesor Salvador Olvera Cruz, Miguel Chávez Michel, Antonio Magaña Tejeda, Roberto George Gallardo y el Profesor Rubén Jaime Valencia Salazar, quienes publicaron en colectivo el libro “Pasajes de la Revolución en los municipios de Colima”. Colima, Gobierno del Estado de Colima/Secretaría de Cultura, 2010.

⁵⁷ Gutiérrez Grageda, Blanca Estela, *Las Caras del poder*. *Ibíd.* pp.182-188.

ingresos dependían de las regiones y de las condiciones laborales dentro de las haciendas, además de la escasez de la venta de la mano de obra.⁵⁸

De esta manera, sin que hubiera mayor actividad en materia agraria, a excepción de las movilizaciones y acciones diversas de los indígenas que pugnaban por la restitución de sus tierras comunales, se llegó al 22 de mayo de 1915 en que se estableció la Junta Local Agraria para promover el reparto de tierras. Con ello, el gobernador Juan José Ríos buscaba “intensificar la producción agrícola, debilitar política y económicamente a los propietarios y pacificar la entidad”.⁵⁹

Los puntos anteriores le daban legitimidad al proyecto Constitucionalista en Colima y para ello fue dispuesto utilizar la figura jurídica -no reconocida del pueblo de Cuyutlán- de comunidad indígena que fue, para pugnar por la restitución de bienes de comunidad; pero el proceso no prosperó debido a la utilización de los canales judiciales del propietario, quien llegó hasta la Suprema Corte de Justicia para reafirmar su posesión jurídica sobre las salinas de la laguna de Cuyutlán. El mismo año comenzaron los procesos de solicitud de ejido para Tepames y Pueblo Juárez. En 1916 se sumaron Manzanillo, Suchitlán, Cofradía de Suchitlán, Villa de Álvarez, Tepames, Coquimatlán y Cuauhtémoc; presumiblemente, como lo denunció el señor Arnoldo Vogel (propietario alemán), los indígenas de Comala se hicieron acompañar de algún representante de la COM.⁶⁰

No obstante la demanda de ejidos haya sido amplia en esta primera etapa, las resoluciones presidenciales no favorecieron a la mayoría de ellos, aunque algunos fueron agremiados al *Sindicato de Agricultores y Campesinos*, perteneciente a la COM. La complejidad aumentó con los desastres naturales –plagas- que orillaron al estado a decretar la obligación de los propietarios de cultivar, por el sistema que fuere, la totalidad de las tierras destinadas al maíz. Para ello se creó la Comisión Refaccionaria de Colima.⁶¹ Aunque para esas fechas, la inestabilidad política estaba en su esplendor, dado que los propietarios estaban resistiendo las acciones del gobernador y de los pueblos que pugnaban por la restitución de sus tierras surgieron grupos que ponían en operación la guerra de guerrillas, los asaltos a los

⁵⁸ Estas fluctuaciones las advertimos en el último de los apartados de este capítulo, de manera que al revisar las semblanzas de los pueblos y los trabajadores del campo, podremos advertir las diferentes condiciones laborales de las regiones del estado.

⁵⁹ Gutiérrez Grageda, Blanca Estela, *Las Caras del poder. Ibíd.* pp.183.

⁶⁰ Gutiérrez Grageda, Blanca Estela, *Las Caras del poder. Ibíd.* pp.186.

⁶¹ Gutiérrez Grageda, Blanca Estela, *Las Caras del poder. Ibíd.* pp.182-188.

arrieros y comerciantes, así como el decomiso de máquinas de la empresa hidroeléctrica de Colima.

Finalmente, desde finales de 1916 y principios de 1917, buena parte de la atención de los problemas públicos se desvió por las elecciones extraordinarias convocadas por Carranza. Así que las pugnas políticas vieron la ocasión de pelear en las urnas y no obstante se crea que con la Revolución se recuperó la autonomía regional, lo que sí es notorio es la articulación regional de intereses concretos que a la vez tendían a unirse con las redes centrales; pero políticamente el eje rector que servía de balanza para el permanente desorden estatal, seguía siendo el centro y sus aliados en Colima. No obstante, es indudable que las fuerzas políticas encontraron un nuevo margen de acción a raíz de la promulgación de la constitución de 1917.

Esta ruptura con los preceptos liberales, que se oponía a la colectivización de los bienes de comunidades, marcaba la diferencia en la lucha contra el poder que seguían concentrando los propietarios de la entidad. En tanto, el nuevo orden Constitucional iba tomando forma, pues no obstante eran los mismos sujetos que se disputaban el poder en el antiguo régimen y en la posrevolución, lo que cambiaba eran las reglas a las que había que ceñirse para cumplir con el requisito legal.

En estas elecciones los votos favorables para Carranza fueron: 4,274 y 27 para Pablo González, como senadores quedaron J. Concepción Rivera y Felipe Valle, Ramón J. de la Vega y Marcelino Virgen, mientras tanto, las diputaciones federales fueron ocupadas por Salvador Saucedo, Juan García Rosas y Miguel García Topete, siendo Juan Torres Virgen y Fermín Fernández sus suplentes.⁶² Las pugnas políticas internas eran grandes, de manera que el Congreso era uno de los espacios donde mayores complicaciones surgían, siendo hasta el 30 de junio de 1917 en que el nuevo gobernador electo, otrora senador, Felipe Valle, tomó posesión del cargo; mismo que tendría vigencia hasta el 31 de octubre de 1919. Esto fue así debido a que tendrían que regularizarse las elecciones, pues ese cuatrienio había comenzado en noviembre de 1915, pero lo había ocupado Juan José Ríos con los fines antes expuestos.⁶³

Con estas nuevas reglas de acción política, los hermanos Álvarez García accedieron al poder político estatal, en 1919; iniciando con ello lo que Blanca Gutiérrez señala como “La era de Capacha”, pues era el nombre de una de las principales haciendas que poseían. No obstante

⁶² Gutiérrez Grageda, Blanca Estela, *Las Caras del poder. Ibíd.* pp.208.

⁶³ Gutiérrez Grageda, Blanca Estela, *Las Caras del poder. Op.cit.*

las dificultades en materia agraria, con los nuevos gobernantes los problemas agrarios tomaron rumbos distintos a los del periodo de gobierno de Juan José Ríos, en que se propusieron promover el reparto de las tierras. Así, vemos que de 1917 a 1919, las acciones en materia agraria fueron mínimas, mientras que el gobernador Miguel Álvarez, sostuvo que la entidad no requería reparto de tierras, declaración congruente con la decisión de no dotar de presupuesto a la Comisión Local Agraria (en adelante CLA), instancia encargada de integrar los expedientes para el reparto de las tierras.

Mientras tanto, en el periodo de gobierno de 1919-1923, la principal de las preocupaciones fue el ataque a “las gavillas y bandoleros”, por lo que se gobernó de cerca y con el apoyo de los principales propietarios de la entidad, mexicanos y extranjeros. No obstante la aparente desmovilización social, sobresalió la organización de los obreros, quienes impulsarían importantes cambios en materia laboral; así mismo, al final del periodo de gobierno de Miguel Álvarez, saltó a la escena pública la organización de la LCA-Colima, encabezada por Juan C. Mendoza –considerado delahuertista- y que lograría reunir en uno de sus congresos a casi 30 poblaciones que estaban solicitando ejidos.

Por último, haciendo un esfuerzo de síntesis, resumo algunas propuestas del trabajo de Pablo Serrano Álvarez, *Haciendas y ranchos de Colima. Del esplendor al declive*, donde vincula la tierra, el trabajo y el capital como constituyentes de los elementos de formación de las haciendas, a lo cual se le agregó la ganadería. Bajo estos principios, se creería que los propietarios residían dentro de sus posesiones, aunque con regularidad funcionaban bajo la contratación de administradores que estaban al frente de la ejecución de un sistema de control y dominio socioeconómicos que conjugaban tierra y trabajo para obtener capital.⁶⁴

En este sentido, la eliminación de la Iglesia católica y de comunidades indígenas como propietarias agrarias, mediante las leyes de Reforma, los propietarios fueron estimulados para acaparar la tierra para expandir sus posesiones. Entre estos propietarios favorecidos estaban los alemanes, ingleses, estadounidenses y españoles, quienes llegaron con el fin de establecer agroindustrias “con un alto grado de modernización y expansión productiva”. Estos retos eran grandes para los propietarios nacionales, cuyo éxito dependía de su vinculación con los mercados regionales y nacionales.⁶⁵

⁶⁴ Serrano Álvarez, Pablo. *Haciendas y ranchos de Colima...* ibíd., pp.1-19

⁶⁵ Serrano Álvarez, Pablo. *Haciendas y ranchos...* *Ibíd.* pp.1-19

En esta nueva etapa entre los propietarios de la tierra los vinculaba con otros “hacendados, agricultores, comerciantes y agiotistas”, lo cual modificaba sustancialmente la forma en la que venía funcionando el sistema de haciendas; donde eran importantes las tecnologías para producir, los sistemas de irrigación, los lazos comerciales con el exterior, la relación con los gobernantes y la política de la entidad. En tanto, entre los trabajadores se fomentó la productividad, de manera que se pudieran aprovechar las nuevas tecnologías, vías de comunicación y transporte, para obtener mayores rendimientos y poder diversificar los capitales en el comercio u otras actividades productivas. Estos retos muchas veces se cumplían mediante el endeudamiento y las inversiones, todo por recibir los beneficios de las políticas y decretos gubernamentales.⁶⁶

Para el caso de Colima, el trabajo desarrollado en la tesis comparado con el de Pablo Serrano, tienen coincidencias al considerar el estrecho vínculo y relación que había entre propietarios y gobernantes, pues los únicos que no ocupaban curules eran los extranjeros; aunque su poderío les permitía influir en la toma de decisiones de los hombres que estaban en el gobierno y que buscaban consolidar el sistema y reproducción capitalista.⁶⁷

Para este momento, las extensiones de las pequeñas propiedades se consideraban entre las 20 y las 800 ha; por lo que Pablo Serrano señala que hacia 1900 en Colima existían 25 unidades que cumplían con las condiciones de una hacienda, llegando a 43 en 1910. De estas, 6 “operaban a partir de otras haciendas aledañas y algunas otras eran ya simples ranchos de poco impacto económico, pero con extensiones que sobrepasaban las mil ha”.⁶⁸

Estos cambios se debían al fraccionamiento de las propiedades que podrán constatarse en el trabajo expuesto, además de la modernización agroindustrial, el agrocomercio y la ganadería, rubros que habían sido promovidos por la política de Estado y que favorecía para que se expandieran los propietarios y sus negocios. Finalmente cabe apuntar que estas 43 propiedades ocupaban una extensión formal de “354, 900 ha en 1910, de una superficie global estatal de 588, 700 ha”. El señalamiento de “formal” se debe a que no había un censo de las propiedades y sus extensiones reales.⁶⁹

⁶⁶ Serrano Álvarez, Pablo. *Haciendas y ranchos... ibíd.* pp.1-19

⁶⁷ Serrano Álvarez, Pablo. *Haciendas y ranchos... Ibíd.* pp.1-19

⁶⁸ Serrano Álvarez, Pablo. *Haciendas y Op.cit.* pp.1-19

⁶⁹ Serrano Álvarez, Pablo. *Haciendas Op.cit.* pp.1-19

Estas extensiones formales quedaban de la siguiente manera: 29 haciendas superaban las mil ha y contaban con ranchos adjuntos; 18 unidades sobrepasaban las cinco mil ha; 13 sobrepasaron las diez mil y 6 excedían las 25 mil ha; mientras que Camotlán de Miraflores llegó a tener más de 200,000 ha. No obstante Pablo Serrano sostenga que con estas extensiones la gran propiedad en Colima no era de importancia, cabe señalar que de acuerdo a la extensión del estado de Colima, sí lo eran, pues la concentración de la tierra es significativa si tomamos en cuenta el número de propietarios que las poseían y la cantidad total de habitantes de la entidad. A esto podremos añadir otro factor: la calidad de las tierras que se poseían y de las cuales se podían obtener extensas cosechas, elemento indispensable para comprender el devenir histórico de la zona montañosa y central de la entidad (donde las tierras contaban con agua y minerales provenientes de las cenizas volcánicas).⁷⁰

Este era el panorama previo al declive del sistema de las haciendas iniciado con la Revolución mexicana, aunque también cabe decir que no obstante se considere extensivo el reparto agrario (24,533 has repartidas entre 1915-1934, 100, 683 has entre 1935-1940, 19, 081 has en la década de los cuarenta, 31, 102 has entre 1947 y 1958, 56, 964 has entre 1959-1964); en los ocho casos ejidales documentados podremos ver la relatividad del sostenimiento, para nuestro periodo de estudio, pues no siempre se repartieron las mejores tierras de las haciendas. Con esto los propietarios siguieron operando en varios de los casos, diversificando además sus negocios e inversiones y pasando luego a ser los agentes capitalistas que modernizarían las dinámicas económicas del estado, aunque la riqueza de los trabajos de larga duración está en el seguimiento de las transformaciones de los espacios en el tiempo y por ahora no podemos sino dedicarle el tiempo a los detalles cualitativos de esta problemática en su primera etapa.⁷¹

Sobre estas condiciones se sentaron las bases para lo ocurrido en materia agraria los años posteriores; aunque cabe concluir el apartado diciendo que en la búsqueda por contextualizar el problema agrario, con relación a los propietarios, encontramos que sus vínculos con los mandatarios estatales permitió que conservaran sus posesiones en los primeros años de la reforma agraria. Para entonces, no había una diferencia sustancial entre los propietarios del régimen porfiriano y los gobernantes posrevolucionarios –eran ellos, quienes

⁷⁰ Serrano Álvarez, Pablo. *Hacienda... Op.cit.* pp.1-19

⁷¹ Serrano Álvarez, Pablo. *Haciendas y ranchos... Ibid.* pp.1-19

volvieron a gobernar a partir de 1919 y desde las diputaciones, senadurías o cargos políticos administrativos, defendían sus propiedades-.

1.3 *Las propiedades y propietarios afectados por la reforma agraria, 1915-1928.*

No obstante los cinco primeros pueblos dotados de ejido por los gobiernos de Juan José Ríos y Felipe Valle (1914-1919), de las haciendas que nos ocupan, las primeras en ser intervenidas fueron La Magdalena y Alcaraces; de donde surgieron los ejidos Pueblo Juárez y Alcaraces, respectivamente. Esos poblados se encontraban en los municipios de Coquimatlán y Cuauhtémoc, cerca de la capital del estado y tenían la categoría de pueblo, obtenidas durante las gestiones de los gobernadores Juan José Ríos (1915-1917)⁷² y Felipe Valle (1917-1919).⁷³ Por esta razón, aunque las dotaciones fueron ejecutadas dentro del periodo de estudio aquí comprendido, será necesario explicar el proceso de dotación desde que solicitaron los ejidos, hasta su ejecución.

Al pasar por tales altibajos, ambos pueden ser buen ejemplo de la postura del ejecutivo estatal sobre el problema agrario y en gran medida, de la conciliación de intereses entre los antiguos propietarios y gobernantes, que no tardaron en tomar el poder político estatal, tras la salida de Felipe Valle en 1919. Partir de estos antecedentes sirve para advertir cómo se va reorganizando el país, a raíz de la institucionalización de la Revolución mexicana.⁷⁴

Estos detalles son importantes, toda vez que los ejidos de Pueblo Juárez y Alcaraces fueron solicitados formalmente en 1918 (aunque los trabajos de Pueblo Juárez comenzaron en diciembre de 1915, tras ser dotado de fundo común, más un terreno para pastar ganado, durante

⁷² El general Juan José Ríos (Zacatecas 1882, Sinaloa 1954), al igual que Felipe Valle, fue encarcelado durante cinco años por escribir en contra del régimen porfiriano. Se incorporó al Ejército Constitucionalista, al mando de Manuel M. Diéguez (1913), luego de participar en la huelga de Cananea. Fue gobernador de Colima (de 1914 a 1917); ocupando luego distintos cargos de índole militar, entre ellos la Secretaría de Guerra de Carranza, pues Obregón renunció para preparar su campaña electoral. Para ampliar la explicación de la política estatal colimense ver Ojeda Gastélum, Samuel Octavio. "Constitucionalistas y villistas en Colima". El Colegio de Jalisco. En la red mundial: http://coljal.edu.mx/Revista/82/05-Constitucionalistas_y_villistas_en_Colima.pdf [acceso mayo de 2011].

⁷³ Felipe Valle (Colima en 1890-Acapulco 1928), era profesor en Mazatlán. Sobre su actividad política se sabe que era opositor al régimen porfiriano, siendo encarcelado en 1909 y ocupando tiempo después el puesto de Oficial Mayor del Congreso de Colima. En las elecciones de 1917 para gobernador de Colima, derrotó a Miguel Álvarez García y se encargó de promulgar la Constitución de Querétaro, aunque su gestión es considerada de transición. En 1923 se ocupó de la Aduana de Acapulco, en 1924 fue acusado de ser partidario de la rebelión delahuertista y, aunque se salvó de ser fusilado, falleció en 1928. Datos tomados de la Enciclopedia Libre, http://es.wikipedia.org/wiki/Felipe_Valle (diciembre de 2008).

⁷⁴ Sobre este tema se puede ver a Córdoba, Arnaldo. *La ideología de la revolución mexicana. La formación del nuevo régimen*. México, Era, 1974. El mismo autor agrega elementos importantes para comprender este tema en su obra *La formación del poder político en México*. México, Era, 1997.

la gestión de Ríos) y continuando durante el gobierno de Felipe Valle y de Venustiano Carranza, respectivamente. En tanto, era modificada la ley del 6 de enero de 1915, eliminando la dotación provisional de ejidos, con lo cual quedaba el presidente de la república como el único facultado para intervenir en materia agraria. Este aspecto limitaba aún más el marco de acción de los gobernadores en el tema, con lo cual quedó patente el perfil unipersonal que iría tomando el poder ejecutivo y el manejo político de la cuestión agraria.⁷⁵ Estas modificaciones legales muestran la dependencia de la reforma agraria hacia los “vaivenes en los cambios de gobierno”, siempre a merced de la corrupción político-administrativa, además de los obstáculos legales con que tropezaba la dependencia político-administrativa.

El centro y norte del estado: haciendas La Magdalena y Alcaraces.

El ejido de Pueblo Juárez se fundó sobre una fracción de la hacienda La Magdalena, propiedad de Dolores Vélez, viuda de Ortega.⁷⁶ Esta se ubicaba en el municipio de Coquimatlán y tenía 798 habitantes, según consta en el censo de 1910; aumentando su población a 1536 en el censo agrario levantado en 1918. Ese núcleo se elevó a la categoría política de pueblo por el gobernador y general brigadier Juan José Ríos, el 1 de enero de 1916, ya que contaba con los requisitos para declararla como tal; además de que era una de las propiedades más productivas.⁷⁷

Respecto al cambio de propietarios de las tierras que conformaron esta hacienda, se tienen noticias desde 1750, hasta 1906, en que la heredaron Francisco Santa Cruz y su esposa Rosa Vogel.⁷⁸ Aunque esta parte relativa a los derechos sobre la propiedad, así como sus

⁷⁵ Córdoba, Arnaldo. *La ideología de la revolución mexicana... Ibid.*

⁷⁶ Sobre esta propietaria y la adquisición se tienen pocos datos, pero los documentos existentes la relacionan con Santa Cruz Ramírez y una serie de redes de propietarios regionales con sede en el Distrito Federal, que se dedicaban a comprar haciendas antes de que fueran afectadas, para declararlas agroindustriales. Por sus apellidos se advierte su relación con el encargado de dicha Sociedad Mercantil, con domicilio en Morelia, para vender distintas haciendas de los estados de Guerrero, Michoacán, Chiapas, Guanajuato y Colima. ARAN-Colima, Sala regional, Expediente 23, Caja 227, Legajo 2, Oficio de la Compañía de fomento agrícola a la CNA, 3 noviembre de 1921, f. 143. También ver Testimonio notariado de la Compañía agrícola, 3 noviembre de 1921, fs. 169-173.

⁷⁷ ARAN-Colima, Sala regional, Caja 227, expediente no. 23 de Pueblo Juárez, Legajo 1. Carta del presidente Municipal de Coquimatlán, Vicente Espinosa, al Gobernador del estado, febrero de 1916, f. 003.

⁷⁸ Francisco Santa Cruz era descendiente del ex gobernador porfiriano, general Francisco Santa Cruz, quien gobernó intermitentemente de 1873 a 1902. Rosa Vogel era hija del hacendado alemán Arnoldo Vogel, quien se estableció en la hacienda de San Antonio, Comala, en 1868; por lo que vemos que las alianzas matrimoniales eran una de las estrategias de los hacendados, permitiéndoles conservar sus propiedades y adquirir otras. Sobre los

inversionistas, se pueden apreciar en el primer apartado de este capítulo; pues la hacienda de La Magdalena era una de las más importantes por lo menos hasta 1916, dado que habían diversificado las inversiones, atrajeron capitales regionales y pasaron de ser sólo agrícola y ganadera a proveer a la ciudad y a la región de jabón, cereal, lácteos, carne y fruta.

Si bien ahora no contamos con los registros de cambio de propietarios e intervención referidos, sí podemos adelantar tal punto, pues en 1914 el general Juan José Ríos decidió sancionar a los propietarios por no cubrir los impuestos (cabe recordar que al momento de la intervención se trataba de una Compañía de Fomento y cuando fueron afectados por la reforma agraria, esa Sociedad se había disuelto).⁷⁹ Este punto será ampliado toda vez que los procesos avancen e intervenga, en 1921, la Compañía de Fomento Agrícola, S.A., con sede en la Ciudad de México; misma que se encargaría de apelar los fallos gubernamentales sobre los terrenos que les expropiaron. Mientras tanto, en 1915, con base en la Ley agraria del 6 de enero, se dio en posesión a los habitantes de dicha propiedad un terreno para pastar ganado mayor y los respectivos lotes para casa habitación.

Los cambios en la propiedad de la tierra fueron una constante en la mayoría de las haciendas aquí abordadas, aunque cada caso va adquiriendo características propias al tomar en consideración quién era el propietario, cómo reaccionó ante las políticas gubernamentales, qué contactos tenía, con quiénes hacía sus negocios, cuál era el rubro económico y, cómo busca conservar sus posesiones o en su defecto, cómo trataron de ser afectados lo menos posible; como lo estaba haciendo Salvador M. Ochoa, propietario de Alcaraces, quien conservaba los registros de propiedad desde 1771 hasta 1880, en que la propiedad fue adquirida por su padre Tiburcio Ochoa Barreto, un comerciante del sur de Jalisco.

Estos cambios en la propiedad dejan ver, entre otras cosas, la movilidad regional de los compradores de tierras;⁸⁰ quienes aprovechaban la naturaleza de la zona a la que hacemos

alemanes en Colima ver Zamora Preciado, Julia. *Por las faldas del volcán de Colima: cristeros, agraristas y pacíficos*. México, CIESAS/Archivo Histórico del Municipio de Colima, 2007. Para ampliar la información sobre los propietarios de Colima en este periodo, ver Guedea Castañeda, José Óscar. *Las haciendas en Colima. Op.cit.*

⁷⁹ Sobre el fundo común del pueblo y el compromiso de los beneficiados por pagarlo ver ARAN-Colima. Sala regional. Caja 227, expediente no. 23 de Pueblo Juárez, Legajo 2, f. 075.

⁸⁰ Hacia 1921 a este propietario se le adjudicaron otras tierras e inversiones, como la hacienda Buena Vista y acciones en el trapiche de Quesería; pues era uno de los hombres que aprovechó las coyunturas políticas estatales en las que sobresalía la mediación del ejecutivo estatal, encabezado por Felipe Valle, con los intereses de los políticos y propietarios locales, para fraccionar la hacienda de Alcaraces, sabiendo que en caso de ser afectado, las tierras en riesgo serían las más cercanas al casco de la propiedad. Guedea Castañeda, José Óscar. *Las haciendas...Ibid.* pp.171-179.

referencia, para criar ganado y cultivar caña y arroz; siendo éstas últimas actividades las más rentables para el propietario, quien además poseía la hacienda Buena Vista y que en conjunto con Alcaraces, sumaba una extensión de 25,000 ha.

Ese punto de partida es importante, pues de 1915 a 1917, el general Juan José Ríos se dedicó a promover el reparto agrario como base para la pacificación de los pueblos, política que discontinuó su sucesor Felipe Valle, a pesar de perfilar el reparto agrario como la base de la independencia económica de los individuos. Esta medida de inspiración social estaba pensada para incorporar a los campesinos a la vida política, pero en los hechos, los gobernantes locales se enfrentaban ante la disyuntiva de adaptarse a los cambios económicos sin proyectar modificaciones políticas o, cambiar el modelo económico sin transformar la manera en la que se habían llevado los asuntos políticos en las últimas décadas. Este detalle permite comprender el rumbo que tomó la Revolución en Colima, donde no cupieron demasiadas reformas sociales, aunque el discurso empleado por las facciones políticas identificara a los propietarios como los rectores, no sólo en la vida económica de los trabajadores, sino como gobierno y explotadores a la vez.⁸¹

La importancia del reparto agrario como medida pacificadora puede ser un indicador de la forma que adquirió el movimiento social en el estado, pues si bien la Revolución se vivió de distinta manera que en el resto de las entidades; en Colima, los solicitantes de ejido y de restitución de tierras comunes añadieron al problema nacional los ataques sorpresivos contra los propietarios, Ejército y policía. Estas acciones han sido descalificadas y a menudo confundidas con los grupos que sólo tenían como objetivo saquear las haciendas y asaltar a los comerciantes.⁸²

⁸¹ Este punto sea quizá uno de los más importantes para ubicar las problemáticas de interés en el contexto de “definición del México posrevolucionario”, donde los campesinos estaban en segundo plano y eran utilizados sólo como coartada de los enfrentamientos indirectos entre los distintos grupos de poder. Para el caso de Colima ver Gutiérrez Grageda, Blanca Estela y Ochoa Rodríguez, Héctor Porfirio. *Las caras del poder: conflicto y sociedad en Colima, 1893-1950*. Historia General de Colima. Tomo IV. Gobierno del Estado de Colima. 1995. pp.269-293. ARAN-Colima, Sala regional. Caja 227, expediente no. 23 de Pueblo Juárez. Legajo 1, Carta del presidente Municipal de Coquimatlán al Gobernador, febrero de 1916, fs. 005-009.

⁸² Los trabajos en torno al descontento campesino de la entidad y la conformación de gavillas ver Gutiérrez Grageda, Blanca Estela. *El descontento campesino en Colima 1914-1926*. Tesis licenciatura. Escuela de Historia, UMSNH, 1990. Además se puede ver el folleto de la misma autora titulado *Prófugos de la ley y la utopía (bandolerismo en Colima: 1910-1926)*. Colima, Pretextos/Archivo Municipal de Historia de Colima, 1996. Sobre el tema también está el libro de Montaña, Alfredo. *Andanzas del indio Vicente Alonso*. Colima, Universidad de Colima, 2006.

En este sentido podríamos disentir de las propuestas que sugieren que en Colima, la reforma agraria se impuso por decreto, pues vemos que no en todo el sector rural fue así, pues algunas poblaciones se insertaron al movimiento social nacional de acuerdo a sus circunstancias. Vemos pues que lejos de encontrar sujetos pasivos, encontramos una amplia movilidad en el entorno, que muchas veces sí aprovechó las pautas nacionales para apuntalar sus estrategias locales, algunas de las cuales estaban basadas en su cultura, costumbres y experiencias, pero siempre transformadas en estrategias políticas de defensa.

Esta inconsistencia, entre el discurso y la práctica, se entiende si se toma en cuenta la lejanía de los mandatarios con los trabajadores rurales;⁸³ pues al asumir la gubernatura el general Miguel Álvarez García (1919-1923), éste declaró abiertamente ante el congreso estatal -compuesto mayoritariamente por políticos ex porfirianos-, que la entidad no requería impulsar las leyes agrarias debido a que la propiedad de la tierra estaba suficientemente subdividida, a partir de las leyes de desamortización.⁸⁴

El trasfondo de este posicionamiento se debía a que el mandatario y su familia poseían amplias extensiones de tierra en el norte del estado. Era el mismo caso para la mayoría de los legisladores locales, pero al retomar esos argumentos coincidían con la posición de Álvaro Obregón, cuya preocupación era el reconocimiento internacional a su gobierno y no así la resolución de los problemas sociales internos o no desde la perspectiva agrarista. En este sentido, las declaraciones del ejecutivo estatal estaban encaminadas a defenderse como propietario desde el poder político, limitando la creación de los mecanismos legales que podían perjudicarlos. No obstante, a partir de las leyes de desamortización, las tierras se reconcentraron en pocos propietarios y, durante el mandato de Álvarez García no se invirtió en la CLA, eliminando los mecanismos institucionales encargados de instaurar los expedientes de dotación ejidal.

Si se tomaran en cuenta literalmente las declaraciones del ejecutivo, veríamos que en efecto, la propiedad de la tierra en la entidad creció en número de propietarios entre 1877 y

⁸³ La diferencia entre estos dos niveles del comportamiento humano, uno abstracto y el otro más concreto, se debe a que una cosa es la que se asume públicamente, mientras que en la práctica concreta se llevan a cabo acciones más acordes a los intereses reales que mueven a los sujetos.

⁸⁴ El proceso de subdivisión de la propiedad de la tierra en Colima, a raíz de las leyes liberales, ha sido documentado por Martha Lorenza López Mestas Camberos, *Entre la desamortización y el reparto agrario: una historia rural en las laderas del volcán (1870-1920)*. Tesis para obtener el grado de maestra en historia. Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad de Colima, 2006.

1920, pues al consolidarse el régimen de los científicos, había 29 haciendas y 225 ranchos, mientras que en 1920 se registraban 43 haciendas y 292 ranchos;⁸⁵ muchos de los cuales eran haciendas fraccionadas por deudas o adelantándose al reparto de tierras. A esta perspectiva le faltaba ubicar a los trabajadores, pues si bien había más propiedades que en 1877, es verdad que existían quienes poseían más de una hacienda y varios ranchos.

Estas razones, válidas o no, sirvieron para que la CLA se desintegrara durante las gestiones de Valle y Álvarez, argumentando la falta de presupuesto, no obstante hubiera demanda de ejidos para los pueblos. Este interés local por conservar el viejo estado de las cosas, subordinó temporalmente a Colima a las disposiciones de la CLA de Jalisco.⁸⁶ La diferencia no era sustancial, salvo que la CNA tenía mayor representación en Jalisco, por lo que trató de contrarrestar la política estatal, aunque la Local Agraria de Jalisco estaba siendo presionada por el Partido Católico y no ofrecía mayores soluciones para los solicitantes de tierra. Era pues el panorama político local, que les sirvió de marco de protección a los propietarios que decidieron fraccionar algunas de sus haciendas para resguardarlas mediante compradores, ficticios muchas veces.

El pueblo de Alcaraces (cuyos potreros eran “Tejería”, “Cariño”, “Colorado”, “Capilla”, “Jaboncillos” y “Cuadrilla”,) se encontraba dentro del casco de la hacienda del mismo nombre (que funcionaba como anexo de la hacienda de Buena Vista), propiedad de Salvador M. Ochoa y fraccionada hacia 1917 para evitar ser afectados por la reforma agraria. Para entonces esa fracción pasó a manos del Sr. Federico Ramírez, por la cantidad de 16,000 pesos oro nacional (dicha cantidad aparecía en las escrituras de la propiedad como pagada por concepto de deuda). Con esa transacción los pobladores percibían la transacción como la venta de “nuestros jacales y de seguro nuestras personas”.⁸⁷

⁸⁵ Romero de Solís, José Miguel. *Breve Historia de Colima... Ibíd.* p. 167. Sobre las haciendas en el suroeste de Michoacán, ligadas a comerciantes de Colima ver Sánchez Díaz, Gerardo, *El suroeste de Michoacán. Estructura económico-social 1821-1851.op.cit.* Del mismo autor ver *El suroeste de Michoacán: economía y sociedad 1852-1910. op.cit.* Algunas cifras sobre la propiedad de la tierra en el país pueden apreciarse en Tunito, John. *De la insurrección a la revolución en México. Las bases sociales de la violencia agraria, 1750-1940.* México, Era, 1990. Pp.337

⁸⁶ ARAN-Colima. Sala regional. Caja 227, expediente 23, Legajo 2, Respuesta del gobierno estatal en voz de Aniceto Castellanos, presidente de la CLA, 25 diciembre de 1920, f. 086.

⁸⁷ ARAN-Colima, sala regional, Expediente 23- 343, Caja: 23-86, Legajo 1, Solicitud de ejidos de Alcaraces, octubre de 1918, f.6.

Como posibles propietarios afectables aparecían: Salvador Ochoa con la hacienda de Buena Vista (24,000 has), Octavio Escobosa, de la hacienda de Quesería (7, 980 has), Federico Ramírez con los predios de Alcaraces (391-57-71 has), Valentín Santana con el potrero el Ahuacate, Trinidad Ochoa cuya propiedad era el Rancho La Parota, Miguel Ochoa con el rancho de Palmillas y José Ma. Verduzco y Gabriel Vázquez cuyo potrero no tenía nombre. Ubican además como afectable el fundo de la Congregación de Alcaraces, mismo que era de 24 ha, pero que según la legislación agraria, no podría afectarse.

El litoral costero: Las haciendas de Cuyutlán, Camotlán de Miraflores y Armería.

En tanto, las propiedades afectadas en la región costera fueron tres: Cuyutlán, Armería y Camotlán de Miraflores. La primera se decía que era de Francisco Santa Cruz, quien fungió como prestanombres del señor Enrique Schulte, tras adquirirla en un remate.⁸⁸ La segunda era de Isaura Vídriales y la tercera le pertenecía a la Compañía de Fomento Agrícola, cuya sede estaba en Guadalajara. Los dos primeros propietarios mantenían nexos familiares con la que fuera la principal facción política porfiriana hasta 1911, año en que comenzó a reestructurarse el poder político estatal, sin el eje rector que había sido Porfirio Díaz; pues a su salida de la federación, la entidad quedó subdividida entre políticos porfiristas y quienes pasaron al bando maderista, adaptándose después a las facciones político-militares que tomaban el control nacional.

Esta división interna permitió que en la medida en la que se iba militarizando el poder político, emanado de la Revolución, los nuevos mandatarios se vieran obligados a impulsar e incluso imponer el progreso modernista.⁸⁹ Como era de esperarse, parte de los propietarios afectados conformaba al grupo vencido, aunque otrora hubiesen mantenido fuertes vínculos en la política y en los negocios. Esta fue al menos una de las características para la primera etapa

⁸⁸ Información obtenida de la entrevista realizada al señor Adolfo Virgen Schulte, nieto del señor Enrique Schulte y posesionario a la fecha de los derechos de propiedad de la Laguna de Cuyutlán, pues en ningún momento el gobierno federal la expropió para declararla territorio nacional. Entrevista realizada en Colima, el 24 de abril de 2011.

⁸⁹ Idea propuesta por Meyer Cosío, Francisco Javier. *Tradición y progreso. La reforma agraria en Acámbaro, Guanajuato (1915-1941)*. México, INEHRM, 1993. p.10

del reparto agrario en la entidad, pues lo que sobresalió para el periodo en cuestión, fue la presión de los solicitantes y de sus aliados con nexos hacia la política nacional.

Este era el marco en el que se movió Francisco Santa Cruz Ramírez, propietario formal de la hacienda de Cuyutlán, ubicada en el entonces municipio de Manzanillo –ahora Armería-. Esta propiedad cuenta con importantes estudios, dada su importancia en las actividades industriales, quedando constancia de las transacciones llevadas a cabo desde 1617, hasta 1923, año en que se iniciaron los trámites para obtener ejido;⁹⁰ pues en ningún momento procedió la solicitud de restitución de bienes comunales, para ese poblado de origen indígena.

Para el periodo en cuestión, esta hacienda se dedicaba a la explotación de los pozos salineros del litoral costero, contando además con 100 cabezas de ganado vacuno. Un aspecto importante en torno a estas tierras fue la iniciativa del núcleo por solicitar la restitución de bienes comunes, pues se decía que fue una comunidad indígena a la que desde el virreinato se le despojó de la tierra y los esteros, sin que a inicios del siglo XX se les reconociera la figura legal de comunidad indígena.

Esta negativa se explica en principio porque esa categoría iba en contra de las medidas para promover la idea la sociedad moderna y en seguida, quizá más importante, por los intereses económicos que allí existían, dada la importancia propia por la movilidad de capitales al interior y hacia el exterior, en especial con la presencia de la Compañía The Salinas of México Limited,⁹¹ considerada como la monopolizadora de la distribución de la sal en la región, pues había pequeños productores que debían venderle su sal, para que fuera distribuida.

Entre otras razones que le suman importancia a esta unidad productiva está el hecho de haber sido la primera propiedad en ser intervenida por el gobierno estatal Constitucionalista,⁹² pues cabe decir que su propietario oficial apoyó la candidatura del profesor Torres Quintero

⁹⁰ Sobre las transacciones mercantiles de dicha propiedad ver Guedea Castañeda, José Óscar. *Las haciendas en Colima. Ibíd.* Pp.181-186

⁹¹ Esta Compañía, con presencia nacional, fue acusada de monopolizar la distribución de la sal y de comprar a bajo precio la que producían los habitantes de la costa de Colima. En el diario de debates del Congreso de la Unión se registraron los argumentos para justificar ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación, que los pozos de Cuyutlán eran propiedad de la nación y que deberían conformarse cooperativas salineras para que los lugareños aprovecharan el recurso. Ver alegatos del diputado Francisco Solórzano Béjar en Legislatura XXXI, Año I, Tomo I, No. 58, diciembre de 1924, periodo ordinario. <http://cronica.diputados.gob.mx/DDebate/31/1er/Ord/19241230.html> (acceso mayo de 2010).

⁹² Esa intervención consistió en que decretaran a su núcleo de población como “pueblo”, pues tenía 424 habitantes, dando pie a que su propietario, el señor Francisco Santa Cruz Ramírez, arrendara las salinas a la empresa británica The Salinas of México Limited”. ARAN-Colima. Sala regional. Caja 23-342, Expediente AR/003/03, Legajo 3, Decreto no. 26 elevando a la categoría política de pueblo a Cuyutlán, 21 de diciembre de 1911, f. 002.

contra J. Trinidad Alamillo y, siendo derrotado el primero, quedó fichado “como enemigo político del nuevo gobierno”. Este elemento formó parte de los reajustes políticos, sociales y económicos de la entidad, pues una vez que Carranza accedió al poder político, decretó que también las salinas formaban parte de la nación y, aunque este conflicto se llevó a la Suprema Corte, es necesario hacer tales señalamientos, para comprender el devenir político del lugar, pues en su oportunidad la Corte señaló que en ningún momento se había expedido el decreto necesario que nacionalizara tales bienes, ordenando su devolución a los poseedores.⁹³

Esta propiedad, cuya extensión era de 10 mil ha de tierras arenosas y salitrosas, había elaborado su proyecto de parcelación hacia 1910, previo a ser afectada por la reforma agraria. El valor estratégico de esta hacienda se basaba en su producción de sal, uno de los pilares de la economía estatal desde que se impulsó la minería en el virreinato. Otro de los factores para que fuera la primera hacienda en ser intervenida mediante el decreto no. 26 del 21 de diciembre de 1911, fue la existencia de 424 habitantes⁹⁴ que trabajaban para The Salinas of México Limited –arrendataria de cerca de 1300 pozos salineros-.⁹⁵

No obstante el número de habitantes era el requerido para alcanzar la categoría política de pueblo, su dueño había sido identificado con el grupo que en la primera década del siglo XX le disputó el poder al grupo hegemónico de la entidad; pues desde finales del siglo XIX se advertía el desmoronamiento del régimen político estatal, tras la competencia entre productores y prestamistas que no importando las alianzas, intervenían propiedades y amenazaban con embargar otras, en el caso de que sus oponentes no saldaran deudas, que según los amenazados, sí habían cubierto.

En casos como el señalado se ve el carácter múltiple y contradictorio de los sujetos que se sumaron al bando revolucionario en la entidad, quedando patente al momento en que esos viejos políticos-propietarios se vieron incapaces de integrar un nuevo proyecto de nación que incluyera a la diversidad de la sociedad.⁹⁶ Estas rencillas pudieron formar parte de las razones por las cuales los mandatarios federales emprendían distintas acciones en materia agraria o

⁹³Ochoa Rodríguez, Héctor Porfirio. Establecimiento de la sociedad cooperativa limitada de salineros de Colima. En Reyes, Juan Carlos (coord.). *La sal en México*. Colima, Universidad de Colima, 1995. p.158

⁹⁴ ARAN-Colima. *Decreto No. 26 elevando a la categoría política de pueblo a Cuyutlán*. *Op.cit.*

⁹⁵ Sobre la importancia de Cuyutlán como productor de sal, véase Reyes Garza, Juan Carlos (coord.). *La sal en México*. Colima, Universidad de Colima, 1995. pp.143-154.

⁹⁶ Martha Lorenza López Mestas Camberos, *Entre la desamortización y el reparto agrario... Ibid.*

laboral, pues al tiempo en que debilitaban a sus adversarios políticos, se posicionaban a nivel federal para regresar más tarde a ocupar los cargos políticos más importantes del estado.

También en el litoral fue afectada la hacienda de Camotlán de Miraflores, municipio de Manzanillo y propiedad, en 1923, de la Compañía de Fomento Agrícola, SA; cuya sede estaba en Guadalajara.⁹⁷ Este núcleo de población estaba asentado desde tiempos pre coloniales en el predio denominado Totolmoloyan, luego llamado Camotlán de Miraflores; pero al solicitar ejido se tomaron tierras de dicha hacienda, ya que estaba alrededor del fundo común, es decir, del predio de Totolmoloyan -que en 1924 era propiedad de la señora Belem Báez-.⁹⁸

El mencionado predio del fundo común costaba \$250.00, en 1892 que lo solicitaron, pero el hermano de la propietaria ofreció \$180.62 que obraban en su favor en la Hacienda Pública, de modo que el estado no tendría más deudas con ellos. Otra de las condicionantes del acreedor, hacia 1896 en que ratificaron el acuerdo con el gobierno, era que la hacienda cediera “los derechos que pudiera tener a cualquier extensión de terrenos excedente del fundo legal [cuya extensión era de 1200 varas por lado, es decir, aprox. 1005m. 60 cm.] del mencionado extinguido pueblo de Totolmoloyan”.⁹⁹

Esta deuda corresponde al periodo de guerras contra Estados Unidos, coincidiendo con el tiempo en que Iglesia y particulares prestaban dinero a los militares que tenían como propósito consolidar al Estado nacional. Además de esto, figuraba una segunda coyuntura nacional: la nacionalización de bienes de comunidades e Iglesia. Esta segunda coyuntura confirmaría nuestro posicionamiento dado que al momento en que el Estado toma control de los territorios “libres”, pudo disponer de los predios que mejor convenían para saldar viejas deudas

⁹⁷ Guzmán Nava, Ricardo. *Historia de Colima. Resumen integral*. México, Porrúa/Gobierno del Estado de Colima, 1988. p.148, en esta obra hace las primeras referencias sobre dicho asentamiento, al hablar de la sustitución de trabajadores de éste lugar para el puerto de Tzalahua, una vez que los indígenas y trabajadores del lugar habían sucumbido; de manera que Totolmoloyan (luego Camotlán de Miraflores) “proporcionaba indios para el servicio, vigías y correos”. Sobre los negocios en torno a la tierra véase José Óscar Guedea, *Las haciendas de Colima. Ibíd.*, pues en esta obra el autor documenta hasta el momento de la disolución de la sociedad entre los norteamericanos que conformaban la Compañía Octling Hnos y Cía, Carlos Meillón y los herederos del señor Flor –hacia finales del siglo XIX-. Estos sujetos eran importantes, ya que se dedicaban a prestar dinero con altos intereses a los hacendados. Su influencia estaba extendida hacia la costa de Michoacán, de donde se obtenía el algodón para la fábrica de hilado y tejidos La Armonía. Para la parte de la casa Octling en Michoacán ver Sánchez Díaz, Gerardo. *El Suroeste de Michoacán... Op.Cit.* Pp.148

⁹⁸ Belem Báez, trabajadora de la Secretaría de Hacienda, heredó dicho predio de su hermano Luis A. Báez, pero ese lo adquirieron por una deuda que el Estado había contraído con su tío, el sacerdote refugio Báez. De modo que en el periodo de gobierno de Porfirio Díaz, éste acordó cederle el predio para saldar el monto de \$4,000. ARAN-Colima, Sala regional, Expediente MA/003/002, Caja 23-85, Legajo 1, *Sobre el pueblo de Totolmoloyan*. Expediente del Ejido de Camotlán de Miraflores, f. 112.

⁹⁹ ARAN-Colima, Sala regional...*Sobre el pueblo de Totolmoloyan. Ibíd.* f. 112.

de Estado, declarándolos desaparecidos, sin importar los núcleos de población en ellos existentes.¹⁰⁰

Previo a que estos nuevos propietarios solicitaran las tierras, el señor Carlos Meillon contrajo un contrato con la Hacienda estatal, para explotar las pasturas del lugar, de manera que hace falta conocer los vínculos existentes entre los propietarios ahora mencionados, para entender por qué tenían interés en las tierras de Totolmoloyan; aunque por las ocupaciones profesionales de los Báez, podemos advertir la relación con la Hacienda federal, de manera que por esa vía se podía tener conocimiento de las tierras donde se generaban grandes ganancias.

Este planteamiento cobra sentido si se toma en cuenta que en la zona tenían sus intereses propietarios norteamericanos e ingleses, pues además de ser un territorio rico en maderas finas, que estaban siendo explotadas por la Compañía San José Lumber Co, existían registros sobre la existencia de la reserva de hierro en la zona limítrofe de Colima y Jalisco, hacia la sierra de Manantlán.¹⁰¹ Este rubro económico tan importante, sería promovido con mayor entusiasmo en la segunda década del siglo XX.

Se desconoce la fase de la transacción de la propiedad de la hacienda de Camotlán de Miraflores hasta llegar a 1910, cuando la poseía Heliodoro J. Guzmán, quien la perdió en manos de la Compañía de Fomento Agrícola de Camotlán S.C.P. Esa hacienda, contaba con aproximadamente 2933 kilómetros cuadrados (70 leguas cuadradas, si se toma en cuenta que en México la legua correspondía a 4190m -205,310 km²-). Respecto a las actividades productivas de dicha hacienda destaca la explotación de maderas, la cría de ganado y la cosecha de cayaco. Para los fines ganaderos, el propietario Meillón, quien rentaba las pasturas del terreno de Totolmoloyan a la jefatura de Hacienda de Colima, en 1885, se obligó a pagar 50.00 pesos plata anuales por la explotación de las pasturas. Finalmente se dijo que la intención de dicha Compañía era impulsar la producción de azúcar en el lugar.¹⁰²

Detrás de la sociedad mercantil, representada por Carlos Robles Gil, estaba el Banco Territorial de Crédito Mexicano S.A (Credit Foncier Mexicain, dirigido por Jacques J.

¹⁰⁰ ARAN-Colima. *Sobre el pueblo de Totolmoloyan*. *Op.cit.* f. 112.

¹⁰¹ Sobre el reconocimiento de los yacimientos ferrosos en México, llevados a cabo por alemanes se puede ver en Von Mentz, Brígida *et.al.* *Los pioneros del imperialismo alemán en México*. México, CIESAS, 1982. Sobre Colima y su región existe una compilación de Georgette, José V. (Comp.). *Un barón alemán del siglo XIX, Othon E. de Brackel Welda, en Colima: su participación en el desarrollo político económico de México a principios de la década de los ochenta*. Colima, Universidad de Colima/Gobierno del Estado/Conaculta, 1992.

¹⁰² ARAN-Colima. *Sobre el pueblo de Totolmoloyan*. *Ibid.* f. 112.

Clemens), siendo David Basave, el socio mayoritario de tal sociedad y con el 25% de la inversión figuraban José Martínez Gallardo y Carlos Robles Gil –hermano del ex gobernador jalisciense Alberto Robles Gil-. Estos nuevos propietarios ganaron la hacienda según el juicio sumario hipotecario en contra del señor Heliodoro J. Guzmán -anterior propietario de Camotlán de Miraflores-, por 102,095.62 pesos oro nacional (o/n), tras haber incumplido un contrato firmado en 1910. No obstante el remate de la hacienda se estimó en la cantidad anterior, el valor fiscal de la hacienda era de 125 mil pesos o/n.

Dicho juicio se llevó a cabo debido al incumplimiento del propietario con el banco mencionado (falta conocer la relación de los comerciantes con dicha institución, pues fueron quienes demandaron al propietario tras no recibir un pedido de maderas finas y luego hicieron acuerdos con el banco para contraer la deuda que tenía con ellos el señor Guzmán). Así, el crédito continuó pesando sobre los nuevos acreedores de la propiedad, de manera que la transacción les generó poco más de \$10,000.00 a los nuevos acreedores y propietarios. La razón por la que el señor Heliodoro J. Guzmán perdió su propiedad debido al incumplimiento con los comerciantes mencionados en la entrega de maderas con valor de \$101,703.00, equivalente a 825,351 pies 51 centésimas de madera, que dejó de entregar a los demandantes.¹⁰³

Al mismo grupo hegemónico pertenecía Isaura Vídriales, propietaria de la hacienda de Armería, heredada por Agustín Melgar, su primer esposo, con una extensión de cerca de 36 mil ha. Más tarde, contrajo nupcias con el médico Aristeo Núñez y tras enviudar casó con el poeta y jurista colimense “y destacado funcionario del servicio exterior mexicano D. Balbino Adolfo Dávalos Ponce”.¹⁰⁴ Estas particularidades advierten las estrategias de las mujeres al momento de enviudar, de manera que en los tres casos de las propietarias, éstas delegaron la administración a sus nuevas parejas o administradores, aunque en algunos casos permanecieron vigentes los vínculos con sus familiares y amigos propietarios, para asumir conjuntamente la

¹⁰³ ARAN-Colima. *Sobre el pueblo de Totolmoloyan. Ibid.*, f.112.

¹⁰⁴ Balbino Dávalos llegó a Colima en 1928 como encargado de la Secretaría de Hacienda. Ver asuntos particulares de esta propiedad en Guedea Castañeda, José Óscar. *Las haciendas en... Ibid.* pp.173-175. Para leer el proceso de dotación para el ejido de Armería consultar Ramírez Magallón, María de Jesús. *Reparto agrario en Colima. Caso Armería, 1924-1938*. Tesis de licenciatura, Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, Universidad de Colima, 2008. La relación amplia de las propiedades, propietarios y afectaciones agrarias de la entidad, revisar el *Cuaderno de información agraria para el estado de Colima*. México, INEHRM, 1994.

defensa de las haciendas ante las autoridades agrarias; pues las mujeres afectadas y otras que quedaron fuera de la afectación, vivían fuera de Colima.¹⁰⁵

No obstante el abandono de la propiedad, los administradores cobraban rentas por la tierra que los labradores trabajaban, así mismo se recolectaba el fruto y goma de aproximadamente 60 ha de árboles de chico zapote, además de recoger el cayaco –coco de aceite- para destinarlo a la elaboración de aceite industrial que era solicitado por Compañías norteamericanas y agencias europeas vinculadas con la industria alemana. De la misma propiedad se sacaban durmientes para el ferrocarril, dada la cercanía de las vías con la hacienda. Entre las maderas destinadas a la construcción y ebanistería pesada, estaba el árbol de chico zapote, aunque en la zona también existía el encino, la rosa morada, la primavera y la parota.

El centro y la montaña de Colima. Las haciendas de Colomos, La Estancia-Cardona y Nogueras.

La hacienda Los Colomos, ubicada en el municipio de Comala, era propiedad del ex gobernador porfirista Enrique O. de la Madrid¹⁰⁶ y tenía una extensión aproximada de 6000 ha, aunque existe la duda de si su extensión era 4,195 ha. Para el periodo en cuestión, se decía que esta unidad productiva estaba arrendada por el señor Enrique Schondube,¹⁰⁷ aunque pudo tratarse de un prestanombres más. Este propietario y comerciante alemán era dueño de la hacienda de San Antonio y uno de los más prominentes productores de café de la entidad. Por

¹⁰⁵ Se puede advertir la relación de esta propietaria con los Álvarez García en los documentos recopilados por Pablo Serrano Álvarez, *Colima a inicios de la década de los veinte. Aspectos de una crisis política*. México, Universidad de Colima/Gobierno del Estado de Colima/CNCA, 1993. En específico hay dos momentos: la participación de la propietaria en los festejos organizados por Miguel Álvarez para conmemorar “el centenario de la independencia de México”, en 1921, y años después cuando Juan Álvarez se hizo pasar por propietario de la hacienda de Armería para promover la inafectabilidad para la hacienda de Armería, argumentando su servicio en la política exterior mexicana.

¹⁰⁶ Enrique O. de la Madrid (1862-1935) fue gobernador del estado de 1903 a 1911 y uno de los propietarios destacados de la entidad; aunque para 1922 su hacienda, Los Colomos, estaba arrendada al alemán Enrique Shondube. Este propietario era primo de Luis Brizuela, propietario de La Estancia y Cardona; pues eran nietos de Anastasio Brizuela, militar realista que pasó al bando independentista al igual que Iturbide. Ver Terríquez Sámano, Ernesto. *Historia Mínima de Colima*. México, Metropolitana de Ediciones, 1989.

¹⁰⁷ Vicecónsul alemán en Colima. Adquirió las propiedades en la zona norte del estado luego de las leyes liberales, aprovechando sus contactos, las facilidades gubernamentales y las estrategias de producción –entre las que destaca el servicio obligatorio de dos horas de trabajo sin remuneración por persona para la hacienda- para hacer productivo el negocio del café, como lo comentó el cronista de Colima, Abelardo Ahumada, en las Tertulias organizadas en noviembre de 2010 en La Casa del Archivo de Colima.

su ubicación, estas tierras favorecían la crianza del ganado vacuno (2000 reses), siendo en esta y otras prósperas haciendas donde se introdujeron razas holstein, suiza y duhrum criando además ganado caballar (200 yeguas) para obtener mulas de trabajo.¹⁰⁸

Por lo accidentado de los terrenos, se sembraban pastos y grama; aunque existían pequeñas fracciones de terrenos sembradas de caña y huertas frutales. Por la ubicación arriba de los 1000 metros sobre el nivel del mar, el clima era fresco. Dada la cercanía del volcán de fuego, las tierras eran ricas en minerales, razón que favorecía para que el rendimiento de la tierra fuera de 80x1 en el cultivo de maíz, cuyo precio era de \$2.00 por hectolitro y el rendimiento del frijol era de 1x6 y costaba \$6.00 el hectolitro a mayoreo, pero se desconoce el costo al menudeo, precio al que seguramente accedían los trabajadores.

Por los documentos revisados se deduce que, hacia 1922, el producto medio de esa hacienda –por trabajador- era de \$52.00 con un costo de producción de \$14.00, sin incluir la renta de la tierra y bueyes, cuya utilidad líquida quedaba en \$38.00; aunque la cantidad necesaria para la vida de la población era de \$321.28 anuales. Tomando en cuenta lo anterior y considerando que en el lugar se cultivaba maíz, frijol y en menor cantidad el chile,¹⁰⁹ fue que se empezó a planificar la parcelación por familia en 12 ha.

En torno al sistema de producción se decía que procedían a preparar la tierra en el mes de junio con dos o tres fierros, procediendo a surcar y sembrar a rabo de buey; además aprovechaban la existencia de piedras para acordonar las áreas de trabajo, poniéndolas en surco o línea y dando paleta (tierra a la milpa). El frijol es sembrado entre la milpa en el mes de agosto. Finalmente añaden que no hay plagas en esas tierras excepto la representada por tejones y hormigas.

Las aguas aprovechadas en los cultivos, principalmente de las 50 ha de caña de azúcar, eran tomadas del arroyo del Molino. La ventaja de este territorio con respecto al de otros ejidos formados en la década, era el abundante y regular régimen de lluvias, aunque raramente se formaban escarchas en el líquido. Estas mismas condiciones favorecían el aprovechamiento del zacate de las praderas, donde además se contaba con anís espontáneo. Todas estas

¹⁰⁸ ARAN-Colima, Sala regional, Expediente: 23-343, Caja: 23-86, Legajo 1, Diagnóstico de la hacienda Los Colomos, f. 229.

¹⁰⁹ *Informe del ingeniero Villaseñor sobre los trabajos levantados en Los Colomos. Ibíd, fs.101-108.*

características valuaban la propiedad en \$37.000.00, aunque los ingenieros declaraban la imposibilidad de deducir el capital real.

Mientras tanto, La hacienda de La Estancia y su anexo Cardona, propiedad de Luis Brizuela,¹¹⁰ se encontraban al oriente de la ciudad de Colima, poseyendo además los terrenos de Caleras, El Cahuite y Cardona. La extensión de la propiedad era de 4,128 ha. Una de las principales producciones era el arroz, la cría y engorda de ganado. De manera comparativa se tienen registros que indican que en 1899 su producción fue de 150 mil kg de arroz (1,500 hectolitros), mientras cosecharon a 15 mil hectolitros (1, 500,000 litros) de maíz y 200 hectolitros de frijol (20 mil kg).¹¹¹

Esta producción, tenía como base las técnicas japonesas de riego, cultivo, empaque y comercialización desarrolladas en Japón, pues cabe recordar que por la presencia del puerto en la entidad, la migración de aquél país arribaba a Manzanillo, aunque más tarde se redistribuía al interior del país. En este sentido, el propietario aprovechó el establecimiento de una pequeña colonia de 23 asiáticos en sus propiedades, para adaptar sus técnicas de cultivo en la hacienda.¹¹²

Al carecer de información al respecto, sólo quedamos pendientes de saber si estos trabajadores tenían relación con los treinta mil nipones que solicitaron su ingreso a las costas del Pacífico mexicano, tras ser expulsados por el gobierno norteamericano.¹¹³ Por ahora, con la información recabada, podemos percatarnos de que la mirada de los propietarios sobre los negocios no sólo estaba puesta hacia Europa y Norteamérica, sino que las mismas condiciones estatales iban aportando elementos diversos a la constitución de un sistema social más dinámico.¹¹⁴

¹¹⁰ Luis Brizuela era uno de los prominentes propietarios estatales, quien además tenía una parte de su capital invertido en la Fábrica de hilados y tejidos de San Cayetano, además de ser uno de los principales socios en la Compañía eléctrica que proveía de luz a la ciudad de Colima. Hacia los años veinte su sistema productivo agrícola estaba basado en las técnicas japonesas, adaptadas por los inmigrantes que aquella isla. Ver Serrano Álvarez, Pablo. *Colima y la presencia japonesa del porfiriato a la Revolución*. México, Universidad de Colima, 1997.

¹¹¹ Guedea Castañeda, José Óscar. *Las haciendas en...* op.cit. pp.269-270.

¹¹² Serrano Álvarez, Pablo. *Colima y la presencia japonesa...* Op.cit. p.8

¹¹³ El gobierno norteamericano decretó en los años veinte una Ley sobre las tierras, estableciendo que los inmigrantes no podrían arrendarlas para desarrollar la agricultura básica, por lo que le pidió al gobierno japonés que repatriara a sus ciudadanos. Para ello la embajada nipona vio como solución el que los 30 mil ciudadanos de ese país se establecieran en las costas del pacífico mexicano, lo que fue visto con recelo por diversas autoridades, pues consideraban que de llevarse a cabo, disminuirían los salarios de los jornaleros agrícolas por aumentar la oferta de mano de obra dentro del sector.

¹¹⁴ Serrano Álvarez, Pablo. *Colima y la presencia japonesa...* Ibid. p.8

Esta dinamización de la economía incluía la diversificación de las inversiones, pues el señor Brizuela contaba, además de sus haciendas, con acciones en la Compañía que proveía de luz eléctrica (Compañía Hidroeléctrica Occidental) a la ciudad de Colima y que hacia los años veinte era constantemente atacada por los disidentes políticos de la comunidad indígena de Zacualpan; de manera que la diversificación de las inversiones era una novedosa característica de los propietarios que decidieron invertir en los servicios públicos del anhelado proceso modernizador, heredado desde décadas atrás. Entre otros negocios estaba el de su fábrica de hilados y tejidos San Cayetano.

Este panorama presente en la hacienda La Estancia y su anexo Cardona, le sumaban complejidad a la dotación del ejido de Cardona, pues la importancia del rancho de Cardona no era tanta como el interés que se tenía en la hacienda central. Por este motivo, se advierte que la afectación a la hacienda no tenía la finalidad de quitarle las mejores tierras, sino que se seguían empleando los mecanismos de los demás ejidos, en donde se tomaban tierras de mala calidad para resolver problemas inmediatos; en tanto, el propietario seguía diversificando sus inversiones para adaptarse al tránsito económico que representaban los nuevos tiempos.

En tanto el ejido de Comala se fundó sobre una fracción de tierra de la hacienda de Nogueras, propiedad de la Compañía Vergara y Rangel, ubicada 2 km al este de la cabecera municipal de Comala. Esta era una de las haciendas más prósperas de la entidad, por tal motivo existen registros sobre su infraestructura desde finales del siglo XVIII, hasta la constitución de la Compañía ya mencionada. Esta unidad productiva aporta valiosa información, dado que en 1821 llevaron a cabo un inventario minucioso de los bienes que quedaron al fallecer su entonces propietario, de manera que para esa fecha su valor era de \$59 mil. De esta descripción podemos destacar el cultivo de caña de azúcar, las obras de irrigación construidas; los molinos para la caña, la producción de azúcar, maíz, frijol, las calderas, los plantíos de caña, 176 bestias mulares, 60 caballos, 30 yeguas aburradas y tres burros manaderos.¹¹⁵

Esta diversidad al interior de la entidad, de las propiedades y de la composición social en cuestión, aporta importantes pistas para abordar el caso específico de los campesinos – término genérico para referir a los labradores, jornaleros, labriegos y demás sujetos organizados en torno al sector rural- de los cuales hablaremos en el apartado siguiente.

¹¹⁵ ARAN-Colima, Sala regional, Expediente: 23-343, Caja: 23-86, Legajo 1, Diagnóstico de la hacienda Nogueras, f. 229.

1.4 *Campesinos y trabajo. Actividades económicas y diversidad rural.*

En este apartado pretendemos ubicar a los hombres y mujeres que habitaban en las haciendas, al igual que las actividades productivas que llevaban a cabo. Esto nos permite comprenderlos como sujetos laboriosos, inmersos en dinámicas propias, por lo que cabe ubicarlos social y estructuralmente,¹¹⁶ no obstante la riqueza de este punto será la dinamización de esas estructuras con la información propia de los espacios a documentar.

Finalmente cabe añadir que la parte compleja crece en el momento en el que contextualizamos a estos sujetos con sus respectivas relaciones de producción, derivadas de un sistema social que se reproduce a partir del despojo de tierras e incorporación de los campesinos al trabajo asalariado al servicio de quienes concentran la tierra. Además de esto, la constante son los bajos salarios, por lo que las familias tuvieron que realizar actividades complementarias para su sustento. También se ve el férreo control al que estaban sometidos los jornaleros, no obstante, este punto varía de acuerdo a las condiciones de las propiedades y al abandono o intervención gubernamental. En este sentido, el control cultural se caracterizó con la imposición de la idea de que esa diversidad rural no tenía alternativas de desarrollo intelectual por ser perezosos, indisciplinados, incapaces, viciosos, etc.¹¹⁷ Por tales motivos, la búsqueda constante en el trabajo fue el binomio interés-conflicto.

Sirva el marco anterior para comenzar a comprender por qué a lo largo del trabajo estaremos usando el término genérico de campesino, para referir a la diversidad compuesta por los jornaleros, labradores, vaqueros, cargadores, arrendatarios, labriegos, artesanos, barberos, herreros, alfareros, panaderos, etc. A este aspecto se agregaron categorías distintas de personas, clasificadas según sus actividades productivas, ubicación, tamaño y diversidad de las poblaciones. Por esta razón, construiré el apartado con base en los censos de población complementarios a los censos agrarios de los poblados, entre 1915 y 1925; pues la valiosa

¹¹⁶ Guerrero, Javier. *La diferencia interna del campesinado mexicano*. En La polémica sobre las clases sociales en el campo mexicano. México, Macehual, 1977. Del mismo autor ver *La colectivización capitalista del campo y otros límites del reformismo*. (Cuadernos Políticos, número 3), México, Era, enero-marzo de 1975, pp.70-81. Se pueden encontrar análisis de manera integral en los artículos críticos publicados por la revista *Rebeldía* desde el 2001 a la fecha. Esta última fuente muestra la autoconcepción del sector de referencia en su entorno y como parte de la sociedad, aspecto que podría sentar las bases para una historia oral agraria y aclarar parte del desconocimiento existente hacia ellos.

¹¹⁷ Ejes del sistema capitalista propuestos y desarrollados por la línea editorial de la Revista *Rebeldía*. México.

cantidad y diversidad de información que aportan tales documentos permiten imaginar y comprender cómo eran las poblaciones de referencia, tanto en su vida cotidiana como productiva y por ende, las formas que tomaban las relaciones de poder y la manera en cómo se vivieron los procesos a documentar en cada poblado.

Pueblo Juárez

En este sentido, en esta segunda etapa del reparto agrario, el primer poblado en registrar minuciosamente a su población fue Pueblo Juárez, pues desde finales de 1915 comenzó su proceso de solicitud de ejido, al ser uno de los pueblos más importantes desde el porfiriato.¹¹⁸ Por esta razón se comprende por qué había 1140 hombres y 373 mujeres habitándolo. Aunque la cantidad podría ser 1632 habitantes si se toma en cuenta que eran 408 solicitantes de ejido, y que la media en las familias era de 4 personas.

Esta cantidad desigual se explica principalmente por la movilidad regional de los hombres en edad productiva. De manera secundaria influyó la existencia de 116 personas viudas (44 hombres y 72 mujeres), resaltando la mortalidad de hombres y mujeres mayoritariamente jóvenes, probablemente a causa de la viruela, sarampión, fiebre amarilla, dengue y otras enfermedades que azotaban la entidad. Otro de los aspectos que favoreció la reconcentración de la población fue la presencia de “bandidos” y “gavillas” en la zona, sumando al censo agrario a 38 jefes de familia (a cargo de al menos 4 personas cada uno).¹¹⁹

En Pueblo Juárez, destacaba la presencia de hombres jóvenes y viudos (44), mujeres jóvenes viudas, mujeres jóvenes casadas con hombres mayores y a cargo de sus hermanos menores de edad y mujeres viudas que tuvieron hijos desde los 15 años. Entre otras cosas se detecta la presencia de niños adoptados, hombres jóvenes casados y a cargo de hermanos chicos, 72 mujeres viudas que se reunían con otras para criar familias en conjunto (de hasta 6 miembros cada una). También había mujeres viudas que vivían con la familia del marido, aunque no tenían hijos. Finalmente tenemos que las personas más longevas tenían 70 años.¹²⁰

¹¹⁸ Gutiérrez Grageda, Blanca Estela y Ochoa Rodríguez, Héctor Porfirio. *Las caras del poder...Ibid.* pp.239-246

¹¹⁹ ARAN-Colima, Sala regional, Expediente 23, Caja 227, Legajo 2, Informe y trabajos de planificación llevados a cabo en Pueblo Juárez, 29 de marzo de 1919, fs. 054-058.

¹²⁰ ARAN-Colima. Sala regional, Expediente 23, Caja 227, Legajo 2, Censo agrario de Pueblo Juárez, fs. 024-046.

Sobre los oficios de los lugareños tenemos que había jornaleros, agricultores, labradores, vaqueros, arrieros, artesanos, dos profesores, alfareros, carroceros, panaderos, carpinteros, peluqueros, barberos y un comerciante. Debido a esta diversidad de actividades, se advierte la diversidad de intereses y perspectivas que se tenía sobre un mismo asunto: el reparto agrario.¹²¹ Las casas construidas por los habitantes eran de pajarete con techos de zacate, para lo cual se aprovechaban las maderas del lugar: malillas, primavera, chacalcahuatl, otates, parotas y huizaches.

Los jornaleros de La Magdalena no tenían, al momento de haber solicitado el ejido, un ingreso fijo, pues los jornales ascendían hasta a un peso, al igual que quienes trasladaban fletes de Pueblo Juárez a Coquimatlán y a Colima. Este fue el motivo legal que sirvió para que procediera, en parte, el proceso de dotación ejidal, pues se dijo que la propietaria no había cubierto sus impuestos,¹²² por lo que se dijo que la hacienda le fue adjudicada al jefe de operaciones militares de la entidad; ligado a los hermanos Higinio y Miguel Álvarez García.¹²³ Ahora bien, la relación que guarda este hecho con los trabajadores de la hacienda es que debido a la situación jurídica del predio, las relaciones de la viuda de Ortega con los trabajadores tomaron tintes más frontales, dado que el hecho de que la hacienda no rindiera económicamente como años atrás, hacía que los administradores aumentaran las cuotas pagadas los habitantes del lugar, por vivienda y cultivos.

Ante esta inexistencia de ingresos, el ingeniero que contrataron los solicitantes de ejido señalaba en términos económicos que las familias del poblado requerían producir al menos \$2.50 al día, sin considerar los costos de producción, para satisfacer las necesidades básicas (alimentos, ropa y medicinas básicas). La propuesta incluía una serie de cultivos que podrían ser sembrados según el tipo de tierra del lugar, es decir: arroz, caña de azúcar y cultivos de temporal como el maíz, frijol, frutas y forrajes. El problema consistía en que tradicionalmente se sembraban los granos que consumían y, aunque los campesinos hubieran variado las siembras, el reparto de tierras en ese momento no incluía un plan estratégico que indicara el

¹²¹ ARAN-Colima. *Censo agrario de Coquimatlán... Ibíd.*, fs. 009-010

¹²² ARAN-Colima. Sala regional, Caja 23/192/345, Expediente CM010005, Legajo 4, Del procurador de pueblos al secretario de la CNA, 7 febrero 1923, f. 009-010.

¹²³ El primero fue jefe del Partido Independiente, por el cual fue gobernador el segundo para el periodo de 1919-1923.

destino que tendrían los nuevos frutos, como no los tenían los ya sembrados.¹²⁴ La dificultad estaba en que se podría tener tierra, pero no se contaba con un capital suficiente para los cultivos intensivos.

Aunque existen registros que indican la existencia de la propiedad desde 1750, los trabajadores argumentaban que antes laboraban las tierras de manera independiente, siendo hasta hacía unos cincuenta años que comenzaron a pagar entre el 20 y 25% de su producción por concepto de rentas y 12 ó 15% por renta de bueyes, más el pago por habitaciones. Si las cifras aciertan, los campesinos estaban pagando cerca del 50% de su producción a los propietarios de la tierra, más el indiscutible diezmo a la Iglesia, pese a la inconstitucionalidad del rubro. Estas prácticas podrían ser una característica de la región en cuestión, ya que era ésta la zona donde mayor presencia tenía la Institución católica, siendo también hacia quienes dirigía sus campañas contra el reparto de tierras; sin contar que pudo influir la anexión de territorios libres o de indios a las propiedades en cuestión a raíz de las leyes liberales.

A lo largo del proceso estudiado se percibe la idea gubernamental de atender a los sujetos aptos para contratar y obligarse, es decir, se advierte la noción en torno a la legalidad, mediante la cual se somete a los interesados a las disposiciones jurídicas emanadas de los nuevos gobiernos Constitucionalistas; quienes al final de cuentas serían los nuevos jefes de los campesinos por haber sido quienes dieran en usufructo la tierra.

En tanto, deducimos que de las 237 firmas que acompañan la solicitud ejidal, 137 no sabían leer ni escribir (el 57.8% de los solicitantes), pues otros de sus compañeros lo hicieron a ruego de éstos. Por el mismo documento se aprecia que del total de los solicitantes, 100 sí sabían escribir su nombre. Por la naturaleza de los documentos consultados no hay datos del funcionamiento de las dos escuelas del pueblo, aunque se sabe de la alta incorporación de las mujeres a la educación básica, con subsidio municipal y estatal, además de la Escuela Normal en esas fechas, de manera que se concluye que del total de los hombres mayores de edad, el 42% tenía alguna instrucción escolar.¹²⁵

Alcaraces

¹²⁴ ARAN-Colima. *Informe que rinde al Presidente de la CLA estatal. Ibíd.*

¹²⁵ ARAN-Colima. Sala regional, Expediente 23, Caja 227, Legajo 2, Datos de la circular no. 34 de la CNA enviados el 31 de enero de 1919 por el Ing. Ignacio Montaña, f. 016.

El caso de la hacienda de Alcaraces es tan complejo como el de Los Colomos, debido a que eran de los poblados más organizados entre los solicitantes de ejido. En este lugar refieren a un antiguo pueblo llamado Cuximitlán y que presumiblemente quedó absorbido por las haciendas aledañas luego de las leyes liberales de mediados del siglo XIX; siendo el señor Salvador M. Ochoa, hasta antes de su solicitud de ejido, quien les cobrara una renta de \$3.00 a \$5.00 anuales por el derecho a piso.

Como antes se dijo, este propietario fraccionó la hacienda, quedando el señor Federico Ramírez como presunto propietario de los terrenos donde estaba el asentamiento de la población. Esta transacción fue cuestionada debido a que en todas las escrituras de las fracciones se decía que el señor Ochoa estaba cediendo las tierras por concepto de deuda con los nuevos propietarios, entre los que figuraba el notario público que llevaba los asuntos de este propietario. Aunque es controvertida la medida, también podría constituir una estrategia de evasión fiscal, pero por ahora lo más importante fue el sentimiento despertado por los pobladores, quienes percibieron la transacción como la venta de “nuestros jacales y de seguro nuestras personas”.¹²⁶ Es decir, los solicitantes consideraban que los propietarios los percibían como mercancías que iban incluidas dentro de las propiedades que estaban vendiendo, y así era en términos legales al transferir la propiedad con servidumbre, aunque esta última estaba entendida como servicios técnicos.

El rechazo al nuevo propietario creció en la medida en la que les fue prohibiendo que usaran leña y agua de la hacienda para el uso doméstico. Conscientes los solicitantes de la situación marginal en que estaban, pues vender su trabajo y energías al nuevo propietario no era suficiente razón para perder las consideraciones que antes tenían, por lo que hicieron un llamado a la justicia regeneradora de los pueblos, debido a que el propietario dejó como exclusiva la venta de las matanzas, impidiéndole a los arrendatarios que llevaran a cabo transacciones comerciales entre ellos. Esa medida fue entendida como la intención de instalar su tienda de raya para aprovechar los potenciales clientes cautivos.

Desde ese momento dieron a conocer que su poblado lo constituían 566 habitantes, de los que más de 100 eran jefes de familia. Entre los distintos oficios del lugar destaca la

¹²⁶ ARAN-Colima, Sala regional, Expediente 23-343 de Alcaraces, Caja: 23-86, Legajo 1, Solicitud de ejidos de Alcaraces, octubre de 1918, f. 6.

presencia de 1 comerciante, 203 labradores, 1 artesano, 1 jornalero, 1 profesor (Jesús Guzmán) y 1 abastecedor (Celedonio Amezcua). Del total de los habitantes 146 sabían leer y escribir, es decir, el 26.28% de los ellos tenía alguna instrucción escolar. En dicho censo agrario, sólo aparecía en un primer momento la señora Octaviana Nava, única de su género que figuraba entre los solicitantes.¹²⁷

Entre los datos económicos –diagnósticos- localizados por los ingenieros aparecía que el poblado contaba con 643 habitantes en 1910 y que de ellos 323 eran hombres (122 eran jefes de familia), todas de carácter agricultor. Además de pagar por los derechos de piso para las casas habitación, los arrendatarios pagaban \$3.00 anuales por los lotes en los cuales cultivaban 4 litros de maíz, a diferencia de los lotes donde podían cultivar 5 litros, por los que se cobraba \$5.00. Asimismo, se señalaba que la idea de Ramírez era reducir la congregación a la orilla del camino, por lo que cobraría la cantidad de 1 peso mensual por los pisos de 10 m de frente y 20 m de fondo. Negocio redituable si la intención era urbanizar el lugar, obligando a los habitantes a construir chozas de zacate, “por lo que el poblado presenta un aspecto triste”; de manera que con sus acciones, el propietario se ponía en la mira de los ingenieros y de las autoridades como un villano al que la forma de combatirlo no podía ser otra que mediante la afectación agraria para el ejido, mientras que del resto de compradores no se hace mención.

En tal caso, por encontrarse el poblado en las laderas del volcán, el pueblo contaba con arroyos potables, surcados por barrancas provenientes del nevado de Colima. Esa ubicación favorecía al lugar para que contara con un clima templado, favorable para los cultivos, pues no soplaban los vientos de manera perjudicial. Por ser la altura de 1737 metros sobre el nivel del mar, el rocío era abundante y el chahuixtle, que era una enfermedad de las plantas; siendo las ratas, tuzas, pájaros y chapulines los animales que molestaban en tiempo de siembras. Con esa información se señalaba que podría cultivarse garbanzo, jícama, cebada y plantas que no demandaran mucha humedad, aunque tradicionalmente se cultivaba el maíz y el frijol necesario para la subsistencia. La exigencia de los cultivos con poca agua era porque los caudales cercanos estaban concesionados a la hacienda de Quesería,¹²⁸ quienes se amparaban legalmente

¹²⁷ ARAN-Colima. Sala regional, Expediente: 23-343, Caja: 23-86, Legajo 1, Censo agrario de Alcaraces, octubre de 1918, fs. 63-70.

¹²⁸ La hacienda de Quesería era propiedad de Santa Cruz, los Ochoa, los Escobosa y Chumpeter, estos últimos entraron a los negocios de la Compañía luego del fallecimiento del ex gobernador porfiriano Francisco Santa Cruz. El señor Escobosa provenía de Sinaloa y se hizo cargo de la hacienda desde 1922. ARAN-Colima, Sala regional,

en el pleito sobre el uso de agua y derecho de paso en su hacienda, pues al ser esa unidad productiva de corte industrial –caña de azúcar, azúcar y alcohol-, requería el agua de aquel poblado para irrigar sus plantíos.¹²⁹

En Alcaraces no existía ninguna industria, por lo que casi todos sus habitantes eran agricultores. Los medieros recibían del propietario tierras, bueyes, semilla, avío y dinero para pagarlo en la cosecha. El mercado para estos productos era Colima y Tonila, Jalisco. Para el transporte se rentaban carretas de dos ruedas a un precio de \$5.00 por día o, una remuda que estaba rentada en \$1.00 Los precios de los principales productos eran: de \$4.00 a \$5.00 el hectolitro de maíz, \$18.00 el hectolitro de frijol, \$.82 hectolitro de azúcar, subiendo en tiempo de carestía hasta a \$10.00 ó \$15.00 el hectolitro de maíz y a 30.00 el hectolitro de frijol. En ese sentido se indicaba que todos los agricultores tomaban las tierras de las haciendas en arrendamiento o aparcería, pagando 12 hectolitros de maíz por cada hectolitro de tierra, más 24 hectolitros por la renta de dos yuntas de bueyes.¹³⁰

Antes mencionamos que éste poblado aparecía con la categoría política de pueblo, pero tal figura jurídica fue alcanzada mediante el decreto no. 74, emitido por el gobernador a propuesta del congreso estatal, una vez que el ejido fue solicitado en 1919. En dicho decreto señalan que esa jurisdicción territorial la conforman las rancherías de Alcaraces, Quesería, Montitlán, Palos Altos, La Arena, Palmillas, Cerro Colorado, Astillero y Montegrande, todos circunvecinos. Debido a los cambios, tal como se hizo con Pueblo Juárez, el ejecutivo estatal elevaba la categoría política de los núcleos de población, pero comprometía a los vecinos a que se encargaran de la indemnización, que en este caso era de 600 metros por cada viento, partiendo del centro del mencionado pueblo; por lo que el ayuntamiento de Cuauhtémoc tendría que nombrar la junta municipal respectiva.¹³¹

Cuyutlán

Expediente: 23-343, Caja: 23-86, Legajo 1, Informe del Ing. sobre condiciones políticas del lugar el 4 octubre de 1919, f. 124-125.

¹²⁹ ARAN-Colima, Sala regional, Expediente: 23-343, Caja: 23-86, Legajo 1, *Informe del Ing. Sobre... Ibíd.*

¹³⁰ ARAN-Colima, Sala regional, Expediente: 23-343, Caja: 23-86, Legajo 2, Los precios de los principales productos, 14 mayo de 1919, f. 20.

¹³¹ ARAN-Colima, Sala regional, Expediente: 23-343, Caja: 23-86, Legajo 1, Carta del propietario de la hacienda de Quesería al gobernador en asunto relativo al agua. 8 de marzo de 1920, f. 124-125.

El pueblo de Cuyutlán, dinámico por las transacciones mercantiles que llevaban realizaban, era catalogado por las autoridades del cabildo de Colima de ignorantes e indolentes, razones utilizadas para comprender por qué habían perdido sus derechos sobre las salinas, aun cuando decían que dicho cabildo trató de evitarlo. Estos argumentos ocultan los grandes intereses inmersos en el territorio de los indígenas y donde estaban puestas las miradas de los políticos-propietarios, aunque hicieran pasar por ignorantes incapaces de dilucidar sus derechos con fundamento histórico ni cultural. Aunque percibimos concepciones que pueden ser explicadas desde distintos puntos, lo que más importa es desentrañar las relaciones sociales existentes entre los distintos sectores de la población.

Un detalle importante en este caso, para ver parte del funcionamiento de las relaciones sociales y mercantiles de la población de Cuyutlán, es la existencia de casi 1300 pozos salineros, en los que trabajaba la población bajo contratos con la Compañía inglesa que arrendaba la hacienda; siendo esos inversionistas los únicos que distribuían la sal. Ante tales circunstancias los trabajadores debían emigrar, pues no contaban con tierras o empleo para sostenerse en las temporadas en las que no se podía obtener sal. No obstante, se había determinado jurídicamente que las salinas eran propiedad de la nación y que los habitantes tenían derecho de usufructo, pero al final se le siguió respetando la posesión de los mismos a los arrendatarios.¹³²

Debido a que las autoridades no atendieron la solicitud de restitución de bienes comunales, por los intereses que trastocaba, el 1 de septiembre de 1923 Cuyutlán, Armería y Cualata solicitaron en bloque que se les dotara de ejidos.¹³³ Este acto tampoco procedió dado que cada pueblo debía tramitar por separado su dotación, acto desfavorable para los solicitantes de Cualata, pues se decía que no cumplía con los requisitos, como núcleo, para acceder a la tierra que administraba el italiano Estephano Gherzi y de la que ellos tenían pequeñas posesiones.¹³⁴ La solicitud de Armería fue atendida a finales de 1923, en fechas cercanas a la rebelión delahuertista, aunque por el sentido del discurso del señor Aristeo Núñez, esposo de

¹³² ARAN-Colima. Sala regional, Expediente AR/003/01 de Cuyutlán, Legajo 3, Datos retomados por el Ing. Felipe Sosa, del profesor Basilio Badillo, 20 de diciembre de 1918, f. 001.

¹³³ ARAN-Colima. Sala regional, Expediente AR/003/01 de Cuyutlán, Legajo 3, Solicitud de ejidos para Cuyutlán, Armería y Cualata, 20 de septiembre de 1923, f. 004.

¹³⁴ El italiano Estephano Guerzi era el administrador de la hacienda Paso del Río, en Armería y sus socios eran unos inmigrantes norteamericanos, pues éste ingresó al país a principios de 1900. ARAN-Colima. Sala regional, Expediente AR/003/01... *Ibíd.* f. 004.

Isaura Vídriales, se advierte el intento por coincidir con este gobierno, pues creían que los indemnizaría previo a que los campesinos tomaran la tierra.¹³⁵

El devenir de los solicitantes de ejido de Cuyutlán no podría entenderse si su incorporación al Frente Occidental delahuertista, en 1923, lo que motivó a las autoridades para atender su expediente ejidal; toda vez que los convertía en potenciales desestabilizadores del orden público, aunque las autoridades desdeñaron públicamente esta participación armada, señalando que los cuyutlenses no establecieron contacto con ningún general de renombre, haciéndolos pasar por simples rebeldes desarticulados.

Esta participación, en apariencia aislada, podría ser la muestra de la resistencia o beligerancia campesina hacia el estado de las cosas, tras el ascenso al poder de los militares Constitucionalistas; pues luego de las averiguaciones de las autoridades estatales y federales, se concluyó que Francisco Linares, presidente del CPE de Cuyutlán, era quien había tomado las armas o inducido a muchos a que las tomaran, considerándolo un individuo enemigo del gobierno callista y de los pueblos.¹³⁶ Dadas las anteriores condiciones, podría pensarse que los detractores internos lo hicieron en vísperas de reconciliarse con la facción restablecida en el poder, para continuar con los trámites de la dotación de ejido; de donde se desprendieron los censos agrario y de población del que hablaremos.

Cuadro 2. Datos económicos de los habitantes de la hacienda de Cuyutlán, según el censo agrario de 1924

¹³⁵ ARAN-Colima. Expediente No. AR/003/004 de Cuyutlán, Caja 23-342, Sobre la solicitud de ejido para Cuyutlán, Armería y Cualata, f. 004. También ver mismo ejido, Expediente AR/003/01, Legajo 3, f. 004.

¹³⁶ ARAN-Colima. Sala regional, Expediente AR/003/01, Legajo 3, Informe sobre la rebelión delahuertista entre los Comités particulares administrativos y ejecutivos, 5 abril 1924, fs. 013-014.

Oficio y sueldo mensual	Arrendatarios de Cuyutlán sin animales	Arrendatarios con animales que poseían
<ul style="list-style-type: none"> • Agente de correos \$40.00 • Labradores \$30.00 • Mecánico del ferrocarril \$80.00 • Empleado del ferrocarril \$90.00 • Jefe de estación \$240.00 • Bodeguero \$45.00 • Dependiente de ferrovías \$1000.00 (aunque luego se aclaró que el ingreso de estos trabajadores no superaba los \$30.00 mensuales). • Albañil \$45.00 • Empleado de ferrocarril \$80.00 • Sirvientes de la hacienda \$10.00 y \$20.00 • Carrero \$80.00 • Algunos Jornaleros \$20.00 • Cargadores (8) \$85.00 • Jornaleros (20) \$30.00 • Salineros (5) \$80.00 • Cargadores (4) \$85.00 	<ul style="list-style-type: none"> • 2 ha • 3 ha • 5 ha • 1 ha maíz • 5 ha maíz • 2 ha maíz • 1 ha De maíz • ½ ha De maíz • ½ ha Maíz <p>Total: 9 arrendatarios que dedicaban los cultivos para el consumo familiar.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • 1 con 5 vacas y 1 ½ ha de maíz • 1 con 10 caballos, 100 vacas y 2 ha de maíz. • 1 labrador con 9 vacas, 2 ha de maíz • 2 ha de maíz y arroz • 1 comerciante con 7 caballos, 1 vaca, 2 ha de maíz y frijol. • ½ ha de maíz • 7 caballos, 43 vacas y 2 ha de maíz • ½ ha maíz • ½ ha de maíz • 5 vacas • 1 caballo y 17 vacas • 1 salinero con 5 vacas <p>Nota: Aunque se contara con ganado, la diferencia reside en la cantidad de éste y, aunque los censos no lo indiquen, advertimos que de acuerdo al número de ganado era la extensión de tierra arrendada para pastarlo.</p>
<p>Capitales personales</p> <ul style="list-style-type: none"> • 1 cargador con \$1050 • 1 agricultor con \$1300 • 1 labrador con \$2000 • 2 comerciantes con \$1000 • 1 labrador con \$1000 <p>Nota: Los ingenieros de la CNA dijeron que esos capitales no pudieron ser comprobados.</p>		

Fuente: Elaboración propia con base en Censo Agrario del Ejido de Cuyutlán, ARAN-Colima, sala regional, Expediente de Cuyutlán No. AR/003/004, Caja 23-342, Legajo 4.

La presentación de este cuadro se debe a que al momento de ver la sistematización de la información relativa a los habitantes del poblado de Cuyutlán, tanto los considerados dentro del censo agrario, como los mencionados en el censo general de población, advertimos que la misma estructura jerárquica que mantenían los pobladores, ya fueran comerciantes, labradores, arrendatarios o jornaleros, se preserva de manera importante hacia finales de los años veinte.

Lo anterior es importante porque al momento en el que vemos los conflictos entre ejidatarios, se advierte que las personas que previo al reparto agrario contaban con mayores capitales, hacen uso de los puestos de representación ejidal para diversos fines. Entre otras

cosas, estos sujetos continúan preservando su relación con los contratistas y arrendatarios de los pozos salineros de Cuyutlán. De manera que la diversidad de población que se advierte al momento de enlistar los diversos oficios de la población, se disuelve formalmente en gran medida tras ser dotados de tierra, para luego ser mencionados con el término genérico de campesinos o ejidatarios.

De este modo el censo agrario, levantado el 25 de noviembre de 1923¹³⁷ indicaba la constitución de la estructura social del pueblo, ya que mostraba la presencia de 5 sirvientes del señor Santa Cruz, quienes no tenían derecho a tierra por contar con empleo y salario.¹³⁸ Entre los oficios de 73 de los jefes de familia censados encontramos: 9 jornaleros, 1 vaquero, 1 labrador, 3 agricultores (uno de los cuales, Julio Ramírez de 55 años, contaba con 40 cabezas de ganado), había 7 cargadores (uno no fue dotado de tierra). Del resto de los jefes de familia se ubican a 22 arrendatarios cuyas tierras aparecen en el cuadro 1. En el mismo aparecerán la cantidad de tierras rentadas, en algunos casos los cultivos a los que las destinaban y, de igual manera se incluyen a quienes poseían animales, pues se entiende que aunque no indiquen la cantidad de tierras arrendadas, requerían pasto para mantenerlas, mismo que no podía sino ser extraído de las tierras inmediatas.

Estos datos en apariencia aislados dan razón de la complejidad de la parte social del poblado, ya que no todos los posibles solicitantes de ejido estaban en las mismas circunstancias económicas y jerárquicas. Este elemento es parte importante de la disidencia que más tarde surgiría al interior de los ejidos, por los excesos que cometían los sujetos que aparecían en el censo de agrario y población como poseedores de capitales mayores a \$1,000.00, contra los ejidatarios de base –quienes no tenían capitales ni ganado y que era a quienes representaban como miembros de los Comités Administrativos y Ejecutivos-.

Otros datos que pueden reflejar la diversidad del poblado, están los alusivos a los capitales personales, pues existía un cargador que contaba con \$1,050.00 de capital, un agricultor con ganancias de \$1,300.00 mensuales, un comerciante con \$1,050.00 de capital, un labrador con capital de \$2,000.00, un segundo comerciante con capital de \$1,000.00, un

¹³⁷ ARAN-Colima. Sala regional, expediente AR/003/004, Caja 23-342, Legajo 4, Elección de representante para levantar censo agrario, 15 de noviembre de 1923, f. 044.

¹³⁸ ARAN-Colima, Sala regional, Expediente AR/003/04, Legajo 4, Censo agrario de Cuyutlán, 25 de noviembre de 1923, firmado por José Ramírez, representante del ayuntamiento de Manzanillo, Carlos Mendoza representante de Cuyutlán y Alberto Villaseñor, representante de la CLA, fs. 113-127.

labrador que contaba con un capital de \$1,000.00, un tercer comerciante con capital de \$1,000.00, un cuarto comerciante cuyo capital se desconoce y finalmente, no debe quedar fuera la autoridad del lugar que era panadero y que percibía \$80.00 mensuales.

Para ir viendo las proporciones en las que creció este poblado es necesario ver cómo se fueron concentrando las personas en el lugar, con respecto al censo de población de 1910, donde aparecían sólo 179 habitantes; de manera que en el censo agrario levantado en 1924 aparecían 423 habitantes, de los cuales 90 tenían derecho a ser dotados de ejido.¹³⁹ Entre otros datos, es importante señalar que el clima del lugar era cálido por su ubicación geográfica, además de que ciertos inmigrantes trabajaban alguna proporción de tierra –donde cultivaban maíz de temporal y humedad, así como frijol y arroz, en estación de aguas - dentro de la hacienda, labraban en las salinas de la hacienda; aunque muchos otros salían a trabajar a otros lugares (Manzanillo 35 km., Armería 12 km., Tecomán 20 km), sin perder la vecindad.¹⁴⁰

Finalmente otro detalle sumamente importante por mencionar es la posesión de capitales en un sector de la población de Cuyutlán, de manera que se convirtió en uno de los argumentos del propietario para refutar el censo agrario; pasando antes por la invalidez que para él tenía el que la población regional se concentrara en la hacienda a partir de noviembre de cada año, ya que era la fecha en la que las familias no originarias del pueblo se empleaban en las salinas del lugar.¹⁴¹ De manera particular, el propietario se enfocó en las personas que según su apreciación, percibían salarios mayores a \$75.00, aunque al revisar los alegatos de la procuraduría de pueblos, se corrobora que los jornales de algunos de los sujetos que se supone que ganaban más de \$70.00 mensuales, no superaban el peso por jornal trabajado. Otras personas que según la consideración de Francisco Santa Cruz, no debían tener ejido, eran los hombres que en apariencia encabezaban a los solicitantes de ejido, además de quienes poseían suficientes cabezas de ganado y capitales mayores a \$1,000.00, como podemos ver en el cuadro 2.

Se constata pues, que el propietario se enfocó en las personas que según su apreciación, percibían salarios mayores a \$75.00, aunque al cruzar la información de distintas fuentes, se

¹³⁹ ARAN-Colima, Sala regional, Expediente AR/003/01 de Cuyutlán, Legajo 3, sobre el censo agrario, f. 001.

¹⁴⁰ ARAN-Colima, Sala regional, Expediente AR/003/04 de Cuyutlán, Legajo 3, Diagnóstico para la dotación de ejido de Cuyutlán, f. 001.

¹⁴¹ ARAN-Colima, sala regional, Expediente de Cuyutlán No. AR/003/004, Caja 23-342, Legajo 4, Objeciones de Francisco Santa Cruz al censo agrario, 8 de diciembre de 1923, f. 050.

corrobore que los jornales no superaban 1 peso. Sumaba además a los hombres que en apariencia encabezaban la solicitud de ejido. Como era usual, dejaban fuera a los hombres menores de 18 años, aunque su oficio estuviera ligado a la tierra. La concepción de la mujer en este proceso puede resumirse con la cita del propietario: “María García, soltera por lo tanto mujer que no tiene derecho a tierras... Natalia Ávalos, soltera de 28 años, “mujer y por lo tanto sin derecho a tierra”.¹⁴²

En el mismo documento se advierte que los jóvenes en edad productiva quedaron fuera de los censos, por ser considerados no aptos para contratar y contratarse, según lo indicaba la jurisdicción federal; pero en la vida cotidiana éstos ya estaban capacitados para formar sus familias, de manera que en el tiempo que tardaban las autoridades para dotar los ejidos, éstos tenían la edad reglamentada, pero se convertían en parte del rezago en materia ejidal.

Finalmente el propietario confirmó la apreciación acerca de la movilidad regional al señalar que uno de los solicitantes tenía su casa habitación en la hacienda de La Estrella en el estado de Jalisco y al señalar que uno de los trabajadores menores de edad, que solicitan tierra, no cuenta con familiares de ninguna especie en Cuyutlán.¹⁴³

El segundo núcleo poblacional en solicitar ejido en el municipio de Manzanillo fue Camotlán de Miraflores, ubicado entre Manzanillo y Minatitlán, mismo que adquirió la categoría política de pueblo desde 1919. De manera que para 1923, año en que pidieron la dotación de ejido, su composición social era distinta a la de otros pueblos, toda vez que por su ubicación geográfica, los pobladores gozaban de una autonomía relativa semejante a la de Armería, pues el hecho de que los propietarios permanecieran distantes de las tierras, permitía que los labradores organizaran sus actividades productivas según sus propios ritmos.

No obstante los labradores de Camotlán de Miraflores gozaran de la libertad relativa que les daba no tener jornadas regulares de trabajo, impuestas por los propietarios, entre ellos existían quienes sí sobrevivían de sus jornales, percibiendo 1 peso por día trabajado. Es importante poner la atención en la parte productiva de este núcleo de población, pues su aislamiento no fue razón para que dejara de recibir inmigrantes regionales e internacionales que

¹⁴² Cabe la aclaración que aunque las mujeres no aparecieran oficialmente en el sector productivo remunerado, éstas muchas veces encabezaban los trabajos de labranza de la tierra entre sus familias.

¹⁴³ ARAN-Colima, Sala regional, Expediente No. AR/003/004 de Cuyutlán, Caja 23-342, Legajo 4, objeciones al censo agrario, 31 de diciembre de 1923, fs. 051-052.

favorecían la diversificación de las actividades económicas; aunque la mayoría centradas alrededor de la tierra.

Lo anterior no impedía que surgieran diferencias entre los mismos habitantes del poblado, quienes sin duda trabajaban mayor o menor extensión de tierras para destinar las cosechas a los mercados locales. Esta condición refleja que las relaciones sociales de producción al interior del pueblo, no sólo las controlaban los propietarios del lugar, sino que parte de éstas manifestaban las objeciones entre los habitantes que trabajaban mayores extensiones de tierra, con cultivos intensivos, para destinar la producción al mercado regional (ver cuadro 3).

Cuadro 3. Diversidad de población en Camotlán de Miraflores.

Oficios:	Con ganado vacuno:	Cultivos: maíz, frijol, arroz, hortalizas y cosechas al año.
<ul style="list-style-type: none"> • agricultores (2), • arrieros (3), • basillero (1), • carpintero (2), • comerciante (1), • dulcero (1), • empleados (2), • herreros (2, un chino). • jornaleros (22), • labradores (25), • panadero (1), • profesor (2, una mujer), y • vaqueros (3). 	<p>16 familias tenían ganado.</p> <p>Total: 87 vacas.</p>	<p>Cultivo de maíz: 17 de 1 cosecha al año, 3 de 2 cosechas al año, 27 no se sabe ciclos cosechados.</p> <p>Cultivo de frijol: 4 de 2 al año y 1 de 1 al año.</p> <p>Cultivo de arroz: 2 de 2 cosechas anuales.</p> <p>Cultivo hortalizas: 1 cultivo de hortalizas.</p> <p>“datos parciales, porque no todos los productores declararon este rubro.</p>

Fuente: Elaboración propia con base en el censo agrario de Camotlán de Miraflores. ARAN-Colima, Sala regional, Expediente No. MA/003/002 CAJA 2385, Legajo 1.

Esta situación además es complementada con la cría de ganado vacuno, misma que ayuda a diversificar la cantidad de productos del mercado, aunque la contraparte, que era la que se empleaba en este tipo de trabajos, sólo contara con su fuerza de trabajo. Si tomamos en consideración todos estos elementos, podremos concluir en que esta situación refleja sin duda

las relaciones jerárquicas al interior del ejido, pues a diferencia de los mejor organizados, aquellos tenían líderes morales legitimados según las relaciones patriarcales y comunitarias.

Al respecto hay controversias entre los distintos sujetos que se colocaron al frente de los pueblos para solicitar ejido. Es el caso de los señores Mariscal Sevilla Serapión y Pedro Núñez, el primero de ellos con iniciativa propia para solicitar la restitución de las tierras que habían perdido luego de las Leyes de Reforma, mientras que el segundo, comerciante del lugar, se adjudicaba el liderazgo luego de instaurar el expediente de dotación. Es importante hacer estos señalamientos, toda vez que el señor Serapión desde 1922 se ofreció para conformar el Comité Particular Ejecutivo del pueblo (él lo llamaba Mesa Agraria) y sentar la base para los fines agrarios.

Estos sujetos políticos que destacaban dentro de los núcleos campesinos representaban el anhelo de los hombres y mujeres del campo a los que la modernidad porfiriana no les llegó. Pero estos líderes natos, que adquirieron conciencia de los problemas de su entorno y que en esencia representaban los intereses de sus iguales, pronto fueron subordinados por las facciones políticas que controlaron el poder político central;¹⁴⁴ pues tan pronto tuvieron la oportunidad, retomaron algunos postulados agraristas que abanderaban las proclamas de Ayala y con ello, más el poder militar con el que se caracterizaron, coartaron el alcance político de los rebeldes, subordinando a algunos de esos caudillajes a las prácticas burocrático-institucionales, si queremos seguir el modelo propuesto por Max Weber.¹⁴⁵

Sobre este particular podemos distinguir dos posiciones abiertas entre la población rural. Para el caso del señor Serapión, éste no sólo se limita a reflexionar y cuestionar la política estatal y nacional, sino que también denunciaba lo que él considera el caciquismo regional en la persona del señor Félix Agraz Villaseñor, propietario de las haciendas de Santa Rita y anexas, en Tecolotlán, Jalisco, socio además de la Cámara Agrícola Nacional Jalisciense,¹⁴⁶ del pueblo del Tecolotlán. Estos nombres y denuncias son importantes, pues traspasan los límites estatales, toda vez que la hacienda de Camotlán llegaba hasta el municipio de Cihuatlán, en Jalisco. Este tipo de testimonios responden perfectamente a la pregunta de si los campesinos eran pasivos;

¹⁴⁴ Gómezjara, Francisco A. *El movimiento campesino en México. México, SRA. 1970. Pp. 30-31*

¹⁴⁵ Weber, Max. *Economía y sociedad. México, FCE, 1944.*

¹⁴⁶ Rodríguez García, Rubén. *La Cámara Agrícola Nacional Jalisciense... Ibid.*

pues vemos que siempre tenían una opinión clara sobre su entorno, pero no siempre coincidía con la visión oficial de las cosas.¹⁴⁷

En este caso colocan a la Ley de Desamortización y a sus efectos posteriores, como injustos, dando datos de los problemas específicos, como el despojo de tierras y falta de empleo. Como era característico de los pueblos, éstos argumentaban su pertenencia a la nación para referir a los derechos constitucionales y los esgrimían a argumentar a favor de su problemática. Para el caso, no sólo refieren al artículo 27 Constitucional, sino también al 123, el que sienta las bases jurídicas que garantizan el trabajo digno, que para el medio rural se coloca dentro de una crisis humanitaria en la que la modernidad decimonónica no llegó.

No obstante la sencillez de los planteamientos del campesino en cuestión, se advierten constantes elementos complejos en su discurso. Tal reflexión la podemos completar con reflexiones académicas en torno al concepto de Revolución, cuyo elemento común es el rechazo al pasado y la espera del futuro. Esa noción, como punto de partida para una nueva época que invocan los campesinos al cuestionar al viejo orden político y económico que acabó por despojarlos de sus medios de producción, pero también advierten la falta de rupturas entre esos dos elementos con el nuevo orden posrevolucionario. De manera que no obstante los movimientos sociales de 1910, persistía el “sentimiento de privación”, contra la miseria y contra la violencia permanente del caciquismo característico del país en esos tiempos.¹⁴⁸

La racionalización de esos pueblos cuestiona entre otras cosas el orden del poder existente, pese a los cambios que supone la Revolución mexicana, pues el tiempo en el que realizan sus denuncias se enmarca en la coyuntura propia de Colima donde gobiernan los hermanos Álvarez, quienes hicieron guardia a Porfirio Díaz hasta su embarque al exilio y, que para nuestro periodo en cuestión utilizan las fuerzas armadas para beneficiar electoralmente a sus candidatos predilectos.¹⁴⁹ Es así como el señor Serapión hace un llamado a Obregón denunciando la imposición política de los Álvarez y del congreso, ubicando a los dos poderes como parte del caciquismo estatal:

¹⁴⁷ ARAN-Colima, Sala regional, Expediente MA/003/002 de Camotlán de Miraflores, CAJA 2385, Legajo 1, Carta de Mariscal Sevilla Serapión a Álvaro Obregón, 16 junio de 1922, f. 006.

¹⁴⁸ Villoro, Luis. “El concepto de revolución”. Revista Barriada, Año 1, No. 7, mayo de 2010.

¹⁴⁹ Refiere al candidato Gerardo Hurtado Suárez, a los representantes municipales y de la XXIII Legislatura estatal para el periodo de 1923-1925; la misma que sería utilizada para deponer al gobernador Hurtado en 1925.

“Tocante al gobernador de Colima, son [...] caciques los que mandan los pueblos, una pura burla de Manzanillo, los caciques han perdido las votaciones para diputados en Colima. El pueblo de Manzanillo ha ganado el triunfo de 15 distritos, pero los pueblos humillados no pueden hacer su deber de rurales mexicanos [...]. Los derechos de los pueblos que han quedado burlados [tras la intervención gubernamental en las elecciones]. Tengo bien en noticiarles que si viene el fallo agrario de nuestra H. Agraria estaremos conformes, pero si la imposición es de Colima, entonces no, porque pidemos [sic] la libertad de Manzanillo si no la imposición, ya bastante tiempo han gobernado los ricos traidores a los indios rurales [...] esperamos la salida de la imposición de Colima que muera. [...] los diputados pertenecen al caciquismo, todos desde el gobernador de Colima [...]. Mariscal Sevilla Serapión.”¹⁵⁰

Este pensamiento colectivo, aunque conlleva una gran carga emocional, es canalizada con fines innovadores del orden social pasado que rechazan al igual que al orden de su presente que poco cambió en esos quince años; aunque el encauce de dichas inquietudes por la vía “electoral” no garantizaba su resolución. Esta ineficiencia dada la falta de cambios estructurales profundos, despierta un sentimiento de impotencia al sentirse sin un lugar dentro de la patria mexicana en la que se colocan como” indígenas rurales cuyos derechos han sido burlados”.¹⁵¹

De este modo, vemos que aunque el detonante de la Revolución mexicana fue un problema político, los antiguos propietarios y políticos porfirianos siguieron disputando el poder por los medios electorales, siendo quienes dirigieron la entidad, de nueva cuenta, a partir de 1919. Así, al grito de “muera el partido de los ricos hacendados” y “viva la libertad de los pueblos humillados”, éstos hacían alusión al ejercicio de sus derechos políticos frente a la imposición estatal; pero también advierten que serán intransigentes frente a las resoluciones desfavorables de quienes consideraban ricos “gobernantes traidores a los indios rurales”, mientras apelan a la hermandad de la federación.

Aunque una misma carta contiene diversas denuncias, también se advierte la censura dentro de la esfera gubernamental, quienes detienen toda comunicación con destino al gobierno federal, teniendo que desplazarse hasta el sur de Jalisco para remitirla. Este hecho da razón de dos cosas, la primera es la evidente censura frente a lo que puede evidenciar la problemática estatal y en segundo lugar, falta de interés por la política agraria entre los nuevos gobernantes, pues su intención no era dismantelar las viejas propiedades, sino modernizarlas e incorporarlas

¹⁵⁰ ARAN-Colima. Carta del señor Mariscal Sevilla Serapión... *Ibíd.*, f. 006.

¹⁵¹ ARAN-Colima. Carta del señor Mariscal Sevilla Serapión, *Ibíd.*

a los nuevos requerimientos fiscales, como queda patente con disposiciones como la ley del 10 de abril de 1921.

Con el problema denunciado por el señor Serapión surge la pregunta de si en verdad la voluntad colectiva logró renovar el nuevo orden social y, si se acabó con el viejo orden social para dar paso a nuevas relaciones sociales en el sector rural. Si bien este fundamento pacífico pudo ser un importante antecedente para la posterior vinculación con los rebeldes delahuertistas, no se ve claro el corte en la historia, con un proyecto nacional equitativo, entre el viejo y el nuevo régimen que seguían teniendo en común elementos tales como la explotación, el desprecio y en muchos casos la represión y el despojo.¹⁵²

El punto anterior ha sido discutido por importantes historiadores, aunque el proyecto social, político y económico más complejo fue desarticulado -en parte de manera simbólica- a las nuevas estructuras gubernamentales, tras el asesinato del general Zapata y, con ese crimen, se incumplieron dos condiciones requeridas para lograr amplias transformaciones sociales: el nuevo orden jurídico se cargó de arbitrariedades y no se logró despersonalizar el poder del presidente, aunque se continuó con la ficción de la voluntad general, sin que se estableciera como premisa central el bien común; pues la irracionalidad continuó tras el proyecto que prometía la modernidad, pero no la equidad social.

Buena parte de las diferencias entre el indígena campesino despojado de sus tierras y de otros líderes como el comerciante Pedro Núñez, residía en su posicionamiento frente a la arbitrariedad del poder político. En tanto el último permaneció respetando las disposiciones gubernamentales aunque no siempre favorecieran a sus representados. Es el caso de la resolución presidencial donde no se les otorgaron las tierras que desde el principio solicitaron, en cuya ocasión se limitó a hacer del conocimiento de las autoridades que no eran esas las tierras que deseaban, pero sin acudir a la desobediencia civil. La idea no es juzgar, sino comprender, pues si bien ésta última postura los distanciaba menos de la autoridad, era quizá la forma más efectiva de hacerse de tierras, dada la prevalencia del nuevo estado de derecho donde no se permitía contrariar a los hijos de la Revolución que seguían canalizando esas denuncias al gobierno estatal como única vía para acceder a las tierras

¹⁵² Villoro, Luis. El concepto de revolución... *Ibid.*

A esta problemática le añadimos el parentesco entre el propietario de la hacienda, Carlos Robles Gil, con el ex gobernador jalisciense Alberto Robles Gil, quien estableció las “acordadas”¹⁵³ coordinadas con el gobierno de Colima para frenar la injerencia de grupos rebeldes regionales y que al igual que el señor Félix Agraz, era miembro de la CANJ y Secretario de Fomento en el gobierno de Huerta. Esta discusión se ve enriquecida con la diversa composición social del núcleo de población, la misma que tiene su origen en la movilidad regional e internacional de sus miembros. Encontramos pues a personas oriundas de la Costa Sierra de Michoacán, de la costa, sierra y sur de Jalisco, así como migrantes chinos que otrora llegaron al puerto de Manzanillo. Veamos pues la constitución social y económica del lugar:

En primer lugar sabemos que el jornal de los trabajadores era de hasta 75 centavos por día laborado. El núcleo de población estaba conformado por 420 habitantes, de los que 119 estaban capacitados para recibir tierras. Como en todos los demás ejidos, el maíz era la base de la alimentación de los lugareños, aunque también se cultivaba arroz y frijol para el consumo y el comercio. A diferencia de Los Colomos, el cálculo de las necesidades para este poblado estaba en \$372.00 como media de producto anual, cantidad que deja ver los cálculos reales por día en 88 centavos y \$1.01 respectivamente, a diferencia de Pueblo Juárez, donde el ingeniero señalaba que no eran sino \$2.50 más costos de producción, la cantidad indispensable para sostener las necesidades de toda la familia.¹⁵⁴

El último de los poblados solicitantes de tierra del municipio de Manzanillo, fue Armería, aunque no tenía la categoría política de pueblo, sino que conservaba la condición de congregación. En este caso, como en el de Cuyutlán, la mayoría de los habitantes, incluidas las mujeres viudas y otras mujeres, eran labradores. Tal como se presenta en gran parte de los estudios de caso de ejidos, en este poblado las personas tenían que salir en busca de trabajo a otros lugares, pues la hacienda de Armería no los empleaba debido a su condición irregular.

Entre los personajes que promovieron el reparto en dicho poblado estaba Isidro Morales, propietario de una finca rústica que en 1913 comandó a dos centenas de hombres para

¹⁵³ Las acordadas eran grupos armados por parte de los propietarios, con ayuda y protección de las autoridades estatales –desde 1911- para defender sus intereses dado que las autoridades estatales y nacionales no podían garantizárselas tras el aumento de grupos armados en las regiones.

¹⁵⁴ ARAN-Colima, Sala regional, Expediente MA003001 de Camotlán, Caja 2385, Legajo 1, Datos del censo agrario, junio de 1924, f. 046.

combatir al gobernador Alamillo y favorecer a Félix Díaz y Francisco León de la Barra.¹⁵⁵ Este hecho deja ver la pertinencia de los planteamientos que indican que estos políticos y propietarios locales defendían sus intereses ante la política agraria, no así los principios de dicha política y tampoco de la Revolución.¹⁵⁶

Como en la mayoría de los casos, en el censo agrario de Armería, levantado en 1924, se tomaron en cuenta a los hombres en edad productiva y a algunas mujeres viudas, aunque había excepciones donde contemplaban a los adultos mayores que seguían laborando. De modo que de los 76 solicitantes, 26 oscilaban entre los entre 18 y 28 años, 13 estaban entre 29 y 39 años, 24 entre 40 y 50 años, 10 solicitantes tenían entre 51 y 61 años y finalmente había dos adultos mayores, uno de 62 y otro de 72 años.

La importancia de rescatar los censos agrarios consiste entre otras cosas en que se pueden ubicar lazos familiares generacionales de los solicitantes. En este caso identificamos hasta a tres generaciones familiares. Al proceso de dotación de ejido entran los hombres de 18 años en adelante, aunque en la práctica se puede ver que los jóvenes iniciaban a laborar a edades muy tempranas y no fue un criterio a considerar, pues aunque existía la ampliación de los ejidos para las nuevas generaciones, esa medida puede ser cuestionable, pues no tardó en decirse que el reparto agrario había concluido.

El censo de este poblado contaba con 300 habitantes al momento de levantarlo, predominando la agricultura en las tierras de la hacienda de Armería, a cuya propiedad le pagaban el arrendamiento de las fracciones laborables; pagando además el derecho por el piso donde tenían sus casas habitación. De las casi 36 mil ha de la hacienda, sólo se laboraban unas 20 ha por los lugareños, quienes cultivaban maíz, ajonjolí, caña de azúcar y frijol, siendo la vegetación del lugar el huizache, primavera, palo de agua y solocuahil.¹⁵⁷

El censo levantado en la hacienda de Armería el 20 de septiembre de 1924 dejó en evidencia que había al menos 76 jefes solicitantes, de los cuales 69 eran hombres y 7 eran mujeres. De los 69 hombres, 59 eran labradores, 6 eran jornaleros agrícolas y de 2 no se sabe cuál era su oficio. De las madres de familia 6 se dedicaban al hogar y una era labradora. Estos

¹⁵⁵ Se pueden ver algunos detalles relacionados con este personaje en el trabajo ya citado de Héctor Porfirio Ochoa y Blanca Estela Gutiérrez Grageda, *Las caras del poder...* pp.130-131.

¹⁵⁶ Rubén Rodríguez García, *La cámara agrícola nacional jalisciense...* op.cit. p.112

¹⁵⁷ ARAN-Colima, Sala regional, Expediente del Ejido de Armería, Caja 23-230, Legajo 2, Solicitud de ejido de Armería, 17 de junio de 1924, f. 039.

datos, si bien pueden darnos idea de cómo estaba organizado el trabajo, también podría alejarnos de las actividades de las mujeres, pues al ser viudas, esta condición las coloca como amas de casa y como proveedoras de sus familias;¹⁵⁸ pues de ellas dependían al menos 18 menores de edad (tres de cada una de las mujeres).

Finalmente el censo agrario del poblado presenta un problema importante al no considerar a todos los hombres y mujeres facultados para conformar el ejido, pues al momento de levantar el censo agrario éstos se encontraban laborando en los alrededores del poblado, dejando rezagos pendientes para el momento en que se formulara el expediente de ampliación de ejido, donde se le sumarían además los nuevos hombres mayores de edad.

Este censo agrario es quizá el menos rico en datos sobre la población, apareciendo sólo los nombres de las mujeres que estaban al frente de sus familias, ya fuera por ser viudas o solteras, pero no se tomaba en consideración que trabajaban como labradoras y jornaleras, igual que los hombres. La diferencia entre ellos era que los jornaleros recibían algún pago por su trabajo y los labradores eran más independientes, pues trabajaban la tierra para el autoconsumo y destinaban otro poco para el comercio. Esto lo confirmaba la propietaria al ampararse contra la dotación de ejido, pues señalaba que debido a ese proceso dejó de percibir los ingresos por concepto de renta de tierras.¹⁵⁹

Mientras eso pasaba en la parte costera, en la zona norte y este, se estaban gestando los ejidos de Los Colomos, Cardona y Comala. La información sobre lo acontecido en Los Colomos es sin duda muy rica para entender a su población, pues son muy pocos casos en los que los ingenieros se detallaban sus diagnósticos de manera que reflejan mucho más la necesidad real de contar con la tierra, como medio de cambiar las viejas condiciones de vida.

Esta diferencia intergubernamental da razón incluso de la posición tan diversa entre los propios ingenieros o procuradores de pueblos, sobre el problema de los campesinos; ya que esas percepciones regularmente incidían en las resoluciones gubernamentales, pero la decisión final también dependía de la relación de éstos profesionistas con sus superiores. En estos casos, cuando los ingenieros llevaban a cabo los trabajos técnicos y se ponían de parte de los

¹⁵⁸ ARAN-Colima, Sala regional, Expediente del Ejido de Armería, Caja 23-230, Legajo 3, Sobre la exclusión de las mujeres del reparto agrario, 20 de septiembre de 1924, fs. 008-009.

¹⁵⁹ ARAN-Colima, Sala regional, Expediente del Ejido de Armería Caja 23-230, Legajo 2, Segunda carta solicitando ejido, 18 de septiembre de 1924, f. 010. Publicada también en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Colima, Tomo IX, Colima, Col., Sábado 4 de octubre de 1924. No. 38, página 301.

campesinos, los intereses que se proponían trastocar eran mayores, por lo que sus superiores disminuían las dotaciones al mínimo y cuando esto pasaba, los ingenieros eran removidos de sus labores.¹⁶⁰

Para ilustrar un poco más el ejemplo descrito, me sirvo del cuadro número 4, donde vemos el costo de vida de los pobladores de la hacienda de Los Colomos, quienes ganaban \$50 centavos por día trabajado, según los reportes oficiales, aunque las declaraciones de los peones señalaban que el sueldo real no superaba los \$25 centavos. Así mismo, la intencionalidad del cuadro es contrastar los precios de los productos básicos que se consumían en el campo, con los de la ciudad, aunque queda pendiente descifrar los costos reales con los que llegaban estos mismos insumos al campo, pues los reportes dan cifras a mayoreo y a estos debemos agregarle el costo de traslado, más la ganancia del comerciante y la de los distribuidores al interior de los poblados.

De igual manera, al contrastar la utilidad media por trabajador dentro de las haciendas, podemos advertir que de los \$38.00 libres de los costos de producción que generaba cada trabajador, el propietario le retribuía con \$6.00 mensuales; lo que nos hace pensar que para ese momento era necesario emplear otras medidas que retribuyeran a los arrendatarios de las haciendas o a sus dueños; pues coincide con esto el que se arrendaran a altos costos los pisos para habitación y las parcelas en las que paralelamente producían las familias. El problema aquí expuesto deja un reto a futuro: saber o determinar los precios reales de los alimentos en las temporadas de carestía, tanto en el campo como en la ciudad; pues no obstante la mayoría de la información recabada tiene qué ver con la ciudad, pueden observarse dos problemas: la falta de trabajadores en algunas zonas o su concentración en otras áreas productivas y la especulación de los productos básicos en los dos sectores.

Cuadro 4. Costo de vida en el Ejido Los Colomos (Sueldo 50 centavos por día trabajado) en comparación con los costos de los productos en la ciudad, mayo de 1920.

Productos por familia en el campo:	Producto medio de trabajadores:	Productos en el mercado regional:	Precios mínimos	Precios máximos
------------------------------------	---------------------------------	-----------------------------------	-----------------	-----------------

¹⁶⁰ Para Colima veremos la destitución de ingenieros y Procuradores de Pueblos en Alcaraces, Los Colomos y Armería y serán documentados en su momento. Para ver algunos casos relacionados con el centro del país, ver Cuadros Caldas, Julio. *Catecismo agrario: recopilación completa de leyes*. México, RAN/CIESAS/SEP/CONACYT, 1999.

<ul style="list-style-type: none"> • Arroz \$.37 kilo • Azúcar \$.37 el kilo • Carne para cocido \$.60 kilo • Fríjol, 4 pesos hectolitro. • Leche \$.12 litro • Maíz, \$2.00 hectolitro. • Manta \$.60 metro • Manteca \$.90 el kilo • Papas \$.40 kilo • Par de huaraches \$4.50 • Raya de baqueta \$1.00 • Sombrero de \$2.00 a \$2.50 	<p style="text-align: center;">\$52.00</p> <hr/> <p>Costo de producción: \$14.00 más renta de tierra y bueyes.</p> <hr/> <p>Utilidad a propietario: \$38.00</p> <hr/> <p>Costos en carestía: se triplican.</p> <hr/> <p>Gasto por familia \$.88 diarios</p> <p style="text-align: center;">Cantidad necesaria para vivir: \$321.28 anual.</p> <p>Nota: estas cifras sólo se basaban en las necesidades de alimentación del jefe de familia y no se tenía en cuenta la alimentación del resto de la familia. Ni gastos en salud y educación.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Maíz litro 2. Harina kg 3. Fríjol Kg 4. Arroz kg 5. Carne de res lomo 6. Carne de res con hueso 7. Cerdo 8. Carnero 9. Pescado fresco 10. Pescados seco 11. Manteca 12. Sal 13. Pan blanco 14. Chile mirasol 15. Azúcar granulada 16. Café crudo 17. Café tostado y molido 18. Panocha/piloncillo 19. Azúcar marqueta 20. Carbón vegetal (carga) 21. Carga de leña 22. Velas de parafina 23. Velas de cebo 24. Jabón 25. Leche lt. 26. Petróleo 27. Manta corriente mt. 28. Dril azul o lona 29. Percal corriente 30. Zapatos corrientes par) 31. Huaraches sencillos (par) 32. Huaraches dobles 33. Sombreros de palma corriente 34. Sombreros de fieltro 35. Sarapes c/u 36. Alojamiento, cuarto sin muebles 37. Baños por persona 	<ol style="list-style-type: none"> 1. .03 2. .31 3. .22 4. .46 5. 1.00 6. .80 7. .80 8. 1.00 9. 1.00 10. .70 11. 1.50 12. .06 13. .25 14. .60 15. – 16. 1.20 17. 1.50 18. .40 19. 1.00 20. 1.50 21. .75 22. .95 23. .60 24. 1.00 25. .32 26. .30 27. .25 28. 1.00 29. .25 30. 6.00 31. 1.50 32. 2.75 33. .90 34. 6.00 35. 6.00 36. 6.00 37. .05 	<ol style="list-style-type: none"> 1. .04 2. .35 3. .25 4. .50 5. 1.20 6. .95 7. .90 8. 1.20 9. 1.20 10. 1.00 11. 1.60 12. .08 13. .40 14. .0 15. – 16. 1.35 17. 1.50 18. .40 19. 1.20 20. 2.00 21. 1.00 22. 1.00 23. .90 24. 1.20 25. .40 26. .32 27. .30 28. 1.50 29. .30 30. 8.00 31. 1.75 32. 3.00 33. 1.00 34. 8.00 35. 15.00 36. 8.00 37. .10
---	---	---	--	--

Fuente: Elaboración propia con base en informes del Ing. Alberto Villaseñor, colaborador de la delegación de la CNA-Colima. Archivo del Registro Agrario Nacional-Colima. Expediente del ejido de Los Colomos, Exp.23/192/345, CM010005, Legajo 4, fs. 101-108.

Por las características de la población de la hacienda Los Colomos y de su líder moral, así como de la participación activa tanto de hombres como mujeres en el proceso estudiado, además del contexto que los rodeaba y los obstáculos que enfrentaron, le dan a este poblado ciertas particulares que sirven de antecedente para comprender por qué se enfrentaron contra el Ejército federal, policía montada y guardias blancas, en un primer momento y, después contra los vecinos cristeros.

En este pueblo fue el ingeniero Villaseñor el encargado de planificar el ejido quien además señalaba la existencia de poco más de 600 habitantes, de los cuales 148 eran hábiles

para ser dotados de ejido. De ellos 107 eran padres de familia, cuya media era de 5 personas (3 hijos). En el cuadro respectivo a las necesidades de los pobladores (costo de vida en el ejido Los Colomos) podremos ver los costos de los productos básicos en temporada baja, pero también en tiempos de especulación, en la que los propietarios se negaban a someterse a las nuevas políticas fiscales que buscaban revalorar catastralmente dichos predios y, como forma de desobediencia civil, no sólo se declaraban en bancarrota, sino que se negaban a pagar los impuestos.

El desequilibrio económico de los labradores se ve si se toma en cuenta que el jornal del trabajador por día laborado era de 50 centavos. Este dato podemos complementarlo con los levantados en Pueblo Juárez, donde se calcula que el jornal para una familia de cuatro personas debería ser de 2.50 más los costos de producción, de manera que al ver los cálculos del ingeniero Villaseñor podremos advertir que calcula los ingresos medios de una familia tomando en cuenta sólo las necesidades de los jefes de familia y, que éstos no incluyen gastos para medicina, educación ni ningún rubro relacionado con niños ni mujeres.

Lo que bien añadió el Ingeniero en cuestión era la existencia de grandes deudas de los pobladores a favor del propietario, quien tenía en su haber la tienda de raya donde surtían sus despensas a precios comerciales especulativos. Las condiciones de vida de estos pobladores eran comparadas con los parias,¹⁶¹ independientemente de que se pensara que los habitantes de Los Colomos sobrevivían en condiciones de parias, podremos encontrar que su situación material fue un factor importante para que decidieran enfrentar a las fuerzas armadas gubernamentales y a las organizadas por los propietarios una vez que solicitaron ejido.¹⁶² Tomando en cuenta lo anterior, los ingenieros calculaban que la cantidad de tierra que debía ser dotada para satisfacer tales necesidades tendría que ser de 12 ha.

Viendo los expedientes de cada ejido, constatamos que no todos los ingenieros se veían benevolentes en los trabajos de dotación, pero las circunstancias pudieron orillar a Alberto Villaseñor para proceder como lo hizo, pues mientras levantaba los trabajos pertinentes para la dotación, éste fue baleado por los mozos de la hacienda, proponiendo además crear una cooperativa entre los solicitantes que encabezaba el señor Ignacio Torres; pues decía que “la

¹⁶¹ ARAN-Colima. Sala regional, Expediente CM010005, Caja 23/192/345, Legajo 4, Informe del ingeniero Villaseñor sobre los trabajos levantados en Los Colomos, fs. 101-108.

¹⁶² ARAN-Colima. *Informe del ingeniero Villaseñor sobre los trabajos levantados en Los Colomos. Ibíd.*

unión que existe entre los campesinos del lugar y el espíritu de trabajo está muy desarrollado entre ellos”.¹⁶³ Con tal unión hace referencia no sólo al indiscutible liderazgo del señor Torres, sino a la cohesión de los pobladores para llevar a cabo su solicitud. Es el caso del trabajo conjunto de los hombres para enfrentar a las fuerzas armadas y de las mujeres para promover las solicitudes de amparo, ante el enjuiciamiento de sus hombres, frente a las instancias gubernamentales.

Este papel que jugaron las mujeres en la parte legal de su proceso judicial, es importante, pues aunque condicionadas, vemos que su relación con el conjunto de su población era más importante de lo que advertimos, pues al ver la dinámica interna de las comunidades agrarias, se nota que las mujeres ocupan un lugar mucho más activo que lo que se percibe cuando éstas salen a las zonas urbanas.

Esta apreciación tiene que ver con los documentos, pero también con anécdotas recopiladas entre mujeres campesinas, quienes refieren que eran ellas como mujeres a quienes los hombres de sus familias enviaban a solicitar favores a otras casas y, en muchos casos, eran ellas las encargadas de la familia, ganado, ecuaros (desmontes) y de las negociaciones en la compra-venta de sus animales.¹⁶⁴ Este papel dinámico interno podía reflejarse al exterior del poblado, para el caso de Los Colomos, pues si las mujeres campesinas se encargaban de gran parte de los asuntos de sus familias, se puede deducir que era sencillo realizar este tipo de trámites legales cuando contaban con el respaldo del Procurador de Pueblos, quien sabía cómo utilizar los canales legales para sacar de apuros a los campesinos encarcelados.

Si bien variaban las características entre los pueblos, también eran cambiantes las de las mujeres, dependiendo del entorno social en cuestión; pues mientras las mujeres de Los Colomos respaldaban a sus maridos, las de Cardona participaban en las comisiones para obtener tierras, siempre al amparo de sus familiares varones que formaban parte de los solicitantes; pero en Comala, quizá por ser un núcleo más urbano y por las influencias religiosas, las mujeres no fueron tomadas en cuenta en la primera fase de la gestación del ejido, aunque quedaba demostrado que había madres de familia que se dedicaban a labrar la tierra.¹⁶⁵

¹⁶³ ARAN-Colima. *Informe del ingeniero Villaseñor sobre los trabajos levantados en Los Colomos. Ibid.*

¹⁶⁴ Entrevistas propias a distintas mujeres ancianas del sur de Jalisco (Eloísa Álvarez, Hacienda La Estrella), Costa Sierra de Michoacán (señora Jova Farías, Aquila/Coahuayana, señora Socorro Betancourt, Coalcomán) y norte de Colima (Señora Sofía-Comala), realizadas intermitentemente entre los años 2007 y 2010.

¹⁶⁵ ARAN-Colima. *Informe del ingeniero Villaseñor sobre los trabajos levantados en Los Colomos. Op.cit.*

Otro de los casos de la zona central era el de Cardona, uno de los pueblos más cercanos a la capital, donde había dos tipos de habitantes: jornaleros (cuyo pago era de 50 centavos diarios) y labradores, además de tener una colonia japonesa dentro de sus tierras.¹⁶⁶ Los primeros se empleaban en la hacienda de La Estancia y los segundos arrendaban tierras en el rancho Cardona, anexo a la misma propiedad, al igual que los japoneses que se encargaban de los trabajos relacionados con el arroz. Este ejido, como el de Armería, no tiene abundantes datos sobre su población, pero en éste ejido se advierte un elemento nuevo: la presencia de campañas religiosas en contra de la dotación de tierra y, en el ámbito económico, una variable distinta a los demás ejidos es la cría de cabras para obtener lácteos y carne, a diferencia de los demás lugares donde predominaba el criadero de ganado vacuno.

Esta diferencia en la elaboración de los censos agrarios denota los distintos criterios utilizados al realizarlos, las personas que en ellos intervienen e incluso, la discrecionalidad en el manejo de la información; pues en los casos donde los campesinos se encontraban mejor organizados, éstos mencionaban más datos alusivos a su vida cotidiana, pero también, dependiendo de los ingenieros que intervinieran en el levantamiento de la información, era la cantidad de fundamentos que buscaban justificar la necesidad de ejidos. No obstante la falta de detalles dentro de los censos agrarios, mucha información puede obtenerse de los alegatos entre éstos y los propietarios, conformando otra rica fuente para acercarse a la vida y relación común de los habitantes.

Así es como llegamos a sistematizar la información de los 123 habitantes de Cardona, de los que se identificaron a 55 individuos con derecho a dotación de ejido, cantidad rectificada constantemente debido a que una parte de los posibles beneficiados estaba trabajando en la hacienda, otra parte estaba dispersa en otros lugares y también porque llegaron nuevos habitantes al lugar. Este punto refleja, como era común en estos casos, que el censo agrario sólo empadronó a jefes de familia presentes al momento de levantarlo.¹⁶⁷

Sobre las personas dispersas del poblado, los habitantes denunciaron que éstos habían sido hostilizados (sic) con el fin de que abandonaran sus hogares y de manera concreta se responsabilizaba al cura del lugar como el causante de conminar a los labriegos de desistir de

¹⁶⁶ Serrano Álvarez, Pablo. *Colima y la presencia japonesa. Op.Cit.*

¹⁶⁷ ARAN-Colima, Sala regional, Expediente 23/348, caja 23/27, Legajo 4, Carta a la CNA. Ejido de Cardona, 21 noviembre de 1924, fs. 004-009.

la acción agraria con múltiples amenazas de castigo de ultratumba.¹⁶⁸ Aunque la estrategia no funcionó del todo, al menos treinta jefes de familia (poco más de la mitad de capacitados) acudió al llamado del clérigo y del propietario para incorporarse a los trabajos anuales de La Estancia. Quedó de manifiesto que los individuos que salieron de Cardona querían regresar a sus hogares una vez que levantaran las cosechas, por lo que cabe preguntarse si eran las amenazas de castigo divino o el poder real del propietario las que pesaban objetivamente sobre las decisiones de los trabajadores.

Aunque el censo del lugar no refleja muchos datos de sus habitantes, podemos ver que la dinámica económica interna de los labradores giraba en torno a la cría de ganado caprino, sin embargo existían pocas cabezas de ganado vacuno y otras bestias de carga. En esas actividades económicas estaban inmiscuidas las seis mujeres viudas que fueron censadas, de los hombres del padrón sabemos que había cuatro viudos, veinte solteros y veinte casados. Las mujeres viudas tenían al menos un dependiente y su actividad económica la definían como agricultoras, al igual que los hombres, aunque en el documento éstas aparecen en bloque hasta el final.

No obstante la impresión de que al ser un núcleo de población pequeño el que estaba solicitando ejido, al considerar la diversificación de las inversiones de este propietario y sus nexos regionales, vemos que al tomar la defensa de la hacienda el abogado Antonio Pérez-Verdía, miembro del Partido Liberal Independiente de Jalisco y de la Cámara Agrícola Nacional Jalisciense, el señor Brizuela apostaba a las buenas relaciones que habían tejido los productores de aquél estado con los revolucionarios que se colocaron al frente del nuevo Estado.¹⁶⁹

Como en la mayoría de los casos, este pueblo tenía contradicciones internas derivadas de la búsqueda de facciones por presidir el Comité Particular Administrativo, aunque dos de sus principales fueron: la confrontación con las autoridades agrarias debido a la crítica que los nuevos ejidatarios hicieron al ejecutivo estatal y federal por no intervenir favorablemente cuando éstos denunciaron los abusos del propietario y sus empleados (quema

¹⁶⁸ ARAN-Colima, Sala regional, Expediente 23/348, caja 23/27, Legajo 4, Informe del procurador de pueblos a la CNA, 31 agosto de 1925, f. 012.

¹⁶⁹ ARAN-Colima, Sala regional, Expediente 23/348, caja 23/27, Legajo 5, Alegato contra la dotación del ejido de Cardona, 22 abril de 1925, fs. 020-028. También ver Rodríguez García, Rubén. *La cámara Agrícola Nacional Jalisciense... p.38*

de casas e implementación de guardias blancas contra los campesinos), en segundo lugar se vieron estigmatizados tras relacionarse con la LCA-Colima, al tiempo en que políticos locales aprovechaban su sagacidad para llevar su ganado a los terrenos del ejido. El mismo político se desenvolvía en el ejido de Armería y a principios de los años treinta se presentó como posible comprador e inversionista de las tierras ejidales.

De este último bloque de pueblos, el de Comala era sin duda el más grande de los núcleos de población entre los ocho solicitantes de ejido, pero también era donde había menos personas organizadas para solicitar tierras, pues de una población de 1855 habitantes, 541 eran jefes de familia. De éstos últimos se consideraron con derecho a dotación a 324 jefes de familia; sin embargo, los firmantes no rebasaban los 40, aunque el ingreso medio de los trabajadores era de 25 centavos por día trabajado.¹⁷⁰

Un punto no explorado por ahora, para explicar esta diferencia, podría estar en la importancia que tenían los rancheros en esa región, pues las haciendas eran más pequeñas que en la parte central y costera del estado. Este contraste aportado por los rancheros podría deberse a su apego a la religión católica y a las campañas religiosas contra la reforma agraria y, en segundo lugar, en su idea sobre la propiedad privada. Esta diversidad de propietarios se distinguió pronto, pues al momento de la solicitud de ejido había al menos 10 propietarios afectables, quienes tenían fincas de menos de 600 ha. No obstante esta cantidad de ranchos y haciendas que circundaban al ejido, la CLA determinó que esas fincas no eran afectables por carecer de extensiones amplias, ignorando si bien había muchas pequeñas propiedades en las cercanías del pueblo, también existían grandes propiedades que contaban con abundantes tierras fértiles para los solicitantes de ejido; motivo por el cual sugirieron que los solicitantes de ejido debían esperar a que se les dieran terrenos nacionales, donde los hubiera.¹⁷¹

Esta determinación fue tomada porque se decía que la hacienda de Nogueras, propiedad de la sociedad Vergara y Rangel, ya había sido afectada, en 1917 para dotar de ejidos

¹⁷⁰ En el acta de elección de representantes sólo aparecen 20 firmas de solicitantes, más 4 autoridades, dos testigos y dos que firman por los que no sabían hacerlo. ARAN-Colima, sala regional, Expediente de Comala CM/004/002, Caja 62, Legajo 4, Solicitud de ejido para Comala, 15 de marzo de 1925, fs. 001-011.

¹⁷¹ ARAN-Colima, Sala regional, Expediente de Comala CM/004/002, Caja 62, Sala regional, Legajo 4, Resumen del proceso de dotación de ejido para Comala, 15 de marzo de 1925, f. 004. Este dictamen fue ratificado por el gobernador del estado el 23 de diciembre de 1926 y publicado en el Periódico Oficial no. 12 del 26 de marzo de 1927.

a la comunidad de Suchitlan;¹⁷² mientras que los dueños de las pequeñas propiedades seguían siendo los Briezuela, los de la Madrid, los Álvarez, los Salazar y otros miembros de familias distinguidas. Muchos vaivenes hubo en el censo de Comala, pues no sólo se dejaron fuera a las mujeres, sino también a 26 hombres solteros y menores de edad, que sumados a los demás solicitantes, daba la cantidad de 350 posibles beneficiados –ninguna mujer-.¹⁷³

Esta solicitud, pronto despertó la reacción de los propietarios, quienes se amparaban diciendo que sus propiedades no podían ser afectadas porque eran muy chicas; mientras que el señor Francisco M. Rangel pronto señaló su desacuerdo con la posible afectación porque pensaba que: “la carencia de tierras y de lo demás no tengan esos hombres, no es la necesidad legal; ni tampoco es la conveniencia de dejar de ser asalariados para pasar a ser parcelarios, [además de que] el mejoramiento de su condición [de los trabajadores], de mala a buena y de buena en mejor, les crearía derechos de otra índole; pero no el de pedir tierras de los propietarios vecinos”.¹⁷⁴

Por las declaraciones se sugiere que los propietarios basaban su defensa en los criterios legales que salvaguardaban el derecho a la propiedad privada; siendo esta una fuente de igualdad –jurídica- entre las personas, pero sin tomar en cuenta el trasfondo de los conflictos que ocasionaba la dependencia de los trabajadores hacia el jornal obtenido, sin que este satisficiera las necesidades mínimas de su familia. Así, del censo agrario levantado en septiembre de 1926, se concluye que de los 1855 habitantes, había 541 jefes de familia y que de éstos, sólo 324 tenían derecho a la tierra. La composición social, más diversa que en los demás poblados solicitantes de ejido tenía las siguientes características:

Eran 111 labradores, 1 sombrerera, 8 jornaleros, 41 artesanos, 15 horticultores, 27 comerciantes, 119 jornaleros, 2 cocinero, 2 alfarero, 1 jardinero, 1 boticario, 1 tocinero, 2 empleados. A las 331 personas aquí enlistadas se le suman 38 personas que contaban con alguna cantidad de tierra, incluidas mujeres (dando un total de 369). La discrecionalidad de la aplicación de la legislación agraria es notoria en este expediente, pues no obstante dejaron fuera a varios hombres jóvenes, mujeres viudas y mujeres labradoras, de la solicitud de ejido, no

¹⁷² Este caso puede revisarse de manera detallada en la tesis de maestría de Martha Lorenza López Mestas Camberos. *Entre la desamortización y el reparto agrario... Op.cit.*

¹⁷³ ARAN-Colima. *Resumen del proceso de dotación de ejido para Comala... Ibid.*

¹⁷⁴ ARAN-Colima, Sala regional, Expediente 23-350, CM/004/005, Caja 23-62, Legajo 5, Protesta de Francisco M. Rangel, en representación de la Compañía Vergara y Rangel, 18 de mayo de 1926, fs. 020-021.

quedaron exceptuados de dotación algunos hombres de apellido Fuentes, que poseían al menos 16 ha de tierra de temporal; pues presumiblemente estos casos estaban relacionados con los hombres de la política municipal de Comala.¹⁷⁵

En torno al estado civil de las personas, vemos que había 19 hombres solteros, 19 casados –el resto pudo estar viviendo en amasiato-, 10 hombres viudos y 94 mujeres viudas. Esta diferencia entre hombres y mujeres viudas pudo ser, además de la migración, enfermedades y las muertes por la participación de esta zona en enfrentamientos armados. En torno a la posesión de tierra de los trabajadores y a la cría de ganado, tenemos que en Comala había cerca de 778 cabezas de ganado vacuno, 285 caballos, 83 jumentos y 658 cerdos. Para advertir la posesión de tierras por mujeres, ver el cuadro 5.

¹⁷⁵ ARAN-Colima, Sala regional, Expediente 23-350, CM/004/005, Caja 23-62, legajo 5, Censo agrario de Comala, septiembre de 1926, fs. 034-098.

Cuadro 5. Relación de personas con tierra, con y sin derecho a dotación dentro de ejido en Comala (1925).

Sexo, extensión de tierra que poseían y estado dentro del censo agrario del ejido de Comala.	Personas con tierra, sexo indistinto, con y sin derecho a dotación:
<ol style="list-style-type: none"> 1. 1 mujer con 6 ha sin dotación, 2. 1 mujer con 9 ha sin dotación, 3. 1 mujer con 10 ha pasto, sin dotación 4. 1 mujer con 9 ha de temporal, sin dotación, 5. 1 hombre con 24 ha sin dotación, 6. 1 hombre con 30 ha sin dotación, 7. 1 hombre con 5 ha sin dotación 8. 1 hombre con 30 ha sin dotación 9. 1 hombre con 3 ha sin dotación 10. 1 hombre con 3 ha sin dotación 11. 1 hombre con 1 ha sin dotación 12. 1 hombre con 60 ha sin dotación 13. 1 hombre con 8 ha sin dotación 14. 1 hombre con 2 medidas –se desconoce si fue dotado de tierra- 15. *1 joven de 16 años, jefe de familia, sin derecho a tierra. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. 292 ha sin dotación, Florentino Valencia 2. 20 ha sin dotación 3. 111 ha sin dotación, Crescencio Aguirre 4. 15 ha sin dotación 5. 20 ha sin dotación 6. 18 ha sin dotación 7. 14 ha sin dotación 8. 16 ha sin dotación 9. 20 ha sin dotación -comerciante- 10. 4 ha sin dotación -comerciante- 11. 56 ha sin dotación 12. 1 ha sin dotación –comerciante- 13. 20 ha sin dotación 14. 1 hombre con 2 ha con dotación, 15. 3 ha con dotación 16. 1 ha 3 ha con dotación 17. 1 ha con dotación -horticultor- 18. 1 ha con dotación –jornalero- 19. 2 ha con dotación –jornalero- 20. 1 ha con dotación –labrador- 21. 1 ha con dotación –labrador- 22. 1 ha con dotación -horticultor-

Fuente: Elaboración propia con base en expediente ejidal del Archivo del Registro Agrario Nacional, Delegación Colima, Sala Regional, Expediente de Comala CM/004/002, Caja 62, Legajo 4.

Esta información es sin duda de gran valor, pues refleja las fases por las que va pasando la reglamentación en materia agraria y con ello la facilidad de conocer detalles de este conjunto de relaciones y contradicciones sociales. En este caso, la posesión de pequeñas parcelas, de las que por cierto desconocemos la categoría jurídica de su posesión, podría relacionarse con la Ley Lerdo, aplicada en aquél municipio. También podremos advertir la gran movilidad de las personas hacia esa cabecera municipal, ya que el mismo censo detalla el tiempo que en él tenían vecindadas las personas, dando como resultado que variaban las personas entre un par de semanas, hasta toda una vida, para el caso de los ancianos.

Esta movilidad regional se puede explicar dada la relación de los labradores con las actividades y ciclos productivos de las haciendas vecinas. Pero el hecho de señalar a estos excluidos del reparto agrario se debe a que deja ver la discrecionalidad del mismo, pues había personas que poseían cantidades mínimas de tierra que fueron incluidas y otras que fueron

excluidas siendo que estaban en las mismas condiciones. En este caso y por lo menos para la primera fase del ejido de Comala, no se puede señalar otra cosa de las mujeres labradoras, pues, aunque se demuestra que existieron varias de ellas que cultivaban la tierra por ser viudas o madres solteras, el censo agrario de este pueblo no tomó en cuenta a ninguna por lo menos hasta 1926, año en el que comenzó la guerra cristera y a partir del que se tienen lagunas informativas en los expedientes revisados.

Sobre las condiciones geográficas y el tipo de ganado criado, existía una correlación, pues la zona era fresca y lluviosa, de modo que podía criarse ganado vacuno con facilidad, contrario a la zona costera, donde se carecía de pastos todo el año a causa del clima; no obstante la relación de los propietarios de vacas y caballos, vemos que la mayoría de mujeres labradoras tenían menores cantidades de ganado vacuno, pero contaban todas ellas con criaderos de cerdos. En términos económicos, este tipo de crías alternas favorecía a la economía doméstica, pues les permitía obtener carne y manteca para el gasto y, ocasionalmente, la venta de los lechones conformaba una entrada de dinero al hogar.

Estas facilidades, al ser un pueblo con más comercio que los siete restantes, permitía además comercializar hacia Colima y Villa de Álvarez. Esta apreciación coincide con los señalamientos de los señores Bruno y Jesús Ramírez, uno habitante de la zona norte de Comala y el otro de la Costa Sierra de Michoacán, quienes paralelamente señalan la comercialización de tabaco y frutos hacia los pueblos; siendo don Jesús, quien habla del enorme apoyo que recibía de su mujer, Aniceta Verduzco, quien frecuentemente “bajaba con cargas de gallina y huevos para vender, porque era una mujer laboriosa”, refiriendo a la aportación económica de la mujer en el hogar.

Por su parte, don Bruno Ramírez cuenta sus recuerdos y la relación hacia Comala, donde le prohibían entrar con su calzón de manta, entrados los años treinta. A estos recuerdos se suma doña Sofía, quien agrega que al ser su zona de producción de café –de los alemanes-, ella tenía que cultivar tabaco, para masticarlo y quitarse el hambre, pues los dueños de la hacienda les pagaban poco por recolectar el grano de café y les prohibían llevar el del gasto de su familia; aunque ríe cuando dice que las mujeres todos los días llevaban pequeños puñitos escondidos y que mandaban hacer lumbres cerca de su casa para que, al momento de tostarlo, el

capataz no se diera cuenta del aroma delatador.¹⁷⁶

Este complejo entorno social de Comala, no estaba alejada de las propias contradicciones que aporta el poder político, pues mientras una de las mujeres excluidas por su condición social –quien era mamá soltera de ocho hijos, de oficio sombrerera y que cultivaba hortalizas-, había hombres que contaban con fracciones mayores a 10 ha que sí fueron tomados en cuenta en ese primer momento. El conflicto en cuestión se deriva de la moral social, sin tomar en cuenta que los hijos de esta mujer requerían tierra, pues en el caso de los ahora ancianos entrevistados, que fueron peones desde niños, se enorgullecen al señalar que con once años ya eran peones que “le daban carrera” a los hombres grandes. Esta realidad poco considerada, servía para disminuir el número de personas beneficiados por el reparto de tierras, pero ponía de antifaz la condición jurídica de la mayoría de edad (18 años) para acceder a la tierra. En este sentido, resalta el caso de un joven de Comala que a los 16 años era el tutor de sus hermanos y que al igual que la mujer sombrerera, no tenía derecho a tierra por su minoría de edad.

En este sentido, la discrecionalidad de la aplicación de las leyes no dejó fuera del reparto de tierra a los familiares de los promotores del reparto de tierras -que tenían algún puesto en la administración pública municipal y además contaban con tierras de buena calidad-. Aunque los mismos funcionarios hacían referencia a las Leyes Liberales, que buscaban impulsar las pequeñas propiedades con otra cara, la dotación de 3.6 ha para estos ejidatarios, no era una extensión racional para que los campesinos criaran ganado, cultivaran los granos y hortalizas para su consumo, de manera que les quedara una fracción para destinar al mercado regional. Además, estas extensiones se veían disminuidas por las disposiciones jurídicas que incentivaban el cuidado de los predios ejidales boscosos, tal como lo establecía la Ley de Bosques vigente al momento.¹⁷⁷

¹⁷⁶ Entrevistas propias a ancianos del norte de Comala (Bruno Ramírez y Manuel Barbosa Flores) y Costa Sierra de Michoacán (Jesús Ramírez y Manuel Orozco), realizadas entre 2006 y 2010.

¹⁷⁷ Las dependencias encargadas de vigilar el buen aprovechamiento de los bosques data de 1904 en que se creó la Junta Central de Bosques y Arboledas. Esta junta se convirtió en 1908 en el Departamento de Bosques y en 1920 tuvo su tercera transformación para pasar a ser la Dirección Forestal, de Caza y Pesca; misma que en 1930 tuvo su siguiente cambio para ser simplemente el Departamento Forestal, vigente hasta 1934. ARAN-Colima, Sala Regional, Expediente de Comala CM/004/002, Caja 62, Legajo 4... *Ibíd.*

Capítulo 2:

Política agraria y reparto de tierras en Colima, 1915-1928.

2.1 Primeras gestiones de tierra y choques contra acordadas en Pueblo Juárez y Alcaraces, 1915-1919.

Este apartado es la entrada al tema que nos ocupa: la política agraria y el reparto de tierras en la Colima, por lo que iniciará con los casos de Pueblo Juárez y Alcaraces; dos ejidos que fueron dotados de tierra en nuestro periodo de estudio, pero que comenzaron con los trámites para acceder a ella desde principios de 1916 (aunque Pueblo Juárez había recibido tierras para pastar desde 1915). Esta fecha es importante, porque los trabajos para Pueblo Juárez iniciaron con el gobernador Juan José Ríos y los de Alcaraces, con Felipe Valle (1918) - aunque en la gestión de este último, el reparto agrario no fue significativo-. Por dicha razón, los solicitantes presionaron a las autoridades federales en compañía de los ingenieros de la Comisión Nacional Agraria, para que exhortaran al gobernador Miguel Álvarez García (1919-1923) para que atendiera su solicitud.

Esta es la razón fundamental por la cual será necesario remitirse algunos años atrás, pues si bien el trabajo tiene un periodo específico, no es posible explicarlo sin hacer alusión a los momentos pasados inmediatos, ya que fueron donde se gestaron las condiciones de las cuales abordará el trabajo. En este sentido, el apartado concluirá en la coyuntura política estatal y nacional de 1923, pues fue donde se gestaron las condiciones para acceder a las tierras para los ejidos costeros. Otro detalle importante a señalar con respecto a los dos primeros ejidos, es que una característica común fue la activación de acordadas, para combatir la organización de los agraristas que llevó a cabo en los primeros años el jalisciense Basilio Vadillo, secretario de educación primaria durante el gobierno de Ríos; así como otros importantes sujetos de la entidad.¹⁷⁸

¹⁷⁸ Basilio Vadillo provenía de Zapotitlán de Vadillo, Jalisco. Se formó en Colima y destacó como educador, diplomático y gobernador del estado de Jalisco. Hacia 1913 partió a Mazatlán para sumarse a los combates contra Victoriano Huerta y en 1915 promovió en Colima la Casa del Obrero Mundial (en adelante COM). Al respecto ver biografía en Serrano Álvarez, Pablo. Basilio Vadillo: revolucionario, político, intelectual y diplomático del occidente mexicano 1885-1935. México, Universidad de Colima/Facultad de Filosofía y Letras de la UNAM, 1996. La parte relativa a la organización de los obreros de Colima, entre los que destacaban los trabajadores de

Ahora bien, estos dos casos servirán para comprender el periodo de transición entre el gobierno constitucionalista de Juan José Ríos y Felipe Valle (1917-1919), hasta llegar al de Miguel Álvarez en 1919. Por este motivo es necesario explicar el estado que guardaban en la entidad las instituciones encargadas de abrir los expedientes de dotación ejidal (la CLA y CNA); pues en el periodo de gobierno de Felipe Valle, la CLA dejó de operar, pasando a desaparecer en el periodo de gobierno de Miguel Álvarez, tras argumentar que el presupuesto estatal no alcanzaba para subsidiar la operación de dicha dependencia; aunque la Constitución obligaba a los estados a hacerlo.

El hecho de que el gobierno de Colima bloqueara el reparto agrario, provocó el disgusto de los ingenieros de la CNA, aspecto recurrente en el resto de las entidades federativas, donde los gobernadores se negaban a hacer intensivo el reparto agrario. Estos conflictos eran más frecuentes entre los ingenieros adeptos al Partido Nacional Agrarista, quienes intentaban influenciar el quehacer de Álvaro Obregón, a principios de los años veinte. De este modo, la reacción central para corregir las disfunciones estatales consistieron en canalizar las solicitudes de ejido dentro del estado de Colima por medio de la Comisión Local Agraria de Guadalajara; aunque poco favorecieron la resolución de los problemas de Colima, pues en el estado vecino la presión e influencia del Partido Católico en la vida política interna era grande, pues estas organizaciones, ni muchos de los ingenieros de la CLA simpatizaban con el reparto agrario.¹⁷⁹

Tan importantes son los elementos anteriores como el curso que tomó el reparto agrario en los años previos a nuestro periodo de estudio, pues sólo hubo cinco dotaciones ejidales en el estado entre 1917-1918: Cuauhtémoc (15 de junio de 1917, 1,668 ha para 34 beneficiados), Coquimatlán (14 de enero de 1918, 1,755 ha beneficiando a 197 jefes de familia), Tepames (4 de noviembre de 1918, con 1,755 ha para 275 benef.), Cofradía de Suchitlán (9 de marzo de 1918, 647 ha para 50 benef.) y Suchitlán (2 de marzo de 1918 con 1,755 ha para 90

hilados y tejidos, electricistas, empleados del Ferrocarril Urbano, estibadores de Manzanillo, asalariados de talleres artesanales y pequeñas industrias, ver Serrano Álvarez, Pablo. *Basilio Vadillo Ortega. Itinerario y desencuentro con la Revolución Mexicana, 1885-1935*, México, Instituto Nacional de Estudios Históricos de la Revolución Mexicana, 2000, pp.125-126.

¹⁷⁹ Sobre el particular ver Rodríguez García, Rubén. *La Cámara Agrícola Nacional Jalisciense... Ibid.* Y sobre los problemas enfrentados por los propietarios de Colima, dada su desorganización como sector para hacer frente a las disposiciones agrarias del Estado ver El Informador, Diario Independiente. Miembro de la prensa asociada, año IV, tomo XII, vale diez centavos, número 1157 Guadalajara, 6 de diciembre de 1920.

beneficiados).¹⁸⁰ Cabe decir que estos núcleos de población fueron algunos más activos políticamente desde finales del siglo XIX y en tiempos de la revolución incrementaron su movilización, sea por la vía legal o mediante algunas acciones armadas. Esto debe ser señalado porque sus habitantes y acciones constituyeron un pilar importante para favorecer la ruptura del régimen porfiriano, abriendo con eso canales de vinculación para que otros pueblos serranos, que son los que ocupan parte de la atención en este trabajo, solicitaran tierras ejidales.

Sería impreciso sostener que los ejidos fueron ejecutados en el orden antes enlistado, pues no obstante existiera la resolución presidencial dotando de ejido a los pueblos, éstas tardaban varios años en ejecutarse; de manera que los datos que se puedan señalar aquí, serán sólo para ubicar al lector en el contexto agrario de la entidad, pues los dos últimos son los que están ampliamente documentados en la tesis de maestría de Lorenza López Mestas.¹⁸¹ En este caso se aborda la particularidad de ambos pueblos indígenas, que habiéndose desamortizado fueron perdiendo sus tierras mediante distintas estrategias de los particulares; quienes estaban interesados en la ganadería y en la producción del café de altura, para el que eran propicias dichas tierras.

2.1.1 Solicitud ejidal de Pueblo Juárez

Como ya señalamos, dentro del segundo bloque de ejidos, el primero en presentar su solicitud para acceder a la tierra fue el de Pueblo Juárez, municipio de Coquimatlán. Este ejido fue dotado con tierras de la hacienda de La Magdalena, propiedad de la señora Dolores Vélez.¹⁸² Este lugar tenía la categoría política de pueblo en enero de 1916; aunque el entonces gobernador decretó que tal hacienda subsistiría debido a que significaba la fuente de trabajo de los solicitantes de ejido.¹⁸³ De esta manera, el primer censo agrario mostraba la existencia de al

¹⁸⁰ Datos retomados del *Cuaderno de Información agraria para el estado de Colima*, México, INEHRM, 1994. p.28

¹⁸¹ Martha Lorenza López Mestas Camberos. *Entre la desamortización y el reparto agrario. una historia rural en las laderas del volcán (1870-1920)*. Tesis para obtener el grado de Maestra en historia regional. Colima, Facultad de Ciencias Políticas y Sociales/Universidad de Colima. 2006.

¹⁸² Los datos alusivos a las propiedades, propietarios y vida económica de la población congregada en ellas serán abordados en el primer capítulo de la tesis, por lo que ahora me limitaré a mencionar sólo los necesarios para ubicar los núcleos ejidales.

¹⁸³ ARAN-Colima, sala regional, Expediente 23, Caja 227, Legajo 1, Carta del presidente Municipal de Coquimatlán, Vicente Espinosa, al gobernador, febrero de 1916, f. 003.

menos 1330 solicitantes, entre hombres y mujeres, de los cuales sólo consideraron a 373 capacitados, pues únicamente tomaron en cuenta a quienes tenían a sus familias en dicho núcleo de población; excluyendo niños, mujeres solteras y casadas, ancianas viudas y hombres jóvenes solteros, aunque fueran agricultores.

En el mismo decreto de fundación, se dotó al poblado de una legua y media de fundo legal, medida desde el centro del poblado hacia los cuatro vientos, tierra que tomaron en posesión el 23 de marzo de 1916. Al mismo tiempo se reglamentó que el fundo legal sería dividido en lotes, teniendo preferencia los moradores de los lotes fincados y habitados. También se aclaró que el expediente de expropiación del fundo se tramitaría por separado del de dotación de ejido, pues los lotes deberían ser pagados por locatarios de los lotes en los términos que se establecerían posteriormente. Los terrenos para cultivar “en propiedad” se perfilaban como la base de la independencia económica de los individuos del núcleo, toda vez que se tenía la idea de que a partir de tal medida, los campesinos podrían lograr su incorporación a la vida política, cuestiones básicas para emplear importantes reformas sociales. Estos cambios se hacían necesarios ya que se identificaba a los propietarios como los rectores no sólo en la vida económica de los trabajadores, sino que se les señalaba como gobierno y explotadores a la vez.¹⁸⁴ El tono de los discursos de los gobernadores Ríos y Felipe Valle tenía esa característica por la formación y filiación política.

El reparto agrario, visto desde las estructuras del poder, era más una fórmula inmediata para resolver conflictos políticos, que la articulación de una serie de proyectos económicos, sociales y políticos que combatieran las desigualdades que dieron pie para que se llevaran a cabo distintos estallidos sociales en el país. Esta discontinuidad de acciones sociales se reflejó en la entidad, tan pronto regresara la vieja clase política al poder; pues este ascenso significó el olvido en materia agraria.

De esta manera, las divergencias entre campesinos y administradores de la hacienda de La Magdalena, comenzaron cuando el gobierno estatal intervino dicha unidad productiva (1914), pues durante la primera y segunda etapa del reparto agrario estaban siendo afectados algunos propietarios importantes. Varios de estos hacendados afectados se agruparon en la parte central y norte de la entidad, para encabezar los grupos de choque que desarticularían a

¹⁸⁴ ARAN-Colima, *Carta del presidente Municipal de Coquimatlán...* *Ibíd*, fs. 005-009.

los solicitantes de tierra –las acordadas-.¹⁸⁵ En este caso, el grupo de los hermanos Álvarez García, quienes se dijeron simpatizantes de Francisco I. Madero al comandar tropas provenientes del poblado de Chacalapa, entonces tenencia de Chinicuila, Michoacán,¹⁸⁶ era uno de los más activos en esta serie de acciones de defensa de las propiedades.

Uno de los problemas en torno a estos actos lo conformó el hecho de que los solicitantes de tierra no creyeran en los canales judiciales, por lo que acudían a las instancias agrarias a exponer sus quejas; pero el que no estuvieran suficientemente organizados para conformar un grupo de presión política los hacía vulnerables, pues no obstante la retórica constitucionalista del acceso a la propiedad y a la justicia para los mexicanos, éstos no pocas veces debían enfrentar las agresiones físicas de los empleados de los propietarios, quienes no reparaban en usar los recursos jurídicos para deshacerse de los líderes agraristas, quienes muchas veces tenían en contra a las autoridades, que no pocos lazos mantenían con los propietarios, si no es que también ellos lo eran.

No obstante las tímidas denuncias de Pueblo Juárez, poco se aceleraban los trámites para el acceso a las tierras, pues cabe decir que durante el mandato de Miguel Álvarez García, tras la falta de presupuesto estatal para la Comisión Local Agraria, era la CLA de Guadalajara quien llevaba las solicitudes de Colima. En este sentido la CNA se limitaba a canalizar las quejas que recibía, de modo que poco tardó para que el gobierno estatal comenzara a remover a las autoridades ejidales, argumentando que habían sido procesados ante instancias judiciales toda vez que respondió a los ataques del administrador de la hacienda.

Debido a que ese juicio fue considerado político por los campesinos, el ejidatario acusado, que gozaba de libertad bajo caución, continuó con los trabajos de reparto de tierras “y desempeñando sus funciones y dice que de ninguna manera dejará el puesto”,¹⁸⁷ aunque el entonces gobernador Felipe Valle había ordenado la elección del presidente sustituto del CPA. Ese mandato se tomó como una intimidación proveniente de la esfera pública, por lo que podríamos pensar que en tales procesos estaba latente la falta de empatía de las partes, al sentirse amparados por la razón y el otro por la legislación. Sobre el particular se desconoce si

¹⁸⁵ Sala regional, Expediente 23, Caja 227, Legajo 2, Denuncia de Natividad Ballesteros ante la CNA y Secretaría de Agricultura y Fomento, 12 de mayo de 1919, f. 066.

¹⁸⁶ Archivo Municipal de Historia. Diario de Colima, 19 de marzo de 1975. En Apuntes históricos sobre Colima. Colima, 1998. p.215

¹⁸⁷ ARAN-Colima, Sala regional, Caja 227, Expediente 23, Legajo 2, Carta del gobernador al presidente de la CNA sobre la denuncia hecha por CPA de Pueblo Juárez, 14 mayo 1919, f. 068.

hubo algún juicio contra el administrador de la propiedad, pues había arremetido a balazos contra los campesinos, siendo la respuesta por los mismos medios la que originó el procesamiento judicial del que hablamos.

El caso fue cerrado con las indicaciones de la CNA al gobernador: el CPA debía seguir funcionando, pero sin el presidente, mientras estuviera sentenciado. Para tales fines se proponía a) reponer al presidente del CPA, b) la segunda proceder a elegir otro presidente y, c) que siga funcionando el C.P.A, con sus restantes miembros.¹⁸⁸ Ante tal disyuntiva el gobierno estatal procedió a que se eligiera un nuevo representante, pues permitir que siguiera operando el anterior, le restaría autoridad ante los campiranos.

Estos conflictos dan razón de la inestabilidad política que se vivía en la entidad, pues al momento las élites estatales no habían asumido la razón de ser de la revolución, posición comprensible debido a que eran propietarios y gobernantes. Así parece a finales de 1919, año electoral en el que se disputaron el poder político local las facciones Alvarista y Constitucionalista; ambas estrechamente ligadas a los grandes propietarios, quienes en voz del gobernador, estaban descontentos al haber sido privados de tierra.¹⁸⁹ Los conflictos locales empiezan a esbozar los intereses regionales toda vez que el presidente municipal pertenecía a la facción que ascendió al poder estatal, pues el gobernador electo para el periodo 1919-1923 era Miguel Álvarez García.

En tanto se llevaba a cabo el proceso judicial contra las autoridades ejidales, los solicitantes pagaron un ingeniero que llevara a cabo los trabajos técnicos para ser dotados de ejido, pues las autoridades estatales argumentaban no tener recursos para dichos fines. Estas medidas se tomaron debido a que pretendían aprovechar las tierras en la temporada de siembras. Sobre los trabajos realizados, el ingeniero de la Sección de Campo y Gabinete señalaba que aquellos interpretaban ventajosamente el espíritu de las circulares alusivas a los requisitos técnicos del levantamiento de los datos topográficos;¹⁹⁰ pues el ingeniero estaba basando sus cálculos en los usos y costumbres del lugar, detalle que no realizaban los profesionistas contrarios a la facción agrarista.

¹⁸⁸ ARAN-Colima, Sala regional, Expediente 23, Caja 227, Legajo 2, Oficio del secretario de agricultura y fomento al gobernador del estado, 22 de mayo de 1919, f. 072.

¹⁸⁹ ARAN-Colima, Sala regional, Expediente 23, Caja 227, Legajo 2, Telegrama del gobernador Felipe Valle a la CNA, f. 070.

¹⁹⁰ ARAN-Colima, Sala regional, Expediente 23, Caja 227, Legajo 2, Informe del Ingeniero Valdovinos, Jefe de la sección de campo y gabinete, 25 de julio de 1919, f. 073.

Mientras se desarrollaban las controversias anteriores, los lugareños se negaban a pagar la renta de los lotes a las autoridades municipales, toda vez que habían sido dotados con un terreno para ganado mayor, más las tierras para fundo legal. Esta presión municipal tenía como objeto inmiscuirse en los problemas agrarios del poblado, pues éstos eran aliados del nuevo gobernador y del hermano de éste Higinio Álvarez, propietario que se presume era quien manejaba al entonces gobernador y, que había sido denunciado por los campesinos de Los Colomos al recibir ataques armados tanto ellos como el procurador de pueblos e ingenieros que trabajaban en aquél poblado.

La presión de las autoridades municipales se hacía no obstante el poblado era el encargado de hacer la obra pública de mejoramiento del poblado que le correspondía al municipio, además de que eran quienes sostenían una de las escuelas primarias que allí estaba en funcionamiento. Ante el rechazo, el municipio recurrió a amenazarlos con expropiarles las cosechas de maíz, acción ilegal según el art. II transitorio del decreto de 19 de septiembre de 1916.¹⁹¹

El periodo de gobierno de Miguel Álvarez es controversial ya que en los documentos de la época se le acusó de fraude y de quedarse con el dinero del erario público que le fue solicitado al presidente de la República. Esta acusación coincidía con la falta de dinero para invertir en la entidad y con la respectiva búsqueda de los municipios por recaudar impuestos en todos los núcleos agrarios. Incluso, las autoridades locales hacían firmar a los solicitantes para comprometerlos a pagar los terrenos que les asignaron dentro del fundo común. Este hecho podría indicar la desesperación e incertidumbre de los solicitantes al verse frecuentemente violentados. Para tales efectos, solicitaron medidas que los eximieran de la renta que cobraba el municipio, pues se consideraba sin razón, ni justicia. Esta solicitud se debía también a la imposibilidad de pagar tal renta, pues si bien tenían fundo común, no tenían tierras laborables ni empleo, pues la hacienda La Magdalena había sido intervenida por el gobierno estatal.¹⁹²

En torno a los desajustes en los trabajos técnicos, la CNA nombró ingeniero para que llevara a cabo los mismos trabajos que ya había realizado el ingeniero Cañas, pues el gobierno estatal seguía sin recursos para tales fines. Sobre este asunto vale la pena considerar el informe

¹⁹¹ ARAN-Colima, Sala regional, Expediente 23, Caja 227, Legajo 2, Sobre el arrendamiento de los lotes del fundo común, 30 agosto de 1919, fs. 074-075.

¹⁹² ARAN-Colima, Sala regional, Expediente 23, Caja 227, Legajo 2, Sobre la intervención de la hacienda La Magdalena, f. 075.

que rinde ante el Congreso estatal, donde argumenta que la entidad no requiere impulsar las leyes agrarias debido a que la propiedad de la tierra estaba suficientemente dividida a partir de las leyes de desamortización. Estas razones sirven además para que la CLA se desintegrara de nueva cuenta ante la falta de presupuesto, no obstante la demanda de ejidos para los pueblos. Este interés local por conservar el viejo estado de las cosas subordinó temporalmente a Colima a las disposiciones agrarias que se dictaban desde Guadalajara.¹⁹³

La forma de presionar a las autoridades para que definieran la dotación de ejido, fue la intervención del senador propietario por Colima, Elías Arias, quien le solicitó a la CNA que le informara sobre el estado que guardaba el expediente de dicho poblado; dada su obligación de procurar que se llevara a cabo la ley del 6 de enero de 1915.¹⁹⁴ Al estudiar las controversias del proceso electoral de 1919, vemos que tal interés no era fortuito, toda vez que los Álvarez eran sus contrincantes políticos y se presume que alteraron las elecciones. Esta intervención sirvió para que la CNA retomara el caso con mayor contundencia, aunque si bien es cierto que los mismos requisitos burocrático-administrativos constituían una traba, no se puede negar que inmerso en esta problemática estaban las propias consideraciones y perspectivas de los sujetos involucrados.

Las gestiones de los funcionarios federales favorecieron la solicitud de los lugareños – quienes tenían nuevo representante, no obstante el señor Ballesteros continuara trabajando para obtener los ejidos-; aunque paralelamente solicitaron la intervención del diputado federal Salvador Saucedo, para que les dieran posesión del fundo común y el terreno para ganado mayor asignado por el gobernador Ríos.¹⁹⁵ Pidieron además se les dijera qué debían hacer para lograr la dotación, de manera que sus futuras acciones fueran más concretas con respecto a los requisitos administrativos.¹⁹⁶

Entendiendo la sutileza de la diplomacia, se pueden entender las acciones del senador Arias, quien el 4 de enero de 1921 le escribió al presidente de la CNA para felicitarlo por los logros que esa Comisión tenía en Colima. En estas comunicaciones destacaba el disimulo, pues

¹⁹³ ARAN-Colima, Sala regional, Expediente 23, Caja 227, Legajo 2, Respuesta a Aniceto Castellanos, presidente de la CLA, 25 diciembre de 1920, f. 086.

¹⁹⁴ ARAN-Colima, Sala regional, Expediente 23, Caja 227, Legajo 2, Oficio del senador propietario por Colima, Elías Arias, al presidente de la CNA, 25 de diciembre de 1920, f. 087.

¹⁹⁵ ARAN-Colima, Sala regional, Expediente 23, Caja 227, Legajo 2, Carta de los solicitantes de pueblo Juárez a Álvaro Obregón, 22 de diciembre de 1920, f. 091.

¹⁹⁶ ARAN-Colima, Sala regional, Expediente 23, Caja 227, Legajo 2, Carta al diputado Salvador Saucedo, 2 enero de 1921, fs. 094-096.

hacia 3 años que en el estado no se había conformado ningún ejido, además de que para esas fechas, la CLA estaba desarticulada.¹⁹⁷ En este sentido, también se rescata la promoción de la dotación definitiva para el ejido en las altas esferas políticas por parte del diputado Salvador Saucedo, quien dirigió una carta, acompañada del expediente del pueblo, al Presidente Álvaro Obregón, para que facilitara la tramitación del ejido.¹⁹⁸ Debido a estas intervenciones los correligionarios favorecían la dotación de ejidos.

Este tipo de trámites fueron realizados por tales funcionarios puesto que la CNA desconocía la inexistencia de la CLA en la entidad. Ante tal desconcierto la CNA le requirió al gobierno del estado las solicitudes de dotación que tuviera, a lo que respondieron no tener ningún pendiente.¹⁹⁹ Mientras eso ocurría, en el estado se estaban reestructurando los municipios, pues la misma inestabilidad político-administrativa desaparecía legislaturas, gubernaturas e incluso disolvía juntas municipales.

Finalmente el 17 de marzo de 1921 la Comisión Nacional Agraria formuló el dictamen de dotación del ejido, cuya justificación legal para que se llevara a cabo la dotación estaba basada en la ley del 6 de enero, el art. 27 constitucional, así como en la demostración de los pobladores de la necesidad de ser dotados de ejido, además modificaban la dotación del gobernador Juan José Ríos, por considerarla insuficiente, de modo que asignaban al ejido la cantidad de 4080 ha, tal como lo propuso el ingeniero Cabañas.²⁰⁰ La expropiación propuesta era por causa de utilidad pública como en todos los demás casos. Presentado este dictamen, sólo faltaba el consentimiento del presidente de la República, que de aprobarse, debía ser publicada y notificados los interesados.

En tanto el gobierno nacional preparaba el decreto de dotación de ejido, el profesor Aniceto Castellanos solicitó a la CNA que enviara un ingeniero para medir los ejidos que corresponderían al poblado. Esa petición se hizo con conocimiento de que estaba próximo el fallo del presidente de la República y, aunque el terreno para ganado mayor no fue medido y entregado a los beneficiados por dichas autoridades, esta vez urgía la intervención de los

¹⁹⁷ ARAN-Colima, Sala regional, Expediente 23, Caja 227, Legajo 2, Carta del senador Elías Arias al presidente de la CNA, 4 enero de 1921, f. 098.

¹⁹⁸ ARAN-Colima, Sala regional, Expediente 23, Caja 227, Legajo 2, Carta del diputado Salvador Saucedo al presidente Obregón, 7 enero de 1921, fs. 009-010.

¹⁹⁹ ARAN-Colima, Sala regional, Expediente 23, Caja 227, Legajo 2, secretario general de gobierno al senador Arias, sobre la inexistencia de documentos, marzo de 1921, fs. 009-010.

²⁰⁰ ARAN-Colima, Sala regional, Expediente 23, Caja 227, Legajo 2, Dictamen de dotación para Pueblo Juárez de la CNA, propuesto, 17 de marzo de 1921, fs. 107-108.

técnicos, pues los conflictos con los propietarios iban en aumento y los ejidatarios no podrían aprovechar las tierras para las siembras de temporal;²⁰¹ aunque llama la atención que a 5 años de haberse dotado tales tierras, no se hayan previsto tales necesidades. Finalmente el presidente Álvaro Obregón se pronunció a favor de la dotación el 26 abril de 1921,²⁰² en su decreto confirmaba en todas sus partes el dictamen propuesto por la CNA; publicándose en el *Diario Oficial de la Federación*, el 13 de mayo de 1921 y quedando el polígono como se observa en el mapa 2.

En tanto las acciones desesperadas de los propietarios estaban enfocadas en los solicitantes, como fue el caso del señor Celso Benuto, quien fue el segundo en ser agredido por el encargado de la hacienda. Era el caso de este nuevo representante que se dirigía al presidente de la CNA en mayo de 1921, para que les dieran posesión definitiva de las tierras con base en la resolución presidencial del 26 de abril de 1921.²⁰³ Esta solicitud fue realizada en virtud de las extorsiones que recibían de parte de los propietarios, además de que las autoridades locales no les prestaban garantías.

El 21 de diciembre de 1921 se sumó al expediente de Pueblo Juárez un comunicado de Antonio Díaz Soto y Gama, quien informaba a la CNA que el general Ramón de la Vega, jefe de operaciones en el estado, había recogido las armas que poseían los habitantes del poblado para defender sus ejidos. De tal manera que denuncia la intervención de las fuerzas federales en los asuntos agrarios, cuestión que abiertamente violentaba el estado de derecho, pero que podemos explicar dado el temor de los gobernantes a la insurrección popular, pues declaraba Obregón su sorpresa ante la efervescencia de solicitudes de ejido. Añade Soto y Gama que el capitán yaqui [sic] Aristeo Flores, quien trabajaba las tierras de Agua Zarca, les había proporcionado las armas a los pobladores que le ayudaban en el cultivo de sus tierras.²⁰⁴ (Ver mapa 3).

²⁰¹ ARAN-Colima, Sala regional, Expediente 23, Caja 227, Legajo 2, Solicitud de ingeniero por Aniceto Castellanos para medir ejido “provisional” de Pueblo Juárez, f. 111.

²⁰² ARAN-Colima, Sala regional, Expediente 23, Caja 227, Legajo 2, Resolución presidencial dotando de ejido a Pueblo Juárez, 26 abril de 1921, fs. 112-113.

²⁰³ ARAN-Colima, Sala regional, Expediente 23, Caja 227, Legajo 2, Carta de Celso Benuto al presidente de la CNA, 26 de mayo de 1921, f. 155.

²⁰⁴ ARAN-Colima, Sala regional, Expediente 23, Caja 227, Legajo 2, Comunicado de Antonio Díaz Soto y Gama al presidente de la CNA, 21 de diciembre de 1921, f. 152.

La intervención de este personaje en el ejido se debe al papel que entonces jugaba el Partido Nacional Agrarista, a raíz de su alianza con el obregonismo, en las cuestiones derivadas de la tierra;²⁰⁵ aunque ese privilegio les fue relegado toda vez que no eran de la simpatía de Calles, limitándose a partir de 1924 a denunciar lo que consideraban abusos u obstáculos para que el reparto agrario se llevara a cabo.

En julio de 1921, las autoridades agrarias de Jalisco seguían encargándose de buena parte de los asuntos de Colima, siendo ellos quienes notificaron a los propietarios de la resolución presidencial, advirtiéndoles además cuáles eran los potreros expropiados (ver cuadro 2). En tanto, el poblado se encontraba relativamente desarticulado, pues los hombres tenían que salir en busca de tierras y trabajo, pero, quienes se quedaban, vivían con miedo a deslindar los ejidos, por el temor a las represalias de los administradores. Por tal motivo, los ingenieros de la CNA pagaron ayudantes para realizar los trabajos.²⁰⁶ Este hecho dice mucho de la magnitud del problema agrario, pues finalmente las acciones extrajudiciales de los empleados de los propietarios surtían efectos, evitando así la cohesión de los núcleos agrarios y por ende, su consolidación como entes jurídicos capaces de confrontar a sus agresores por diversos medios.

Sobre la propietaria se tenían pocas noticias, siendo hasta el 28 de julio de 1921 en que la señora Dolores Vélez se dirigió al presidente de la CNA, para desconocer la afectación a su propiedad.²⁰⁷ En este sentido es necesario apuntar que la ejecución de la resolución no se efectuó sino dos años más tarde. En su escrito señalaba su domicilio en la Ciudad de México y exponía las pérdidas (de hasta 300 mil pesos en maquinaria agrícola y semoviente respectivo) a raíz de la intervención de su propiedad. Estos argumentos tardíos constituían la base para conformar los expedientes de indemnización por las pérdidas a raíz de la revolución y, por expropiación a las tierras. Sabemos pues que antes esta fue una de las haciendas más productivas de la entidad, aunque desconocemos cuánto producía antes y después de la revolución, con qué maquinaria contaba, la cantidad de cada una de las máquinas, la cantidad y

²⁰⁵ ARAN-Colima, Sala regional, Expediente 23, Caja 227, Legajo 2, Sobre este particular se pueden ver las denuncias de Soto y Gama en el periódico El Herald de México, el 8 de abril de 1921, f. 154. Para ver los detalles correspondientes al Partido Nacional Agrarista ver Castro, Pedro. *Antonio Díaz Soto y Gama, agrarista*. México, UAM-I, s.f., pp.257-282.

²⁰⁶ ARAN-Colima, Sala regional, Expediente 23, Caja 227, Legajo 2, Informe del ingeniero Benjamín de J. González al secretario de agricultura y fomento, 14 de junio de 1921, f. 124.

²⁰⁷ ARAN-Colima, Sala regional, Expediente 23, Caja 227, Legajo 2, Dolores Vélez al C. presidente de la CNA, 28 de Julio de 1921, fs. 128-130.

tipo de ganado que dice haber perdido, de manera que pudiera hacerse el cálculo de las pérdidas de que se habla.²⁰⁸

A pesar de que ya no era momento de refutar el censo agrario, la señora Vélez decía que no podía haber 408 beneficiados, debido a que en 1910, cuando la finca estaba en completa bonanza, sólo había 798 habitantes, lo que imposibilitaba que en menos de diez años la población hubiera crecido en esa magnitud; aunque antes se comentó que la cantidad de la población aumentó debido a la concentración regional, dadas las condiciones de inseguridad de la zona a raíz de la revolución y de la operación de asaltantes de caminos en la zona. Un detalle compatible con la propietaria es que las personas tendieron desplazarse hacia las ciudades, aunque la llegada de los viejos habitantes a la hacienda pudo deberse a que contara con fundo legal y terreno para ganado mayor, elemento del que carecían otros núcleos de población.

En torno a la dotación de 10 ha por persona, la propietaria señalaba que era una cantidad excesiva; aunque no podía sino reclamar su indemnización, pues durante la intervención de la propiedad, ella se encontraba en Europa, enterándose de la expropiación mediante el periódico oficial del gobierno estatal. Este argumento podría no ser del todo verídico ya que el administrador de la hacienda, Felipe Ortega, era su cuñado y éste había protagonizado parte de los conflictos contra los campesinos.

Un aspecto formal que manejaba la propietaria era la falta de notificación de parte de las autoridades en torno a la intensión de dotar de ejido a los solicitantes que vivían en su propiedad. Al menos no hay documentos que prueben dicha notificación tal como se hacía con otros propietarios, lo cual podría deberse a la intensión de que no se adelantara a interponer amparos siendo que, esa había sido una unidad productiva importante y que por tanto, no debía ser expropiada, como señalaba el reglamento agrario vigente en 1921. En este punto la propietaria sí podía argumentar el desconocimiento formal de la situación que guardaba su hacienda;²⁰⁹ aunque la otra posibilidad era que su administrador no haya asumido su responsabilidad ante los retos del proceso abierto, pues desde el principio se dedicó a balacear a los líderes agraristas; por lo que no podía argumentarse el desconocimiento de la afectación agraria, sino la falta de notificación formal.

²⁰⁸ Según los datos que ofrecen Héctor Porfirio Ochoa Rodríguez y Pablo Serrano Álvarez en sus respectivos trabajos ya citados. *Las Caras del poder...Op.cit.* y *Haciendas y Ranchos de Colima...Op.cit.*

²⁰⁹ ARAN-Colima, Sala regional, Expediente 23 de Pueblo Juárez, Caja 227, Legajo 2, Notificación a Dolores Vélez, 31 de agosto de 1921, f. 134.

Al momento de realizar los trabajos técnicos que delimitaran las tierras ejidales, uno de los problemas mayores era la inexistencia de linderos, dado que la propiedad había sido abandonada hacia 1914, posiblemente por la intervención de la hacienda. Debido a estos trabajos y a la imposibilidad por evitar la afectación, en 1921 apareció la Compañía de Fomento Agrícola, S.A., quien decía haber adquirido la hacienda La Magdalena desde 1919. Desde entonces Salvador Cortés Rubio se declaraba representante de dicha empresa, siendo también el apoderado legal al señor Antonio Rodríguez Gil y Vélez, residentes en la Ciudad de México.²¹⁰

La intervención de las haciendas constituía una oportunidad para los propietarios y para quienes veían la posibilidad de realizar negocios que les generaran ganancias. Es así como los propietarios se organizaron a nivel local, regional y nacional, dadas las facilidades de la ley del 6 de enero de 1915. Una buena coartada de estas compañías era declarar las propiedades que adquirirían en diversos estados de la República como unidades agroindustriales. La integración regional se deja ver con el nombramiento del señor José Vélez, vecino de la ciudad de Morelia, para que vendiera las haciendas de Aratichanguio, en el estado de Guerrero.

Vemos que los intereses que tocaba la política agraria no estaban sólo en las localidades en cuestión, sino que las redes políticas y económicas estaban articuladas regional y nacionalmente. En este caso, a juzgar por los apellidos de la propietaria y del señor José Vélez, vecino de Morelia, podríamos presumir de parentescos familiares, lo que permite ver los alcances que tenía el que los propietarios estuvieran ubicados en la Ciudad de México o Guadalajara y no sólo en la ciudad de Colima. Pese a estos tropiezos, las medidas preventivas de los propietarios no se limitaron a la creación de compañías que resguardaran sus propiedades, pues en otros casos se utilizaron los fraccionamientos de las grandes propiedades para justificar jurídicamente la improcedencia de las afectaciones.

No obstante se le había dicho a la propietaria que su amparo no procedería debido a que ya había sido dictada la resolución presidencial, el Lic. Cortés continuó el proceso, por lo que el 25 de septiembre de 1922 se le hizo saber que las dotaciones de tierra estaban a cargo del

²¹⁰ En el caso de ésta compañía se sabe que se fundó el 26 de enero de 1912 en la Ciudad de México, notario sus estatutos el 3 de abril de 1913, quedando como objetivo adquirir las haciendas La Magdalena, en Coquimatlán, Colima., Cultzaro, en Tacámbaro, Mich., Los Cerritos, en Soconuzco, Chiapas y Aratichanguio en Coyuca de Catalán, Gro., para su explotación agrícola, comercial e industrial. ARAN-Colima, Sala regional, Expediente 23, Caja 227, Legajo 2, Oficio de la Compañía de Fomento Agrícola a la CNA, 3 noviembre de 1921, f. 143. También ver Testimonio notariado de la compañía agrícola, 3 noviembre de 1921, fs. 169-173.

poder ejecutivo y no del poder judicial, por lo que al darle tratamiento de asunto administrativo, ninguna instancia podía apelar las decisiones del presidente. Este detalle le da la razón a Arnaldo Córdoba cuando señala cómo van operando los gobiernos presidencialistas posrevolucionarios;²¹¹ mientras que los argumentos judiciales en materia agraria indicaban que la acción de dotar de tierra a los ejidos por las autoridades agrarias era administrativa y no ameritaban intervenir las autoridades judiciales, ya que en dichas dotaciones se especificaba que serían por utilidad pública, para que el poblado satisficiera sus necesidades primarias. Entre otras facultades atribuidas al presidente estaba la autorización a éste, por medio de la ley del 6 de enero, para fallar en expedientes administrativos relacionados con restituciones y dotaciones de tierra; lo cual dejaba a salvo los derechos de indemnización de los propietarios, quienes a cabo de un año podrían reclamar las indemnizaciones correspondientes.²¹²

Así llegamos a 1922, habían pasado seis años desde que los campesinos solicitaron ejido y no obstante existía ya la resolución presidencial dotando del recurso a los trabajadores, las autoridades dijeron que el ingeniero encargado de dar posesión de ejido, con base en resolución presidencial no lo había hecho por encontrarse enfermo y tener que regresar a Guadalajara. A esto se agregó que los trabajos encomendados en el ejido con anterioridad no habían sido realizados, limitándose a copiar los datos que el ingeniero que lo antecedió, había plasmado en carteras de trabajo de manera equivocada. Por tal motivo el 23 de octubre de 1922 le fueron notificadas las irregularidades al delegado de la CNA de Jalisco. Estos trabajos mal realizados impactaron en el aprovechamiento del ejido, pues continuaba la incertidumbre jurídica entre los campesinos, además de que eso impedía que el ejido fuera repartido entre los beneficiados.

No obstante las irregularidades técnicas, al interior del ejido se suscitaban conflictos debido a que el CPA estaba favoreciendo a los miembros del pueblo que contaban con más recursos, cobrándole rentas por las tierras y pastos usados a quienes menos dinero tenían. Esta situación abrió los problemas entre los agraristas y no agraristas, es decir, entre las autoridades

²¹¹ Al respecto se puede ampliar el tema con la obra de Arnaldo Córdoba, *Ideología de la revolución mexicana. La formación del nuevo régimen*. México, Era, 1973.

²¹² ARAN-Colima, Sala regional, Expediente 23, Caja 227, Legajo 2, Esta resolución se hizo con base en la jurisprudencia y ejecutoria de la Suprema Corte de Justicia del 5 de enero de 1920, fs. 169-173.

ejidales y la gente común.²¹³ A esto se sumaba la intervención de la Secretaría de Guerra y Marina para desarmar las defensas civiles, pues creían que en el pueblo había bandidos organizados. Si bien se temía a los campesinos y su poder de acción, desarmarlos les reduciría los márgenes de maniobra, incluso frente a los grupos de ataque de los propietarios.

En torno a los grupos disidentes de la zona, considerados criminales, se decía que eran protegidos por el gobierno estatal, aunque más que ser criminales, existen evidencias que indican que sus víctimas tenían lazos con los líderes ejidales. Es el caso del asesinato de los hijos de Isidro Morales y Esteban Negrete,²¹⁴ el primero habitante y representante del ejido de Armería, ligado a las gavillas que se levantaron contra los gobernadores porfirianos y el segundo aún no identificado, pero que al parecer se relacionaba con algunos habitantes de Armería.

Como era su función, el procurador de pueblos era el encargado de mediar en los conflictos donde estuvieran inmersos los poblados, de manera que en 1923 fue quien organizó la elección del nuevo CPA de Pueblo Juárez; donde estuvieron presentes 94 jefes de familia y demás usufructuarios del ejido, dando un 60% de asistentes del padrón ejidal, aunque no era el único ejido donde existían problemas internos, aunque podría resultar normal si se toma en cuenta que requerían aprender a organizarse de manera independiente.

Por último, a fines de 1923 llegaron los reacomodos en materia agraria para la entidad, favoreciendo al núcleo para que se les diera la posesión formal del ejido, pues era un año electoral. En ese periodo el ingeniero Alberto Villaseñor ocupó la delegación estatal de la CNA, iniciando los trabajos para establecer una sociedad cooperativa agrícola en el ejido; ya que el reacomodo favoreció para que interviniera el propagandista de aprovechamiento de ejidos en el lugar, con cuya mediación se solicitó un préstamo a la Dirección de Crédito Agrícola.²¹⁵

Un año más tarde la recién establecida Liga de Comunidades Agraristas, rival del Partido Nacional Agrarista, denunciaba a los señores Aristeo Flores –quien había armado a los

²¹³ ARAN-Colima, Sala regional, Expediente 23, Caja 227, Legajo 2, Informe del agrónomo regional no. 19 al secretario general de la CNA, 13 diciembre de 1922, f. 181.

²¹⁴ ARAN-Colima, Sala regional, Expediente 23, Caja 227, Legajo 2, Oficio del procurador de pueblos al secretario de guerra y marina, 15 diciembre de 1922, f. 183.

²¹⁵ Sobre el Banco de Crédito Agrícola ver Méndez Reyes, Jesús. *Manuel Gómez Morin. Ilustre Mexicano, libro conmemorativo por su ingreso a la Rotonda de las Personas Ilustres*. México, Secretaría de Gobernación, México, 2004. Del mismo autor ver “El Proyecto Agrícola de Manuel Gómez Morin”. En Mónica Blanco y Esperanza Fujigaki, *Personajes, cuestión agraria y Revolución Mexicana*, INEHRM, México, 2004. Pp.343-382

campesinos, según consta en la denuncia de Soto y Gama- y Miguel Topete, el primero presidente municipal de Coquimatlán y el segundo amigo personal de aquel -después conocido en la política local-. La denuncia se hizo para solicitar garantías para los ejidatarios, debido a que los sujetos mencionados acudían al ejido -en estado étílico- cuando había asambleas ejidales. Su presencia tenía como objeto disparar y escandalizar,²¹⁶ finalmente el fuero gubernamental les permitía imponerse ante los campesinos, actitud que desprestigiaba a los tres niveles de gobierno, pues pese a que afectaba la función de los mandatarios, no se les sancionaba.

A un año de esos incidentes se reacomodó el ejido, para finalmente el 26 de agosto de 1924, el senador Elías Arias estuvo presente en la toma de posesión definitiva del ejido. Hasta ese momento se reconoció que no se dio posesión provisional de las tierras como se señalaba en la resolución presidencial de 1921. De modo que entre las últimas dificultades del poblado estuvieron la separación del cargo del señor Juan Hernández en 1926, quien solicitó diversos préstamos para obras del ejido, ascendiendo la deuda a \$299.00 Al dirigente se le acusó de mal administrador, pues no había favorecido el que se hicieran los trabajos ejidales en colectivo, para evitar hacer gastos que ellos podrían cubrir. Agregando que había recaudado 251 hectolitros de maíz y que había dejado a 30 labradores sin pagar impuestos. El maíz recaudado tuvo que entregarlo al señor Ángel Quiroga, comisario municipal, bajo el concepto de deuda, quedando a deber las contribuciones anuales a las autoridades federales.

Ante ese conflicto se ordenó no proporcionar tierra a quienes adeudaran la contribución y para entonces el presidente del CPA se había ido a trabajar a Manzanillo con objeto de cubrir sus deudas; pues las autoridades de Guadalajara ya identificaban al ejido como causante de molestias y de presentar pocos resultados.²¹⁷ Son aseveraciones que llaman la atención, pues ninguna autoridad reconoció su parte de responsabilidad en el problema, siendo que la ley marcaba que una vez solicitados los ejidos, los funcionarios debían tardar entre tres y cuatro meses para dar solución a las peticiones. En este caso pasaron ocho años para que se les diera posesión de las tierras, aspecto que ocasionó desánimo entre los campesinos, más de lo que los ingenieros pudieron o no aceptar.

²¹⁶ ARAN-Colima, Sala regional, Expediente 23, Caja 227, Legajo 2, Oficio del procurador de pueblos al gobernador del estado solicitando seguridad para ejidatarios, 30 julio 1924, fs. 242-243.

²¹⁷ ARAN-Colima, Sala regional, Expediente 23, Caja 227, Legajo 2, De la secretaría de agricultura y fomento respecto a Juan Hernández, ex presidente del CPA del ejido, fs. 256-257.

Cabe decir que los ingenieros no calcularon, o calcularon mal, que los monocultivos no alcanzarían para cubrir las necesidades de las familias; pues si bien se tenía frijol y maíz para comer, éstos estaban inmersos en una sociedad que demandaba otras necesidades. Por lo que los gastos de salud, educación, mejoramiento de vivienda, calzado, ropa y demás productos familiares quedaron fuera de los cálculos que aquellos conciliadoramente previeron; por este motivo, responsabilizar del fracaso ejidal a la falta de instrucción de una de las partes, no excluye que quienes sí tenían formación escolar, tuvieran tantas fallas técnicas injustificables, pues para éste y el resto de los ejidos se nota la puntualidad con la que las autoridades recogían el dinero de las rentas y pasturas, sin que se viera el mejoramiento de la calidad de vida de los poblados. Esta observación se apunta, porque el sustento familiar era teóricamente la base sobre la que se calculaba el reparto agrario, aunque también cabe añadir que los servicios públicos que estaban subsidiando los campesinos e instancias agrarias, le correspondían a los municipios que cobraban impuestos prediales, ya fuera en efectivo o en especie.²¹⁸

Para entonces, el presidente del Comité Particular Administrativo de Pueblo Juárez que había sido destituido por la CNA en 1926, dijo haber solicitado los préstamos para reforzar los lienzos del ejido, por lo que en 1929, a tres años de su destitución, éstos estaban caídos por completo, obligándolos a levantarlos de nueva cuenta. En esto estaban los agraristas cuando las familias que habían salidos del lugar comenzaron reconcentrarse, encontrando que las tierras ejidales habían sido invadidas por los propietarios de las haciendas colindantes; pues en este caso no se tiene conocimiento de que los ingenieros hubieran levantado mojoneras permanentes, como sí se hizo en otros ejidos, aprovechado esto por los propietarios para borrarlas.

2.1.2 Solicitud del ejido de Alcaraces.

Paralelo al caso de Pueblo Juárez estaba el del pueblo de Alcaraces, en el municipio de Cuauhtémoc, quienes al realizar su solicitud de tierra el 7 de octubre de 1918, fueron representados por el señor Porfirio Cruz, quien manifestaba en el documento de referencia que sus representados querían poseer tierra en común, aunque el terreno fuera pequeño; pues les

²¹⁸ ARAN-Colima, Sala regional, Expediente 23, Caja 227, Legajo 2, Circular girada por el presidente de la CNA respecto al cobro de impuestos al ejido, 3 marzo 1927, f. 259.

traería mejores resultados su cultivo, ya que continuar como estaban hasta ese momento, les perjudicaría a ellos y a sus hijos, porque decían que tendrían que padecer el ser esclavos “del terrateniente y de seguir trabajando únicamente para él”.

Por ello solicitaban a la CLA que los dotaran con tierras ejidales, afectando a la hacienda de Alcaraces, a fin de regenerar por medio del trabajo honrado y propio a sus hijos. Es decir, se tenía la usada concepción del hombre nuevo que poseyendo los medios de producción, podría forjarse una mejor vida dentro de los valores promovidos por esa nueva sociedad: la libertad y la igualdad. Al fin que no estaba lejos la gran influencia francesa en el mundo político moderno.

En el primer apartado de este capítulo se dijo que la hacienda de Alcaraces fue fraccionada, de manera que el casco de la misma, fue adquirido por el señor Federico Ramírez, ubicado como reaccionario que no consentía el progreso de los pobres, porque consideraba que se lesionaban sus intereses. Por este motivo los solicitante le atribuían calificativos como cacique reaccionario, concepto que implicaba poder político y coercitivo.²¹⁹ El calificativo de reaccionario se lo dieron debido a que lo ubicaban como antiguo simpatizante villista, pues la zona montañosa de la entidad se permeó de esa corriente revolucionaria, constando este hecho en los documentos que generaron los disidentes políticos de Zacualpan y, para el caso de Los Colomos, la señora Ramona Munguía, pareja del Indio Alonso, jefe militar de los indígenas que pugnaban por la recuperación de sus bienes comunales, señaló en entrevista con el sacerdote e historiador de Colima Roberto Urzúa, que el señor Alonso se vinculaba con los villistas de Mazamitla, Jalisco, liderados por Hermenegildo Romero y, que a su paso llegaban por el pueblo de Los Colomos; no extrañando entonces el conocimiento que tenían de la gente que en algún momento pasó por las facciones política disidentes.²²⁰

Los solicitantes de Alcaraces agregaban que hasta el momento sus gestiones habían sido inútiles, pues el propietario hacía alarde de sus influencias e inmunidad dentro de la esfera pública. Buscando las razones por las que se inconformaron tanto contra éste y no contra el anterior, encontramos que parte del descontento se debía a que Ramírez no los dejaba sacar materias primas para su sobrevivencia –agua, leña, animales silvestres y recolección en

²¹⁹ ARAN-Colima, Sala regional, Expediente 23-343, Caja 23-86, Legajo 1, Carta al presidente de la CNA, Pastor Rouaix, 17 de abril de 1920, f. 127.

²²⁰ Urzúa, Roberto. *Trilogía Histórica. El Camino real*. Colima, Gobierno del Estado de Colima, 1979. p.101

general-, además de negarles las tierras de renta para dárselas a otros labradores, con la condición de que no emplearan a los solicitantes de ejido.

Identificar a Ramírez con la antigua facción villista estatal les daba legitimidad para solicitarle al gobernador que lo llamara al orden y que lo obligara a rentarles las tierras; incluso podría haber despertado viejas rencillas políticas, pues si bien no hay documentos que hagan constar la filiación política de este personaje, sí podríamos asegurar que pudo haber estado en conflicto con los hermanos Álvarez García. De esta manera, presentarse como correligionarios de los principios regeneradores de la revolución, los hacía cumplir el perfil que deseaban los revolucionarios, pues si bien se cruzaban intereses particulares; jurídica ni políticamente había argumentos para dejar fuera a estos solicitantes de tierra. El punto anterior podría tener validez dado que el secretario de la CNA, Pastor Rouaix,²²¹ perteneció a la división del norte que tomó Torreón.²²² De manera que al referirle al señor Ramírez como ex villista reaccionario y además como latifundista, estaban tocando las delgadas fibras de la mentalidad y las pasiones humanas.²²³

Entre las estrategias de dispersión del núcleo, empleadas por el señor Ramírez estuvo el aumento de la renta de los lotes donde vivían los jornaleros y labradores, aunque es destacable la organización que había en este lugar, de modo que se les atribuye un manejo del lenguaje sumamente congruente con el discurso oficial, sólo que era utilizado para obtener la tierra y denunciar a sus contrincantes. De modo que expresaban su interés por seguir viviendo del producto honrado de su trabajo, lo cual necesariamente tendría que ser por medio de la propiedad común de las tierras.²²⁴

Debido a la solicitud del poblado, el gobierno estatal citó a la CLA a una reunión en las instalaciones del observatorio meteorológico del estado, para tratar el asunto de la solicitud de Los Colomos, reunidos el profesor Pablo Hernández, Salvador Alcázar y Cirilo Calderón, así como Felipe Sosa, bajo la presidencia de la CLA, dijeron estar enterados de lo que pasaba en Alcaraces, el mismo poblado que anteriormente aparecía con el nombre de Cuximitlan; cuya

²²¹ ARAN-Colima, Sala regional, Expediente 23-343, Caja 23-86, Legajo 1, Carta al presidente de la CNA... *Ibíd.* f. 127.

²²² Pons Sáenz, Nuria. *Pastor Rouaix. México*, INEHRM, 1987.

²²³ Revolucionario que había sido gobernador de Durango entre 1913 y 1914, desde donde inició con la promoción del reparto de tierras en ese estado y posterior coautor de la ley del 6 de enero de 1915.

²²⁴ ARAN-Colima, Sala regional, Expediente: 23-343, Caja: 23-86, Legajo 1, Carta de solicitantes de Alcaraces al gobernador, 17 abril de 1920, fs. 124-125.

categoría política era la de pueblo y que por ignorancia de las circunstancias históricas, los afectados no habían mencionado, pero consideraban que el poblado era susceptible a mejoramiento si se le concedía el elemento indispensable que solicita: un terreno de aprovechamiento común.

Por tales motivos admitían la petición de los solicitantes y acordaron dar cuenta de ello al representante del poblado, al gobernador Felipe Valle y a la CNA. Ordenaron que se practicaran las investigaciones conducentes, pues Alcaraces carecía de ejidos y por necesitarlos, se solicitó la intervención de un ingeniero que se encargara de la planificación, notificando además al señor Salvador M. Ochoa, Federico Ramírez y demás personas a quienes la dotación solicitada pudiera afectar.²²⁵ En este caso se hace referencia a los prestanombres del señor Ochoa, cuyos nombres aparecerán posteriormente.

Con los datos mencionados en la solicitud ejidal, la CLA relacionó al pueblo de Alcaraces con algún antiguo asentamiento indígena. Se decía que antes de que esas tierras pasaran a ser propiedad privada, habían poseído tierras comunales; por lo que al no reclamar esa figura jurídica y política, carecían de la categoría política de pueblo. Consciente la CLA que la presión ejercida por el nuevo propietario había hecho que los pobladores abandonaran sus hogares, “para mendigar de otros dueños de la tierra el permiso de trabajar para subsistir en condiciones posibles de satisfacer con sus esfuerzos”, fue que solicitaron la intervención de un ingeniero; además de informar el 19 de octubre de 1918 a los habitantes de Alcaraces y a las autoridades estatales y federales, sobre la procedencia de su solicitud.²²⁶

De esa manera, el 22 de octubre de 1918 la CLA le solicitó al comisario de policía y al presidente municipal de Cuauhtémoc, que les informara si el poblado solicitante era el mismo que anteriormente se hacía llamar Cuximitlan y si en ese momento poseían tierras de común aprovechamiento o, si carecía de ellas, si era la agricultura su ejercicio y si les era indispensable la dotación. Aprovechando para informar a los propietarios de las tierras vecinas que se había aceptado la solicitud de ejido de los pobladores del lugar.

El señor Federico Ramírez, fue el primero en oponerse a la dotación ejidal, pues consideraba que no tenía razón de ser, debido a que el número de habitantes era demasiado

²²⁵ ARAN-Colima, Sala regional, Expediente: 23-343, Caja: 23-86, Legajo 1, Documento sobre reunión del gobierno estatal y CLA para tratar asunto de Alcaraces, 18 octubre de 1918, fs. 11-12.

²²⁶ ARAN-Colima, Sala regional, Expediente: 23-343, Caja: 23-86, Legajo 1, Informe de la CLA a sus miembros sobre solicitud de ejido para Alcaraces, 18 octubre de 1918, f. 14.

reducido y que ellos nunca habían poseído ni un metro de tierra propia en Alcaraces.²²⁷ A lo anterior se sumó el que la fracción que adquirió Ramírez fuera pequeña para el número de personas que adquirieron fracciones de la hacienda de Alcaraces; por lo que decía que la dotación sería un perjuicio para sus intereses, pues al momento sólo habían dado un enganche de la tierra que habían adquirido. Finalizó diciendo que las personas que iniciaron la solicitud de ejido, tenían poco tiempo de avecindados en esa ranchería, por lo que no debían considerarse vecinos de Alcaraces, pues las otras personas que sí vivían ahí, habían firmado la solicitud ejidal sin su consentimiento.

Dos días más tarde, el 26 de octubre de 1918, el comisario de Alcaraces le informó al presidente de la CLA, a petición de éstos, que la solicitud de ejido de los pobladores de Alcaraces era un absurdo, puesto que el número de habitantes no excedía los 300; agregando que estaban conformes con el nuevo propietario de las fracciones adquiridas, con quien consideraba que tendrían mayores ventajas comparadas con las que tendrían los solicitantes si fueran dotados de ejido. Añadiendo que las firmas que acompañaban el documento eran falsas y que otras no tenían el consentimiento del interesado, procedimiento que él consideraba ilegal. Por ese motivo, añadía el comisario a nombre de los solicitantes, que se retractaban de lo que en la solicitud pedían, por no tener razón de ser. Este documento estaba acompañado de 20 firmas a ruego de Jesús Juan Velasco, comisario de policía del lugar. Destacando que las otras que ahí plasmaban eran de quienes habían firmado personalmente. Dos días más tarde el comisario de policía, J. Jesús Suárez, le respondió al Presidente de la CLA que Alcaraces no era poblado, que el nombre que daban no existía, además, que los vecinos no se dedicaban a la agricultura, sino al comercio; si bien desmintieron la afirmación de Ramírez, confirmaron después la información que dieron en el censo de población.²²⁸

Para entonces, Salvador M. Ochoa, propietario de las haciendas Buenavista y Alcaraces (esta última fraccionada desde antes de 1919) le informó a la CLA que los terrenos a los que éstos hacían alusión en su aviso (reglamentado en la ley agraria), ya no eran de su propiedad, sino de Federico Ramírez; quien salió perdiendo en la estrategia diseñada por Ochoa, pues el

²²⁷ ARAN-Colima, Sala regional, Expediente: 23-343, Caja: 23-86, Legajo 1, Solicitud de informes de la CLA, 22 de octubre de 1918, f. 25.

²²⁸ ARAN-Colima, Sala regional, Expediente: 23-343, Caja: 23-86, Legajo 1, Informe del comisario de policía y del comisario de Alcaraces sobre datos solicitados por CLA, 28 octubre de 1928, f. 026 bis.

resto de los prestanombres convencieron a las autoridades de que los terrenos sí eran de su propiedad y, que representaban el único patrimonio familiar.

El mismo 28 de octubre, los pobladores de Alcaraces le escribieron al presidente de la CLA para comentarle que se presentó Federico Ramírez con un escrito, para que los habitantes firmaran, pues llegó diciendo que quería corroborar que fueran las mismas firmas que estamparon en el escrito que dirigieron a la CLA solicitando dotación de ejido. “Para lograr su objeto, nos engañó diciendo que estaba debidamente autorizado por el gobernador del estado para recoger las firmas con objeto de notificación del escrito anterior, por ser ilegal la petición que hemos hecho”.²²⁹ Con tales argumentos el propietario amedrentó a los pobladores, por lo que protestaban los solicitantes contra la conducta y procedimiento del antes mencionado, solicitando además que el escrito no tuviera ninguna validez oficial. Estos firmantes eran entre otros, Ángel Pulido, Gregorio S. Aguirre y 18 personas más a las que posteriormente se les notifica que dicho documento había quedado invalidado.

Ante la declaración del señor Ramírez de haber tenido el debido consentimiento del gobernador para levantar las firmas de los solicitantes, el mandatario respondió el 2 de noviembre de 1918 que él no dio ningún consentimiento y que estaba enterado de que esas eran subterfugios del propietario para embarazar el proceso de dotación de ejido solicitada por los habitantes de Alcaraces.²³⁰ Ante tales acciones, se percibe la desesperación del propietario, ante la segura afectación de sus propiedades; caso contrario al resto de los prestanombres, a excepción del señor Santana, quien haciendo usos de sus influencias políticas y militares, echó abajo la dotación provisional que le afectaba.

El 30 de octubre del mismo año, los pobladores se dirigieron al presidente de la CLA, Felipe Sosa para comentar que supieron del documento expedido por el comisario de policía del lugar, por lo que querían hacer de su conocimiento que el comisario era partidario del propietario, por lo que había falsificado la información acerca de la ranchería.²³¹ Agregando que el poblado tenía más de 100 años de existencia y que entre otras cosas a los alrededores había abrevaderos de bandidos que asechaban la zona. La intervención del comisario de policía

²²⁹ ARAN-Colima, Sala regional, Expediente: 23-343, Caja: 23-86, Legajo 1, Queja interpuesta por Alcaraces ante la CLA por acciones emprendidas por Federico Ramírez, 28 octubre 1918, f. 27.

²³⁰ ARAN-Colima, Sala regional, Expediente: 23-343, Caja: 23-86, Legajo 1, Respuesta a las afirmaciones de Federico Ramírez, 2 nov. 1918, f. 34.

²³¹ ARAN-Colima, Sala regional, Expediente: 23-343, Caja: 23-86, Legajo 1, Informe de Alcaraces a la CLA sobre comisario de policía, 30 octubre de 1918, f. 33.

le costó la remoción legal de su cargo, pues Felipe Cruz, presidente de la CLA les informó a los solicitantes que la actitud de dicho funcionario estaba falta de probidad.²³² Su salida por tanto respondía a su no correspondencia con la autoridad que le estaba conferida. Ante tales acontecimientos el secretario general de la CNA informó que ya habían solicitado el equipo de ingenieros para que revisaran el expediente de solicitud de dotación de Alcaraces.

El temor de los solicitantes se hizo patente en una carta dirigida al gobernador, mencionándole que el 7 de octubre 1918 presentaron una carta ante la CLA, en la que solicitaron tierras para ejidos. Por lo que se dirigen a él nuevamente el 9 de noviembre de 1918, ante la amenaza de que nulificaran dicha solicitud, pues señalaron que existían intrigas y maquinaciones en juego por el propietario del terreno, el señor Federico Ramírez, pues algunos de los solicitantes fueron sorprendidos en su buena fe y bajo la presión firmaron otro escrito en el que declaraban inválido el anterior, pretextando ser falsas las razones en que se apoyaban para solicitar el ejido. Al acudir al mandatario éstos tenían la intención de ratificar la solicitud anterior en todas sus partes, fundamentándose en las mismas causas que invocaron el 7 de octubre de 1918, por ser cierto que continúan en una agrupación de más de 500 habitantes radicados en el terreno denominado “Alcaraces”, de esa municipalidad desde tiempo inmemorial:

“Somos agricultores que hemos formado un centro de producción (y) nos es absolutamente indispensable poseer tierras de común aprovechamiento, en donde podemos ser dueños del producto íntegro de nuestro trabajo y salir de la degradante esfera en la que nos han mantenido los dueños de la tierra, principalmente el último señor, Federico Ramírez, quien pretende sujetar nuestro trabajo y por tanto nuestras vidas a condiciones tan oprimidas y onerosas que, si no lo evitamos a tiempo, muy pronto desaparecerán nuestros derechos a la vida de hombres libres”.

La solicitud anterior la fundamentaron teniendo en cuenta lo que decían, eran los beneficios conquistados por la revolución a favor de los pueblos, por lo que pidieron que el gobernador tuviera conocimiento de ella, para que fuera la base legal de su preocupación y para que ésta les fuera resuelta favorablemente. El caso de este ejido es diferente al resto, pues los discursos están cargados políticamente de una manera sumamente lógica aunque no se manifiesta la presencia de actores externos a los que puedan atribuirle tales argumentos. A

²³² ARAN-Colima, Sala regional, Expediente: 23-343, Caja: 23-86, Legajo 1, Informe de Felipe Cruz, presidente de la CLA, 4 noviembre de 1918, f. 35.

diferencia de otros núcleos de población, éstos se aferran a conservar su libertad y el producto íntegro de su trabajo.

Los pobladores de Alcaraces, a pesar de hacerse llamar comunidad, se reconocían como una entidad política conocida desde su fundación con ese nombre, quedando en evidencia la confusión sobre el origen indígena de dicho poblado que en otras condiciones sería reconocido como Cuximitlán. Eso indica entre otras cosas que el poblado a pesar de tener un origen remoto, también estuvo envuelto en procesos de mestizaje y repoblamiento, pues hasta ese momento los ancianos no habían hecho referencia a ningún antiguo nombre del poblado; por lo que aclaraban que el poblado no tenía tierras comunales, pues los ingenieros de la CNA demostraron que los predios con los que contaba antes el pueblo, habían sido absorbidos por las haciendas vecinas.

Las parcelas que otrora poseían, antes fueron declaradas terrenos nacionales destinados a parajes, pero al adquirir Salvador M. Ochoa las haciendas de Alcaraces y Buenavista, se acabó con dichos parajes, sin respetar que esas tierras correspondían al poblado. Finalizaban diciendo que el poblado estaba dedicado a la agricultura. En el mismo documento los solicitantes señalan a Porfirio Cruz como su representante para que promoviera cuanto fuera necesario para obtener la dotación de ejido. Como su auxiliar señalan al señor Daniel Aguirre.²³³

El 12 de noviembre de 1918, el presidente del ayuntamiento informó al presidente de la CLA que la congregación de Alcaraces es una entidad política conocida con ese nombre desde su fundación, además de que carecía de tierras comunes, pues los vecinos no eran dueños ni de una pequeña parte de tierra puesto que alquilaban sus pisos al propietario y, aunque ya tenían mucho tiempo ocupándolas, no podían comprarlas porque no se las habían querido vender. Hace constar que en el lugar existen unas mojoneras que marcan una faja de tierra que tiempo atrás estuvo destinada a parajes públicos. Dichas tierras eran propiedad nacional, pero desde que el señor Ochoa adquirió el lugar, se hizo de los pisos sin respetar dichos parajes que estaban destinados para el bien público.²³⁴

²³³ ARAN-Colima, Sala regional, Expediente: 23-343, Caja: 23-86, Legajo 1, Diagnóstico de los pobladores sobre su asentamiento, 10 noviembre 1918, f. 39-40.

²³⁴ ARAN-Colima, Sala regional, Expediente: 23-343, Caja: 23-86, Legajo 1, Escrito del presidente del ayuntamiento al presidente de la CLA, 12 noviembre de 1918, f. 42.

El 18 de noviembre de 1918, el delegado de la CNA de Jalisco, Serafín Monterde,²³⁵ quien investigaba cuestiones de irrigación, aunque la labor que coordinó para Colima no fue del todo eficiente debido a la implicación que tenía para la CLA de Jalisco el moverse hasta Colima, pues si bien era el centro regional de importancia geoestratégica al que acudía Colima, en los casos de Pueblo Juárez y Alcaraces, se advirtió la falta de recursos para que los ingenieros regresaran a sus centros de trabajo; siendo los ejidatarios quienes les hacían préstamos para tales fines. Esto ocasionó problemas, pues al no verse favorecidos con la rapidez que deseaban, pasaron a reclamar a los Delegados de la CNA, el pago de dicho dinero. Esto le tocó vivir al ingeniero Carlos Soto, quien fue enviado a Colima para que se encargara de los trabajos topográficos requeridos en Alcaraces. En este caso, como en Pueblo Juárez, se ve la dependencia de la localidad del personal de Jalisco, limitando en parte el margen de acción de la Local Agraria y sujetando a los ejidos de Colima a los criterios con los que actuaba el personal de la Delegación de Guadalajara. Debido a esa autorización, los trabajos técnicos del poblado iniciaron el 26 de noviembre de 1918, un día después de que el gobernador remitiera a la CLA el curso de los solicitantes, donde pedían tierras ejidales.²³⁶

El 29 noviembre el presidente de la CLA le solicitó a Federico Ramírez que acreditara su propiedad de los terrenos que serían afectables para dotar al poblado de Alcaraces, pues de no hacerlo se pasaría a dictaminar la dotación del poblado sin que los propietarios fueran tomados en cuenta. De igual manera solicitaron a Salvador M. Ochoa, propietario de la hacienda Buena Vista, que presentara los títulos de la propiedad, pues Federico Ramírez negó ser el propietario de todo el predio conocido como la hacienda Alcaraces. En este sentido iba la comunicación enviada el mismo día a Octavio Escobosa, propietario de la hacienda de Quesería y anexas (Escobosa Hermanos y Cía). Un día después, el 30 de noviembre de 1918, el ingeniero Carlos Soto remitió a la CLA la cartera de campo para que se verificaran los datos topográficos, añadiendo que remarcó los límites de la zona sin dueño entre las haciendas de

²³⁵ Para observar la línea de este ingeniero ver *Curso internacional sobre pequeñas obras de riego*. México, Secretaría de Recursos Hidráulicos. Dirección General de Distritos de Riego/ Departamento de Planeación, investigación y estadística, 1959.

²³⁶ ARAN-Colima, Sala regional, Expediente: 23-343, Caja: 23-86, Legajo 1, Solicitud de la CLA a propietarios para que acrediten su propiedad, 29 noviembre de 1918, fs. 043-049.

Quesería y Buena Vista, con la intención de evitar la afectación para las haciendas de ser utilizadas estas fracciones libres.²³⁷

Por su parte, el representante de las haciendas de Quesería y anexas, Octavio Escobosa, se remitió a la CLA para señalar que los solicitantes de ejido eran peones y jornaleros, no una congregación capacitada para ser dotada de tierras, pues cabe recordar que una de las condiciones del reglamento agrario para llevar a cabo dichas acciones, era que los solicitantes estuvieran desempleados. Por este motivo, Escobosa solicitó tiempo para adquirir los documentos certificados que le fueron requeridos. Añadió también que los solicitantes eran antiguos medieros de la hacienda cañera de Quesería, Alcaraces y Loma Alta. En este caso, la preocupación del hacendado era la maquinaria apropiada para la irrigación con que contaban, de manera que la segregación de dichas haciendas significaría el fin o la ruina de esa industria azucarera y alcoholera. Finalmente su argumento concluye remarcando que en una circular, el presidente de la República prohibió las dotaciones que produjeran destrucción de una riqueza industrial.²³⁸ Su defensa temprana incluyó la entrevista con el presidente de la CLA, evitando así la afectación de sus tierras, pues la industria azucarera en el estado ha tenido mayor peso en la parte norte, donde también se procesaba caña de una parte del sur de Jalisco.

Por tales motivos el propietario informó que se presentaría ante la CLA el señor Guillermo Escobosa, representante de dicha hacienda, pues el presidente de la CLA estaba informando que se seguían los fines de la ley del 6 de enero de 1915.²³⁹ La entrevista entre el propietario y el funcionario surtió efecto, pues los argumentos de los primeros encajaban perfecto en la ley del 6 de enero y es que la industria azucarera en el estado ha tenido mayor peso en la parte norte; ubicación estratégica que les permitía procesar incluso la caña de una parte del sur de Jalisco.

Mientras los alegatos anteriores se llevaban a cabo, en el censo agrario del poblado se encontraban 566 habitantes y, aunque los trabajos técnicos estaban iniciando, los pobladores se mantenían en la incertidumbre, pues tal como pasó en Pueblo Juárez, éstos no sabían si debían seguir pagando por adelantado la renta de los pisos que estaban ocupando dentro de la

²³⁷ ARAN-Colima, Sala regional, Expediente: 23-343, Caja: 23-86, Legajo 1, Disposición de ingeniero de Jalisco para que realice trabajos en Alcaraces, 18 de noviembre de 1918, fs. 052-056.

²³⁸ ARAN-Colima. Expediente: 23-343, Caja: 23-86, Legajo 1, Alegatos de los propietarios, 27 de diciembre de 1918, f. 57.

²³⁹ ARAN-Colima, Sala regional, Expediente: 23-343, Caja: 23-86, Legajo 1, Alegatos de los propietarios, 27 de diciembre de 1918, f. 057.

hacienda, pues desconocían que según un decreto del estado, se indicaba que los pisos de las habitaciones dentro de las haciendas no debían causar renta alguna.²⁴⁰

Los vínculos entre el antiguo propietario y Federico Ramírez quedaron patentes al presentarse el abogado José H. López, quien era apoderado legal y jurídico de éste y Salvador M. Ochoa, dueño de la hacienda de Buena Vista (y socio importante del trapiche de Quesería), una de las haciendas más destacadas en la producción de arroz. El señor López se presentó ante la CLA el 31 de enero de 1919 para señalar que el predio de Alcaraces estaba conformado de los potreros “Tejería”, “Cariño”, “Colorado”, “Capilla”, “Jaboncillos” y “Cuadrilla”, adquiridos estos por el señor Ochoa.

Los argumentos del abogado contra la dotación eran, entre otros, porque el núcleo de solicitantes aparecía con la categoría política de pueblo, aunque ellos consideraban que era una cuadrilla de peones. Señalaba que la ranchería no era una población que dispusiera de elementos comerciales e industriales, ni era centro agrícola; pues sólo se trataba de peones que alquilaban sus servicios, por lo que no había aumentado los 643 habitantes que tenía en 1910, por lo que no tenían derecho a dotación de ejido. Finaliza diciendo que la solicitud de dotación se debía a la acción de agitadores que aprovechaban la buena fe del representante de la CLA, por lo que solicita a ésta que se sirva desechar dicha petición.

Aunque los argumentos del abogado podrían ser convincentes, también se hacían patentes las contradicciones que surgían de las acciones pasadas; es decir, las declaraciones de este profesional no correspondían a lo que antes había dicho en contra de la dotación de ejido el comisario de policía, por lo que las tres posturas eran completamente diferentes, pues los solicitantes daban cifras de las cuotas que pagaban al propietario en dinero y en especie, correspondiendo esta postura con el censo agrario, mismo que indica que lejos de que los pobladores se dedicaran al comercio o a los servicios, éstos sobrevivían de manera autosuficiente.

Ante esas circunstancias se advierte el cambio de estrategias del poblado para legitimar sus sostenimientos ante las autoridades, de manera que el 19 de abril de 1919 el señor Heliodoro Zúñiga, representante del poblado, le escribió al senador por Colima Elías Arias.

²⁴⁰ ARAN-Colima, Sala regional, Expediente: 23-343, Caja: 23-86, Legajo 1, Esta información la envía el presidente de la CLA al poblado el 4 enero 1919, aunque no indica los particulares del decreto que cita, f. 73.

Esta estrategia también la utilizaron los solicitantes de Pueblo Juárez, de manera que se prestaba como forma de acelerar las gestiones ante las altas esferas de los distintos niveles de gobierno.

En esa carta el firmante aseguraba que los vecinos padecían humillaciones por parte del propietario, además de que el presidente municipal de Cuauhtémoc, el señor Santana, había nombrado un comisario en el poblado, sin que ese fuera residente o vecino del núcleo en cuestión. Este nombramiento da razón de la búsqueda externa por controlar a los habitantes, de forma que los mencionados puestos no fueran ocupados por los lugareños, que vista la unidad, podrían utilizarlo para presionar a las autoridades a su favor. El señor Zúñiga agregaba que el propietario pretendía cobrar un peso mensual por concepto de rentas, sin que eso les diera derecho a utilizar la leña, el agua y los pastos para uso doméstico. Agregaba, desconociendo lo que antes había comunicado la CLA al respecto, que dicha renta tendría que ser de \$3.00 anuales.

Sobre la relación de los solicitantes con las autoridades agrarias, el firmante sostiene que sus representados renegaban al ver la frialdad e indiferencia del ingeniero Sosa, representante de la CNA (pues la miseria y condición de vida requería de acciones contundentes que permitiera el cambio). Por tal indiferencia, los campesinos consideraban que el representante de la CNA estaba aliado con el propietario de Quesería, para que aquellos no salieran perjudicados con tierras; pues consideraban que éste trataba de darle tiempo al tiempo, expresión rural que indica que la indiferencia es una forma de evadir las responsabilidades. Es decir, si las autoridades agrarias prolongaban los trabajos técnicos y demás requerimientos, los solicitantes podrían disgregarse o incluso retractarse de su solicitud, por ser que quienes recibían el impacto extrajudicial de los hacendados. Ante estos desajustes la imparcialidad de las autoridades serviría para no enfrentar responsabilidad alguna frente a los campesinos, ni ante los propietarios.

A esa postura se suma otra variable, pues para el caso de Colima, como ya se dijo al abordar el caso de Pueblo Juárez, la CLA estaba desarticulada y la CNA no tenía representación en el estado, por lo que los trabajos técnicos dependían en gran medida de las autoridades de Jalisco se dispusieran a realizar sus labores en este estado. Por lo que ambas partes tienen cierta razón, aunque para el caso de los profesionales, se les reprochaba el que no hablaban con claridad a los solicitantes, de modo que éstos últimos estaban preparando un viaje

a la ciudad de México para entrevistarse con el presidente de la CNA o en su defecto, con el presidente de la República.

Esa estrategia no había sido comentada con el ingeniero Sosa por considerarlo cómplice de los propietarios y a pesar de que aseguraban tener poco dinero hacer ese viaje, decían que lo realizarían con el fin de ver solucionado su problema. Sobre el ingeniero decían: “el Soza [sic] no rinde su informe de las mediciones porque dizque no se lo han rendido a él”. Por ese conducto solicita el señor Zúñiga al senador, que le indique qué documentos debían llevar y que le informe de esa visita al presidente de la CNA en México o que los canalice con el presidente de la República, pidiendo además, pases para ser trasladados por medio del ferrocarril que salía de la entidad rumbo a Guadalajara-México.²⁴¹

A raíz de esta carta, el senador solicitó al presidente de la CNA que le ordenara a la Dirección Técnica de la Delegación de Guadalajara, la remisión a la CLA de Colima el plano de localización requerido, además de que dieran posesión provisional de las tierras a los vecinos. Debido a esto el delegado de Guadalajara ordenó la terminación del plano de Alcaraces.²⁴² Finalmente el 14 de mayo de 1919 fueron remitidos por el ingeniero Soto y por la delegación de la CNA de Jalisco, los trabajos técnicos y de campo, así como el plano y demás requerimientos de Alcaraces. Como vemos, la forma más afectiva de que los solicitantes fueran atendidos era por la mediación de sus representantes federales –que tenían alguna pugna con los gobernantes locales–, pues los funcionarios jaliscienses tenían una percepción del problema distinto a lo que estaba siendo promovido por los funcionarios federales.

El informe del topógrafo Carlos Soto, entregado el 14 de mayo de 1919, al ingeniero Felipe Sosa, indicaba que según la planificación realizada, levantó los datos de una zona de terreno laborable alrededor de la congregación, donde podrían tener un sitio de ganado mayor. Sobre el origen del poblado, no se encontró documento donde hicieran alusión a dicha constitución. Comentando que sólo el señor Arcadio de la Vega, propietario del rancho “El Parián” poseía documentos históricos relativos a la existencia de un poblado llamado Cuximitln, cimentado en los terrenos que actualmente ocupaba el poblado de Alcaraces. Añadiendo que en la hacienda encontraban cimientos “antiguísimos” y que en la carretera se

²⁴¹ ARAN-Colima, Sala regional, Expediente: 23-343, Caja: 23-86, Legajo 1, Carta del señor Heliodoro Zúñiga al senador Elías Arias, 19 abril de 1919, f. 12.

²⁴² ARAN-Colima, Sala regional, Expediente: 23-343, Caja: 23-86, Legajo 1, Requerimientos de la CNA al delegado de la misma en Guadalajara, 28 de abril de 1919, f.16.

observaba una piedra cuidadosamente labrada con un agujero en medio; por lo que consideran que en el lugar existió un poblado bien organizado y que desapareció por causas ignoradas.²⁴³

Las súplicas e insistencias no eran suficientes para ser dotados de tierra, pues como ya se dijo, en gran parte dependía de los funcionarios y sus técnicos; de modo que era febrero de 1921 y los trabajos sobre la verificación y demarcación de los terrenos seguían pendientes. Por ese motivo el profesor Castellanos le avisó al secretario general de la CNA, pues el mencionado ingeniero no había acudido a cumplir su cometido. Debido a eso el secretario general de la CNA se ocupó de nombrar personal que llegara desde la Ciudad de México a realizar los trabajos que dejaron de hacerse por la delegación de Jalisco. Para ello nombraron el 31 de mayo de ese año al ingeniero Benjamín de J. González como encargado de la delegación de la CNA de Colima.²⁴⁴

Los problemas entre propietarios afectados y ejidatarios iniciaron de manera frontal en marzo de 1922, cuando el CPA de Alcaraces denunció que el señor Santana selló una puerta de fierro para evitar el paso de los ejidatarios al predio El Aguacate, por lo que al intentar pasar el señor Celedonio Amezcua -el 6 de marzo de ese año-, éste fue abatido a balazos por personas pagadas por este propietario. Dicha denuncia la interpusieron ante la CLA para recibir las garantías correspondientes, por lo que el presidente de la CLA respondió que no podía hacer nada por no tener instrucciones de sus superiores.²⁴⁵

Mientras el ejido de Alcaraces estaba sin certidumbre con la dotación provisional, en el Congreso del Estado se discutían los presupuestos de ingresos para el año entrante, por lo que el secretario de Agricultura y Fomento de la CNA, Antonio I. Villareal, se dirigió al gobernador del estado para expresarle su inconformidad con que en dicho presupuesto no se hayan contemplado los sueldos de la CLA, por lo que dicha acción envolvía al gobierno estatal en una violación de preceptos constitucionales, pues durante ese año tampoco se habían tomado en cuenta los salarios de dicha dependencia gubernamental, causando diversas dificultades en

²⁴³ ARAN-Colima, Sala regional, Expediente: 23-343, Caja: 23-86, Legajo 2, Informe del ingeniero Soto al delegado de la CNA, Felipe Sosa, 14 mayo 1919, f. 020. Según decía el señor De la Vega, los documentos más antiguos sobre el poblado indicaban que éste ya aparecía como tal en 1664, pueblo que había sido otorgado por los hermanos Agustín, Ignacio, Trinidad y María Alcaraz, al cura José María Silva en enero de 1918. Mismo expediente, f. 107.

²⁴⁴ ARAN-Colima, Sala regional, Expediente: 23-343, Caja: 23-86, Legajo 1, Oficio del profesor Aniceto Castellanos al secretario general de la CNA, 12 de febrero de 1921, f. 116.

²⁴⁵ ARAN-Colima. Expediente: 23-343, Caja: 23-86, Legajo 2, Informe denuncia del CPA de Alcaraces ante la CLA, 16 marzo 1922, f. 133.

materia agraria; con lo cual, debido a la inexistencia de la CLA en el estado, se estaba violando la Constitución, pues era indispensable para los fines del artículo 27 constitucional y ley del 6 de enero de 1915.²⁴⁶

Antonio I. Villareal fue gobernador de Nuevo León de 1914 a 1915, a principios del siglo XX estuvo ligado a los hermanos Flores Magón, con quienes planearon la creación del partido liberal en 1906. Fue electo presidente de la convención de Aguascalientes y al imponerse la facción constitucionalista sobre las demás, Villareal salió exiliado. Asumiendo en abril de 1914 la gubernatura de Nuevo León, desde donde impulsó la legislatura laboral y la prohibición de cultos. Al triunfar el plan de Agua Prieta de la Huerta lo designó como secretario de Agricultura y Fomento, siendo ratificado por Álvaro Obregón y, uniéndose en 1923 a la rebelión delahuertista, por lo que se exilió hasta que fue amnistiado por Lázaro Cárdenas.²⁴⁷

A diferencia de otras propiedades, la estrategia de Salvador M. Ochoa, dueño de la hacienda de Alcaraces, consistió en fraccionar su propiedad entre 1917 y 1919. No obstante lo anterior y las características del gobierno estatal, la presión externa favoreció para que se dotara provisionalmente de ejido, aunque la CLA continuaba sin presupuesto²⁴⁸ y en la entidad continuaban los reacomodos. De este modo la posesión provisional del 5 de noviembre de 1921 la constituyeron 1000 ha. A tal evento asistieron el gobernador provisional del estado y algunos diputados,²⁴⁹ aunque todo lo ocurrido con Alcaraces era comunicado al senador Arias, quien posteriormente volvería a intervenir en los asuntos de este pueblo. La presencia del gobernador significaba entre otras cosas un mensaje a los campesinos que no habían logrado la dotación de ejidos, pues si bien se decía que en la entidad no se requerían tales núcleos agrarios, existían al menos tres expedientes pendientes o rechazados: Colima, Villa de Álvarez y Manzanillo, las tres principales cabeceras municipales.

Como era de rigor, se notificó a los propietarios afectados para que presentaran pruebas e iniciaran los alegatos correspondientes en un plazo no mayor a 20 días. Ante tales

²⁴⁶ ARAN-Colima. Expediente: 23-343, Caja: 23-86, Legajo 2, Oficio de Antonio I. Villareal al gobernador del estado de Colima, 15 noviembre 1921, f. 58.

²⁴⁷ Garza Guajardo, Celso. *El gobierno revolucionario de Antonio I. Villareal, 1914*. México, Universidad Autónoma de Nuevo León, 1988.

²⁴⁸ ARAN-Colima. Sala regional. Caja: 23-86, Expediente: 23-343, Legajo 2, Oficio del delegado de la CNA en Colima, el 17 octubre de 1921, f. 45.

²⁴⁹ Informe ARAN-Colima. Sala regional. Caja: 23-86, Expediente: 23-343, Legajo 2, del ingeniero de la delegación Colima al director de la CNA, 6 nov. 1921, f. 51.

requerimientos, el señor Ochoa solicitó los documentos certificados en lo relativo a sus propiedades, pues, aunque jurídicamente no se le estaba afectando de ser verdad que los predios ya no eran suyos, sí se estaba previniendo para ampararse y reclamar la indemnización por el reparto agrario. Esta solicitud le fue negada hasta que no comprobara haber cubierto sus impuestos sobre sueldos, salarios y emolumentos, cuestión que hace ver la relatividad en la que estaban inmersos los aportes que las grandes propiedades hacían a la hacienda pública, pues de todas las que abordaremos a lo largo del trabajo, eran la de Nogueras y Cuyutlán, las que no presentaron tal problema.

Por los discursos y la aparente fortaleza de las instituciones creeríamos que abundaban los técnicos y que la capacidad de operación era amplia, pero en la práctica se nota la relatividad de esta idea, ya que no se contaba con el personal técnico al momento de dar posesión provisional de las tierras.²⁵⁰ Inexplicablemente el señor Cruz, que fue el representante del CPE de los solicitantes ya no apareció en el censo ni en la estructura administrativa del lugar. Se sabe que hubo campesinos muertos en las disputas por las tierras, pero se desconoce si fue este hombre o, si su ausencia se debe a la depuración del censo agrario del lugar.

En la posesión provisional de las 1000 ha se especificó que se respetarían los cultivos de los anteriores propietarios hasta que levantaran las cosechas, así mismo serían resguardadas las construcciones, montes y árboles frutales de aquellos.²⁵¹ El siguiente paso respecto a la dotación lo dio la delegación estatal de la CNA el 14 de noviembre de 1921 al remitir el expediente de dotación a la CNA. En el mismo expediente la delegación agregaba las enmiendas que a su juicio debía tener la dotación, sacando de los terrenos afectados la propiedad de Santana, pues lo consideraba un comprador de buena fe, no como el resto de prestanombres de Ochoa.²⁵²

Para eso el señor Valentín Santana, propietario de la fracción de El Aguacate, se había dirigido al delegado de la CNA en Colima, firmando de enterado acerca de la dotación y afectación a su predio, por lo que añadió que había intentado demostrar que su compra fue de buena fe; señalando que de las 32 fanegas de sembradura que tenía, se le tomaron unas 100 ha,

²⁵⁰ ARAN-Colima, Sala regional, Caja: 23-86, Expediente: 23-343, Legajo 2, Oficio de la CNA al ingeniero Benjamín González, 14 noviembre de 1921, f. 71.

²⁵¹ ARAN-Colima. Sala regional. Caja: 23-86, Expediente: 23-343, Legajo 2, Acta de posesión provisional para Alcaraces, 5 noviembre de 1921, fs. 076-078.

²⁵² ARAN-Colima. Sala regional. Caja: 23-86, Expediente: 23-343, Legajo 2, Oficio del delegado de la CNA al secretario general de la misma, 14 de noviembre de 1921, f. 70.

por lo que le quedaron alrededor de 20 ha, único patrimonio con que contaba para sostener a 8 miembros de familia. Por ese motivo solicitó que se le eximiera de la afectación, acompañando su escrito con una copia de las escrituras del predio. Dichas escrituras fueron elaboradas por el abogado y notario no. 76 José H. López el 16 de diciembre de 1918, abogado que aparecía como prestanombres o comprador de otra fracción de Ochoa.²⁵³

Ante los amparos interpuestos por los propietarios, los ejidatarios reaccionaron dejando patente su descontento con las autoridades judiciales y agrarias, pues creían que la CLA no funcionaba bien debido a la falta de recursos humanos y económicos. En ese momento buscaban la dotación definitiva de las tierras, expresando además su malestar sin confrontar a las autoridades. El delegado de la CNA trataba de justificar al ingeniero, pues atribuía el retraso de los trabajos técnicos al exceso de trabajo que tenían los ingenieros. Esa falta de recursos económicos que decían los campesinos quedaba patente al momento en que le prestaron \$15.00 al ingeniero Enrique Suárez para su regreso a Guadalajara, aunque se desconoce el precio del transporte hasta aquella ciudad por medio del ferrocarril.

En síntesis, el común denominador entre Pueblo Juárez y Alcaraces en materia agraria es la irregularidad con la que les fue atendida la solicitud de tierras que comenzaron desde 1916 y 1917; así como la implementación de grupos de choque contra los habitantes, por lo que los campesinos tuvieron que dispersarse, toda vez que la irregularidad con la que funcionaba la CLA de Colima, dificultaba que se llevaran a cabo los trabajos técnicos requeridos para concretar la dotación ejidal y más tarde la ejecución de las resoluciones presidenciales.

Cabe decir que en ambos casos la ejecución de las resoluciones presidenciales fue tardía debido a que los propietarios y compañías involucradas, contaban con suficientes nexos políticos a nivel nacional que alargaba el tiempo requerido para que se llevaran a cabo estos trabajos. A esta problemática se sumaron las diversas concepciones que tenían los mismos ingenieros que trabajaban para la reforma agraria, pues mientras unos favorecían mayormente a los campesinos, otros pasaron a ser los defensores de los propietarios afectados con las dotaciones ejidales.

²⁵³ ARAN-Colima. Sala regional. Caja: 23-86, Expediente: 23-343, Legajo 2, Carta del señor Santana al delegado de la CNA en el estado, 12 de noviembre de 1921, f. 81.

2.2 *Las secuelas de la rebelión delahuertista en Colima.*

Este apartado se deriva del conjunto de variables estatales y nacionales, luego del golpe de Estado de Adolfo de la Huerta, pues el ascenso de Calles al poder político marcó el principio de la consolidación de un Estado interventor, no solo en la economía nacional, sino en la vida política y orgánica de las instituciones y corporaciones. En el marco político, un elemento constante fue la corporación de los distintos sectores que habían participado en la revolución mexicana, para que las próximas disputas entre facciones se rigieran por medio de las reglas institucionales y no causaran más inestabilidad al interior del país; cuestión que permitiría el fortalecimiento del Partido Nacional Revolucionario y de las instituciones que serían controladas desde entonces por el partido de Estado.

De este modo, mientras los distintos sujetos partícipes de los procesos nacionales aprovechaban las circunstancias de su entorno, para transformar su espacio-tiempo,²⁵⁴ en Colima, las viejas fuerzas se reagruparon para tomar el poder político, bajo las nuevas reglas constitucionales; aunque las medidas empleadas por los gobernantes -como respuesta a las exigencias sociales- acabaron permeando sus estructuras, hasta dar cabida a un nuevo orden social. En este sentido se circunscribieron las contradicciones existentes entre el Estado mexicano moderno, las instituciones políticas y religiosas, los sujetos adeptos a las distintas instituciones, así como los hombres y mujeres que quedaron enfrentados en el plano político más inmediato. Es decir, los diferentes reacomodos y contradicciones originados con la revolución mexicana, respondían en distinto grado a las relaciones sociales de producción operantes hasta ese momento, pues si bien van tomando su matiz a raíz de las características propias de los núcleos en cuestión, el problema más visible, que fue destapado con la irrupción social en la revolución, tenía sin duda qué ver con las relaciones de propiedad, pues ahí se concentraba una cantidad importante de la población a la que había que dinamizar junto con la movilidad de la propiedad de la tierra.

²⁵⁴ C. Marx. *Contribución a la crítica de la economía política*. Editorial Progreso, Moscú 1981, Tomo I, pp. 404-498.

En este marco se reactivaron las viejas pugnas entre el Estado mexicano y la Iglesia católica, pues el primero trató de retomar los preceptos liberales de secularizar a la sociedad, mientras la Iglesia se aferraba a los fueros reconquistados durante el Porfiriato. Esta pugna afectó directamente a los campesinos del estado, pues la religión católica predominaba en el país, siendo uno de los elementos utilizados en alianza con los propietarios para amedrentar a los solicitantes de tierra. Esta situación fue más visible en el centro y norte del estado, regiones más densamente pobladas, que fueron aprovechadas por el clero para llevar a cabo sus campañas en contra de la Ley agraria, por considerar que tenía ideas comunistas, que además inducían a los campesinos a violentar las escrituras por considerar la dotación de ejido como un robo contra los hacendados.

Este escenario tuvo gran influencia en la dispersión de solicitantes de tierra de los ejidos de Coquimatlán, Cuauhtémoc, Colima y Comala, desde 1920; siendo el decreto presidencial y la reglamentación estatal, que buscaban regular la actividad clerical, lo que detonó el conflicto institucional que acabaría afectando no sólo a los solicitantes de tierra, sino a los ejidos ya dotados. Para Colima, el decreto no. 126, de febrero de 1926, sentó la base para que el obispo Amador Velasco y el sacerdote abogado, Mariano de J. Ahumada, encabezaran la defensa de los agraviados.²⁵⁵

El argumento de los quejosos era que al ser reducidos al número de 20 los sacerdotes que podrían operar legalmente en la entidad, se le estaba privando de los medios de vida al excedente; aunque tal decreto no les expropiaba bienes muebles ni inmuebles, considerando que su fuerza de trabajo podía proveerlos de techo y alimento como hacían los demás obreros. Los sacerdotes inmediatamente se manifestaron contra los artículos 3, 27 y 123 (tierra y trabajo), pues el decreto estatal señalaba que su aplicación no tendría vuelta atrás, por contar con jurisprudencia constitucional, toda vez que se presentó como una acción administrativa, capacitando al ejecutivo del estado para reglamentarla para su posterior efecto; como venía pasando con las disposiciones en materia agraria y laboral.²⁵⁶

Para junio de 1926 que se ampararon los sacerdotes, en la capital del estado operaban al menos diez templos, sumándose los de los ocho municipios restantes; de manera que su

²⁵⁵ Archivo Histórico del Municipio de Colima (en adelante AHMC), Sección E, Caja 127, posición sin clasificar, 14 de junio de 1926.

²⁵⁶ AHMC, Amparo de los sacerdotes colimenses contra el Decreto no. 126. Sección E, Caja 127, posición sin clasificar, junio de 1926.

negativa incluía la no presentación de manifestaciones al gobierno estatal, además de negarse a incorporarse a la sociedad civil, pues implicaba perder los privilegios que les daba el oficio a los 31 sacerdotes amparados y a los demás religiosos y religiosas de la entidad. Este punto es importante, pues se concebía el culto como un medio de vida, pues no obstante estuviera abolida la obligación de pagar el diezmo a dicha institución, en muchos de los pueblos se continuaba haciendo este pago, acción que fortalecía a la institución y por la que se intuye que se negaban a favorecer la creación de ejidos, ya que esta iniciativa implicaba acumular experiencias críticas que servirían para cuestionar a la Iglesia y a sus ministros.²⁵⁷

Este cuestionamiento se venía realizando desde 1922 en el ejido de Alcaraces y Cardona, siendo el primero el que protestó oficialmente, negándose a pagar el 15% de sus ingresos como impuesto ejidal y el 10% como cuota diezmal a la iglesia. No obstante se denunciaban las altas contribuciones a las instituciones, éstas se seguían llevando a cabo, aunque la contrapropuesta en materia religiosa, de los pueblos más identificados como agraristas era a pagar el sólo el 6% de contribución a la iglesia y el 10% a las autoridades civiles; pues sentían la necesidad de que la revolución les trajera cambios favorables, dado que en los años previos pagaban cerca del 12% de su producción total a los hacendados –más el derecho de piso- y el 10% a la Iglesia. Su demanda la creían justa, por concebir que la caída del viejo régimen debiera mejorar su calidad de vida.

Estas ideas de los campesinos marcaban el inicio de importantes cambios cualitativos; aunque ninguna de las dos instituciones en disputa comprendieron el gran reto de la revolución y ambas pelearon por imponer sus concepciones, sin adaptarse a la realidad existente. De modo que mientras la Iglesia llamaba a la insubordinación, el poder ejecutivo reactivaba y armaba –como acordadas- a los campesinos que habían sido dotados de ejido en los años previos, para que defendieran al gobierno y destrozaran a los llamados “rebeldes fanáticos”. En tanto, los católicos sumaban a sus filas a los agraviados del Estado, quienes estaban movidos por sentimientos encontrados, pues no tenían tierra y les habían hecho creer que también les querían quitar a su Dios.²⁵⁸

En el intento por vencer, dejaron de lado convencer, pues en la necesidad Estatal por controlar y sancionar todo, se olvidó del potencial movilizador de los católicos; en tanto los

²⁵⁷ Archivo Histórico del Municipio de Colima... *Ibíd.*

²⁵⁸ AHC, Fondo Siglo XX, Caja 1049 “A”, expediente 4, Jefatura de operaciones militares en Colima, 1927.

ejidos estaban teniendo problemas con los propietarios, quienes estaban echando mano de todos los recursos legales y extrajudiciales para recuperar las tierras, expulsar a los solicitantes de ejido de sus haciendas, mediante la creación de acordadas y promoviendo juicios contra los representantes ejidales para que fueran removidos de sus cargos. A estos conflictos sumamos las divergencias internas y los problemas ocasionados por las distintas concepciones que se tenía del reparto agrario en la esfera gubernamental.

Lo paradójico en estos conflictos fue la violencia promovida por los propietarios, con el beneplácito de la esfera política estatal, previa a la llegada de Calles a la presidencia, periodo caracterizado por la oposición del ejecutivo estatal a que se repartieran tierras a los campesinos. La extrañeza se debe a que mucho fue el desprecio de los gobernantes por los campesinos, solapando los ataques de los propietarios contra los agraristas, para luego nombrar a los mismos agraviados como jefes de acordada encargados de defender al gobierno y a sus instituciones.²⁵⁹

Aunque las acordadas por sí mismas serían un tema de estudio, ahora sólo veremos información general de este aspecto y su relación con los ocho ejidos que nos ocupan en el trabajo; pues es de resaltar que eran Estados Unidos, Inglaterra y Alemania de los principales países que comerciaban con armas –Estados Unidos vendía la marca Remington y las pistolas Schmit&wesson, así como las Arms & Metal Products co., Inglaterra distribuía las Enfield, mientras que Alemania exportaba las armas de Friedrich Krupp- y no es fortuito si consideramos que estamos refiriéndonos al periodo entre guerras, donde Alemania está reconstruyendo su industria y acumulando riqueza para la segunda guerra venidera; mientras que Estados Unidos e Inglaterra se disputaban las inversiones en los sectores estratégicos de América Latina: el petróleo, ferrocarriles, medios de transporte y comunicación; además de ser uno de los principales países en ofrecer empréstitos para que las naciones americanas invirtieran en los rubros que ellos estaban condicionando, así como lo hacían para la reconstrucción de Europa occidental.²⁶⁰

²⁵⁹ AHEC, *Fondo Siglo XX... Ibid.*

²⁶⁰ La documentación referente a las armas que eran importadas al país previo a la rebelión delahuertista y durante la guerra cristera se lee en AHC, Sala regional, Sección A, Legajo 1049 “B”, expediente 3-jefatura de operaciones militares, noviembre de 1927. Así como en una serie de permisos emitidos por la Secretaría de Guerra y Marina desde 1923 hasta 1927, publicados por la Secretaría de Gobernación, todos bajo el concepto de importación, tránsito y venta de pólvora y dinamita para derrumbes, así como capsulas y cañuela o mecha. Sobre los alemanes

Otro elemento importante para la comprensión del problema agrario con relación a las acciones bélico-religiosas es la cuestión fiscal, pues durante toda la década se refleja la apremiante necesidad de las finanzas públicas por obtener impuestos, causando molestia y resistencia entre los contribuyentes. Esta situación se recrudeció en el momento en el que los rebeldes delahuertistas plantearon empadronar las haciendas y casas habitación de las ciudades, medida que les permitiría emprender acciones para reordenar la cuestión económica, fiscal y social.²⁶¹

Estas medidas se circunscribieron al periodo donde Higinio Álvarez, hermano del gobernador Miguel Álvarez, formó acordadas para someter a los alzados delahuertistas, siempre con el apoyo de los propietarios de la entidad, quienes contribuyeron con el préstamo y donación de caballos para conformar un nuevo regimiento que combatiera a los rebeldes.²⁶² Estas acciones eran interpretadas por los campesinos que tenían ejido solicitado como una estrategia con doble fin, pues al verse agredidos por los propietarios de las haciendas afectables, denunciaban los hechos como la alianza entre el gobierno estatal y los propietarios para dispersarlos; siendo el caso de Pueblo Juárez donde su presidente del Comité Particular Ejecutivo fue baleado por miembros de estos grupos.

En este sentido el gobierno del general Daniel Castillo,²⁶³ nombrado gobernador interino de Colima luego de la sublevación de Isaías Castro –en Colima- y Adolfo de la Huerta –a nivel nacional-, contra Álvaro Obregón. Castillo fue elevado al rango de general delahuertista tras la toma de Colima, el 9 de diciembre de 1923. Su mayor preocupación era el establecimiento de juntas municipales, para dar paso a la soberanía estatal que declaró. Para llevar a cabo ese empadronamiento se propuso comenzar a cobrar las contribuciones del año fiscal en curso (1924); aunque tales planes no se llevaron a cabo debido al restablecimiento del orden constitucional, pero las secuelas fiscales se hicieron presentes en la administración suplente debido a que los propietarios de bienes muebles y de negocios se negaban a pagar las contribuciones correspondientes al periodo de la intervención, causando que las autoridades intervinieran propiedades en la ciudad, cobraran de nueva cuenta los impuestos ya contribuidos,

en cuestión podemos ver Herm, Gerhard. *En busca de la herencia de Karl Grossen y Friedrich Krupp*. Alemania, Claassen, 1977.

²⁶¹ AHC, Sala regional, Fondo siglo XX, Sección A, Legajo 993, Expediente 1, junio de 1923.

²⁶² AHC, Sala regional, Fondo siglo XX, Sección A, Legajo 1017, Expediente 3-jefatura de armas del estado, abril de 1924.

²⁶³ Ver, Naranjo, Francisco. *Diccionario biográfico Revolucionario*. México, Imprenta Editorial Cosmos, sf.

entre otra serie de acciones que pronto provocaron el descontento de los sectores más pudientes de la entidad.²⁶⁴

Ese golpe de Estado, en apariencia aislado, impactó significativamente en los núcleos solicitantes de ejido de Manzanillo, aunque la mayoría de sus decretos fueron en materia político-administrativa, como la disminución del personal de las oficinas municipales y la cancelación del pago a los civiles dependientes del municipio; pues se advirtió la necesidad de regular los desajustes en las finanzas municipales, toda vez que el pago de pensiones vitalicias eran contraproducentes para la consolidación de las nuevas instituciones, reflejándose de igual manera en la poca aplicación de la ley agraria. La diferencia entre los rebeldes y los revolucionarios dominantes estaba en que los primeros consideraban que el Estado debía indemnizar a los propietarios al momento de afectarlos y que los beneficiados con ejidos debían comenzar a trabajarlos una vez teniendo el proyecto de dotación, aunque no contaran con la resolución presidencial.²⁶⁵

Las preocupaciones del que prometía ser el principio de un nuevo periodo de gobierno, requerían de un diagnóstico nacional tendiente uniformar el catastro de la propiedad raíz a nivel federal; pues tenían presente que los propietarios evadían impuestos al devaluar el precio catastral de sus predios. Por este motivo requerían llevar a cabo las reformas planteadas, con el propósito de adaptarse a un sistema federado donde se aplicaran las leyes relativas al municipio libre. De lograrlo, les permitiría tener padrones fidedignos y aumentar las recaudaciones tras uniformar los distintos sistemas de impuestos.

Se creía pues, que al flexibilizar la utilización de datos existentes, el catastro nacional permitiría aplicar los principios de proporcionalidad en el cobro de los impuestos. Por tal motivo la Secretaría de Hacienda convocó al poder ejecutivo y legislativo de las entidades federativas para que propusieran medidas en dicho asunto.²⁶⁶ Esta preocupación se sumaba a la constante de la Secretaría de Industria y Fomento y de empresas como la Universal Information and Service Company, relacionada con el Continental National Bank of Los Angeles CA, por diagnosticar los recursos naturales e industrias existentes en cada entidad. No obstante estas

²⁶⁴ Ochoa Rodríguez, Héctor Porfirio. *Las caras del poder. Conflicto y sociedad en Colima, 1893-1950*. Universidad de Colima, Gobierno del Estado de Colima, CNCA, 1995.

²⁶⁵ AHC, Sala regional, Fondo siglo XX, Sección A, Legajo 1017, Circular no. 59 del gobierno de Adolfo de la Huerta, 19 de enero de 1924.

²⁶⁶ AHC, Sala regional, Fondo siglo XX, Sección A, Legajo 1017, Circular no. 424, Expediente s/n, Secretaría de Hacienda, 5 de enero de 1924.

empresas se presentaban como intermediarios legales en los trámites entre los particulares y las instituciones, su mayor interés residía en los sectores estratégicos del país.

En materia agraria en este periodo se le dio prioridad a la posesión provisional de ejidos, aunque no se contara con los requisitos de ley, pues se pensaba que eran indispensables para hacer productivas las tierras.²⁶⁷ Fue así que se adelantaron los trámites de dotación para Camotlán de Miraflores y se aprovechó para solicitar los ejidos de Cuyutlán y Armería, pues en esta región hubo participación de los campesinos en el frente occidental delahuertista. Las controversias surgieron una vez depuesto el gobierno interino, aunque para esa fecha ya existía la Liga de Comunidades Agraristas de Colima, organización fundada a finales de 1923, distinguida por su constante agitación en materia agraria hasta finales de la década.²⁶⁸

En la convocatoria de la Liga se advierte la percepción de la estrategia dispersiva como forma de debilitar a los solicitantes de tierra (“Terreneros”), así como la alianza de algunos gobernantes con capitalistas regionales e internacionales, para limitar el alcance de la política agraria; de modo que La Liga planteaba la necesidad de que los peones comprendieran su condición para que buscaran una vida digna, sin amo y sin degradar su condición humana. En estas declaraciones se advierte, por ejemplo, la debilidad en la acción agraria del momento en cuestión, pues la desarticulación de las comunidades agraristas desfavorecía a los solicitantes para presionar efectivamente para ser dotados de tierra. En tanto se planteaba la necesidad de la unidad, la Liga de Colima buscó el respaldo en su homóloga de Jalisco y en la Federación de Obreros y Campesinos de aquella entidad -Timoteo Durón -, así como de los representantes del gobierno estatal para que se enteraran oportunamente de las necesidades de los campesinos.²⁶⁹

Los planteamientos del secretario general de la Liga, el C. Juan D. Mendoza, hacía los señalamientos mencionados dado que buscaba una justificación legal a sus acciones, toda vez que fue acusado de simpatizar con el movimiento de Adolfo de la Huerta, de modo que argumentaba el derecho de asociación, regido por una asamblea reguladora, cuyos esfuerzos

²⁶⁷ ARAN-Colima, expediente MA/003/002/, Caja 2385, Legajo 1, Carta de Mariscal Sevilla Serapión a Obregón, Junio 6 de 1922, fs. 006-010.

²⁶⁸ AHC, Sala regional, Fondo siglo XX, Sección A, Legajo 1017 “B”, expediente 16, Secretaría de Gobierno, 29 de abril de 1924. Para los días 27-29 de abril de 1924 tenía convocada su II Convención y aunque no se cuenta con la información relativa a la primera de estas, en la segunda participaron más de 20 núcleos agrarios solicitantes de tierra y algunas organizaciones obreras y campesinas regionales, incluidos los ferrocarrileros.

²⁶⁹ AHC, Sala regional, Fondo siglo XX, Sección A, expediente 16- Secretaría de Gobernación, 1924.

estaban dirigidos a las comunidades, para que participaran por medio de tres delegados comunitarios.²⁷⁰

A dicha convocatoria asistieron cerca de cincuenta representantes de 21 comunidades, aunque los delegados del gobierno estatal y de gobernación señalaron que por falta de cultura “los campesinos no aportaron nada en el desempeño de las comisiones”, condición marginal que no supone que los asistentes no se reconocieran en su entorno, sino que implica las jerarquías impuestas por la estructura gubernamental en materia agraria; quedando en el eslabón más bajo quienes solicitaban la tierra. A este problema se le añadía uno más real: la desorganización y desarticulación del sector campesino, aunque es comprensible si se piensa que las experiencias que tenían otros trabajadores los favorecían para lograr los objetivos que se planteaban, de modo que era en ese momento cuando los habitantes de Colima estaban transformando sus elementos culturales en estrategias políticas de defensa. Por esta razón, el discurso pro soviético que tenían los delegados de Jalisco, no eran sino experiencias ajenas expresadas bajo esquemas rígidos que poco favorecían su comprensión entre los campesinos de Colima.²⁷¹ Otro reto grande para los presentes, fue el llamado de la Federación de Ferrocarrileros a romper con la influencia sacerdotal, para lograr la unión sólida que se requería como sector; pero el problema no era menor, si consideramos que el mundo rural tenía un gran apego a la tradición religiosa.

En tanto se llevaban a cabo las discusiones de los intelectuales que participaban de las instituciones y corporaciones, acerca del deber ser de los campesinos y su entorno, los propietarios se organizaban para solicitar la disminución de impuestos en la producción agroindustrial de sus tierras; de modo que dos de los propietarios más activos fueron la compañía Vergara y Rangel, propietarios de la hacienda Nogueras, así como la señora Isaura Vídriales, dueña de la hacienda de Armería y Cualata. El primero pugnaba hacia abril de 1924 porque le redujeran de 13,000 a 8,000 pesos el impuesto sobre la elaboración de alcohol, dado que había aumentado el costo de producción.

Esta protesta implicaba la reformulación del presupuesto de ingresos de la entidad. La justificación de la compañía para solicitar dicho descuento en los impuestos fue el aumento en

²⁷⁰ AHC, Sala regional, Fondo siglo XX, Sección A... *Ibíd.*

²⁷¹ AHC, Sala regional, Fondo siglo XX, Sección A, expediente 1017- Secretaría de Gobernación, legajo sin número, informe del diputado Blas Dueñas, abril de 1924.

los costos de producción, aunque el hecho de que para esas fechas se abrieran las fábricas de Chiapa y El Alpuyeque, del mismo rubro (azúcar y alcohol), nos podría hacer pensar que el negocio seguía siendo redituable o, por lo menos, da razón de las pugnas entre propietarios fabricantes y su distanciamiento por motivos económicos.²⁷²

No obstante había diferencias entre los gobiernos delahuertista y callista, ambos se apoyaron de los militares para gobernar y en materia fiscal las dos facciones presionaron a los contribuyentes, favoreciendo el retroceso en algunos casos de los procesos en materia agraria. Este avance –limitado–, se hacía presente en el momento en que los funcionarios encargados de la CLA dejaban de lado sus responsabilidades para fungir como administradores dentro de los municipios, sin asumir sus responsabilidades como gestores de ejidos. Este problema era más grave de lo que en apariencia parece, pues el gobierno estatal pronto señaló que la instauración de expedientes ejidales no se realizaban debido a la insuficiencia de ingenieros que los realizaran.²⁷³

Un factor más para la comprensión de la dimensión de los problemas que se vivían en la entidad lo constituyen las clases medias, quienes se veían presionadas para pagar las contribuciones por casa habitación, dando cabida a que las esposas de los hombres de negocios y otras de sectores menos privilegiados dirigieran en conjunto cartas de denuncia al gobernador, dejando ver que las mujeres de su clase lejos de simpatizar y abrigar ánimo de ayudar a la revolución, la temen y la repugnan; pero se sometían por la fuerza pública mediante la cual se apoyaban los gobernantes en turno. En este caso eran los abogados Padilla quienes recibían las comunicaciones.

En el caso colectivo eran 57 mujeres las firmantes del documento, quienes argumentaba sus demandas con criterios teórico-administrativos, pues el municipio les estaba cobrando un impuesto especial a los propietarios de casas habitación que no contaban con canales de desagüe con cornisa. Las señoras señalaban que cuando los impuestos no eran proporcionales a las cosas que estaban gravadas, estos eran perjudiciales para el proletariado, concepto retomado en la época para aludir a la clase trabajadora que bien resentía los altos impuestos y, aunque las hermanas y esposas de los principales propietarios estaban lejos de ser proletarias, el efecto de

²⁷² AHC, Sala regional, Fondo siglo XX, Sección A, caja 1017 “B”, expediente 3 bis, relaciones con el Congreso, 4 abril de 1924.

²⁷³ AHC, Sala regional, Fondo siglo XX, Sección A, caja 1017 “B”, expediente 1, Comisión Nacional Agraria, abril de 1924.

tales contribuciones sí era la desconfianza hacia el gobierno; pues la intervención de los delahuertistas vino a modificar el estado de las cosas.²⁷⁴

En tanto, estas propietarias de casas habitación en renta, esposas y allegadas de los principales propietarios de tierra, solicitaban la derogación de dicho impuesto pues decían que con la guerra anterior sus arrendatarios habían dejado de percibir salarios, debiéndoles hasta 6 meses de renta; evitando así que ellas contaran con el recurso para llevar a cabo las obras que el gobierno les requirió. Finalmente suavizan su discurso para agregar que asumen el contrato social emanado de la elección del mandatario, haciendo hincapié en el reconocimiento del mandatario, pero exhortándolo a que se ciñera a los preceptos constitucionales para que ellas pudieran contribuir en el sostenimiento de su gobierno con los impuestos.

El problema se circunscribía en el contexto estatal donde la medida de coacción era el remate de las fincas para que la Hacienda Pública se hiciera de los impuestos moratorios y de los gastos originados por las operaciones en cuestión. Un último detalle en la argumentación de estas mujeres y que mucho tiene que ver con la influencia de sus hombres cercanos es el manejo de la parte jurídico-administrativa, pues señalan a los juristas Vallarta y Moreno Coronado. Este detalle no es fortuito, pues sus hombres eran los profesionistas liberales de la entidad; pero el detalle es importante, pues fue una época de profundas contracciones sociales en las que las mujeres empiezan a jugar un rol importante en la vida política, ya sea del lado de los propietarios, de los campesinos agraristas o cristeros.²⁷⁵

Así, los problemas de la ciudad mucho se relacionaban con el campo, pues en los conflictos ciudadanos estaban involucrados los propietarios afectados para dotar de ejidos a los campesinos de las diversas haciendas. Por ello, la ciudad era el espacio más álgido, dado que era donde había mayor concentración de la población y donde concurrían todos los sectores de ella. Comparativamente esta población iba en aumento, reflejando la inestabilidad política regional y aumentando la necesidad de dotación de tierras, pues los inmigrantes que llegaban a los centros urbanos eran mayoritariamente campesinos. Así, para 1910 la población estatal era de 77, 704; concentrándose en tres regiones principalmente: Distrito de Álvarez, Distrito del Centro y Distrito de Medellín. Distrito de Álvarez, 16, 356 habitantes en 1900 y 14, 235 en 1910; Distrito del Centro, 41,763 habitantes en 1900 y 53,722 en 1910 y Distrito de Medellín,

²⁷⁴ AHC, Sala regional, Fondo siglo XX, Sección A, caja 1017 “B”, expediente 10 bis, Varios, 3 abril de 1924.

²⁷⁵ AHC, Sala regional, Fondo siglo XX, Sección A, Caja 1017, expediente 10 bis, varios, legajo 6, abril de 1924.

6, 996 habitantes en 1900 y 9747 en 1910. Estas cifras contrastan con los 91, 749 habitantes que tenía la entidad hacia 1921, pues para este periodo el municipio de Manzanillo contaba con 8,172 habitantes, Cuauhtémoc con 6,748, Ixtlahuacán con 3, 249, 6, 499 en Minatitlán, Coquimatlán con 5,441, mientras que Comala tenía 6,976 habitantes, Colima 45, 138, Villa de Álvarez 4,409 y Tecomán sólo contaba con 5,117 personas, dentro de su vasto territorio.²⁷⁶

De estas condiciones se desprendieron los conflictos de la vida cotidiana de la ciudad, pues mientras los productores de alcohol, del norte del estado, se negaban a pagar mayores impuestos -la mayoría de ellos relacionados con los ejidos que nos ocupan-, sus mercancías se distribuían indistintamente en la ciudad. Aunado a este conflicto, estaba la relación que guardaban los problemas de la ciudad con los jornaleros agrícolas y con el trabajo sexual como opción para las mujeres que no contaban con ingresos ni alternativas de vida. En este sentido, es necesario detenerse un poco en la problemática, pues no obstante es paralela al problema de estudio, se relaciona con nuestros sujetos; ya que el gasto público aumentó en aras de poner orden en un espacio donde la marginación y psicosis colectiva se reflejaba en el momento en el que los jornaleros agrícolas que llegaban a la ciudad a realizar sus transacciones mercantiles, eran perseguidos por las personas de la ciudad, pues por su aspecto, los consideraban sospechosos de delito.

El caso de Isaura Vídriales, propietaria de la hacienda de Armería y afectada por la política agraria y por las disposiciones administrativas de la ciudad; los edictos son importantes para comprender la desventaja en la que estaban los propietarios nacionales en comparación con los extranjeros, pues mientras los nacionales cubrieron las contribuciones directas por sus casas habitación durante la administración del gobierno delahuertista, el Director General de Rentas determinó que sus casas de Colima debían ser rematadas para cubrir el mismo adeudo al nuevo gobierno. En tanto, persiste el respaldo a los propietarios extranjeros que estaban en las mismas circunstancias.

Las cantidades que señalan son importantes, pues le requirieron \$1181.49 pesos por la explotación de la palma de coquito, dado que entre los propietarios que lo explotaban, debían contribuir a la Hacienda Pública con \$6,000.00 También es notorio que la autoridad pública incurría en abusos contra los habitantes, tras aplicar la legislación a discreción, pues a los

²⁷⁶ *Estadística Nacional*, revista quinquenal. Año II, no. 29, México, Marzo 15 de 1926.

propietarios les solicitaban el pago de impuestos, adelantos por el mismo concepto, préstamos en efectivo y requisas de semillas y semovientes.²⁷⁷ En este sentido, nos encontramos con el perfil de una propietaria que constantemente hacía públicos los abusos recibidos, ya fuera por su cuenta o mediante sus representantes legales, cuestión que la hacía más visible entre los propietarios afectados, desfavoreciéndola en sus negociaciones encaminadas a conservar sus bienes; pues al momento de solicitar el trato equitativo con respecto a los demás propietarios, incluidos los extranjeros que habían sido condonados de los impuestos que les requirieron los rebeldes, la administración estatal determinó que debía pagar de nueva cuenta sus adeudos, con excepción de los recargos generados.²⁷⁸ Es importante agregar que hasta el momento previo a su deceso, el médico Aristeo Núñez, esposo de Isaura Vídriales, fungió como presidente del Subsindicato de Agricultores del Estado de Colima, dependiente del Sindicato de Agricultores de Jalisco. En esta empresa lo acompañaron “Francisco Gallardo, como vicepresidente; Tesorero, Andrés F. Schmidt; vocales, Francisco Rubios, José L. Aguilar, Lázaro Cárdenas, Enrique Torres y Daniel Inda, y secretario Vicente Orozco”.²⁷⁹

En este sentido, podríamos pensar que durante el año de 1924 se concretaron algunas condiciones que dieron pie a hechos futuros, además de ser un periodo intenso en las relaciones internacionales, pues la embajada de Japón intentaba internar a las costas del Pacífico a 32 mil inmigrantes nipones, provenientes de Estados Unidos. El reto era grande, pues la mayoría de los solicitantes se dedicaba a la agricultura, siendo este el motivo de que el gobierno norteamericano les prohibiera comprar o arrendar tierra. De este modo, la Secretaría de Agricultura y Fomento no desdeñó la posibilidad de aceptar dicho ingreso, aunque el desafío era mayor dado el incremento de posibles jornaleros agrícolas; pues pensaban que una de las consecuencias sería la disminución en las ofertas de trabajo, la baja de los salarios y el incremento en los productos de primera necesidad, lo cual no era fortuito para Colima, pues aquí se pensó en recibir a unos 10 mil de esos jornaleros.²⁸⁰

²⁷⁷ El cayaco despertó interés entre los empresarios nacionales e internacionales para extraer su aceite. En este sentido existen reportes en los que Max Wasmer, gerente de ventas de la Schweiser Journal, de Los Ángeles, CA, fue contratado por firmas europeas para conseguirles poco más de mil libras de esta almendra. AHC, Sala regional, Fondo siglo XX, Sección A, Caja 1017, Expediente 25 bis, Secretaría de Agricultura y Fomento, abril de 1924.

²⁷⁸ AHC, *Sobre impuestos a los propietarios... Ibid.*

²⁷⁹ Ver El Informador, año IV, No. 1175, Tomo XII, 2 de diciembre de 1920, p.3.

²⁸⁰ AHC, Sala regional, Fondo siglo XX, Sección A, Caja 1017, expediente 4, Secretaría de Gobernación, abril de 1924.

Esta proyección de posibles conflictos es importante, pues a los costos de vida de las familias rurales y sus ingresos, visto en el primer capítulo de este trabajo, le podemos sumar los costos de vida en la ciudad, de manera que podamos comprender el quehacer que esperaba a los gobernantes posrevolucionarios en la reconstrucción del país. En este sentido, la ventaja de los políticos colimenses fue usar sus relaciones con el centro para reincorporarse entre los altos mandos del poder político estatal, aunque el costo implicaba ceder a ciertas medidas drásticas, si se toma en cuenta que en la entidad el arraigo conservador entre las clases media y alta, era muy alto, lo cual implicaba la resistencia a los cambios impulsados desde la capital. La clase media por ejemplo, pronto comprendió que la nueva estructura gubernamental era la adecuada para ser la empleadora de los servicios que ellos como profesionistas liberales podían ofrecer; en tanto, los remanentes de las antiguas élites porfirianas modernizaban sus comercios, pasando a ser en la posrevolución los proveedores del Estado, pues era de los pocos clientes que garantizaba grandes compras a precios elevados.

Este detalle marca un punto de partida importante para la cuestión empresarial, pues sólo los propietarios de la tierra que diversificaron sus negocios continuaron generando riqueza de la mano del nuevo Estado. Este fue el caso de Luis Brizuela, dueño de la Hacienda La Estancia, quien invirtió en la Compañía Hidroeléctrica Occidental hacia 1920. A este selecto grupo se sumaron los propietarios alemanes, siendo Carlos L. Oldembourg, E. Brun, y Carlos Shulte, tres de los más activos, pasando pronto a ser los principales proveedores de las distintas instituciones públicas e indispensables para el funcionamiento de las dependencias administrativas; pues en el caso de la CLA, algunos de sus ingenieros decían que no tramitaban los expedientes agrarios debido a que no contaban con máquinas de escribir –mismas que luego adquirirían de dichos mercantes-.²⁸¹ Estas relaciones comerciales son importantes, pero se circunscribían a preceptos ideológicos, de modo que los obstáculos técnicos en muchas ocasiones tenían un trasfondo político, como se explica en los capítulos anteriores.

Mientras esto pasaba con los propietarios y comerciantes de la ciudad, en la capital concurrían los jornaleros agrícolas, los labradores de las haciendas aledañas, así como los trabajadores manuales del estado y de la región, quienes dinamizaban el trabajo de los guardias del orden común, dado que todos los días reportaban la detención de ebrios escandalosos, de

²⁸¹ AHMC, Sección E, Caja 94, 1920.

mujeres clandestinas que injuriaban a la autoridad, por reñir entre ellas o por escandalizar en la vía pública.²⁸²

Entre los detenidos por ebriedad estaba Juan D. Mendoza, presidente de la Liga de Comunidades Agraristas de Colima, mostrando que el alcoholismo no era exclusivo de las clases bajas, pues a los mismos lugares recurrían los funcionarios públicos; quienes eran denunciados por no pagar sus consumos, agrediendo físicamente a las propietarias y denunciándolas después por haber respondido a sus agresiones. Aunque también podríamos pensar que las detenciones contra los promotores del reparto agrario y los jornaleros agrícolas, pudo tener fines políticos y no sólo por faltas administrativas, ya que eran los espacios públicos donde concurría la diversidad social, siendo allí los posibles lugares aprovechados para agitar a los trabajadores, facilitarles experiencias y promover el reparto de las tierras donde laboraban. Esta última apreciación es congruente con las apreciaciones de Blanca Gutiérrez, quien afirma que esta era una medida emprendida por el ejecutivo estatal para deshacerse de sus enemigos, pasando hacia 1925-1926 a fusilarlos sin guardar registro de ellos.²⁸³

En este sentido, destaca que la mayor cantidad de personas procesadas hacia noviembre de 1925, fuera de oficio jornalero, a quienes detenían por ebriedad; no obstante los delitos más graves se cometían dentro de las élites, pues mucho se denunciaba el peculado y la corrupción era evidente, por lo menos en el ejido de Camotlán de Miraflores, los campesinos pagaron arados metálicos a los ingenieros de la CNA y éstos nunca llegaron, aunque tampoco les fue reembolsado el dinero. Por esta razón podremos intuir que la relación más directa entre los jornaleros procesados era con los trabajadores de segunda: empleados, albañiles, betuneros, tocineros, carreros, comerciantes, carpinteros, alfareros, arrieros, zapateros, ebanistas, peluqueros, sastres, agricultores, panaderos, mecánicos, cacleros, talabarteros y curtidores, pues si vemos los censos agrarios, la diversidad de población incluye con mayor o menor grado a esos profesionales.

La relación de los oficios con el proceso relacionado no es fortuita, si se toma en cuenta que era precisamente en las cantinas, espacio de concurrencia general, donde se aprovechaba para socializar; de modo que fuera del morbo provocado por la existencia del trabajo sexual en

²⁸² AHC, Sala regional, Fondo siglo XX, Sección A, Caja 1025, Expediente 3, Comisión Nacional Agraria, 21 noviembre de 1923 y mismo fondo, legajo 1017, expediente 21, ramo varios, 1924.

²⁸³ *Ibíd.*

la ciudad, podremos hacer alusión a la mala calidad de vida y a la falta de empleos para que las decenas de mujeres detenidas a lo largo del periodo en estudio, se vieran en la necesidad de converger en los espacios de los hombres.²⁸⁴

Este era parte del contexto que rodeaba Colima previo a la guerra cristera y a la instauración de leyes en materia laboral, que tenían un trasfondo agrario; es decir, para diciembre de 1925 se publicó la Ley del Trabajo en el estado, planteando que el salario mínimo sería lo “suficiente para subvenir a los gastos de alimentación, casa, vestidos, educación y placeres honestos del trabajador, considerado como el jefe de familia”.²⁸⁵

En materia agraria disponía que el dueño de las tierras tenía que proporcionarle a cada peón o mediero una vivienda y extensión no menor a 2000 m² en un lugar convenido para el provecho del trabajador; además de permitir el comercio eventual y permanente entre los trabajadores, pues se había comprobado que estos excesos eran los que muchas veces hacían que los labriegos y jornaleros solicitaran las tierras como ejidos, de modo que regulando las relaciones laborales, podía también reducirse la problemática rural.²⁸⁶

En parte, esta justificación se adaptaba a los conflictos internos, pues si a los trabajadores se les otorgaba en préstamo y no en propiedad, una extensión pequeña de tierra, éstos estarían obligados a cuidar las propiedades y medios de producción del patrón; de manera que el Estado se evitaría conflictos con los propietarios y hacer los enormes gastos burocráticos por el sostenimiento de sus estructuras. Tal propuesta tenía mucho qué ver con la visión del problema rural de los intelectuales estatales y decimonónicos, quienes consideraban que los campesinos se unían a los ejércitos cuando se encontraban desempleados, razón por la que había de dotarlos de un poco de tierra, para que se mantuvieran ocupados durante el temporal y se emplearan en las haciendas el resto del tiempo.

Así, mientras se echaban a andar los ejidos dotados entre 1921-1924, la Secretaría de Industria, Comercio y Trabajo, informaba que para diciembre de 1925 en el municipio de Comala se habían producido cerca de 30 mil hectolitros de maíz, 5904 en Tecomán, municipio donde hubo pérdida de cosechas; 8000 hectolitros en Coquimatlán y 19, 620 en Cuauhtémoc. Esta producción es importante si tomamos en cuenta la siguiente tabla de población, de manera

²⁸⁴ AHC, Sala regional, Fondo siglo XX, Sección A, Caja 1025... *Ibíd.*

²⁸⁵ AHC, Sala regional, Fondo siglo XX, Sección A, Caja 1025... *Ibíd.*

²⁸⁶ *Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Colima*, Tomo X, no. 50, sábado 12 de diciembre de 1925. p.11

que se adelanta la insuficiencia alimentaria; dado que no toda la producción se quedaba en los municipios de origen.

Ante este panorama, una de las salidas para resolver los problemas políticos de la entidad seguía siendo el reparto agrario, de manera que en noviembre de 1925 se estaban tramitando los ejidos de Comala, Tecomán, La Centinela, Colomos y Juluapan; estando Tinajas y Cofradía de Juluapan en la lista de los núcleos pendientes de tramitación. Basta decir que sólo Colomos y Comala fueron atendidos en los cinco años posteriores, siendo atendidos otros solicitantes hasta 1935. Este periodo poco claro en el devenir del reparto de tierras, fue aprovechado por los propietarios para fraccionar sus haciendas, como constatamos en Alcaraces, propiedad de Salvador M. Ochoa, Camotlán de Miraflores, fraccionada entre distintos propietarios, La Albarradita, con José de la Macorra, entre otras que no fueron afectadas para dotar de tierra a los ocho casos que aquí interesan.

En esta ocasión, los nuevos propietarios presentaron sus proyectos como agroindustriales, de manera que el gobierno estatal quebrantaba la legislación agraria federal, para facilitar la posesión y administración de amplias extensiones de tierra, que garantizaban el aprovisionamiento de materias primas.²⁸⁷ Estas hazañas eran permitidas por los gobernadores debido a que la legislación federal daba pie para que los gobernadores emplearan sus criterios en la aplicación de la ley y reglamentación agraria.

En suma, podemos advertir que el periodo previo a la consolidación del Maximato fue más de reacomodos que de transiciones, pues es precisamente cuando el capital nacional se articula con el capital internacional; pues el Estado mexicano continuaba requiriendo estrechamente de las acciones emprendidas por las Cámaras Agrícolas y de Comercio, las primeras creadas por la ley del 25 de diciembre de 1909; aunque para el caso de Colima, la agrupación a la que recurrían los propietarios era a la sección agrícola adscrita a la Cámara Nacional de Comercio de Colima.²⁸⁸

Esta Cámara pertenecía a la Confederación de Cámaras de Comercio de los Estados Unidos Mexicanos, misma que organizó un viaje a diversos países de Europa para principios de 1926 como forma de estrechar relaciones comerciales con los productores de aquellos países,

²⁸⁷ AHC, Fondo Siglo XX, Caja 1025 "B", expediente 14, Acuerdos, 4 de noviembre de 1925.

²⁸⁸ AHC, Fondo Siglo XX, Caja 1025 "A", expediente 3, Secretaría de Agricultura y Fomento, 10 de noviembre de 1925.

de dar a conocer las fuentes de producción de México, conocer nuevos mercados para transacciones mercantiles y “cooperar en la reconstrucción nacional”. Estas relaciones comerciales se estaban estrechando aún más con la presencia en la frontera norte de la Cámara de Comercio de estados Unidos de Norteamérica, en el centro con la presencia de la Cámara de Comercio Francesa en México, así como con la Comisión Comercial Alemana y la Cámara Oficial de Comercio Española; además de estar siempre presentes las agencias comerciales de distintos países del mundo, quienes buscaban los objetivos anteriores, más la adquisición de licitaciones públicas. Regularmente estos comerciantes relacionaban sus actividades con el capital financiero, promoviendo la instalación de sucursales de los bancos con los que tenían relación, como era el caso del Banco de México, S.A., para el caso de Colima.²⁸⁹

Así, los representantes de comercio e industria, además de los propios de la banca, articulaban sus discursos según los proyectos de gobierno y las necesidades estatales. No obstante, antepusieran sus intereses, su necesidad de conocer el funcionamiento de las industrias extranjeras tenía como fin modernizar los procesos productivos internos, para incrementar la productividad y con ello la ganancia (además de que evitarían ser afectados por la Ley Agraria). Para tales fines involucraron a la Secretaría de Relaciones Exteriores, pues era un canal seguro para obtener descuentos en los transportes y hospedaje que utilizarían en su travesía por Alemania, Suiza, Italia, Francia, Bélgica, Inglaterra, España, Estados Unidos, Suecia, Holanda y Cuba.

Por tal motivo, tanto la iniciativa privada como la Secretaría de Relaciones Exteriores solicitan a los gobernadores el envío de un diagnóstico detallado de las industrias y recursos naturales con que contaban los estados; poniendo especial atención en las zonas aisladas donde existían reservas minerales. En el caso de Colima se entrega dicho informe, siempre cargado de exaltación a la productividad de las haciendas, como una forma de justificar su existencia, apuntando también que para esas fechas la minería seguía sin ser una fuente de riqueza, existiendo sólo denuncios para explotación minera de hierro y plata en Manzanillo y Villa de Álvarez, plomo y cobre en Juluapan, fierro en Piscila y Los Ortices, azufre y salitre en Los Ortices, además de la piedra de cantera en distintos lugares.²⁹⁰

²⁸⁹ AHC, Fondo Siglo XX, Caja 1032, Expediente 22, Varios, 1925.

²⁹⁰ AHC, Fondo Siglo XX, Caja 1031 “A”, Expediente sin clasificar, Secretaría de relaciones exteriores, diagnóstico de Colima, años 1925-1927.

El señalamiento de la estructura social es importante para aludir a otro problema más, relacionado con el campo, pues en gran parte la inestabilidad económica y los abusos políticos eran factores para que los disidentes políticos u otros grupos se articularan en torno a las gavillas o en grupos que robaban ganado, así mismo en los grupos pagados por los propietarios para desestabilizar a los Comités Particulares Administrativos de los ejidos –acordadas-.

Este detalle en particular descontrolaba a los ejidos que estaban en posesión de las tierras, pues los efectivos del ejército federal tomaban por la fuerza los animales de trabajo para acudir a los puntos serranos donde había presencia de gavillas. Dicha falta de recursos era importante porque está estrechamente relacionada con el desabasto agrícola, aunque a nivel federal se le daba realce a las exportaciones mexicanas, si tomamos en cuenta los costos de las importaciones con el de las exportaciones, veremos que cualitativamente no existe un punto de comparación, pues el costo de las maquinas que se introducían, superaba ampliamente el valor de los productos agrícolas que se enviaban al exterior.

2.3 Ejidos costeros y serranos a partir de la coyuntura delahuertista.

Como advertimos en el apartado anterior, el año de 1923 fue importante para la cuestión agraria, pues coincidían las elecciones de gobernador y presidente de la República, de manera que podía aprovecharse el tema electoral para presionar a las autoridades para que dieran seguimiento a los expedientes ejidales. El otro acontecimiento que permeó esta problemática fue la rebelión de Adolfo de la Huerta, a la que se sumaron grupos de solicitantes de ejidos del litoral costero, para acudir al frente occidental delahuertista y; aunque el gobierno rebelde en la entidad duró pocos meses, sí impulsaron el reparto de las tierras al menos en el bloque de ejidos que en este apartado nos ocupa.

En estas condiciones, tras la obsoleta funcionalidad de la CLA de Guadalajara, al frente de los problemas agrarios de Colima, el gobierno rebelde optó por repartir tierras sin llevar a cabo el engorroso proceso administrativo, pues caían en cuenta que lo que se requería era que las tierras fuesen productivas; sin importar que la posesión provisional de los ejidos careciera de las formalidades presidenciales, toda vez que la posesión de hecho adelantaba a la de derecho. De esta manera, se patentó la necesidad de que en el estado funcionara una delegación de la Comisión Nacional Agraria, quien sería la encargada de la problemática en la materia local.

De los ejidos costeros documentados veremos que a Camotlán de Miraflores se le dieron tierras en posesión, mientras que Armería y Cuyutlán tienen registros de su participación en el mencionado frente de combate rebelde, encabezado por el general Isaías Castro. Desgraciadamente los repositorios documentales consultados hasta ahora tienen poca información en materia agraria, poseyendo más datos para los asuntos fiscales, planeación económica, estratégica y militar, del estado y el país; de modo que nos centraremos en los detalles que se alcanzan a percibir con mayor claridad.

Comenzamos pues con el pueblo de Cuyutlán, quienes solicitaron el ejido a finales de 1923, año en que se ven los reacomodos dentro de la CLA, pues para esas fechas estaban próximas las elecciones para la gubernatura y federación, respectivamente. Aparentemente parte de los reacomodos fueron producto de la rebelión delahuertista, la cual está poco documentada en la entidad, pero que repercute al menos en éste ejido y en el de Camotlán de Miraflores, pues algunas inconformidades internas se atribuyen al apoyo de ciertos miembros

de los CPA y CPE del estado a esta rebelión; razón por la cual restablecidas las viejas autoridades, los procuradores de pueblos, en este caso, mandan preguntar a las autoridades locales, la actitud tomada por los Comités en esa materia.

En ese sentido se informa que en Cuyutlán sí se tomó participación activa de obreros y campesinos, advirtiendo que a pesar de eso, ningún revolucionario de renombre había establecido relación con ellos en ese sentido. De este modo, los pobladores de Cuyutlán escriben a la CLA diciendo que sabían que en algunos papeles aparecían sus nombres (del señor Rufino García y del firmante, cuyo nombre no se señala), “siendo conducente a reconocer la revolución y aceptar de manera directa la beligerancia”, por lo que las firmas que allí aparecían eran auténticas, explicando que las causas que motivaron estampar sus firmas en esos papeles los ponía en la situación de víctimas si aquellos sabían que ellos activaron la propaganda entre las tropas terminando por convencer al menos a 7 personas que “inocentemente militaba en las filas de la reacción”, que se dieran de baja, pues de lo contrario se les enviaría a las filas del frente occidental. Debido a esto señalaban al señor Francisco Linares como quien había tomado las armas o inducido a muchos a que las tomaran, considerándolo al igual como a los demás rebeldes, como individuos enemigos del gobierno y de los pueblos, por lo que se pronunciaban en contra de que siguieran defraudando la confianza en ellos depositada.²⁹¹

El documento anterior, en el que J. Rosario Rodríguez, representante agrario de los campesinos de Manzanillo solicita la remoción del presidente del CPE de Cuyutlán, da pistas de cómo la entidad contribuyó a las rebeliones orquestadas contra Obregón y Calles, aunque los enfrentamientos no se hayan llevado a cabo en el territorio estatal, cabe destacar la permanente crisis política en la que estaba inmersa la entidad, toda vez que las diversas facciones, caudillos y partidos políticos, se disputaban el control de la entidad. Al respecto vale la pena revisar el breve recorrido que hace al respecto Pablo Serrano Álvarez, pues estas crisis internas tenían estrecha correlación con las coyunturas nacionales, de modo que coincidió la rebelión delahuertista con la cuestionable elección del gobernador Gerardo Hurtado Suárez, depuesto por el golpe del general Isaías Castro (apoyado por el Partido Cooperatista de Colima, quien

²⁹¹ ARAN-Colima. Sala regional. Caja 23-342, Expediente AR/003/01, Legajo 3, Informe sobre la rebelión delahuertista entre los Comités particulares administrativos y ejecutivos, 5 abril 1924, fs. 013-014.

había perdido las elecciones estatales contra este fiel amigo de los Álvarez García).²⁹² La otra cuestión implica la división interna de los poblados, así como las diversas posturas e intereses en torno a al problema agrario y a las simpatías con los diversos grupos. En este sentido podría pensarse que los detractores lo hicieron en vísperas de reconciliarse con el constitucionalismo, restablecido en el poder, para continuar con los trámites de la dotación de ejido.

Si bien en este capítulo no se abordarán los datos alusivos a la propiedad, sistemas de cultivo, calidad de la tierra, población, trabajadores, sueldos y estrategias para solicitar el ejido, es menester ir haciendo estos señalamientos que nos permitirán percibir las dificultades, pues lejos de creer que el golpe acabó con el reparto agrario, fue en los 72 días de gobierno pro de la Huerta en que avanzaron los trámites de los tres ejidos de esta coyuntura: Cuyutlán, Camotlán de Miraflores y Armería, siendo dotado de tierras el segundo de éstos. Este estrecho periodo (1923-1926) es estratégico además para comprender cómo se reposiciona la vieja élite política y económica en el gobierno estatal y, cómo desde ahí, en alianza con propietarios, fuerzas federales, guardias blancas y clero, van bloqueando el reparto de las tierras en la entidad; no obstante los constantes esfuerzos que hacía la Liga de Comunidades Agraristas de Colima, por contrarrestar esa medida contrarrevolucionaria mediante la organización de los núcleos de población.²⁹³

En torno a los trabajos técnicos, la CNA aprovechó el proyecto que había realizado el propietario de la hacienda con la intención de fraccionarla. Aunque al principio se calculó el tamaño de las parcelas con base en la extensión de cada una de las propiedades afectables (Cuyutlán y Armería), concluyeron que la parcela tipo debería ser de 7 ha de terreno laborable, además de una zona de unión entre el ejido y las haciendas que no era apta para ningún cultivo; por lo que al ser 90 los beneficiados, se proyectaba la extensión de 1,233 ha de dotación, de las que se tomarían 570 ha y 763 respectivamente, dotando también de 101 ha para el fundo legal además del que ya poseían a partir de la creación del pueblo.²⁹⁴

²⁹² Serrano Álvarez, Pablo. *La crisis política de Colima en el umbral de la posrevolución, 1920-1926*. Colima: Colección Mar del Sur, 1994. También ver Zamora Preciado, Julia. *Por las faldas del Volcán...* Ibid. P.29

²⁹³ Convención de la liga de comunidades agraristas de Colima, 27 y 28 de mayo de 1924. Archivo Histórico de Colima (en adelante AHC), Legajo 1026. Este punto lo desarrolla de manera amplia Blanca Gutiérrez Grageda en su trabajo *El descontento campesino en Colima, 1914-1926*. Tesis de licenciatura de la Facultad de Historia de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo. 1990. pp.107-108.

²⁹⁴ ARAN-Colima, Sala regional, Expediente AR/003/004, Caja 23-342, Legajo 4, Alberto Villaseñor, de la CNA al presidente de la CLA, diciembre 8 de 1923, fs. 056-059.

A un mes de haber presentado la propuesta de dictamen para que el gobierno estatal la aprobara, el procurador de pueblos se dirigió al presidente de la CLA para notificarle que lo que en el censo agrario aparecía como sueldo, no eran sino jornales, pues en el poblado sólo eran empleados el de ferrocarril (jefe de la estación) y el encargado de la oficina de correos y que los sueldos de éstos no eran sino de 30 pesos mensuales. La observación la hace para que al dictaminar la dotación no se excluya a quienes perciben jornales más elevados.²⁹⁵

Uno de los motivos que mencionaban los solicitantes en torno a la hacienda de Armería, era que les cobraba cuotas para el corte de madera, sin dar facilidades de trabajo para siembras de pequeña escala, además de que el censo había sufrido 28 bajas debido a que el propietario se negó a rentar tierras para la siembra, por haber firmado la solicitud de ejidos. El 7 de agosto de 1924 la CLA planteó que el lote individual podría ser entre 19 y 20 ha, incluyendo una parte de humedad y mayoría de pasto, dando el total de 1755 ha., como superficie del ejido, tierras que serían tomadas de Cuyutlán (400 ha) y Armería (1355 ha).²⁹⁶

Esta fue enviada al gobernador para su respectivo dictamen, mismo que fue aprobado en la mayoría de sus partes, haciendo además algunos ajustes relativos a la extensión con que se dotaría al poblado, con base en la búsqueda de proporcionalidad en la afectación de las haciendas. Además de considerar que una de las fincas era industrial y la cercanía del ferrocarril, cuestión que reducía la extensión de la parcela tipo para cada solicitante; razón por la que en los nuevos cálculos se proponía afectar a las haciendas con 1036 ha, de las cuales se tomarían 334 de la finca de Cuyutlán (correspondientes a terrenos áridos y de agostadero) y 702 ha de Armería (correspondientes a tierras de humedad y agostadero); aunque según la ley agraria, cuando los terrenos eran áridos, la extensión debía triplicar la cantidad con que en condiciones normales se dotaría.²⁹⁷

Esto deja ver la afirmación de John Adrian Foley, en torno al bloqueo del reparto agrario, pese a algunas imprecisiones suyas sobre el reparto agrario en la entidad (dice por ejemplo que entre 1919-1925 no se repartió tierra alguna en la entidad, cuestión que es parte de

²⁹⁵ ARAN-Colima. Sala regional. Expediente AR/003/004, Caja 23-342, Legajo 4, Informe del procurador de pueblos al presidente de la CLA sobre los ingresos de los solicitantes de ejido de Cuyutlán, 29 agosto de 1924, f. 066.

²⁹⁶ ARAN-Colima. Expediente AR/003/004, Caja 23-342, Legajo 4, Proyecto presentado por vocal a la CLA para dictaminar sobre la solicitud de dotación de ejidos al pueblo de Cuyutlán, 28 julio 1924, f. 065.

²⁹⁷ ARAN-Colima. Sala regional. Expediente AR/003/004, Caja 23-342, Legajo 4, Resolución del gobernador del estado sobre los dictámenes de dotación, 30 de agosto de 1924, f. 70-71.

la razón de ser de este proyecto).²⁹⁸ El fallo del gobernador fue ejecutado el 5 de septiembre de 1924, dándose posesión provisional de la superficie señalada.²⁹⁹

Aprobado el dictamen, los propietarios comenzaron a promover sus amparos; como fue el caso del señor Núñez, quien acudió ante el juez de distrito Eustaquio Arias, para interponer el primer amparo contra la dotación; llevándolo además ante la justicia federal en contra de las autoridades ejidales, agrarias y ejecutivo estatal, por la expropiación de una fracción de su hacienda.³⁰⁰ Su argumento fue que se violaba el censo de población, pues no se expresaba en el número real de jefes de familia del lugar, ya que aquella agrupación era de carácter industrial en las temporadas de secas; sin que se previera por los propietarios la necesidad de los pobladores de buscar medios de vida fuera de esa temporada.

En su argumentación el señor Núñez mencionaba que sólo eran 62 los beneficiados. En torno a la cantidad dotada, señaló que era excesiva, puesto que en su propiedad no había tierras áridas ni de agostadero, por lo que la dotación debió reducirse a 186 ha de tierra. Por último dice que las dos haciendas propiedad de su esposa, forman una unidad agrícola industrial, dedicadas a la fabricación de aceite de coco, siendo afectados con la dotación debido a que allí tenían palmares de coco baboso, usado para la fabricación de aceite fino destinado a la lubricación de máquinas. Sobre las zonas con chicozapote se decía que se veían afectados ya que de éste extraían frutas y el chicle.³⁰¹

En este sentido, el amparo fue interpuesto contra los tres tipos de autoridades, en el sentido de que las agrarias violaron las disposiciones legales, al ejecutivo por darlas en posesión y los comités ejecutivos por tomarlas en posesión. De esa forma, recurriendo a la ley de amparo, su recurso fue aceptado, procediendo a citar a los implicados para que rindieran sus informes respectivos, aunque se consideraba una acción administrativa y no judicial. No obstante las objeciones de ambos propietarios, a los dos les notificaron que tenían 30 días para presentar sus alegatos.

²⁹⁸ Foley, John Adrian. La reforma agraria. En Ortoll, Servando (Coord.). *Colima una historia compartida*. SEP/Instituto Mora. 1988. pp.287-300.

²⁹⁹ ARAN-Colima. Sala regional. Expediente AR/003/01, Legajo 3, Dictamen del gobierno del estado sobre la dotación de ejido de Cuyutlán, 5 de septiembre de 1924, f. 001.

³⁰⁰ ARAN-Colima, Sala regional, Expediente AR/003/004, Caja 23-342, Legajo 4, Notificación del ejecutivo estatal a los propietarios de Cuyutlán y Armería sobre la dotación de ejido, 4 de septiembre de 1924, f. 072-073.

³⁰¹ ARAN-Colima, Sala regional, Expediente AR/003/004, Caja 23-342, Legajo 4, Amparo del señor Aristeo Núñez contra la dotación, ante el juez de distrito, 4 de septiembre de 1924, f. 085-087.

Ante el nuevo proceso abierto, Aristeo Núñez solicitó copia de los planos utilizados para la dotación provisional, para presentarlos como pruebas ante el juez de Distrito; en tanto, le notificaron al presidente de la CLA que el ingeniero José Gutiérrez Santa Cruz había sido designado como perito en esta pugna.³⁰² De este proceso se dictó el auto de realizar una inspección/diligencia a cargo del juez menor del municipio de Manzanillo, en un plazo no mayor a una semana a partir de esa notificación. En tanto los propietarios anteponían los amparos contra las dotaciones ejidales, las autoridades nacionales exhortaban a las locales para que prepararan a los miembros del CPE debido a que se presentarían a las audiencias requeridas.

El ingeniero Gutiérrez rindió un informe³⁰³ en el que dio a conocer datos alusivos a la profundidad del agua del subsuelo, nivel de la laguna con respecto al mar, líneas de ferrocarril, límites de las tierras afectadas, clasificación de las tierras con respecto a la salinidad de las aguas subterráneas, calidad y rendimiento de las tierras (mayoría de tierras afectadas eran áridas y de agostadero).³⁰⁴ Finalmente el 22 de octubre de 1924 se dictamina que sería el presidente de la República quien solucionaría tal conflicto con base en sus facultades, pues el amparo del señor Núñez resultaba improcedente debido a que el acto contra el que se estaba amparando era administrativo y no judicial.

El informe anterior legitimaba las decisiones tomadas en la entidad con respecto al poblado, pues agregaban que en ambas haciendas las tierras estaban sin trabajarse y que los propietarios no dejaban que las cultivaran bajo el sistema de aparcería, razón por la que se justificaba el que faltaran los 28 solicitantes ausentes al momento de rectificar el censo agrario. Por tal motivo añadían que el dictamen final tendría que pasar a la CNA para su revisión y pase posterior a la consideración del presidente.³⁰⁵

Sin resolverse todavía los conflictos legales, las autoridades federales requirieron el plano proyecto de localización del ejido, sin que la delegación de Colima pudiera entregarlo debido a que había sido anexado al expediente del ejido enviado al gobernador del estado para

³⁰² ARAN-Colima, Expediente AR/003/004, Caja 23-342, Legajo 4, Notificación del juez de distrito al presidente de la CLA sobre perito designado, 8 de octubre de 1924, f. 093.

³⁰³ Con base en las preguntas que le fueron hechas por los peritos de las partes en conflicto, Arturo Le Harrivel, por la Hacienda de Armería e ingeniero José de la Parra como tercer perito en discordia

³⁰⁴ ARAN-Colima. Sala regional. Expediente AR/003/004, Caja 23-342, Legajo 4, Copia del dictamen presentado al juez de distrito, 14 de octubre de 1924, f. 095-098.

³⁰⁵ ARAN-Colima. Sala regional. Expediente AR/003/004, Caja 23-342, Legajo 4, Notificación al presidente de la CLA, del juez de distrito, 15 de octubre de 1924, f. 094.

que dictaminara la dotación provisional, sin dejar copia para la delegación.³⁰⁶ Conseguida una copia con el secretario de gobierno del estado, se procedió a dictaminar la dotación del ejido el 4 de febrero de 1925,³⁰⁷ en tanto el procurador de pueblos Jesús O. Cota remitía documentos al secretario general de la CNA para informar el estado que guardaba el expediente del ejido de Cuyutlán. El conjunto de los documentos antes mencionados eran necesarios para que el Departamento Técnico de la CNA autorizara, en febrero de 1925, al Lic. Ángel Sosa para formular la resolución presidencial.

De manera que el 26 de febrero de 1925 el presidente Plutarco Elías Calles decretó la resolución presidencial para el poblado. Este documento se dio de conformidad con lo planteado por el secretario de agricultura y fomento y presidente de la CNA, Luis L. León. En ella se modificaba la del gobernador del estado, estimando que a cada beneficiado deberían corresponderle 16 ha de tierra que en conjunto hacían 1440 ha; de manera que la hacienda de Cuyutlán sería afectada con 334 ha y la de Armería con 1,106 ha. En el dictamen mencionado se aclaraba que no serían observadas las proporciones de las unidades, para tomar la base de la afectación –como proponía el gobernador-, debido a que las tierras contempladas eran susceptibles al cultivo, lo cual resultaría más benéfico para los ejidatarios. Como correspondía al protocolo, se señaló que la expropiación correría por cuenta del gobierno nacional, quedando a salvo los derechos de los propietarios para el reclamo de las indemnizaciones.³⁰⁸

³⁰⁶ ARAN-Colima. Sala regional. Expediente AR/003/01, Caja 23-342, Legajo 3, Telegrama sobre el mapa de localización requerido por CNA, 12 de noviembre de 1924, f. 047.

³⁰⁷ ARAN-Colima. Sala regional. Expediente AR/003/01, Caja 23-342, Legajo 3, Dictamen de dotación del ejido, 4 de febrero de 1925, fs. 054-055.

³⁰⁸ ARAN-Colima. Sala regional. Expediente AR/003/01, Caja 23-342, Legajo 3, Resolución presidencial dotando de ejido a Cuyutlán, fs. 063-065.

En la resolución señalada se mencionaba la obligación de los beneficiados de “mantener, conservar y fomentar la vegetación forestal existente en la superficie de los terrenos que se les conceden y a explotarla en común, aplicándose el producto de dicha explotación a los servicios públicos de la comunidad”, cuestión sustraída de la Ley de Bosques. Es necesario considerar estos aspectos porque la “resolución está considerada como título comunal para su defensa”, hecho que parece contradictorio con el interés en materia agraria, que era el de fomentar la pequeña propiedad de las tierras para los individuos.

En dicha posesión le aclararon a los ejidatarios que las salineras no estaban comprendidas dentro de la dotación y la pretensión era evitar futuros problemas con el propietario de la finca, quien explotaba los pozos. Quedando a salvo sus intereses, pues como bien se documentó con anterioridad, de las 10 mil ha de dicha propiedad, el señor Santa Cruz sólo requería la parte costera y pasturas para cien cabezas de ganado, de manera que la afectación no sería significativa si se toma en cuenta que la Secretaría de Hacienda lo indemnizaría por la extensión expropiada. Entre otras observaciones sobre la posesión, sirva decir que Santa Cruz estuvo presente en todo momento, mientras que el señor Aristeo Núñez envió a su abogado a presenciar el acto.

Finalmente, lejos de lo ocurrido en Armería, en la resolución para el ejido de Cuyutlán sí se contemplaba la dotación de agua, aunque se aclaraba lo siguiente: “(las) aguas para riego de tierras se usarán de acuerdo con un plan general en común a obtener el máximo de utilidad, el cual será siempre sujetado a la aprobación de la CNA; y una vez que se acepte dicho plan se procederá a la construcción de las obras hidráulicas respectivas”. Tal contemplación era un avance significativo con respecto a Armería, pues allí se tenían obras hidráulicas que bien podían ser reparadas, no obstante pasaron décadas para que se les dotara de agua para los cultivos. Con ese avance en el poblado, el 21 de marzo de 1925 se ordenó dar posesión definitiva de las tierras ejidales con base en el proyecto aprobado.³⁰⁹

Dichas disposiciones fueron comunicadas a los beneficiados y afectados, al gobernador, al jefe del Departamento de Estadística Nacional, al director jurídico de la Secretaría de Agricultura y Fomento, al secretario de Gobernación. La posesión definitiva se dio el 8 de abril de 1925, aunque por motivos desconocidos no hay detalles (acta) de la posesión de dichas

³⁰⁹ ARAN-Colima. Sala regional. Expediente AR/003/01, Caja 23-342, Legajo 3, Indicación de jefe de departamento técnico de la CNA para dar posesión definitiva al ejido, 21 de marzo de 1925, fs. 068.

tierras, de manera que el 3 de agosto de 1925 el primer ingeniero de la delegación, Enrique Sánchez Ortiz, refiere a sus superiores que es necesario abrir una brecha en colindancias con las haciendas afectadas, de manera que de los 6,555 metros de longitud de ésta, 2475 corresponderían a la hacienda de Cuyutlán. Tal necesidad se debía a que dicho amojonamiento no se llevó a cabo debido a la urgencia para que comenzar los trabajos del temporal.³¹⁰

En agosto de 1925 iniciaron los conflictos internos, desencadenados por la inconformidad de un grupo de ejidatarios en contra de los señores Justo Ramírez, Eugenio Flores, Matías Rodríguez, Salvador Galindo, Antonio Rodríguez y Teófilo Aguirre, por lo que solicitaron su remoción con el carácter de urgente debido a la ineficiencia con que tal personal estaba funcionando en materia ejidal. Ante tales efectos se reunieron los ingenieros de la CLA con el entonces CPA y 26 personas más para discutir quiénes sustituirían a los administrativos. La capacidad de remoción de las autoridades que tenían las asambleas se puso en práctica al señalar que el presidente del mencionado comité no citaba a asambleas con la regularidad debida, el tesorero desempeñaba otros cargos incompatibles con el que tenía dentro del ejido, como era el de administrar los correos y ser empleado del señor Santa Cruz Ramírez y que el secretario se encontraba imposibilitado para tal fin, por tener a su cargo la cooperativa de salineros.³¹¹ Como lo ameritaba la ocasión, el tesorero saliente se comprometió a entregar los fondos y documentos, conforme a inventario, de manera que el entrante pudiera tener el control de dichos instrumentos. Es de rescatarse que en el resto de los documentos del ejido no se hace alusión al señor Francisco Linares, a quien señalaban como promotor de la rebelión delahuertista en el lugar.

No obstante las dificultades internas, es notorio que los ejidatarios estaban aprendiendo a manejar los asuntos de su ejido, pues esta nueva elección no fue sólo porque el Comité saliente hubiera concluido el año de funciones, sino porque los ejidatarios se oponían a que éstos rentaran las parcelas de agostadero, pues los ejidatarios se quedaban sin lugar para pastar su ganado.³¹² De modo que podría pensarse que otro problema ejidal lo venían representando sus autoridades administrativas, aunque en muchos casos éstos se limitaban a obedecer las

³¹⁰ ARAN-Colima. Sala regional. Expediente AR/003/01, Caja 23-342, Legajo 3, Sobre necesidad de amojonar el ejido, 3 de agosto de 1925, fs. 084.

³¹¹ ARAN-Colima. Sala regional. Expediente AR/003/004, Caja 23-342, Legajo 4, Informe sobre deposición de autoridades en Cuyutlán y elección de los sustitutos, 9 de agosto de 1925, fs. 103-107.

³¹² ARAN-Colima, *Solicitud de ingeniero asesor para elección de CPA 1929-1932... Ibid.*

órdenes y lineamientos de las Comisiones agrarias; que era el caso del que hablamos, pues fueron los ingenieros quienes consumaron dichas ventas aunque los pobladores se hubieran presentado a decir que requerían ese potrero para pastar su ganado. Entre otras ventas ejidales estaba una magueyera y la tala de montes. Además de existir la propuesta de algunos políticos estatales que propusieron comprar algunas parcelas ejidales.

2.2.1 Camotlán de Miraflores entre gavillas y compañías de fomento agrícola.

Así pues, pasamos al ejido de Camotlán de Miraflores, una experiencia serrana que no obstante su aislamiento geográfico, da razón de diversos conflictos rurales, como es el caso de las gavillas, los salteadores de caminos, los grupos de choque y las organizaciones político-religiosas que tenían como finalidad dismantelar la presencia agrarista. Este caso, como ninguno otro, refleja la crueldad del proceso, pues no sólo encontramos los problemas político-administrativos de rutina, sino que encontramos la violencia sexual dirigida hacia las mujeres de los agraristas; de modo que aunque no fueron investigados, da razón del origen e intenciones de los ataques.

Comenzamos pues, diciendo que el contexto en el que se solicitó este ejido es el mismo de Cuyutlán y Armería, pero con cuatro variantes: existen antecedentes directos de las repercusiones en el lugar de las leyes de reforma, la presencia de una Compañía de Fomento Agrícola con sede en Guadalajara y, la intervención de una organización religioso-militar como parte de la estrategia para desarticular al ejido, pasando por supuesto por la vejación sexual en contra de la mujer del líder ejidal. Un factor coincidente en la mayoría de los núcleos agrarios es la inmigración regional, comprobando en este caso la presencia de campesinos provenientes del suroeste de Michoacán y, como en ningún otro caso, se contaba con la presencia de un herrero asiático, que, por el calificativo de “chino”, podríamos advertir que se trata de algún filipino o japonés, por la cercanía con el puerto de Manzanillo.

Desgraciadamente no hay información sobre este pueblo en la historiografía local, de manera que sirviera para ampliar la pesquisa con los importantes datos obtenidos en el Archivo del Registro Agrario Nacional, delegación Colima. A pesar del buen esfuerzo de John Adrian Foley, éste no contempló al poblado entre los núcleos que describe de manera general, pues se

advierte la admiración compartida por el caso del ejido Los Colomos. Un dato importante de este poblado –con relación al primer párrafo- es la creencia que se tenía en torno a que pertenecía al político y propietario estatal Carlos Meillón –descendiente de franceses-, quien hasta el periodo porfiriano rentaba la propiedad para explotar las maderas finas de esa sierra. La cuestión se torna más interesante cuando se reclamó la propiedad del fundo legal por una presumible deuda del gobierno federal con prestamistas que subsidiaron la guerra contra la intervención, aunque faltan datos para asegurarlo. Sumándose entre los afectados la Compañía de Fomento Agrícola representada por Carlos Robles Gil, pues hay que destacar que en las cercanías existía un trapiche.

Este como otros ejidos estaba compuesto de una gama amplia de habitantes, de manera que es pertinente añadir las aportaciones en materia conceptual de Hobsbawm,³¹³ pues una de sus muchas búsquedas es dotar de movilidad y rostro a los diversos componentes del sector rural; los que por cierto distan mucho de ser lo mismo y de responder a los mismos intereses, aunque en la conciencia general se catalogue a todos ellos como campesinos. Al respecto nos sorprenderá la gran diversidad de oficios y rubros económicos a los que se dedica la población, pudiendo matizarse las jerarquías ahí existentes con base en la autodefinición de éstos, siempre con respecto a su actividad productiva, ingresos, cantidad de ganado con que contaban, tierra que cultivaban, tipo de cosecha, cantidad de cosechas al año, entre otros factores.

Esta diversidad podría ser generada entre otras cosas, por la lejanía que había con respecto al centro, así como la distancia que tenían con respecto a los propietarios. Sin que estos planteamientos estén acabados, me atrevo a ir adelantando parte de la respuesta al matiz que toman los agraristas con respecto al poder central y, aunque en este poblado no hay grandes confrontaciones, sí se advierten para Los Colomos, otro poblado aislado. En su momento justificaré estas afirmaciones con base en las aportaciones de James C. Scott.

Ahora bien, ubicando a nuestro poblado con relación a la inestabilidad política estatal, dentro de las coyunturas nacionales, es que debemos comenzar señalando que éstos recibieron ejido en el periodo de gobierno delahuertista; aunque restablecido el orden constitucional, se echó abajo tal dotación, para proceder con las leyes vigentes del régimen. La procedencia de los tres expedientes de este periodo pueden contradecir las afirmaciones en torno a que los

³¹³ Hobsbawm, Erick. *Bandidos*. Barcelona, Ariel, 1976. Mismo autor, *Rebeldes primitivos. Estudios sobre las formas arcaicas de los movimientos sociales en los siglos XIX y XX*. Barcelona, Ariel, 1974.

gobernantes de los años veinte trataron de bloquear tal política, pero son totalmente certeras si tomamos en cuenta los factores que influyeron para que se les diera solución, pese al desinterés en la materia. Sumado a esto está el interés de los lugareños por colaborar en la implementación de la política agraria nacional, abriendo “mesas agrarias” que siguieran las instrucciones centrales para llevar a cabo el reparto agrario y restitución de viejas propiedades comunales perdidas durante el periodo de gobierno de Díaz, presumiblemente al implementar las leyes de desamortización de bienes en manos muertas.

Este ofrecimiento corrobora la inexactitud de los funcionarios que argumentaron que en el periodo no había solicitudes de tierra, pues la carta del 6 de junio de 1922, del señor Mariscal Sevilla, hasta cierto modo emotiva, da razón entre otras cosas de la vigencia de los conflictos originados por las leyes de desamortización, pero también de su interés por participar de la política nacional, por considerar que los regímenes previos estuvieron llenos de injusticias en contra de la gente rural. Esta carta, poco legible pero de valor incalculable denuncia que autoridades estatales bloqueaban la comunicación dirigida a las autoridades federales, así como lo que consideró fraude electoral en el municipio de Manzanillo.³¹⁴

En torno a la perspectiva de los campesinos sobre lo que pasaba en las altas esferas políticas, podríamos matizar el punto en desacuerdo con Pablo Serrano, pues la aparente apatía rural en torno a lo que sucedía en la vida política colimense, podría entenderse con el trabajo de James C. Scott, quien habla de la resistencia pasiva de los sujetos frente al poderoso. En este sentido bien puede servir el ejemplo de Mariscal Sevilla, quien llevó la voz de sus iguales mediante una alocución afín al discurso público de los políticos profesionales, pero que de fondo muestra el descontento de los marginados como él, pues con la respuesta que obtuvo, bien podemos percibir que se estaba favoreciendo el ámbito institucional; ya que le indican que debía dirigirse al gobierno de Colima para que surtiera efecto su solicitud de participación política, sin entender que de fondo se estaba desconociendo al gobierno de Miguel Álvarez, por la controversial forma de la que se hizo del poder estatal y, por su intromisión en la vida orgánica municipal.³¹⁵ Esta falta de oído hacia los campesinos comunes era una constante, pues

³¹⁴ ARAN-Colima, Sala regional, Expediente MA/003/002/, Caja 2385/ Legajo 1, Carta de Mariscal Sevilla Serapión al presidente Obregón, Junio 6 de 1922, fs. 006-010.

³¹⁵ Al respecto se puede ampliar el punto con los trabajos de Serrano Álvarez, Pablo. *Colima a inicios de la década de los veinte. Aspectos de una crisis política. Documentos colimenses no. 3*. Colima: Universidad de

se les consideraba sujetos ignorantes, no obstante sus argumentos fueran lúcidos en torno a lo que se esperaba de la revolución.

En el ámbito rural se encuentran expresiones de aparente conformidad al creer que pese a lo que se piense o se busque, los políticos profesionales harán lo que quieran. Esto puede coincidir con el trabajo de Scott y, en relación a los planteamientos de Rosa Congost,³¹⁶ se advierte incluso que las condiciones legales no determinaban el devenir de los pueblos en su búsqueda por poseer la tierra, de manera que en la entidad quedó patente que son las presiones externas y las coyunturas internas, parte de lo esencial en la toma de decisiones en la materia. Y añadiendo como elemento el miedo de las autoridades al poder de acción de éstos, es que vemos el desarme de los potenciales enemigos del régimen posrevolucionario, pueblos que en su mayoría eran agraristas. Estos elementos eliminan la versión lineal de la vida rural, permitiendo que haya gran aplicación de la idea de Congost acerca de la propiedad como una relación social, que no sólo se gesta al exterior, sino que incluye las prácticas internas, mismas que no quedan excluidas de contradicciones.

Vemos pues que, lejos de que los pueblos solicitantes de ejido carezcan de movimiento, considerar su entorno los hace dinámicos, porque entra en juego lo que para Georges Duby era la mentalidad colectiva, esa parte bien descubre Scott, pero no podríamos dejar de lado que en estas relaciones sociales, incluso cuando hablamos de un mismo sector con diversos matices, había grados con más o menos subordinación hacia el poder económico, político y religioso. Dada esa condición podemos explicar por qué un número de campesinos de Camotlán accedieron a la presión de sus patrones para retractarse de la solicitud de ejido que habían hecho ante las autoridades agrarias, aunque cabe señalar que fue una estrategia empleada por los propietarios en la mayoría de los ejidos, acción que bien se vincula al temor del castigo físico y religioso.

No obstante esa condición, las autoridades agrarias nacionales comprendieron que se trataba de manifestaciones hechas bajo presión, razón que llevó a que el ejido se dotara provisionalmente el 7 julio 1924 con 1,150 ha de tierra, de las cuales 480 serían de temporal,

Colima/Gobierno del Estado/C.N.C.A., 1993. Del mismo autor ver *La posrevolución en colima (1917-1940), una guía metodológica para su estudio*. En Barro Nuevo, (Colima, Col.): no.1, abril-junio de 1990, p. 20-25.

³¹⁶ Congost, Rosa. *Tierras, leyes, historia. Estudios sobre la gran obra de la propiedad*. Barcelona, Crítica, 2006. p.18

160 de riego y 460 de terreno cerril.³¹⁷ En apariencia las cantidades dotadas podrían hacernos pensar que se habla de fabulosas extensiones, siendo que las más productivas eran las 160 ha y, provisionalmente las 480 de temporal, de manera que si vinculamos esta extensión real con el número de solicitantes (134), quedando parcelas de 5.3 ha para cada familia, pues desde el principio del reparto quedaba establecido que las maderas no se podían explotar sin consentimiento de las autoridades.

³¹⁷ ARAN-Colima, Sala regional. Expediente MA 003 001, Caja 2385, Legajo 1, Resolución del gobierno estatal dotando provisionalmente de ejido, 7 de julio de 1924, f. 063.

Un problema que no se quiso resolver, dada la posesión provisional del 15 julio de 1924,³¹⁸ fue la observación de los solicitantes respecto a los terrenos recibidos; pues estaban inconformes, toda vez que las tierras recibidas no eran de la calidad que decían las autoridades y porque las tierras que se decían de riego, no contaban con la infraestructura para aprovecharlas de esa manera, aunque existían los canales, pero estaban destruidos. Otra cuestión a considerar es la exclusión de los terrenos de la hacienda La Marina de esta dotación, dada su cercanía al núcleo de población solicitante y a la relación de los dos poblados que especificaban que deseaban la dotación en tales tierras, independientemente de que el proyecto de dotación sólo considerara la propiedad de Camotlán de Miraflores como afectable.

Sobre estas propiedades existía la duda de si en realidad pertenecían a la Compañía de Fomento que se decía ser la propietaria o, si esa era parte de la estrategia del político porfiriano Carlos Meillón para no ser afectado. Al parecer ambas consideraciones tiene alto grado de razón debido a que para 1920 el señor Eliodoro J. Guzmán, quien adquirió la propiedad en 1910, se encontraba envuelto en un juicio mercantil promovido por el Banco de Crédito Territorial Mexicano (Credit Foncier Mexican) por una deuda de \$102,095.62, pasando a ser rematada para cubrir la deuda con el banco, adquiriéndola la sociedad que más tarde fue afectada por el reparto de tierras. Aunque cabe señalar la coincidencia de don José Oscar Guedea Castañeda y Héctor Porfirio Ochoa Rodríguez sobre la propiedad de Meillón,³¹⁹ quien la arrendó a la compañía maderera norteamericana “San José Lumber Company”. Considerando además que este presunto propietario pertenecía al grupo porfiriano, resulta lógico creer que podría estar en la lista de afectables por los nuevos dirigentes estatales. Este punto tiene lógica si se toma en cuenta que en el periodo de gobierno de Felipe Valle fue que se le decretó la categoría política de pueblo;³²⁰ aunque este mandatario no se haya distinguido en la materia como Ríos, al caracterizarse por su actitud conciliadora y legalista. Otro detalle que

³¹⁸ ARAN-Colima. Sala regional. Expediente MA 003 001, Caja 2385, Legajo 1, Posesión provisional del ejido, 15 de julio de 1924, fs. 065-066.

³¹⁹ Guedea Castañeda, José Óscar. *Las haciendas de Colima*. Colima, Idear, 1999. Ochoa Rodríguez, Héctor Porfirio y Gutiérrez Grageda Blanca Esthela. *Las caras del poder. Conflicto y sociedad en Colima, 1893-1950. Historia general de Colima*. Colima, Universidad de Colima/Gobierno del estado de Colima/Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, 1995.

³²⁰ Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Colima. Tomo IV, Colima, Col., octubre 11 de 1919, no. 63, p.737

apunta al fraccionamiento de la propiedad para evitar la afectación, es la transferencia de pequeñas propiedades a las hijas del político, todas ellas colindantes con Camotlán.³²¹

Un asunto a resaltar respecto a otros poblados es la presencia de las mujeres en el censo agrario, pues contrario a Comala donde no figura ninguna mujer entre las beneficiadas, no obstante hubiera labradoras, en este pueblo se consideraron a quince que eran viudas. Esta particularidad puede observarse de manera más amplia entre los poblados cuyo rubro era más agrícola, aunque también se empleaban en las empresas. Un aspecto importante que hemos podido constatar en los censos agrarios y con comentarios de Pablo Serrano, es que en la entidad para el periodo de estudio, eran las mujeres quienes más sabían leer y escribir con respecto a los varones. Este detalle puede incluso justificar de alguna manera el que traten de incluirse en los nuevos procesos vividos dentro de sus núcleos poblacionales, aclarando que siempre hay lazos sanguíneos entre estas mujeres y las autoridades ejidales o entre los ejidatarios.

Hay dos consideraciones en torno a las protestas de los solicitantes. En primer lugar señalamos la inconformidad de los ejidatarios de tomar las tierras que consideraban que no les servirían para trabajar, aspecto coincidente con el ejido de Armería, núcleo que abordaremos en el siguiente apartado, dado que el hecho de no recibir las tierras hacía que permaneciera el rezago en materia agraria y que las condiciones de vida y conflictos surgido a partir de eso se agravaran. Aunque en este pueblo se les dijo a las autoridades que no deseaban tales tierras, pero cuya insistencia podemos interpretar como la búsqueda por mediar entre los intereses del propietario y los solicitantes, de manera que no hubiera argumentos legales que avalaran la subversión de los campiranos.

Esa conciliación era parte de las reformas a la ley agraria de 1920, pues la preocupación se centraba en favorecer que los propietarios no permanecieran ajenos en el desarrollo de la agricultura, además de que el hecho de que se destruyera la gran propiedad generaría el desequilibrio en la producción agrícola y, darle grandes extensiones de tierra a los “indígenas”, dada su incapacidad –decía Obregón- para cultivar más de 5 ó 6 ha, seguiría generando la misma improductividad. De modo que esta pequeña dotación sería para la

³²¹ Este punto fue ampliado en el primer capítulo, al abordar el punto alusivo a las propiedades, propietarios, censo agrario e impugnaciones al mismo.

generación que la recibía, pues sus hijos podrían acceder a la educación y con ello estarían capacitados para emigrar y ser mejor remunerados por la venta de su trabajo.

Aunque la posesión del 23 de enero de 1924, dada por los delahuertistas no contradecía el espíritu agrario, las autoridades se negaron a reconocerla, procediendo a anularla y conducir los expedientes por los conductos constitucionales. Esta anulación pudo tener efectos entre los campesinos que luego dijeron no querer tierra si no la podían pagar, no obstante en el consenso colectivo reiteraban las condiciones de vida durante el periodo porfiriano. Aunque no hay datos al respecto, sería erróneo creer en la afirmación de John Adrian Foley, acerca de la relación amistosa entre el propietario de Camotlán de Miraflores y los trabajadores;³²² pues el hecho de que éstos últimos no manifestaran públicamente su sentir, no hace que cambien las relaciones sociales entre dominados y dominantes; por lo que silenciar estos aspectos tan sutiles, llevaría a ignorar las contribuciones de E. J. Hobsbawm y E.P. Thompson en la materia, quienes han pugnado por encontrar “la dinámica y el cambio social”.

Sin restarle importancia a los procesos jurídicos como parte de los problemas de estudio, encontramos las acciones legales y extra judiciales de los propietarios para evitar que se consolidara tal ejido. En principio el representante de la Compañía de Fomento argumentó que la dotación era excesiva y, que en todo caso que procediera, debían cambiar de localización las tierras, entregando pequeñas fracciones montosas. Propuso además fraccionar su propiedad, pero siendo él quien se encargara de todo, sin la mediación de las autoridades. Este argumento es congruente con la carta de quienes se negaban a ser dotados de ejido, pues decían que no contaban con el dinero para adquirir tales fracciones, pues sus jornales ascendían a \$1.00 por día de trabajo. Finalmente, por las declaraciones del representante de la sociedad en cuestión, podemos percibir su concepción de ciudadanía en torno a los propietarios que aportaban algo al país, pues respecto a las dotaciones decía que “con el agrarismo solamente se persigue dar un golpe de muerte a nuestra nacionalidad”.³²³

³²² Foley, John Adrian. “Geografía, economía y sociedad”. En Ortoll, Servando (Coord.), *Colima una historia compartida*. México: SEP/Instituto Mora, 1998. pp.45-62. Para ver trabajos especiales en torno al descontento campesino de la entidad, la conformación de gavillas ver Gutiérrez Grageda, Blanca Estela. *El descontento campesino en Colima 1914-1926*. Tesis licenciatura. Facultad de Historia, UMSNH, 1990. Además se puede ver el folleto de la misma autora titulado *Prófugos de la ley y la utopía (bandolerismo en Colima: 1910-1926)*. Colima: Pretextos/Archivo Municipal de Historia de Colima, 1996. Sobre el tema también está el libro de Montaña, Alfredo. *Andanzas del indio Vicente Alonso*. Colima: Universidad de Colima, 2006.

³²³ ARAN-Colima. Sala regional. Expediente MA003001, Caja 2385, Legajo 1, Carta de Carlos Robles Gil, 7 agosto 1924, f. 100-103.

La siguiente afectada era Belem Báez, heredera de los terrenos del fundo legal, quien argumentó que se trataba de terrenos nacionales que le habían sido heredados, aunque presumiblemente el pueblo contaba con registros desde el s. XVII.³²⁴ Aunque cabe añadir el ofrecimiento del señor Meillón por facilitarle a esta propietaria los documentos relativos a su propiedad para que justificara su posesión jurídica. Este ofrecimiento podría hablar de la solidaridad entre propietarios, aunque también cabría hablar de la defensa de los propios intereses de éstos, pues el que afectaran a Báez eximía a aquél de la afectación, pues durante el periodo porfiriano, éste arrendaba esas tierras. La intervención del Banco Hipotecario de Crédito Territorial Mexicano contra la dotación fue presentada en los siguientes términos:

“Con dicha dotación perjudica los intereses de esta Institución, venimos a protestar contra ella, haciendo nuestras las razones expuestas por la propietaria y haciendo constar también que independientemente de la improcedencia de la dotación y en el caso en cuestión, el procedimiento está viciado, porque sólo da terrenos para ejidos, sino para diversos aprovechamientos y para fundo legal que se da al pueblo en lo futuro, por la legislatura del estado, casos todos no provistos por el art. 27 constitucional, y que lo mismo hacen que los procedimientos de la CLA sean ilegales... que nuestra protesta la fundamos por los perjuicios que se nos causan como acreedores hipotecarios del predio”³²⁵

Sobre la propiedad de la hacienda de Camotlán se tiene que los tapatíos David Baseve, Carlos Robles Gil y José Martínez Gallardo, constituían la sociedad civil particular “Hacienda de Camotlán, S.C.P.” Misma que tenía como objeto adquirir y explotar la hacienda de Camotlán durante 10 años, a partir del 6 agosto 1921. Contando con un capital social de \$5,000.00 oro nacional (\$2,500.00 David Baseve, \$1,250.00 Robles Gil y \$1,250.00 Martínez Gallardo).³²⁶

No obstante era tiempo de que se diera la resolución presidencial sobre la dotación provisional, los pobladores de Camotlán preguntaban a las autoridades de la CNA -a finales de julio de 1924- sobre el estado que guardaba su caso, dado que consideraban que podrían ser

³²⁴ Al respecto consta el testimonio notariado de Miguel García Topete, dicho sea de paso, otro político de la entidad.

³²⁵ Posición del Banco Hipotecario de Crédito Territorial Mexicano (Credit Foncier Mexicain) sobre la dotación a Camotlán, 1 septiembre 1924. ARAN-Colima. Sala regional. Expediente MA003001, Caja 2385, Legajo 1, f. 126.

³²⁶ ARAN-Colima. Sala regional. Expediente MA003001, Caja 2385, Legajo 1, Certificado de propiedad de la hacienda de Camotlán, S.C.P., 6 agosto 1921, f. 087-099. Las escrituras de la sociedad mencionada se encuentran en el mismo expediente, f. 092-099.

desfavorecidos por el hecho de haber sido beneficiados por los rebeldes a principios del año.³²⁷ Esta carta fue el motivo por el que la delegación nacional solicitó el expediente de dicho ejido, pues reiteramos que el periodo en cuestión no se identificaba con los agraristas.

A dos meses de haber recibido la solicitud para que la CNA se pronunciara sobre el ejido y, a una semana de haber recibido la queja del banco en cuestión, la CNA emitió el dictamen de dotación de Camotlán al presidente Calles, quien dio su fallo el 22 de abril de 1925 y procediendo a ejecutarse al día siguiente; dotando al poblado con las 1100 ha contempladas por el gobierno estatal. La parcela tipo fue calculada en 8 ha por persona, dejando a salvo los derechos de indemnización de los propietarios. Acto seguido a la expropiación, el señor Robles Gil promovió un amparo contra la resolución del presidente, trámite que al no proceder, permitió que el propietario solicitara cambio de localización del ejido.

2.2.2 El ejido de Armería frente a una hacienda en declive.

Finalmente, el último de los ejidos dotados dentro de este bloque fue el caso de la congregación de Armería, ubicada en la hacienda del mismo nombre, donde 76 personas solicitaron el ejido el 17 de junio de 1924. En este caso, tal como en Cuyutlán y en otros núcleos, la mayoría de los interesados eran labradores, así que les tocó promover el cambio político a la categoría de pueblo; pues a diferencia de otros pueblos, éste no la tenía. Como ventaja a su favor estaba la certificación municipal donde hacían constar que los vecinos del lugar tenían que salir a buscar trabajo fuera de la referida hacienda y que vivían independientemente de ella; pues la hacienda de Armería había sido abandonada a la caída del régimen porfiriano y tras la llegada de Juan José Ríos como gobernador del estado.

El proceso de la dotación de Armería está detallado en la tesis *Reparto agrario en Colima. Caso Armería, 1924-1938*.³²⁸ Sobre el comisionado por el gobierno estatal para levantar el censo agrario, Isidro Morales, se sabe que contaba con una finca rústica, que comandó un grupo de al menos 200 personas y que estuvo relacionado con los grupos internos que en 1913 estaban en contra del gobernador Alamillo -que favorecían a Félix Díaz y

³²⁷ ARAN-Colima. Sala regional. Expediente MA003001, Caja 2385, Legajo 1, Carta del CPE de Camotlán a la CNA, 27 de julio de 1924, f. 077.

³²⁸ Ramírez Magallón, María de Jesús. *Reparto agrario en Colima. Caso Armería, 1924-1938*... *Ibíd.*

Francisco León de la Barra.³²⁹ Como es el interés ubicar a este pequeño núcleo dentro de las coyunturas estatales y nacionales es que debe señalarse lo que reiteradas veces se ha dicho: el desinterés de las autoridades por resolver los problemas campesinos y obreros, de manera que a finales de abril de 1924 se celebró en la ciudad de Colima la II Convención de la Liga de Comunidades Agraristas.

Esta convención tenía como objetivo “buscar el mejoramiento y la defensa mutua de los núcleos de población o comunidades agrarias que aspiraran a reconquistar la posesión de la tierra”.³³⁰ Este intento organizativo fue vinculado después con la rebelión delahuertista, aunque la información que hay hasta ahora no da para explicar mucho al respecto, sólo podemos exponer que de las más de 25 comunidades que ahí participaron, sólo Comala y Colomos entran en nuestro periodo de estudio; aunque más tarde vemos la vinculación de esta organización con el resto de los ejidos que aquí abordamos.

Aunque este ejido es costero, sus habitantes estaban inmersos en los conflictos obreros de la hacienda de Cuyutlán, así como no los excluía de las gestiones en materia agraria; pues la propietaria, Isaura Vídriales, también pertenecía al antiguo grupo de porfirianos en Colima y, durante el año en cuestión, era una de las que solicitaba (junto con el resto de propietarios afectados en nuestro periodo) la condonación de los impuestos por su propiedad. Esta, aunque estaba registrada con cerca de 20 mil ha, tenía casi 36,000 ha de tierra. Un punto a considerar en torno a esto es el abandono de la hacienda y la pretensión de la propietaria de declararla como finca industrial.

Un problema inicial para solicitar el ejido lo constituyó el que no contaran con la categoría política de pueblo, de manera que los pobladores y la CLA solicitaron al ejecutivo estatal que interviniera ante el Congreso para que decretaran dicho cambio.³³¹ Esto no ocurrió, pero se vieron favorecidos por el reglamento de la Ley Agraria de Álvaro Obregón, pues contemplaba que si los núcleos de población tenían la categoría política de hacienda y si éstas estaban abandonadas, no había inconveniente para ser dotados de ejido. Contrario al caso

³²⁹ Se pueden ver algunos detalles relacionados con este personaje en el trabajo ya citado de Héctor Porfirio Ochoa y Blanca Estela Gutiérrez Grageda, *Las caras del poder...* pp.130-131.

³³⁰ Héctor Porfirio Ochoa, *Las caras del poder...* op.cit. p.240.

³³¹ ARAN-Colima. Sala Regional, Caja 23-230, Legajo 2, Solicitud de la CLA para cambio de categoría política, 14 de octubre de 1924, f. 018.

donde las haciendas hubieran construido las casas de los trabajadores con el propósito de alojarlos para la explotación de las unidades productivas.

Ante el inminente avance de la tramitación del ejido, los propietarios iniciaron las acciones contra tal acto legal, de modo que en octubre de 1914 presentaron una carta firmada a ruego de, por un grupo de trabajadores que aseguraban no tener las condiciones para solicitar ejido; considerando esta prueba como irrefutable por los propietarios, aunque claramente se advierte que el documento fue preparado por quienes conocían las cuestiones jurídicas, de modo que los firmantes pudieron ser obligados a firmar el documento contra su voluntad o con base de engaños, del mismo modo como sucedió en Camotlán de Miraflores y en Los Colomos.

Esa estrategia fue empleada como forma de justificar que la propiedad no estaba abandonada y, que seguía siendo la proveedora de empleo de los habitantes del lugar que no eran flojos y de malas costumbres.³³² De esa carta llama la atención que de los firmantes muy pocos lo hacen por sí mismos y que de los 24 nombres que expone el Dr. Núñez, 11 sí aparecen luego en el censo de solicitantes que aceptó la C.L.A. De los once “defensores” de la hacienda, la mayoría llegaron a tener algún cargo dentro de los Comités Administrativos del ejido. Aparentemente estos firmantes eran quienes más poder económico tenían frente al resto de solicitantes, pudiendo ser ligados con el municipio y, que obtendrían beneficios en cualquiera de las resoluciones de la CLA.

En la búsqueda de los firmantes que quedaban excluidos de la dotación, en el censo de la ampliación, no encontramos ninguno; por lo que otra explicación a tales actos pudo deberse a que el propietario firmó dicho documento inventando nombres y exponiendo a los principales líderes del pueblo como forma de evidenciarlos frente a sus correligionarios. Un punto importante fue la preocupación de los firmantes de perder su empleo, en el caso de que la hacienda se desintegrara, aunque tal argumento podría invalidarse dado el abandono de la finca.³³³

³³² ARAN-Colima. Sala Regional, Caja 23-230, Legajo 2, Carta de Aristeo Núñez sobre los trabajadores que no requirieron tierra, octubre de 1924, f. 037.

³³³ ARAN-Colima. Sala Regional, Caja 23-230, Legajo 2, Sobre la carta de los empleados que no deseaban ejido, 23 de septiembre de 1924, f. 013.

Inicialmente se propuso que el ejido fuera dotado con 380 ó con 532 ha, proyectando que el lote para cada individuo debería ser de 5 ó 7 ha.³³⁴ En este periodo comenzaron a aparecer dentro de las estructuras organizativas del ejido los personajes que antes habían firmado el documento del señor Núñez, de modo que podríamos creer que lo hicieron para no confrontarlo. En el dictamen de dotación final se propuso beneficiar al pueblo con 456 ha de tierra (de humedad, de temporal de regular calidad, cerriles montosas y arenosas).³³⁵ Tomada esta decisión fue notificado Aristeo Núñez, representante de la propietaria, para que procediera a hacer las objeciones que considerara pertinentes.

El gobierno estatal resolvió dotar provisionalmente al ejido el 28 de octubre de 1924, poco después que a Camotlán, dándose posesión de las tierras el 29 del mismo mes; justo a seis meses de que destituyeran al gobernador Gerardo Hurtado, debido al cabildeo de Higinio Álvarez, hermano del ex gobernador y presidente del Partido Independiente. La acusación que se le hizo fue ser “clerical”, postura contraria a la adoptada por el entonces presidente Calles. Después de este gobernador hubo uno provisional y el que terminó el periodo constitucional: Francisco Solórzano Béjar. En este nuevo periodo se vieron inmersos los conflictos obrero-patronales de los salineros, influyendo dicho mandatario en el permiso para que los salineros de Cuyutlán explotaran tales yacimientos, aspecto que nos interesa en este ejido dada la relación de la población con tal sector; aunque la inestabilidad política no acabó con su arribo a la entidad, pues pronto desconoció algunos cabildos y sus políticas anticlericales fungieron como base importante para la guerra cristera, debido a que Colima era uno de los estados donde más sacerdotes había con respecto al conjunto de la sociedad.³³⁶

Volviendo a la toma de posesión del ejido, tenemos que a dicho acto acudieron al menos el 60% de los empadronados, el CPE y CPA electo el día anterior. De los seis miembros del CPA, el secretario y tesorero, así como el último vocal son de los identificados como firmantes de la carta presentada por Aristeo Núñez en contra de la dotación de ejido.³³⁷ Como parte del protocolo, las autoridades y los beneficiados procedieron a recorrer los linderos que limitaban al ejido.

³³⁴ ARAN-Colima. Sala Regional, Caja 23-230, Legajo 2, Primer proyecto de dotación de ejido, 15 de octubre de 1924, fs. 040-041.

³³⁵ ARAN-Colima, Sala Regional, Caja 23-230, Legajo 2, Dictamen final de dotación del ejido, fs. 053-054.

³³⁶ Este tema lo desarrolla Ochoa Rodríguez, Héctor Porfirio. *Las Caras del poder...* op.cit. pp.239-246

³³⁷ ARAN-Colima, Sala Regional, Legajo 2, Toma de posesión del ejido de Armería, 30 de octubre de 1924, fs. 057-058.

Posterior a la dotación provisional del ejido de Armería, la propietaria promovió el juicio de amparo contra la dotación del ejido, por lo que las autoridades agrarias procedieron como en todos los demás casos semejantes. Parte de los argumentos se basaban en que la propiedad no estaba abandonada como señalaban las autoridades. Sobre los trabajadores decía que eran empleados del ferrocarril y de la misma hacienda, además de que la extensión era considerada como excesiva, pues pensaba que de dotarse, la parcela tipo no debía exceder las 3 ha, planteando además argumentos contra el censo de población que en su momento abordaré.³³⁸

Como en la mayoría de los casos, el riguroso procedimiento administrativo para acceder a los ejidos permitía neutralizar los argumentos de los propietarios a los que las autoridades decidían afectar. Este caso como muchos otros, las demostraciones desfavorables fueron clasificados como inconsistentes. Además de que no procedía su amparo, se le acusó de no cubrir los impuestos sobre sueldos, salarios, emolumentos y utilidades de sociedades y empresas. Este punto, al ser general entre los propietarios para dicho periodo, podría hacernos pensar que era una forma de protesta, pues en el archivo del Congreso del Estado de Colima, existen evidencias de bastantes propietarios que solicitan se les condonaran los impuestos.³³⁹

Cinco meses después, el 2 de abril de 1925 Plutarco Elías Calles y el secretario de Agricultura y Fomento, así como el presidente de la C.N.A., dieron a conocer la resolución sobre la dotación definitiva del ejido.³⁴⁰ Resuelto el problema de la dotación ya tenían otros problemas para resolver: no tenían concesión para hacer uso del agua del río Armería y tenían que tramitar la solicitud ante la CNA para proceder a construir las obras hidráulicas que se requerían, además de apegarse a un plan general de la misma dependencia “encaminado a obtener el máximo de utilidad”.³⁴¹ Unido a este, otro de los problemas que los ejidatarios arrastraron hasta los años sesenta fueron las inconsistencias que contenían los planos de las tierras que les fueron dotadas y la falta de previsión que no incluyó el fundo común para el

³³⁸ ARAN-Colima. Sala Regional. Caja 23-230, Expediente de Armería, Legajo 3, Argumentos contra la dotación ejidal, f. 074.

³³⁹ Según diversas ejecutorias de la Suprema Corte citadas por las autoridades que elaboraron el informe. Citan además a Carvajal Estrada Fernando, Tomo VII, Pág. 1380, del Semanario Judicial de la Federación. ARAN-Colima. Sala regional. Caja 23-230, Expediente de Armería, Legajo 3, f. 076.

³⁴⁰ ARAN-Colima, Sala Regional, Expediente de Armería, Legajo 3, Resolución presidencial del ejido de Armería, f. 039.

³⁴¹ ARAN-Colima, Sala Regional, Expediente de Armería, Legajo 3, Requisitos para concesión de aguas nacionales para el ejido, f. 044.

pueblo. Además que, una buena parte de los beneficiados con ejido se negaron a tomar las tierras por ser de mala calidad.

Esta problemática fue más extensa en la zona norte del estado, aunque a finales de la misma hubo importantes enfrentamientos en el puerto de Manzanillo; pero no por ello dejó de impactar en el resto de la entidad, pues no podríamos aseverar lo contrario debido a que los expedientes ejidales carecen de información para el periodo de la guerra (1926-1929). Si bien esta problemática atraviesa todos los ejidos fundados en el periodo de estudio, la abordaremos por separado en otro capítulo.³⁴²

Como en los otros ejidos, los representantes continuaban trabajando para los propietarios, actividad que consideraban incompatible con el CPA. En este mismo periodo los campesinos se quejaron del gobernador y representante de la CNA, pues les pedían que asistieran a reuniones en la Ciudad de México. Sumado a esto estaba la remoción del procurador de pueblos que asistía al lugar y que se inclinaba por los campesinos.³⁴³ Esta era una prueba que consideraban irrefutable para comprobar que las autoridades favorecían a los viejos propietarios, pues el representante ejidal se valía de “intrigas y calumnias persigue, asusta y golpea a nuestros compañeros”. Por ese motivo consideraban que los acusados anteriores se habían declarado abiertamente enemigos de los miembros de esa comunidad; pues valiéndose de su puesto es que se presenta en la casa de los campesinos para recogerles las armas que tienen y que ocupan para cuidar los chapiles de maíz de otros compañeros. Para lograr desarmarlos, dicen los campesinos, que los hace huir a balazos, sin que estos excesos sean castigados por las autoridades que representan.³⁴⁴

Revisando este tipo de cartas nos damos cuenta que los propios funcionarios ansiaban la referida propiedad privada de la tierra, haciendo referencia incluso al despojo de esa por parte de los campesinos. Es decir, dentro de su discurso coloca a los propietarios como los vulnerables ante el ascenso de los ejidos y tiene lógica el planteamiento puesto que no estamos

³⁴² Para ampliar la cuestión religiosa en la entidad se puede consultar: Núñez, Hiram. *Ideología conservadora y políticas conservadoras en la historia de Colima*. Colima, Archivo Histórico del Municipio de Colima/Universidad Autónoma Chapingo, 1996. Así mismo ver Preciado, Julia. *Por las faldas del volcán de Colima: Cristeros, agraristas y pacíficos*. *Ibíd.* De la misma autora ver *Los agraristas de Suchitlán y los pacíficos de La Esperanza*, tesis de doctorado en Ciencias Sociales, con especialidad en historia/CIESAS Unidad Occidente, 2002.

³⁴³ ARAN-Colima, Sala Regional, Expediente de Armería, Legajo 3, Queja ante el Procurador General de Pueblos, 8 de septiembre de 1930, f. 126.

³⁴⁴ ARAN-Colima. Sala Regional. Expediente de Armería, Legajo 3, Quejas contra autoridades ejidales, f. 117.

viendo el desarrollo y reorganización de una revolución popular que busque generar y distribuir riqueza por igual y, que dentro de la teoría de la revolución permanente simplemente tendría que evolucionar hasta emancipar a los desposeídos. Vemos pues, que si tratáramos de equiparar la teoría a la práctica, ésta tendría que poner como punto de partida a la clase y sistema social, que en otras circunstancias sería a quien habría que combatirle.

El argumento que expone para recuperar las bodegas que habían sido reconstruidas por los ejidatarios se basaba en que según su criterio las personas requerían tierras laborables, no palacetes; por lo que considera las 1,556 ha expropiadas a la hacienda para dotar a los ejidos de Cuyutlán y Armería, como tierras completamente laborables.³⁴⁵ En este sentido se refiere Evanisi Solórzano, al sostener que las nuevas reformas en materia agraria fueron “respetando la gran propiedad”.³⁴⁶ Estas y otras acciones explican por qué pasado el tiempo los ejidatarios empezaron a rechazar las iniciativas municipales, pues consideraban, nocivos para su comunidad, a todas las autoridades gubernamentales. Esta falta de coordinación y empatía se evidenció con el aumento de denuncias por robo de ganado y alambre de los ejidatarios.

Entre 1929 y 1931 reaparece la señora Vídriales como propietaria de la hacienda de Armería, pues se dijo que había traspasado la propiedad al señor Álvarez, aunque esto bien pudo ser parte de la estrategia para recuperar las propiedades, pues se sabe que en la entidad el Partido Alvarista le disputaba el poder a las otras facciones; por lo que aprovechar el prestigio de este personaje era una buena medida que podría influir en las decisiones de las autoridades. En esta nueva estrategia contaba con otros argumentos que antes no se expusieron: se dijo que anteriormente la hacienda contaba con al menos 100 trabajadores y que al momento de la denuncia no tenía ni a diez arrendatarios. Esta información estaba alterada abiertamente, pues al levantar el censo agrario no existía tal cantidad de trabajadores, pero sí de arrendatarios, cuestión que hace que se vean disminuidos los ingresos de la propietaria, pues si se producía mínimamente en la propiedad, el mejor ingreso lo constituían las rentas.

Al igual que los ejidatarios, la propietaria acusó al gobernador Laureano Cervantes y a otros políticos de extorsionarla, junto con otros propietarios y ante la negativa, procedían a

³⁴⁵ ARAN-Colima, Sala Regional, Expediente de Armería, Legajo 3, Argumentos del general Álvarez, para recuperar casco de la hacienda, f. 113.

³⁴⁶ Evanisi Solórzano Ana. Análisis instrumental de la conflictividad agraria en México. Secretaría de la Reforma Agraria. Septiembre de 2008. <http://www.sra.gob.mx/internet/agronuevo/num15/Ana%20Evanisi.pdf> (consulta, septiembre de 2007).

expropiarlos para dotar de ejidos a los pueblos vecinos. Esta queja da razón de otro de los motivos que llevaba a la dotación de ejidos, pues antes se apuntó que los afectados eran enemigos políticos del régimen y ahora podemos agregar que se dotó de ejidos como forma de escarmiento contra quienes no accedieron a los chantajes de los políticos.; pues en 1932 esta propietaria ya había sido afectada por tercera ocasión, mientras en la entidad quedaba más del ochenta por ciento de las grandes propiedades sin ser afectadas.³⁴⁷

Sobre el deslinde del ejido, el ingeniero Enrique G. Cárdenas solicitó permiso a la CNA para realizar dicho trabajo, cuyo objeto era hacer coincidir las actas de posesión definitiva con la resolución presidencial; a la vez que dejaría fuera de la posesión ejidal el casco de la hacienda, pues la superficie del ejido no correspondía a la decretada por el presidente de la República.³⁴⁸ Los trabajos trataban de corregir los errores de planificación, por lo que proyectaban dejar fuera del ejido el fundo común. Estas propuestas confundieron a los ejidatarios, por lo que exigían que el amojonamiento correspondiera con la resolución presidencial.

Sin que el problema de los límites del ejido hubiera sido resuelto, los ejidatarios se enfrentaron al reto que el crecimiento poblacional les exigía, pues de ser aproximadamente 300 habitantes en 1925, pasaron a ser más de 1000 a principios de los años treinta, cuestión que exigió medidas de urbanización en el poblado, haciendo que los ejidatarios se vieran afectados; pues las autoridades estatales expropiaron parte del ejido para fundar la zona urbana del municipio. Este crecimiento demográfico fue originado al concentrarse la población de Cuyutlán, tras un ciclón, en el poblado de Armería y con la inmigración regional.

En el poblado se ven reflejadas las políticas nacionales de desarme cuando procedieron a elaborar un informe de las armas con que contaban, de manera que señalaron incluso las armas que existieron en el lugar, comunicando que entregaron 5 armas al teniente coronel Lagunas, pues fue una orden de la Jefatura de Operaciones del Estado. Haciendo constar además que en el lugar quedaron 5 miembros armados –pertenecientes a la comunidad- y otras cinco pertenecientes al poblado, más el jefe de defensa, quedando esta reorganizada.³⁴⁹ Al

³⁴⁷ ARAN-Colima, Sala Regional, Expediente de Armería, Legajo 3, Queja de Isaura Vidriales, f. 146.

³⁴⁸ ARAN-Colima, Sala Regional, Expediente de Armería, Legajo 3, Propuesta del ingeniero Cárdenas para hacer coincidir posesión ejidal y resolución presidencial, recuperando el casco de la hacienda para la propietaria, fs. 135-136.

³⁴⁹ ARAN-Colima, Sala Regional, Expediente de Armería, Legajo 3, Sobre política selectiva de desarme, f. 161.

respecto cabe destacar que en esa zona hubo afiliados a la facción delahuertista, por lo que no extrañaría si los pobladores se volvieran a revelar si las autoridades estatales no los favorecían. Queda claro que el desarme de los pueblos tenía como objeto la búsqueda del control político en tanto quedaba patente el estancamiento y corrupción al interior del ejido y del resto de los niveles de gobierno.

Finalmente, con el ciclón antes mencionado, se originaron nuevos problemas, uno de ellos causado por la salida del río Armería y el endeudamiento de los campesinos con el Banco Nacional de Crédito Agrícola ante la inminente pérdida de tierra y cosechas. Estos desastres naturales, tan comunes en la entidad, le generaban pérdidas a los campesinos y al Banco, favoreciendo además a los intermediarios que cobraban como comisión el 25% de la producción de los ejidatarios, más otro 25% que estaba destinado a cubrir el préstamo que habían obtenido; siendo patente que la cantidad que se quedaban los campesinos era insuficiente para que cambiaran de fondo sus condiciones de vida. Ante tal adversidad, los solicitantes de tierra fueron aumentando, quedando por un lado quienes perdieron la tierra, los que no habían aceptado las tierras áridas, los vecindados del poblado y quienes no habían sido incluidos en el primer censo agrario. Para 1934 los conflictos internos aumentaron, pues los vecindados estaban tomando posesión de las tierras de los ejidatarios; además de que la producción no podía aumentarse debido a que no contaban con la concesión de aguas ejidales.³⁵⁰

Con todos estos problemas inició el trámite de la ampliación ejidal (en 1935), en cuya respuesta, los posibles afectados: el italiano Estephano Gherzi y el mexicano José Méndez Ochoa, se adelantaron denunciando la ocupación ilegal de tierras ante las autoridades federales; pues los pobladores de un predio llamado Tescaltitán argumentaban que allí llevaban tiempo viviendo y que eso los hacía acreedores a ejido dentro de la hacienda Paso del Río. Sin embargo, sus casas fueron incendiadas para que las autoridades no encontraran evidencias que pusieran en riesgo su propiedad.³⁵¹ En este conflicto intervino el presidente Lázaro Cárdenas, quien llamó a los solicitantes a entrar a los cauces legales para acceder al ejido, aunque su expediente no fue atendido sino veinticinco años más tarde.

³⁵⁰ ARAN-Colima. Sala Regional. Expediente de Armería, Legajo 3, Sobre ocupación de tierras ejidales por parte de los vecindados y falta de producción, f. 193.

³⁵¹ ARAN-Colima. Sala Regional. Expediente de Armería, Legajo 3, Acciones preventivas del italiano Estephano Gherzi, posible propietario afectado, f. 198.

Cabe decir que esta brecha en el tiempo se debió en gran medida a que las autoridades se sintieron desafiadas por los campesinos, pero en el transcurso de los años, los propietarios pusieron en marcha la parcelación de las haciendas, de modo que la hacienda Paso del Río quedó dividida en once fracciones que cumplían los requisitos legales de inafectabilidad; siendo hasta 1960 que el peregrinar de los ejidatarios se vio atendido, pues las autoridades agrarias resolvieron dividir al ejido y conceder una ampliación para formar así un ejido nuevo: el Ejido El Pelillo, fundado el 18 de marzo de 1960, con una extensión de 522 ha.³⁵²

Finalmente es pertinente aclarar que no obstante se trata de tres ejidos gestados a raíz de la rebelión Delahuertista en la que participaron algunos campesinos, el pueblo de Cuyutlán llevaba años tratando de recuperar su categoría política de comunidad y con ello las tierras y usufructo de las salinas que estaban en la laguna de Cuyutlán; mientras que Armería, tenía una dinámica interna diferente, sobre todo tras el debilitamiento de la hacienda, a raíz de las medidas fiscales del gobierno Constitucionalista, por lo que las acciones de los habitantes de este pueblo fueron más sutiles; pues en cierta medida eran más independientes; mientras que en Camotlán de Miraflores la etapa de mayor conflicto se abrió al momento en el que comenzaron a intervenir Compañías de Fomento Agrícola con presencia regional, pues la riqueza minera y maderera de la zona era grande. En tanto, hubo una constante en la parte social de los tres poblados, pues no obstante sabemos que había conflictos entre los habitantes y los dueños de las haciendas y sus administradores, también entre los mismos habitantes de los tres lugares había diferencias, tanto económicas, étnicas, de jerarquía y de reconocimiento, por lo que le añadió variables al proceso estudiado, toda vez que se advierten diferencias entre propietarios, autoridades agrarias, ingenieros y campesinos. Este hecho imposibilitaba que se llegara a acuerdos favorables para todas las partes, aunque se entiende que era un proceso social en construcción y por tanto, en permanente conflicto.

³⁵² ARAN-Colima. Sala Regional. Expediente de Armería, Legajo 3, Sobre negativa de campesinos por tomar tierras áridas, f. 198.

Capítulo 3:

El reparto agrario y la dispersión ejidal en Colima

3.1 Los ejidos del norte entre conflictos religiosos. Los Colomos, Cardona y Comala, 1922-1928.

El último bloque de ejidos inicia con Los Colomos, punto aislado del norte de Colima, que supera al pueblo de Pedro Páramo, donde sobresalieron las cuestiones religiosas. Contrario a este, los solicitantes de tierra de Los Colomos fueron los únicos en repeler abiertamente los obstáculos que le impedían acceder a su objetivo: las tierras. El segundo pueblo por abordar, es Cardona, un rancho anexo a la hacienda La Estancia, dejando para el final a Comala. En principio, cabe aclarar que serán abordados en este orden porque Los Colomos solicitó el ejido durante el periodo de gobierno de Álvarez García, obteniendo resultados negativos y poniéndoles todo tipo de obstáculos; más aún, porque estamos hablando de la afectación contra una de las propiedades del ex gobernador porfiriano Enrique O. de la Madrid, quien se decía que le arrendó su finca al hacendado alemán Enrique Schöndube, aunque por carecer de certeza, podríamos pensar que se trataba de una acción de encubrimiento, como en otros casos. Después será abordado el ejido de Cardona porque solicitó el ejido en 1924 y su expediente se resolvió relativamente rápido, quedando para el final el ejido de Comala debido a que solicitaron la tierra en 1925 y su resolución llegó en 1928, para ser ejecutada siete años después.

Tal como se procedía en estos casos, el núcleo de población de la hacienda Los Colomos, encabezada por el CPE (Santiago Sánchez, J. Trinidad Hernández e Ignacio Torres), solicitó el ejido el 23 de enero de 1923.³⁵³ El señor Torres era un hombre de unos 60 años, que fungía como líder nato en su poblado debido a la autoridad moral que tenía sobre ellos. Como ya describimos el rumbo de la política agraria durante el gobierno Alvarista, procederemos a ver cómo se desarrolló tal proceso en Colima, es así como el entonces gobernador respondió a la CLA que tal núcleo no era sino hacienda, por lo que la CLA dictaminó la improcedencia de

³⁵³ ARAN-Colima. Caja 23/192/345, Expediente CM010005, Legajo 6, Solicitud de ejidos de Los Colomos, 23 enero 1923, f. 002.

la solicitud debido a que no se cubrían los requisitos del reglamento agrario, toda vez que no comprobaron que la hacienda estuviera abandonada, pues el alemán Schöndube, la tenía arrendada. Tal dictamen fue aprobado en todas sus partes por el gobernador.³⁵⁴

Este poblado era uno de los que más cuotas pagaban a los propietarios, seguidos de Alcaraces, aunque en la conciencia de historiadores colimenses se les tiene como hombres innovadores y genios de las finanzas, aspectos que consideran fundamentales para comprender su poderío, pero que en su oportunidad Martha Lorenza Mestas agregó elementos que más reales para el éxito de tales empresarios; uno de estos, coincidente entre la hacienda de Nogueras y Colomos, es el alto costo de la vida de los lugareños, mientras que en Nogueras resaltaba la intensidad de las labores de los más de 500 trabajadores que diariamente eran obligados a prestar un servicio de dos horas al propietario.³⁵⁵

La solución para este pueblo era solicitar terrenos nacionales, aunque, dadas las condiciones del poblado y a la insistencia de los solicitantes, no tardaron en encontrar al procurador de pueblos como su aliado, de manera que sin tener ejido todavía, integraron la mesa directiva. Las acciones represivas de parte del propietario y sus aliados en el gobierno (los hermanos Álvarez), se hicieron notar el 19 de enero de 1923, fecha en la que “llegó gente armada del gobernador de la Madrid a Colomos, queriendo colgar a los miembros del comité agrarista”.³⁵⁶ Sobre el particular se le solicitó al jefe de operaciones militares de la entidad (aliado de los Álvarez) para que realizara una investigación sobre lo ocurrido en aquél poblado, de manera que justificaron la incursión en el lugar debido a la ilegalidad por la que portaban armas los pobladores.

Dicha incursión se relaciona con los ataques recibidos en Pueblo Juárez, pues el jefe de operaciones militares fue acusado de adueñarse de la hacienda La Magdalena, por no cubrir las contribuciones al gobierno. Pero tal intervención y defensa de los propietarios empieza a aclararse en este ejido, pues los dueños de distintas fincas crearon en coordinación las denominadas guardias blancas, lideradas por el señor Higinio Álvarez. Al respecto el procurador de pueblos informa que Alfonso de la Madrid, hijo del ex gobernador, estaba

³⁵⁴ ARAN-Colima. Caja 23/192/345, Expediente CM010005, Legajo 6, Dictamen de la CLA sobre Los Colomos, 21 junio 1923, fs. 024-026.

³⁵⁵ López Mestas Camberos, Martha Lorenza. *Entre la desamortización...* Op.cit. pp.180-182.

³⁵⁶ ARAN-Colima. Caja 23/192/345, Expediente CM010005, Legajo 4, Denuncia de los pobladores de Los Colomos, 31 enero 1923, f. 004.

exigiendo al señor Torres el pago de pisos y por los animales que poseían en la hacienda de su padre, cuestión que no podía resolver el CPE. Este caso también muestra la alianza con el presidente municipal de Comala, quien mandó ejecutar a dicho representante agrarista, haciendo pasar la agresión como parte de los propios solicitantes de ejido; aunque el ataque falló debido a que el CPE los repelió también con armas.³⁵⁷

El gobernador responsabilizó al Procurador de Pueblos como el que armaba a la gente, razón que era considerada como un peligro para la tranquilidad pública. A esta acusación el Procurador respondió enviando una fotografía donde aparecían los solicitantes de ejido junto a él, gesto que puede interpretarse como una forma de que las autoridades juzgaran la buena voluntad de los solicitantes a partir de sus gestos y apariencia. El desarme contra los agraristas, ejecutado por el propietario y el hijo del arrendatario (Sr. Schondube Jr.) no podía ser un gesto amistoso entre las partes, sino una intromisión extrajudicial de los propietarios, además de haber tenido su grado de prepotencia al amenazar con fusilar a quienes estuvieran armados por ser una prerrogativa que les daba su poder económico y sus relaciones con el gobierno.³⁵⁸ Las amenazas estaban encaminadas a que los agraristas abandonaran la propiedad. Esta noticia llegó a los medios regionales, como era el diario *El Informador* del 4 de febrero de 1923. Estas acciones lejos de darle razón a Miguel Álvarez sobre la inexistencia de solicitantes de ejido, muestran incluso las complicaciones que tenían los ingenieros para llevar a cabo sus labores en entidades donde los viejos poderes seguían vigentes.

En este contexto pueden verse incluso las limitaciones que tenían los procuradores de pueblos, más aún cuando las propias autoridades agrarias locales asumían la postura del gobierno estatal, por lo que el acceso a la tierra en gran medida estaba limitada por la presión y las alianzas que lograban establecer los solicitantes. No obstante pudiéramos creer que el que el señor de la Madrid hubiera cambiado su domicilio a la ciudad de Guadalajara, le estaría restando poder; pero el tiempo indica lo contrario, más a raíz de que era el viejo grupo de poder el que más estaba siendo afectado, de manera que resulta lógica la alianza armada entre éstos, pues además las condiciones físicas del valle central se los permitía. Aun así resulta un reto acceder a la tierra para los sujetos antes descritos, quienes le solicitaron garantías a la CNA,

³⁵⁷ ARAN-Colima, Expediente CM010005, Caja 23/192/345, Legajo 4, Del procurador de pueblos al secretario de la CNA, 7 febrero 1923, f. 009-010.

³⁵⁸ ARAN-Colima. Caja 23/192/345, Expediente CM010005, Legajo 4, Del procurador de pueblos al secretario de la CNA, 26 de febrero de 1923, fs. 020-023.

con la advertencia de que al no tenerlas ellos se las darían por su cuenta.³⁵⁹ Esta posición respecto a las autoridades hace pensar que no se trataba de sujetos apáticos ni ignorantes, sino de personas que abiertamente asumían una posición política en la búsqueda de sus intereses. Existe también un factor que no se repite en el resto de los ejidos, pues los excesos de los propietarios sobre los labriegos –en cuotas y salarios- pudo favorecer para que determinaran actuar como lo hicieron; no obstante las loas a estos distinguidos alemanes por modernizar la manera en la que producían en sus fincas.

Los retos eran muchos, uno de los que podían determinar de cierta manera el alcance de estos agraristas era la falta de acceso a las tierras que antes rentaban, cuestión que los dejó completamente vulnerables por tener que salir del pueblo bajo la amenaza de que les quemaran sus casas. Esta estrategia lejos de resultar eficaz, hizo que la CNA resolviera dotar de ejido al poblado, aunque no contara con la categoría política necesaria. Ante tal presión el gobernador ordenó la activación de la resolución presidencial, pues suficiente presión tenía de la CNA por no dotar de presupuesto a la CLA.³⁶⁰

No obstante las declaraciones oficiales del cese a las agresiones de parte de los propietarios, en junio de 1923 soldados federales y policía montada asaltaron a balazos a Ignacio Torres en su domicilio; apresándolo en el cuartel general de la ciudad. El delito se agravaba pues el ejército sufrió una baja y varios heridos, de manera que los hombres no podían acudir al pueblo para abogar por él, por el peligro que les representaba; razón que orilló a las mujeres, encabezadas por la esposa del señor Torres, a ser quienes tramitaran el amparo con asesoría de la procuraduría de pueblos. Estas circunstancias sacaron a luz las relaciones que el mencionado CPE tenía con los representantes ejidales de Suchitlán, comunidad indígena que recién había sido restituida de sus tierras bajo la forma de ejido, siendo éste CPA quien acudió a denunciar la dispersión de los agraristas de Los Colomos ante la incursión federal. De igual manera los agraristas de Comala asistieron a poner la misma queja, pues agregaban la relación que percibían entre gobierno estatal, propietarios y jefe de operaciones militares, quienes se adueñaban de las propiedades intervenidas por el gobierno de Juan José Ríos. Tales “acordadas” involucraban a los propietarios de La Capacha –gobernador-, El Chical –de

³⁵⁹ ARAN-Colima, Caja 23/192/345, Expediente CM010005, Legajo 4, Carta del CPE al secretario general de la CNA, 5 abril 1923, f. 029.

³⁶⁰ ARAN-Colima, Caja 23/192/345, Expediente CM010005, Legajo 4, Gobernador del estado ordena se active el expediente, 19 abril 1923, f. 041.

Higinio Álvarez García-, La Magdalena –del jefe de operaciones militares-, Los Colomos –de Enrique O. de la Madrid, arrendada a Enrique Schondube-, Quesería -de Octavio Escobosa-, San Antonio -de Arnoldo Vogel-, entre otras.³⁶¹

En torno a los ataques contra los solicitantes, la Secretaría de Guerra y Marina, así como la de Gobernación, reconocieron que en tal ataque no había mediado ninguna orden por escrito, de manera que podemos ver cómo se manejaban los poderes públicos en el periodo y en la entidad. Ante la inminente denuncia ante las autoridades federales, el secretario de gobierno de Colima respondió que apenas se había dado cuenta de tales hechos. Ese desconocimiento aparente es cuestionable, puesto que para que actúen las fuerzas federales en alguna entidad, los mandatarios de esas deben tener conocimiento de causa.

Así, los trabajos técnicos se realizaron entre agresiones recibidas por parte de las acordadas del arrendatario de la hacienda, siendo el parte aguas para que se iniciaran los trabajos de rutina en el lugar, ya que el 1 de agosto de 1923 los ingenieros se dispusieron a planificar los terrenos con que sería dotado el ejido.³⁶² No obstante los miembros del CPE seguían presos (Ignacio Torres, Ventura Sánchez, Encarnación Sánchez, Juan Solorio, Narciso Carrillo, Manuel Huerta y Margarito Michel).³⁶³ De modo que los pobladores se dirigieron a Álvaro Obregón para que interviniera en la liberación de dichos campesinos. El papel del presidente era controversial en la entidad, toda vez que protegía a los Álvarez e hizo caso omiso a las denuncias que había respecto al fraude electoral de la entidad. Esta serie de imposiciones ya se hacían presentes desde la reorganización del país por la Revolución.³⁶⁴

Los dispositivos armados en la localidad continuaron vigentes, incluso fueron un factor de apoyo para que los ingenieros concluyeran sus trabajos, pues también ellos eran agredidos cuando estaban en sus labores. Se nota pues el error de los mandatarios al tratar de detener lo que ya no era posible, pues bastó con que las condiciones se prestaran para que múltiples poblados solicitaran ejido, al menos así queda de manifiesto el interés de los 25 pueblos que más tarde se organizarían alrededor de la Liga de Comunidades Agraristas. Estos núcleos de

³⁶¹ ARAN-Colima, Caja 23/192/345, Expediente CM010005, Legajo 4, Informe del procurador de Pueblos, 9 de junio de 1923, fs. 065-066.

³⁶² ARAN-Colima. Caja 23/192/345, Expediente CM010005, Legajo 4, Acuse de recibido del secretario general de la CNA al delegado de la misma en Colima, 13 agosto 1923, f. 090.

³⁶³ ARAN-Colima. Caja 23/192/345, Expediente CM010005, Legajo 4, Carta de los jefes de familia del poblado de Los Colomos al presidente de la República, 15 agosto 1923, f. 091.

³⁶⁴ ARAN-Colima. Caja 23/192/345, Expediente CM010005, Legajo 4, Informe del Ingeniero C. Malo al secretario general de la CNA, f. 093.

solicitantes fueron mencionados por Blanca Gutiérrez, más cinco que ya tenían ejido y los ocho poblados de los que nos ocupamos ahora.

No obstante la vinculación de la Liga con las autoridades, su función pudo ser más de canal de comunicación, que un órgano que ejerciera verdadera presión en contraste con los poderes regionales opuestos al proyecto agrario.³⁶⁵ De esta forma se llegó el tiempo en que el Ing. Villaseñor rindió un informe detallado de las condiciones en que vivían los trabajadores, las utilidades de los propietarios y las necesidades básicas por familia, dando como mínimo la cantidad de 321.28 pesos anuales por familia, mientras que los trabajadores acasillados ganaban 50c por día de trabajo.

Estas cantidades reflejan que la media que podía ganar un trabajador al año era de 156 pesos, aunque la cifra era relativa dado que no todo el tiempo contaban con empleo y tampoco era garantía que tuvieran salud y condiciones óptimas para laborar siempre que había trabajo. Estas cifras no reflejan del todo el nivel de vida de los pobladores o las líneas de pobreza familiares, pues el cálculo tendría que tomar en cuenta las necesidades específicas de la familia, así como las necesidades propias de la edad, el sexo, las actividades de los miembros de la misma y otros elementos que mejor pueden explicar quienes estudian y escriben sobre la economía moral.

Avanzados los trabajos técnicos fueron requeridos los informes catastrales de los ranchos de La Caja, del Palo María, Rancho de Colomitos y hacienda San Antonio; sin que catastro contara con los registros, haciéndonos pensar acerca de la rebeldía de los funcionarios estatales contra los funcionarios agrarios o, en su defecto, el descontrol que existía en dicho órgano administrativo; aunque negar la extensión real de la tierra que poseían era una vieja práctica decimonónica que tenía como fin evitar el pago real de los impuestos a la propiedad. Así, aunque desde junio de 1923 la CNA tenía la propuesta de dotación, ésta fue aplazada por intervención tardía de la delegación de Guadalajara para notificar, como de costumbre, a los afectados.

Para este momento se consideró ilegal la resolución del gobierno estatal por ir en contra de los intereses nacionales, planteando que Los Colomos tendría que ser dotado con 1876 ha que se tomarían de la hacienda del señor de la Madrid. Valga decir que el expediente quedó en

³⁶⁵ ARAN-Colima. Caja 23/192/345, Expediente CM010005, Legajo 4, Secretario general de la CNA transcribe carta de la Liga de Comunidades Agrarias de Colima al Secretario de Gobernación, 24 agosto de 1923, f. 097.

suspense toda vez que la delegación de Guadalajara entregó tarde la notificación al afectado, reduciéndole a éste el margen legal para que preparara su amparo.³⁶⁶ Este primer intento por obtener tierra falló, dados los intereses en pugna en el espacio.

Es notorio que en este periodo los procuradores de pueblos venían fungiendo un papel determinante para el acceso de los solicitantes al ejido, de modo que a mediados de agosto de 1924 éste fue removido. Para tales fechas ya era presidente Plutarco Elías Calles y en la entidad gobernaba Gerardo Hurtado Suárez, mandatario que hasta 1925 fue aliado de los Álvarez, quienes lo llevaron al poder. Las diferencias, dice Blanca Gutiérrez, comenzaron con la negativa del gobernador para que el senador del Partido Independiente, Higinio Álvarez, adquiriera la hacienda de Juluapan en el remate que hizo el gobierno estatal.³⁶⁷

Estas inconsistencias sentaron la base para su destitución, de manera que a principios de mayo de 1925 Calles impondría a Solórzano Béjar como nuevo gobernador. Pero antes de entrar en estas disputas es necesario concluir la parte del procurador de pueblos destituido, persona a la que los solicitantes se referían como “compañero y amigo de clase humilde de los que trabajan, de los que sufren y tienen hambre y sed de justicia, el único que cumple con su deber de revolucionario”. Esta identidad que desestabilizaba al poder político era necesario dispersarla, de manera que su destitución era un “acuerdo superior”.³⁶⁸

Esta destitución fue el inicio de nuevos obstáculos, pues a falta de registro de las propiedades colindantes con la hacienda de Los Colomos, seguían sin cubrir los requisitos y acceder al ejido, entre esos el censo agrario. Ante tal cuestión los pobladores procedieron a realizar el censo agrario y remitiéndolo a la CNA, señalando que si tal censo no se llevó a cabo por las autoridades indicadas, había sido por flojera. Este tipo de cartas dejan ver entre otras cosas la utilización del reglamento agrario modificado por Álvaro Obregón, pues los propietarios constantemente hacían alusión a la inafectabilidad de las fincas que estuvieran produciendo. Identificados los 106 beneficiados el reto no era menor, pues tímidamente se pensó en afectar la hacienda de San Antonio, propiedad del cónsul alemán Arnoldo Vogel Von Der Vetter, quien la había levantado en el periodo porfiriano en sociedad con el ingeniero

³⁶⁶ ARAN-Colima. Caja 23/192/345, Expediente CM010005, Legajo 4, Informe del director general de rentas al encargado de la delegación de la CNA en Colima, 12 de septiembre de 1923, f. 109.

³⁶⁷ Gutiérrez Grageda, Blanca Estela. *Las caras del poder...* pp.253-264

³⁶⁸ ARAN-Colima. Caja 23/192/345, Expediente CM010005, Legajo 4, Carta de Ignacio Torres, sin fecha, f. 195.

francés Arturo Le'Harrivel –parte del equipo de ingenieros encargados de la construcción del Ferrocarril México-Veracruz-.³⁶⁹

La peculiar forma en que se gestó este ejido dista de cumplir el protocolo seguido por los otros pueblos, de manera que incluso habiendo otras propiedades afectables, se decidió que sería éste propietario el que aportaría –bajo indemnización- las tierras requeridas. Así llegamos al 8 de agosto de 1924 para que Enrique de la Madrid argumentara en contra de la dotación. En principio señaló que no existía ningún núcleo de población en su propiedad, sino que sólo la habitaban aparceros, los que no pagaban cantidades exageradas por la renta de la tierra y piso para vivienda, sino que únicamente aportaban \$6.00 anuales por la leña de consumo (aunque estaba prohibido dicho cobro), más la renta de 14 hectolitros de las cosechas por las parcelas. Hizo notar su bondad añadiendo que él aportaba 50 centavos cuando los labradores no estaban dedicados a la siembra. Según sus cálculos, esa cantidad equivalía a un jornal, más la ración de maíz y frijol, “lo cual les permite vivir en desahogo”.³⁷⁰ A pesar de su declaración, no aportó pruebas ni señaló las condiciones bajo las cuales se entregaba dicho dinero y raciones.

En este contexto, aparentemente el gobierno de Solórzano Béjar trató de amenizar la relación con las autoridades federales, pues parte importante de su práctica política en la entidad iba encaminada a combatir el fanatismo religioso que se había afianzado en Colima durante las décadas anteriores.³⁷¹ De este modo, las organizaciones religiosas conformaron los bloques con mayor oposición al régimen. Entre ellos figuraban los Caballeros de Colón, detalle importante para creer que María de Jesús, la campesina de Camotlán de Miraflores, tenía razón en su denuncia a siete años de esta política anticlerical; la misma que desde años atrás venía advirtiendo a sus fieles contra los bolcheviques agraristas, a los que luego los propietarios se negaban a emplear por la misma razón. Este intento de congraciarse se ve cuando determina que Los Colomos sí conformaban un poblado al tener cerca de 700 personas y, al dar su autorización a la CLA para que retomara el expediente del lugar.

A finales de agosto de 1925 el gobernador propuso a la CNA que la dotación para los pobladores fuera de 5 a 6 ha, pues considera que esa cantidad dejará satisfechos a todos los involucrados. Esta conducta conciliadora pudo estar orientada a formar su base social de apoyo,

³⁶⁹ Guedea Castañeda, José Óscar. *Las haciendas de Colima...* pp.245-258.

³⁷⁰ ARAN-Colima. Caja 23/192/345, Expediente CM010005, Legajo 4Alegato del propietario de Los Colomos contra la dotación de ejido, fs. 162-167.

³⁷¹ Gutiérrez Grageda, Blanca Estela. *Las caras del poder...* pp.253-264.

pues la inestabilidad política ocasionada por su inclinación anticlerical estaba complicando su gestión. Ante dicha propuesta el propietario externó su opinión diciendo que era una cantidad exagerada, razón por la que la CNA, dirigida por Luis L. León, determinó que no podría dotarse de ejido dado que el expediente contenía una amplia serie de irregularidades.³⁷²

Esta decisión estaba relacionada con la función del anterior procurador de pueblos, pues el ex gobernador aprovechó las declaraciones que hizo Calles en la prensa, para recordarle que él había dicho que el reparto agrario se haría conforme a derecho, “sin permitir que sean violentados esos derechos por empleados inferiores que se extralimitan en sus deberes, obrando oficiosamente, ya sea con fines políticos o lucrativos”. Vemos que los fines políticos ni los lucrativos se incluían en este caso, pero sí el rígido sentido de legalidad; donde el gobierno nacional marcaba la pauta de todo.

Aprovechando las mismas palabras del presidente, el arrendatario de Los Colomos denunció al anterior Procurador de Pueblos y a los dirigentes de la CNA por considerar que actuaban de mala fe al falsear los expedientes. En su defensa decía cobrar 7 hectolitros por cada par de fanegas de tierra cultivadas, de modo que contradecía la versión inicial de cobrar 14 hectolitros por cada par de fanegas cultivadas. Otro recurso a su favor era el pleito del Ing. Enrique Malo, de la CNA, con el gobernador estatal, pues el ingeniero acusaba al gobernador de bloquear el reparto de tierras en la entidad. Esta podría formar parte sustancial de la aparente decisión de la CNA por negar la dotación de ejido.

Mientras esto ocurría, el poblado continuaba solicitando el ejido con la mediación del nuevo procurador de pueblos. En tanto, el ex gobernador se apuraba a proponer el fraccionamiento de la finca, esta información emitida por los solicitantes fue corroborada por la delegación de la CNA en el estado, de modo que los campesinos procedieron a recordar a las autoridades los postulados de la Revolución, aclamando a la voluntad del presidente para que les concediera las tierras. Su denuncia estaba en los siguientes términos: “Nuestra situación es insostenible, cada día que pasa se hace inagotable la labor reaccionaria de los propietarios, los finqueros nos maltratan nuestras siembras y no nos dan un solo momento de tregua, por lo que estamos cansados de soportarlos” añadiendo, “si esto continúa, nos veremos en la imperiosa

³⁷² ARAN-Colima. Caja 23/192/345, Expediente CM010005, Legajo 4, Notificación de la CNA, 20 agosto 1925, f. 285.

necesidad de hacernos justicia por nuestra mano, no obstante somos respetuosos de las leyes”.³⁷³

Estas advertencias podrían ser ciertas, toda vez que años atrás hubo algunos hijos de políticos-propietarios que perecieron a causa de afrentas cometidas contra los jornaleros; aunque el matiz que le dan estos solicitantes al decirse respetuosos de las leyes, también se insertaba en el discurso del presidente, del que solicitaban que dijera con precisión la cantidad de tierra a la que tenían derecho. Esta petición es necesaria para entender que no estaban preguntando si tenían derecho a la tierra, sino que estaban solicitando que se ejerciera.

Las declaraciones del ex gobernador resultaron excesivas, toda vez que en la charla que mantuvieron éste le ofreció al propietario, esperar el trámite de dotación hasta que él hiciera las objeciones al censo agrario y al proyecto de dotación de tierra para los labriegos (de 300 ha). Estos nuevos datos nos hacen comprender los aplazamientos que constantemente tuvo el expediente en cuestión, pero también deja ver la desesperación del ex gobernador de la Madrid, quien estaba molesto porque el lugar ya tenía la categoría política de pueblo.

En esas fechas en el poblado estaban ejecutando dos estrategias contra la dotación, la primera era promovida por el sacerdote que acudía al pueblo y la segunda por el dinero que ofrecía el propietario para que no aceptaran la dotación. Esta doble acción, pudo tener como objetivo el enfrentamiento indirecto en contra del presidente Calles, pero siempre en relación a los propietarios, quienes trataban de mantener buena relación con el mandatario; a pesar de que cada uno perseguía sus propios intereses de manera paralela.

En vista de que no hubo dotación provisional y, debido al rumbo que había tomado la discusión entre ingenieros y propietario, el 9 de diciembre de 1925 se decidió que la única propiedad afectada sería la hacienda de Los Colomos. El acuerdo fue de dotarlos sólo de 250 ha de tierra, decisión desprendida del informe del segundo ingeniero.³⁷⁴ El encargado de dar posesión de las tierras al ejido, el 23 de diciembre de 1925, fue el Ing. Pedro M. Chávez, el mismo que había discutido con de la Madrid.³⁷⁵ Este nuevo proyecto de dotación ya no consideraba al total de beneficiados antes dicho, sino sólo a 65 de ellos. Al expropiarse tal

³⁷³ ARAN-Colima. Caja 23/192/345, Expediente CM010005, Legajo 4, Informe del procurador de Pueblos, Jesús López, 7 septiembre 1925, f. 289-302.

³⁷⁴ ARAN-Colima. Caja 23/192/345, Expediente CM010005, Legajo 4, Informe del procurador al 2º ingeniero de la CNA, 7 septiembre 1925, f. 289-302.

³⁷⁵ ARAN-Colima. Caja 23/192/345, Expediente CM010005, Legajo 4, Orden del oficial mayor de la CNA, diciembre de 1925, f. 347.

cantidad de tierra al propietario, su hacienda quedaría con una extensión de 4254 ha, 65 áreas, 59 centiáreas.

Esta resolución se ejecutó el 11 de febrero de 1926, quedando electos como miembros del Comité Particular Administrativo los señores Ignacio Torres, Santiago Sánchez y Ventura Sánchez. Los suplentes fueron Narciso Carrillo, Manuel Huerta y Modesto Aréchiga. En el acta de entrega de tierras firmaron 76 personas (entre ellos los beneficiados y miembros de la Liga de Comunidades Agraristas de Colima y Jalisco, así como algunos comisarios ejidales solidarios), quedando pendiente la localización de las tierras y el amojonamiento de las mismas. La parcela tipo era de 2 ha de riego. Las 250 ha dotadas al ejido en conjunto estaban compuestas de: 52-35.00 de temporal, 15-00-00 de monte, 50-00-00 de pastal y 130-65-00 de cerril (ver polígono en el mapa 6).³⁷⁶

A tres meses de ejecutada la resolución, el primer ingeniero de la CNA, Francisco Arévalo B, le informó al subdelegado de la CNA que las tierras dotadas a Los Colomos eran insuficientes para satisfacer las necesidades de los pobladores, pues sólo se habían considerado 50 has de tierras de labor, siendo que vivían más de 100 familias con derecho a dotación. Esta omisión voluntaria de las autoridades confirma que los campesinos solían ser transparentes al momento de llevar a cabo sus diligencias y solicitudes de tierra. Pasado el tiempo se determinó que había errores en la localización de algunas cifras, además de que el mapa de localización no marcaba las distintas tierras dotadas. Este tipo de errores técnicos eran la causa de algunos conflictos entre ejidos y propietarios, visto más claro en el caso de Armería, Alcaraces y Camotlán de Miraflores.

³⁷⁶ ARAN-Colima. Caja 23/192/345, Expediente CM010005, Legajo 4, Sobre posesión del ejido, 11 febrero 1926, f. 373.

Llegado el momento, la guerra cristera hizo que se detuvieran las dotaciones en la entidad y, al parecer la amplia participación en ella paralizó los trabajos ejidales; aunque en el expediente de Camotlán de Miraflores señalan que este ejido y el de Cuyutlán, no detuvieron las labores propias del campo durante los tres años de guerra. Esta es la única forma de justificar los saltos en el tiempo de la información, de modo que pacificado el estado, el propietario solicitó los documentos para el expediente de indemnización; siendo hasta diciembre de 1935, cuando los ejidatarios solicitaron la ampliación ejidal. Para este tiempo ya habían muerto los líderes ejidales Ignacio Torres, Gorgonio Ávalos, Pedro Núñez, entre otros, todos fusilado por los cristeros.

No obstante la muerte de estas personas, que en la práctica representaban la esperanza de cambios para sus núcleos, el problema agrario seguía sin resolverse y las causas profundas que lo desencadenaron, tampoco; pues para estos tiempos, los campesinos cristeros, que también eran pobres, optaron por solicitar ejido, pues era la única forma que tenían para conseguir el alimento básico para sus familias.

En este sentido caminaban la mayoría de los núcleos agrarios al momento en que solicitó tierra la rancharía de Cardona, lugar donde se llevó a cabo una ardua campaña religiosa contra la dotación de ejido. No obstante, la solicitud fue presentada a pocos meses de que saliera del gobierno estatal Miguel Álvarez, hecho que debemos tomar en cuenta dada la inestabilidad política estatal y, la creciente organización de los jornaleros y de otros sectores de la población, ya descritos en otros casos. Este nuevo momento dominado por la política era parte de lo que Clausewitz planteaba como la continuación de la guerra por otros medios; mismos que servirían para reinsertar las viejas fuerzas en un nuevo parámetro de acción.

El censo agrario se levantó en varias ocasiones debido a que una parte de los pobladores se encontraban trabajando, en la hacienda de La Estancia, al momento de levantar los censos. Otro factor por el que los trabajadores activos se vieron beneficiados fue porque turnada la solicitud ante la CLA, el propietario impulsó un grupo armado para hostilizarlos y dispersarlos, de manera que no se le afectara en su propiedad.

La siguiente arma sutil fue el subsidio al sacerdote del lugar, quien trató de convencer a los lugareños de desistir de su requerimiento, “cosa que no consiguió, no obstante las múltiples

amenazas de castigo de ultratumba”.³⁷⁷ En esta campaña al menos treinta sujetos capacitados para obtener tierra abandonaron el poblado, aunque tenían intención de regresar a Cardona una vez que levantaran las cosechas.

A diferencia de otros poblados, Cardona estaba conformado en su totalidad por agricultores, quienes también se dedicaban a la cría de ganado caprino. También, contrario a otros pueblos, en éste las mujeres viudas tomaron un papel más activo en la problemática ejidal, siempre vinculadas por lazos sanguíneos con los hombres solicitantes de tierra. Un detalle similar a sus iguales de Los Colomos, fue la búsqueda de alianza con el procurador de pueblos que asesoraba a aquellos.

Las complicaciones administrativas para este pueblo fueron mínimas, comparadas con otros lugares, de manera que para diciembre del mismo año tenían la categoría política de ranchería, según constaba en el censo general de población levantado en 1910.³⁷⁸ De esa manera, lo que preocupaba a los solicitantes era que sus familiares que se encontraban trabajando en la hacienda y por otros que se habían dispersado, quedaran fuera del censo agrario.³⁷⁹ La observación atinada se fundaba en que debido al poco tiempo que tenían viviendo en otros lugares, no les daba la vecindad en los mismos, razón por la cual continuarían en la calidad de jornaleros.

Las observaciones del propietario al censo agrario son abordadas en el primer capítulo, donde desarrollé los datos alusivos a la población, propiedad, producción y demás cuestiones relacionadas con el punto, por lo que ahora nos ocupan los trabajos técnicos, alegatos y conflictos entre propietario y solicitantes. Así llegamos al 30 de diciembre de 1924, fecha en la que el ingeniero dibujante de la CNA propuso que la dotación para el poblado fuera de 5 ha por jefe de familia. Ese mismo día la CLA planteó el dictamen de dotación para el poblado, en este se proyectaba una dotación total de 210 ha, cantidad similar a la de Los Colomos y, que visiblemente no satisfacía las necesidades de los lugareños, dado que no se podían talar los montes. Esta propuesta fue aprobada en lo general por el gobernador Gerardo Hurtado el 3 de enero de 1925, dando posesión del ejido dos días después.

³⁷⁷ ARAN-Colima. Sala regional, Caja 23/47, Expediente CO/004/004, Legajo 2, Informe del procurador de pueblos al delegado de la CNA en Colima, 31 de agosto de 1925, f. 012.

³⁷⁸ ARAN-Colima. Sala regional, Caja 23/47, Expediente CO/004/004, Legajo 2, Notificación de categoría política de ranchería, f. 018.

³⁷⁹ ARAN-Colima. Sala regional, Caja 23/47, Expediente CO/004/004, Legajo 2, Solicitud de habitantes respecto al censo agrario, fs. 019-020.

Tal medida pudo estar encaminada a evitar futuros conflictos, pero también como forma de mediación entre las partes, de manera que el propietario no se viera afectado en lo general y, que los solicitantes de tierra resolverían parcialmente el problema que los hacía potenciales transgresores del orden social que se buscaba reacomodar. En la toma de posesión del ejido estuvo presente un miembro de la directiva de la Liga de Comunidades Agraristas de Colima, Crescencio Pucu, el delegado de la Comunidad Indígena de Zacualpan, Apolinar Anguiano, un delegado de la Comunidad de Alcaraces, Mariano Rivas, el Secretario de la Liga de Comunidades Agraristas, Juan Mendoza, un representante de la Liga de Comunidades de Jalisco, el Comisario de Cuauhtémoc, Alejo Barreto, así como el presidente del CPA de Pueblo Juárez, Juan Hernández.³⁸⁰ Dicha concurrencia, poco común en los primeros ejidos, da razón de la inminente consolidación de las Ligas de Comunidades Agrarias y del Partido Nacional Agrarista, constituyéndose más tarde en una amenaza que debía ser combatida desde el Estado y sus instituciones corporativas.

Esta unidad productiva fundamentaba su oposición a la dotación dado que estaba declarada como finca agrícola, figura jurídica que de acuerdo a la ley del 21 de febrero de 1925, la exentaba de impuestos. Además que se sumaba a los afectados por la Revolución por haber carecido de utilidad. Estas prerrogativas de ley podían estar encaminadas a fomentar la producción, aspecto que si se lograba, excluiría a tales unidades productivas de las posibles afectables, pues en ese sentido la postura de Obregón y Calles tenía muchas coincidencias.³⁸¹

Otro argumento importante se fundamentaba en la agitación proveniente de la ciudad de Colima –de parte del presidente de la Liga de Comunidades Agrarias-, considerando tal labor como reprobable, pues veía mal la “labor de inculcarles que tenían derechos a solicitar tierras con carácter de ejidos y que esas se tomarían de los mejores terrenos de [su] propiedad”. Esos motivos fueron los considerados, ante el juez de distrito Eustaquio Arias, para ampararse contra la decisión del gobernador, contra la CLA y contra el CPE del lugar.³⁸² Sobre el particular, la Cámara de Comercio de Colima declaraba su desprecio por estos campesinos, que decía,

³⁸⁰ ARAN-Colima. Sala regional, Caja 23/47, Expediente CO/004/004, Legajo 2, Acta de posesión provisional del ejido de Cardona, 5 de enero de 1925, f. 053.

³⁸¹ ARAN-Colima. Sala regional, Caja 23/47, Expediente CO/004/004, Legajo 2, Sobre exención de impuestos de la hacienda de La estancia y sus anexas, 29 de diciembre de 1924, f. 041.

³⁸² ARAN-Colima. Sala regional, Caja 23/47, Expediente CO/004/004, Legajo 2, Amparo contra la dotación, 17 de enero de 1925, fs. 055-058.

obraban de mala fe, no así por quienes consideraban honorables al buscar la propiedad de la tierra mediante su previa transacción mercantil.³⁸³

No obstante el juicio de amparo y el protocolo que le siguió, el juez mandó suspender dicho acto, a lo que la CLA respondió que era improcedente, toda vez que las tierras ya habían sido dotadas provisionalmente. Estas consideraciones fueron generales, quedando a los propietarios el recurso de convencer a la CNA de la improcedencia de la dotación, para que cambiaran de ubicación las tierras –como vimos en Alcaraces-. La concesión que por jurisprudencia les daba la Suprema Corte era esperar a que levantaran sus cosechas para que los ejidatarios comenzaran sus trabajos, además de poder reclamar la indemnización correspondiente.

Una estrategia compartida entre este propietario y los de Pueblo Juárez fue la contratación de abogados locales que estaban vinculados en las redes políticas y económicas regionales y nacionales. La decisión se tomó para que se encargaran de las gestiones a nivel federal, mientras los primeros lo harían en la red local y regional. Es así como intervino el Lic. Antonio Pérez-Verdía y Fernández (miembro de la Cámara Agrícola de Jalisco), un prominente profesionista jalisciense que empezó su ejercicio profesional a los diecinueve años y, que pudo tener relación estrecha con nuestro propietario, dado que éste había cambiado su domicilio a Guadalajara.³⁸⁴

El abogado basaba su argumentación en la inconsistencia del censo agrario, en la inaceptable reconcentración de los habitantes dispersos, por la categoría política de “ranchería” del lugar y, finalmente pugnó porque no se afectara a la hacienda La Estancia. De este modo se dejó la posibilidad de tomar tierras de Cardona, ya que la más importante y redituable era La Estancia, mientras que Cardona tenía pocas tierras adecuadas para el trabajo. Finalmente la postura del defensor era que, los promotores del reparto agrario estaban buscando mayores complicaciones para el problema agrario.³⁸⁵

Este abogado estaba evidenciando a las autoridades locales, pues hacía del conocimiento de la CNA que existían más tierras laborables alrededor de Cardona, por lo que

³⁸³ John Adrian Foley, “La reforma agraria”. En Ortoll, Servando... Op.cit. p.292

³⁸⁴ Christlieb I. Adolfo, *Don Antonio Pérez Verdía F. Semblanza*. Biblioteca jurídica virtual del Instituto de investigaciones jurídicas de la UNAM. Red mundial <http://www.juridicas.unam.mx/publica/librev/rev/facdermx/cont/29/inf/inf23.pdf>, enero de 2010.

³⁸⁵ ARAN-Colima, Sala regional, Legajo 5, Amparo interpuesto por el abogado Pérez-Verdía contra la dotación, 22 de abril de 1925, fs. 020-028.

de ser considerada su propuesta, tendrían que expropiarle tierra a la hacienda Buena Vista, del señor Salvador Ochoa. El reto no era menor, pues en este caso estarían afectando una de las principales fincas agroindustriales, la principal productora de arroz de la entidad. Pero no sólo eso, también se estaría enfrentando directamente a uno de los más destacados propietarios del estado. Esto se proponía mientras la hacienda de La Estancia se adelantaba a hacer trabajos de desmonte, en los terrenos considerados en el dictamen de la presidencia de la República (336 ha).³⁸⁶

Una cuestión importante a resaltar en todo este entramado legal son los detalles que se le cuelan al abogado de Brizuela, quien al referirse a los labradores como arrimados, expresa el sentimiento de los propietarios hacia este sector; dándole razón a Hobsbawm cuando dice que en la relación de individuos desiguales se puede advertir el resentimiento implícito existente.³⁸⁷ Sentimiento que podría aumentar dadas las circunstancias en las que estaba en riesgo la propiedad, base de la riqueza material y reconocimiento social de éstos sujetos. Esta sensación pudo crecer en ocasión de que los recursos legales promovidos en la defensa de la propiedad, no eran aceptados. Finalmente estas contradicciones formaban parte de la familia revolucionaria, donde la política fue condicionada por la necesidad de modernizar la economía.³⁸⁸

A un mes de haber recibido el ejido provisional de Cardona, el CPA del poblado se dirigió al delegado de la CNA para exponerle que las tierras con que habían sido beneficiados eran barriales y sin riego. Útiles sólo para los pastores; además que de las 5 yuntas de labor con que contaban no ajustaban para los 42 beneficiados, pues no les tocaba ni de 1/8 de yunta por persona –las 175 ha del ejido eran cerriles-.³⁸⁹ Por lo visto esa cantidad era insuficiente siquiera para sacar los gastos familiares, de manera que pudiéramos acertar si pensamos que estas dotaciones tenían como objeto conservar el orden de las cosas dentro de las unidades productivas. Este problema se venía repitiendo en la mayoría de los ejidos, de modo que aceptar tales dotaciones provisionales era mero protocolo, pues siempre se hacían dichas

³⁸⁶ ARAN-Colima, Sala regional, Caja 23/47, Expediente CO/004/004, legajo 5, Carta del CPA al delegado de la CNA de Colima, 21 octubre de 1925, fs. 059-060.

³⁸⁷ Hobsbawm, Eric. *Bandidos. Op.cit.* p.20

³⁸⁸ ARAN-Colima, Sala regional, Caja 23/47, Expediente CO/004/004, legajo 5, Carta del CPA al delegado de la CNA de Colima, 21 octubre de 1925, fs. 059-060.

³⁸⁹ ARAN-Colima, Sala regional, Caja 23/47, Expediente CO/004/004, Legajo 2, Consideraciones del CPA al delegado de la CNA sobre ejido, 7 de febrero de 1925, f. 065.

observaciones a los ingenieros que levantaban los proyectos de dotación y ubicación de las tierras.

Este problema planteado por los ejidatarios no carecía de importancia, pues además se habían reconcentrado 29 de los lugareños dispersos, dando un total de 71 posibles beneficiados. Ante tales cambios la resolución presidencial del 12 de noviembre de 1925 amplió la dotación provisional a 336 ha, de manera que la parcela familiar sería de 8 ha, dadas en posesión definitiva el 20 de diciembre de 1925.³⁹⁰ Revisando dicha acta se advierte la actitud paternal tomada por la CNA, quien advertía que los nuevos ejidatarios deberían sujetarse a las disposiciones de dicha dependencia para la buena administración del ejido. Esta estrategia limitante bien puede relacionarse con las posteriores corporaciones campesinas agremiadas al partido de Estado.

A esta resolución presidencial se sumó el fundo legal, con 12.5 ha, decretada en 1926 por el congreso estatal, aunque estaba localizado dentro de las tierras ejidales ya dotadas, por lo que era improcedente jurídicamente. Además, de la extensión total tampoco se estaba descontando la extensión que resguardaba las vías del ferrocarril, como propiedad nacional que era.³⁹¹ Este problema fue resuelto hasta mayo de 1950 en que se deslindó el ejido.³⁹² Estas inconsistencias técnicas estuvieron acompañadas de la desintegración de los CPA a raíz de la guerra religiosa, de la que destaca el abandono del luego de que sus casas fueron incendiadas, ya fuera por ser agraristas, por ser cristeros o pacíficos, considerados por el ejército como potenciales ayudantes encubiertos de los cristeros.

³⁹⁰ Resolución presidencial dotando de ejido a Cardona. Diario Oficial de la Federación. 13 de febrero de 1936. Dicha publicación en la entidad no se encuentra en el expediente revisado, por lo que su ausencia puede encaminarnos a otro tipo de conflictos, pues el hecho de que ésta no se haya publicado en los canales adecuados, dejaba al poblado en la incertidumbre por las jurídicas que implicaba.

³⁹¹ ARAN-Colima, Sala regional, Caja 23/47, Expediente CO/004/004, Legajo 3, Sobre dotación de fundo común, 21 de enero de 1926, f. 001.

³⁹² ARAN-Colima, Sala regional, Caja 23/47, Expediente CO/004/004, Legajo 4, Acta de deslinde del ejido, 2 de mayo de 1950, fs. 018-023.

³⁹² Gutiérrez Grageda, Blanca Estela. *Las caras del poder... Op. cit.* p.265.

Por tal motivo los ejidos eran abandonados, coyuntura utilizada por los propietarios para desmantelar los núcleos de población que los desfavorecían. Así, las guardias armadas (acordadas) de los propietarios impedían el paso a los ejidatarios que habían salido del ejido a causa de la inseguridad ocasionada por la guerra cristera y que buscaban reconcentrarse. En 1929 estas acciones eran interpretadas por los ejidatarios como el producto de la alianza entre el propietario y el nuevo gobernador, Laureano Cervantes, comentario la que provocó que la CNA reaccionara acusando al secretario de la Liga de Comunidades Agrarias de ser quien mal aconsejaba a los ejidatarios.

El paternalismo controlador de las autoridades no sólo les permitía subordinar a los ejidatarios, sino sugerirles sutilmente que debían abstenerse de pensar de esa manera a fin de conservar la armonía existente entre las comunidades agrarias y el gobierno estatal. Finalmente la advertencia estaba previniendo futuras disidencias, pues al momento la región se encontraba en una de sus más grandes convulsiones, gestada muchos años atrás. Este enfrentamiento entre la sociedad dejó al margen a los propietarios y a los políticos estatales que estaban reorganizándose, ya sea en los viejos partidos o en los recién creados como el Partido Socialista Revolucionario, filial de la Alianza de Partidos Socialistas de la República.³⁹³ Esta filial la conformaban algunos viejos políticos y propietarios que le disputaban el poder al grupo hegemónico, apoyado por Calles, pero la coyuntura de su creación respondía al momento electoral, pues se elegirían representantes del poder legislativo estatal y federal.³⁹⁴

Las mismas palabras de los campesinos fueron turnadas a las autoridades, por conducto de la Confederación Regional Obrera Mexicana (CROM), organización que para estas fechas estaba tomando importancia en la sustitución de la LCA, como la gestora de estos procesos; pero es entendible, toda vez que se estaban concretando los cambios institucionales en aras de corporativizar a los distintos sectores sociales. En este sentido, cabe recordar que Soto y Gama, intelectual zapatista, fue expulsado de esta organización hacia 1919, por acusar de deshonestos a quienes la dirigían.³⁹⁵

Estas relaciones de poder que se dejan ver en las convenciones que reivindicán las luchas campesinas, son notorias al momento en que las denuncias eran canalizadas, pues en el

³⁹³ Gutiérrez Grageda, Blanca Estela. *Las caras del poder... Ibid.* p.265

³⁹⁴ Gutiérrez Grageda, Blanca Estela. *Las caras del poder... Ibid.* p.265

³⁹⁵ Gomezjara, Francisco A., *El movimiento campesino... Op. cit.* p.34

caso referido, intervino el gobernador del estado, quien manifestó su inconformidad con el señor Juan D. Mendoza, Secretario de la Liga de Comunidades Agraristas, identificado con los delahuertista. Este hecho le valió la persecución política del régimen revolucionario, además de iniciar las intervenciones del gobierno estatal en la reorganización conveniente de la vida orgánica del ejido.

En este sentido, la Delegación de la CNA señaló que los trabajadores de la hacienda de La Estancia decomisaron a los ejidatarios el ganado vacuno de los señores Juan Mendoza y Daniel del Toro. A éste último lo habían desaforado por simpatizar con el ex gobernador depuesto y se le acusaba de pastar su ganado en el ejido de Cuyutlán, sin pagar a los ejidatarios por el pasto, ni por la destrucción del chical ejidal (huertas de chicozapote del que se extraía la goma para procesarla para elaborar chicles y la madera para la construcción y durmientes del ferrocarril). En ambos casos se ve el desprestigio promovido desde las instituciones, contra los opositores políticos, pero estos sujetos también buscaban mejoras materiales personales.

Por ello, algunas acusaciones podrían tener parte de razón, pues el señor del Toro, no obstante debe señalarse la defensa de los propios intereses de los acusadores y los acusados, era uno de los que ofrecieron comprar parcelas en el ejido de Cuyutlán, para dedicarlas al cultivo extensivo de plátano. También en este año, 1929, los propietarios estaban conformando su expediente para reclamar la indemnización por las tierras ejidales; aunque estas continuaran sin ser ubicadas en el plano del ejido, junto con las tierras añadidas con base en la dotación de fundo legal y localización de terrenos nacionales, por parte del congreso.

El último de los ejidos dotados de tierra para el periodo de estudio fue el de Comala, un pueblo particularmente mestizo y con efervescencia religiosa que impedía, con la amenaza del castigo divino, que los pobladores se involucraran en la cuestión agraria. Cabe aclarar que, el caso de este núcleo fue documentado por Jaime Galván, aunque él inicia su trabajo con la posesión definitiva de las tierras ejidales, a la llegada al poder de Lázaro Cárdenas, pero el punto de interés es la relación conflictiva que surgió en el proceso de solicitud, trabajos técnicos y demás divergencias entre la gente común con quienes ostentaban algún tipo de poder en el pueblo.³⁹⁶

³⁹⁶ Estos conflictos se advierten al momento de cruzar la información del Censo General de Población que acompañaba al Censo Agrario de Comala con los nombres y posturas de los diferentes sujetos que encabezaron la solicitud de ejido.

Por este motivo, en el primer capítulo describimos la composición social del poblado, además de remarcar los casos donde se estaba ejerciendo algún privilegio para entrar a los censos ejidales, aun cuando algunas de las personas interesadas eran pequeños propietarios; señalando también el caso de las mujeres que teniendo hijos o pequeños pedazos de tierra, no eran consideradas para formar parte de las solicitantes de ejido, por las propias ideas que permeaban el entorno social del que hablé.

Está claro que Comala es sin duda uno de los pueblos que más ha apasionado a la historiografía estatal, por la proyección que le dio Juan Rulfo en sus obras, como Pedro Páramo,³⁹⁷ por su participación en los conflictos religiosos y, por la oposición a los vecinos de las comunidades indígenas de Suchitlán, Cofradía de Suchitlán, Zacualpan y Los Colomos. Esta característica peculiar representa un gran obstáculo en la búsqueda de documentos que nos den razón de las particularidades y contradicciones surgidas en la búsqueda de dotación de ejido; aunque tenemos la ventaja de que los historiadores han fijado la mirada en la guerra religiosa de la que tomaron parte activa.

De ese modo contamos con las investigaciones de Julia Preciado;³⁹⁸ así como un trabajo de Jaime Valdéz Galván, en el que narra el proceso de dotación del ejido de su pueblo;³⁹⁹ mismo que puede complementarse con el realizado por Hiram Núñez⁴⁰⁰ y desde luego, la tesis de maestría de Lorenza López Mestas Camberos, pues contextualiza la cuestión agraria, política y de defensa de las tierras de indígenas de estas laderas.⁴⁰¹ Existen otros trabajos generales que pueden reflejar el contexto general que se vivió en el país entre 1926-1929, aunque el interés particular está en la problemática agraria y en la incidencia de la guerra religiosa en nuestro tema de estudio.

³⁹⁷ Rulfo, Juan. *Pedro Páramo*. México, FCE, 1991.

³⁹⁸ Julia Preciado, *Por las faldas del volcán de Colima: Cristeros, agraristas y pacíficos*. México, CIESAS/Archivo Histórico del Municipio de Colima, 2007. También ver Preciado Zamora, Julia. *Los agraristas de Suchitlán y los pacíficos de La Esperanza*. Tesis de doctorado en Ciencias Sociales con especialidad en historia/CIESAS Unidad Occidente, 2002.

³⁹⁹ Valdéz Galván, Jaime. *Los agraristas de Comala. Gente, sucesos, política y poder, conflictos de tierra y agua en una comunidad agraria*. Colima, Gobierno del estado de Colima/Secretaría de Cultura/CONACULTA, 2005.

⁴⁰⁰ Núñez, Hiram. *Ideología conservadora y políticas conservadoras en la historia de Colima*. Colima, Archivo Histórico del Municipio de Colima/Universidad Autónoma Chapingo, 1996.

⁴⁰¹ López Mestas Camberos, Martha Lorenza. *Entre la desamortización y el reparto agrario: una historia rural en las laderas del volcán (1870-1920)*. Tesis de maestría en historia regional. Facultad de Ciencias Políticas y sociales de la Universidad de Colima, 2006.

Sobre el expediente de este ejido, resguardado en el Archivo del Registro Agrario Nacional, es pertinente decir –a modo de justificación- que no se encuentran los documentos generados entre 1927-1936, no obstante sepamos que la resolución presidencial de dotación de ejido se expidió en febrero de 1929; dándose posesión de ésta el 3 de febrero de 1935. Sin duda, las enormes lagunas documentales aquí señaladas, serán resueltas con parte de los documentos que recopiló Jaime Valdéz en el Archivo Histórico del Ejido de Comala, pues contamos con los mismos documentos del ARAN y, en el Archivo General Agrario los documentos más importantes que resguardan son copias de los certificados de inafectabilidad agrícola y ganadera.

Es sin duda este periodo el de los políticos que desde el poder defienden sus intereses económicos. Ubicar esta idea en el periodo de inestabilidad política y convulsión social que precedió la dotación del ejido de Comala nos hace recurrir a James D. Cockcroft, quien señala que entre 1920-1924, en el país hubo 1289 huelgas, periodo en el que Obregón no había establecido el “pacto social” entre los trabajadores de la CROM.⁴⁰² Esta convulsión, creciente durante el periodo de gobierno de Calles en lo general y en lo particular de Solórzano Béjar, afectaría sin duda de manera particular a Comala, pueblo en el que el clero estaba promoviendo de manera importante el rechazo al reparto agrario, por ser una política bolchevique, pero se rechazaba con mayor énfasis la falta de libertad religiosa promovida por los jacobinos en el poder.

A diferencia de otros pueblos, la solicitud de ejido de Comala, emitida el 15 de marzo de 1925, estaba firmada sólo por el CPA, compuesto por tres habitantes del pueblo (Jerónimo Chávez, José Meza e Isabel Chávez. Sin que se señalara a los demás interesados aunque sea a ruego de; sin embargo, en el acta de elección de representantes censales, levantada el mismo día, ya aparecían 26 interesados, dos de los cuales firmaban a ruego de quienes no sabían hacerlo.⁴⁰³

En esta lista de interesados no aparecía ninguna mujer, no obstante el censo general de población mostrara que había varias mujeres viudas, jefas de familia y labradoras. Es posible que estas diferencias con los otros núcleos de población se deba a que de los ocho ejidos

⁴⁰² Cockcroft, James. *La esperanza de México*. México, Siglo XXI editores, 2001. p.140

⁴⁰³ ARAN-Colima. Sala regional. Expediente 23/350, No. CM/004/005, Caja 23/62, Solicitud de ejido de Comala, 15 de marzo de 1925, f. 002.

fundados entre 1921-1930, el de Comala era un pueblo con más de 1800 habitantes, por lo que la función socialmente aceptada para las mujeres estaba más delimitada que en las zonas rurales donde no había más formas de ganarse la vida más que trabajando la tierra. El conflicto por resolver en otro momento será: por qué si en el censo agrario se nota que hay mujeres labradoras, no se les considera en el censo agrario, igual como se hizo con productores que teniendo –desconocemos el régimen jurídico- 16 ha de tierra se le consideró en el censo, mientras las mujeres trabajaban cantidades mínimas -3 ha- no recibieron dicho beneficio.⁴⁰⁴

Esta zona, como ya bien lo ha mostrado Lorenza López, pasó por las leyes de desamortización de bienes de manos muertas, por lo que la sociedad Vergara y Rangel, propietarios de la principal hacienda afectable –Nogueras- se adelanta a plantear a las autoridades su desacuerdo con que cada cincuenta años la propiedad de la tierra se desestabilice, pues agrega que Comala recibió tierras en 1865, después del reparto de las comunidades de Suchitlán y Cofradía de Suchitlán.⁴⁰⁵ En su perspectiva, ésta era una razón irrefutable ya que se trataba de un pueblo próspero donde había posibilidades de subsistir. Lo que no decían los propietarios era que sus trabajadores ganaban 25 centavos por día de trabajo y, que los rancheros surgidos de aquél proceso desamortizador, por distintos medios se apropiaron de las tierras, todos bajo el amparo del régimen en turno, pues los parentescos sanguíneos de los “pequeños propietarios” son muy cercanos a las autoridades, si no es que también son autoridades.

En el censo agrario de Comala se pueden advertir nombres y apellidos de esos posibles beneficiados de las leyes liberales, aunque ahora nos ocupa el nuevo proceso de dotación de ejido. Este reto no es menor, pues se trataba de afectar a una de las principales fincas azucareras del estado y, según la ley agraria, por ser agroindustrial, debía ser protegida en las tierras de labranza para que no dejara de producir. Ante esta disyuntiva, también se planteó afectar a algunos ranchos circunvecinos, destacando el de Ramona Carrillo Salazar, Miguel Romero, Roque Salazar, Crescencio Aguirre, José Padilla Gómez (vinculado con el propietario

⁴⁰⁴ ARAN-Colima. Sala regional. Expediente 23/350, No. CM/004/005, Caja 23/62, Censo general de población y censo agrario de Comala, sf., fs. 034-098.

⁴⁰⁵ ARAN-Colima, Sala regional, Expediente 23/350, No. CM/004/005, Caja 23/62, Protesta de la sociedad Vergara y Rangel, por la posible afectación de Nogueras, 18 de mayo de 1926, f. 002.

de Cardona y presidente municipal de Colima en 1920) y Crescencio Salazar, principalmente.⁴⁰⁶

A los propietarios en pequeño no se les afectó por los conflictos que se generarían y a otras por tener extensiones menores, pero tampoco se consideraron otras opciones afectables, entre ellas las haciendas vecinas de los Álvarez. De modo que el 24 de noviembre de 1926 la CLA propuso el dictamen de dotación para Comala. En esta propuesta se hablaba del aprovechamiento autónomo de la tierra, por lo que se consideraba suficiente dotar a cada ejidatario con 12 ha, pues no contaban con bueyes propios para la labranza, por lo que se tendrían que rentar.⁴⁰⁷

En suma, el dictamen de la Comisión Local Agraria, preparado por Aniceto Castellanos, consideraba dotar a Comala de tierras nacionales, donde las hubiera, de modo que se protegería a la industria y buscarían recanalizar la demanda de los labriegos a otras tierras. Finalmente esta propuesta era improcedente debido a que de dotarse de terrenos nacionales, debían reconcentrar a los 324 solicitantes. El dictamen fue aprobado en todas sus partes por el gobernador Hurtado Sánchez, de modo que la Delegación estatal de la CNA retomó el caso, pues en otros ejidos vimos que durante el periodo de gobierno de este político la distinción no fue por el impulso de la política agraria nacional.

La propuesta de la CNA, revocando el dictamen del gobernador, era dotar al poblado de Comala con 1212 ha que tomarían de las propiedades de Nogueras (807 ha) y el rancho La Providencia (405 ha de pastal laborable), propiedad de Enrique O. de la Madrid. Los argumentos consistían en que el ex gobernador contaba con suficientes tierras en el municipio de Comala, por lo que bien podría afectársele; permitiendo completar la dotación con las tierras de la hacienda de Nogueras, sin que se le impidiera continuar con sus labores agroindustriales.⁴⁰⁸

⁴⁰⁶ ARAN-Colima, Sala regional, Expediente 23/350, No. CM/004/005, Caja 23/62, Datos generales de los ranchos afectables para la dotación de ejido, mayo de 1926, fs. 104-127.

⁴⁰⁷ ARAN-Colima, Sala regional, Expediente 23/350, No. CM/004/005, Caja 23/62, Dictamen de dotación de la CLA, 26 de noviembre de 1926, fs. 135-137.

⁴⁰⁸ ARAN-Colima, Sala regional, Expediente 23/350, No. CM/004/006, Caja 23/62, Legajo 6, Propuesta del Ing. Ángel Corral Caballero delegado de la CNA, revocando la resolución del gobierno estatal sobre la dotación del ejido de Comala, f. 001.

En el acta de posesión del ejido destacan dos elementos importantes invisibles en otros ejidos: la presencia del director de educación federal en la entidad y del Partido Nacional Revolucionario. El resto de autoridades estatales y representantes de los propietarios era de rigor, pero los dos anteriores elementos dan razón de dos factores importantes en la política callista, en principio la promoción de la educación como medio que permitiría formar ciudadanos sin los prejuicios religiosos que promovía la educación a manos de la Iglesia. El segundo de los elementos y quizá uno que ayuda a comprender el devenir histórico, es el impulso del partido de estado mediante el cual se favorecería la organización y corporación de los grandes sectores sociales (campesino, obrero, popular, militar e incluso empresarial). Al respecto cabe señalar la observación que hizo James Cockcroft, sobre su apelación al nacionalismo como forma de legitimación.⁴⁰⁹

Podrían no ser fortuitos estos elementos en el proceso a describir y a lo que le sucedió más tarde. No obstante exista el vacío de información y dadas las condiciones propias de los habitantes del lugar, no se puede dejar pasar la oportunidad para añadir que la resolución presidencial dotando de tierra a este lugar se publicó en 1929 y fue ejecutada en 1935. Esta resolución pudo tener fines estratégicos debido a la participación en la guerra cristera que le antecedió, aunque en ella convergieron los elementos disidentes en cuestiones religiosas, en ningún momento se señaló quién pertenecía a cuál grupo. Sin duda esta parte de la explicación carecerá de una explicación momentánea hasta no discernir la propuesta o postura en materia agraria de la gente común de Comala durante el periodo de gobierno de Calles, pues una cosa sería hablar de ésta desde la perspectiva de los dirigentes políticos o religiosos, que para el caso defienden ante todo sus propios intereses y se apoyan de sus subordinados, y otra diferente sería plantear lo que estaban pensando esos campesinos movilizados.

⁴⁰⁹ Cockcroft, James D. *La esperanza de México...* Op.cit. pp.143

3.2 *Las acordadas de agraristas en la guerra cristera y reparto de tierra como medida pacificadora, 1925-1928.*

Entre los temas que se entrecruzan con el objetivo del estudio están las gavillas que operaban en Colima desde 1909 y sus formas de resistir, pues los rebeldes convertían su cultura en estrategia política, de defensa y pervivencia. Ahora bien, la relación entre estos sujetos con los agraristas era estrecha, pues con regularidad encontramos que los revolucionarios, los gavilleros y los agraristas, tuvieron alguna participación política en el periodo de las movilizaciones políticas que tenían como objeto deponer al gobierno porfiriano; aunque a menudo eran considerados sujetos con una conciencia pre-política, su actuación era genuinamente política; por lo que su táctica consistía en emplear ataques sorpresivos y después acudir a sus formas culturales para repeler las agresiones y escapar de la persecución del Ejército federal.⁴¹⁰

Estos elementos culturales y de resistencia vienen a colación porque en la región las aves eran importantes, pues los testimonios escritos indican que éstas eran utilizadas para desenterrar el maíz y llevarlo a plantar a las tierras de los indígenas que carecían del grano; aunque, si las aves se los comían cuando la lluvia les impedía buscar otra comida, éstas eran castigadas, convirtiéndose definitivamente en humanos y eliminando la posibilidad de acceder a su nahual para los fines requeridos. Esta habilidad podría interpretarse como la forma en la que se construían héroes, de acuerdo a la dualidad del hombre, que le permitía modificar su cuerpo, ya fuera en forma de humano o de su nahual (un animal). Un recorrido histórico por este tema lo hizo Roberto Martínez González en su texto “Los enredos del diablo: o de cómo los nahuales se convirtieron en brujos.”⁴¹¹

Eran los casos de El Chivo Encantado y El Indio Alonso, dos indígenas náhuatl de la montaña de Colima, que comenzaron a operar en la región hacia 1909, hasta ser capturados, al primero tras el arribo del gobernador Juan José Ríos a la entidad (en 1914) y, al segundo a finales de la década de los veinte. Estos sujetos eran quienes encabezaban la disidencia de los indígenas armados del estado, llegando algunas veces a secuestrar los transformadores de la compañía de luz eléctrica, que presidía Luis Brizuela, propietario afectado para dotar de ejido a

⁴¹⁰ Relaciones, verano, año/vol XXVIII, no. 111, pp.189-216.

⁴¹¹ Relaciones, verano... *Ibid.*

Cardona; pues utilizaban los nacimientos de agua de sus comunidades, procediendo estos a dejar sin el suministro de electricidad a las ciudades y, cobrando el respectivo rescate por los transformadores, para seguir operando.⁴¹²

Estos casos se leen en el expediente de Cardona y La Estancia, propiedad de Luis Brizuela, ubicadas al oriente de la Ciudad de Colima, cuyo propietario era el socio mayor y gerente de la Compañía Hidroeléctrica Occidental; siendo quien reclamó en 1930, ante las autoridades, las pérdidas que sufrió su propiedad por concepto de la Revolución. Otras propiedades de Brizuela eran los terrenos de Caleras y El Cahuite. La extensión de la hacienda La Estancia era de 4,128 ha. El caso de este próspero propietario sirve para ver cómo la diversificación de las inversiones, en el suministro de los servicios públicos, conformaban una nueva fuente de ingresos de los hacendados.⁴¹³

En este sentido, cabe relacionar a los diversos sujetos que se sentían vulnerados por el resultado de las políticas de Estado empleadas durante las décadas previas, con la posición que tomaron frente a las nuevas políticas Estatales de los años veinte; pues el proceso explicado no es lineal, de manera que en nada ayuda decir simplemente que los campesinos pobres no querían tierra y que defendían a sus patrones por asumirse como *pater familias* frente a sus trabajadores. Tampoco es novedad repetir el discurso gubernamental que indica que los campesinos que habían obtenido tierra, estaban defendiendo las instituciones del Estado mexicano; cuando los motivos personales o colectivos, tenían otro móvil.

Para comenzar con la explicación, cabe señalar que el conflicto comenzó oficialmente tras la negativa de los sacerdotes para adaptar su culto a las disposiciones civiles, de manera que pronto enlistarían en sus filas a los fieles que creían que el poder civil intentaba privarlos de su religión. No obstante la parte religiosa fue uno de los elementos que hizo que estallara el conflicto armado, las causas eran más profundas y mucho se debió a la ineficiencia de los revolucionarios para dar respuesta a los problemas sociales que se manifestaron durante la Revolución mexicana, de modo que aunque se considere a la guerra cristera como contrarrevolucionaria, una pregunta válida sería qué tan revolucionarias fueron las medidas empleadas por los nuevos hombres en el poder político.

⁴¹² Archivo del Registro Agrario Nacional, Delegación Colima (en adelante ARAN-Colima). Expediente del Ejido de Cardona: 23/348, caja 23/27, Legajo 4, 21 noviembre de 1924, fs. 004-009.

⁴¹³ ARAN-Colima. Expediente del Ejido de Cardona... *ibíd.*... fs. 004-009.

Por lo antes expuesto y entrando de nueva cuenta en nuestro tema de estudio, es necesario explicar el rumbo que tomaron los ejidos a raíz de esta explosión social, pues mucho tuvo que ver la postura de la Iglesia en la desarticulación de los núcleos de población ejidal; dado que los propietarios utilizaron la inestabilidad política para emplear mecanismos de presión y expulsar a los ejidatarios de los pueblos. Paralelo a esto, el Estado puso en marcha la formación de acordadas que serían utilizadas para combatir a los cristeros, pero lo común a los ejidos que nos ocupan en este trabajo, fue el abandono de tierras para refugiarse de la guerra.

De la mano de este conflicto estaba la importación de armas y pólvora, coincidiendo además con la indisposición de las autoridades por resolver el problema agrario. Así, los comisarios municipales decían que en los pueblos de su jurisdicción no requerían ejidos, en tanto en los núcleos que sí tenían tierra, los propietarios se oponían a que hicieran uso de las aguas. Para ello, utilizaban distintos recursos de dispersión, pues en varios casos los ejidatarios trataban de seguir con los cultivos o negocios que las haciendas tenían, resultando tal iniciativa en su perjuicio, pues los propietarios argumentaban tener los derechos de explotación de tales recursos; quedando como única salida acudir a los monocultivos tan criticados a los ejidatarios.⁴¹⁴

Este caso se presentó en la Costa, donde el Comité Particular Administrativo de Cuyutlán le solicitó al gobierno del estado la concesión, para explotar el cayaco que estaba dentro de las tierras expropiadas a la hacienda de Armería, aunque se argumentó contra tal solicitud diciendo que el permiso de explotación de ese producto había sido concesionado al señor Camilo Vídriales, hermano de la propietaria y ejidatario del ejido de Armería. El mismo problema existía en Pueblo Juárez y Alcaraces, donde los nuevos ejidatarios buscaron continuar con el giro agroindustrial de las haciendas, aunque se les negaron las concesiones, de manera especial en Alcaraces, pues las aguas del pueblo estaban concesionadas para el trapiche de Quesería, donde tenía parte de sus inversiones el señor Salvador M. Ochoa.⁴¹⁵

Esto pasó en Cuyutlán, donde los trabajadores solicitaron a las autoridades el permiso para explotar industrialmente el coquito de aceite, mientras los ejidatarios del norte trataban

⁴¹⁴ AHC, Fondo siglo XX, Legajo 920, año 1918-1923, Expediente de Armería. Así mismo ver en el mismo fondo la caja 1032 del 26 de noviembre de 1926.

⁴¹⁵ AHC, Fondo siglo XX, Legajo 920, año 1918-1923... *Ibíd.*

infructuosamente de cultivar arroz y caña de azúcar.⁴¹⁶ Estas prácticas gubernamentales contradecían el discurso público, pues se oponían a los monocultivos y no reflexionaban sobre las trabas y exceso de trámites administrativos que imponían a quienes pretendían romper con tales monocultivos.⁴¹⁷

Esta situación provocó la crítica de la Cámara Nacional Agrícola de la Ciudad de México, donde se reunían diversos productores de todo el país, a lo largo de la década de los veinte; pues la Secretaría de Agricultura y Fomento ofrecía cursos para enseñar a los campesinos a sembrar la tierra, olvidando que el problema no era que no supieran sembrar, sino que requerían tierra fértil y recursos para hacerlo. En tanto, la Comisión de Propaganda de la Cámara, señalaba la deficiencia en los planes de enseñanza e investigación agrícola de la Secretaría, pues consideraban que no fomentaban la investigación entre los labradores, proponiendo además que la cuestión residía en enseñar a los nuevos productores a aprovechar los cultivos.⁴¹⁸

La crítica no era fortuita, pues el interés estaba puesto en la venta, al Estado, de los ejemplares de las obras que ellos escribían; de igual manera se presentaban como los indicados para orientar a los obreros y campesinos en la producción y aprovechamiento de la tierra, por lo que propusieron la creación de las granjas, como solución al problema agrario. Estas propuestas no implicaban directamente la sustitución del personal de las instituciones agrarias, sino que podría interpretarse como una forma de prestar sus servicios profesionales a esa estructura político-administrativa.

Estos planes pronto se suspenderían, pues no obstante existiera el proyecto que procuraba desarrollar e importar tecnología agroindustrial, este recurso no bajó a los ejidos. Por tanto, los nuevos poseedores de la tierra pasaron a depender de sus cultivos para coexistir; mientras que las medidas anticlericales empezaban a tener efectos, desde finales de 1925, cuando los habitantes de Cofradía de Juluapan destituyeron a sus representantes. Su argumento fue que requerían mejoras materiales y no paliativos religiosos, pues estaban inconformes

⁴¹⁶ AHC, Fondo siglo XX, Legajo 1032, 26 de noviembre de 1926.

⁴¹⁷ AHC, Fondo siglo XX, Legajo 959, año 1920, Expediente 3 de Cónsules y extranjeros. Este expediente muestra la relación comercial entre los propietarios costeros con comerciantes norteamericanos, así mismo ver el legajo 1037, año 1926, expediente número 7, de Relaciones Interiores y exteriores, pues muestra la vinculación de estos agentes comerciales con el West Englewood National Bank de Chicago.

⁴¹⁸ AHC, Fondo siglo XX, Legajo 1032, año 1929, Expediente 3... Ibid.

porque sus representantes se habían paralizado tras las campañas antiagrarias de los miembros de la Iglesia católica.⁴¹⁹

De modo que a principios de 1927, el gobierno estatal estaba nombrando jefes de acordada a los principales líderes agraristas, siendo la parte norte, montañosa y central de Colima donde más actividad bélica había. Otros elementos importantes en el combate a los cristeros fueron las autoridades municipales, quienes recibían carabinas “Elfin” con abundantes cartuchos, de parte del gobierno estatal, pues se decía que “los fanáticos religiosos” eran enemigos del gobierno y que se tenía la misión de acabarlos.

Era claro el aprovechamiento de las estructuras agrarias para emplearlas a favor de los intereses gubernamentales, pues pronto nombraron jefes de acordada a José Torres, en Ixtlahuacán; J. Félix Hernández, de Zacualpan; Darío Cruz y Gorgonio Ávalos, en Suchitlán; Ignacio Torres, en Los Colomos; Juan Marcial, en Cofradía de Suchitlán y Vidal Asencio, como jefe de acordada regional de la zona norte. Nicolás Martell, en Tecomán; José Mesina en Cardona, Luis Gómez en Cuyutlán; Andrés Figueroa en Alcaraces; José Espinosa en Pueblo Juárez; Pedro Núñez en Camotlán de Miraflores y, Marcos Torres sustituyó a su hermano Ignacio, en Los Colomos, luego de la muerte de aquél.⁴²⁰

Es importante señalar que aunque los conflictos se comenzaron a manifestar tiempo atrás, el año de 1927 fue el más intenso en combates, presentándose así los enfrentamientos en la zona montañosa de Comala. El primero de ellos tuvo lugar el 17 de noviembre de ese año, a las 05:00 horas en Comala y, el segundo a las 11:00 horas el mismo día. Para ello, los militares y acordadas del gobierno gastaron poco más de 340 cartuchos de carabinas 30-30 y 205 de 8mm.

Estas armas, eran suministradas por la Secretaría de Guerra y Marina, de la 19ª jefatura de operaciones militares, por conducto del gobierno estatal; aunque en los días previos, el 12 y 13, la tensión había sido en la Piedra Lisa de Cofradía de Suchitlán. Al parecer en esta ocasión

⁴¹⁹ AHC, Fondo Siglo XX, Caja 993, Expediente 8, Secretaría de Gobernación. Mismo fondo ver Caja 1001 y 1025, Expedientes 8 y 2, de la Secretaría de Agricultura y Fomento, así como el legajo 1037 del expediente 5 de Acuerdos.

⁴²⁰ AHC, Fondo Siglo XX, Caja 1049 “A”, expediente 4, Jefatura de operaciones militares en Colima, 1927. También ver en el mismo Fondo, Caja 1049 B, año 1927, expediente 29.

el resultado fue favorable para el ejército, pues se recogieron 40 caballos ensillados, aunque el reporte fue de 5,096 cartuchos de 8.²⁰ mm de arma larga especial, marca Enfield.⁴²¹

En tanto, en Tecolapa, los 15 miembros de la acordada reportaron el gasto de 950 cartuchos de sus respectivas armas: calibres 7mm, 7.72mm y 30-30. La media de cartuchos gastados por persona en esta acordada era de 63, aunque había quienes excedían los 87 y quienes no pasaban de 35, lo cual podría indicar la posición dentro del grupo, la regularidad con la que acudía a los combates o la puntería del combatiente.⁴²²

La intensidad bélica de noviembre de 1927 era tal que en Los Colomos, se presentó un tercer combate al día siguiente, aunque en esta ocasión los cristeros rodearon al pueblo en el casco de la hacienda, siendo auxiliados los combatientes agraristas por parte de 15 miembros de las acordadas de Cofradía de Suchitlán y Suchitlán. Este día, el jefe de acordadas de Suchitlán, Darío Cruz, pidió más municiones, pues dijo haber gastado 550 cartuchos, entre máuser y 30-30. Esta serie de enfrentamientos se reportaban también, aunque con menor intensidad, en Lo de Clemente, Colima; mientras tanto, el gobierno federal y estatal enfrentaban otros problemas, relacionados con la salud pública, pues había brotes de viruela, siendo los comerciantes alemanes quienes proveían de la vacuna “linfa” al gobierno estatal.⁴²³

Respecto a las acordadas podemos advertir su composición con los miembros más activos de los ejidos, ya fuera con los dotados o los que tenían abierto su expediente; así, el grupo de Zacualpan se componía de 8 miembros, la de Suchitlán tenía 20, 18 en Pueblo Juárez, 16 en Cuyutlán y 6 elementos en Cardona. La variación en el número de elementos agraristas dentro de las filas federales varía debido a que se trataba de poblaciones relativamente pequeñas, a excepción de Suchitlán y Comala, este último, bastión de las filas cristeras.

Sobre el deceso de los líderes agraristas de Pueblo Juárez y Los Colomos, las autoridades estatales se limitaron a decir que José Espinosa (8 de marzo de 1927) e Ignacio Torres, habían muerto valientemente en la defensa de las instituciones del país, substituyéndolos por sus hermanos; de manera que seguían teniendo cohesionados a los grupos dentro de los ejidos, llevando la cuestión al terreno personal, pues las personas no estarían combatiendo a favor del gobierno, sino en contra de los agravios recibidos por los cristeros.

⁴²¹ AHC, Fondo Siglo XX, Caja 1049 “A”... *Op.cit.*

⁴²² AHC, Fondo Siglo XX, Caja 1049 “A”... *Ibíd.*

⁴²³ AHC, Fondo Siglo XX, Caja 1049 “A”... *Ibíd.*

Lo mismo sucedió con la muerte de Ignacio Torres, el 2 de diciembre del mismo año, día en que el pueblo de Los Colomos fue atacado por unos 700 cristeros, matando así a Ignacio Torres, Silvestre Torres y otras diez personas.⁴²⁴ En este caso, los cristeros se llevaron a las familias de los agraristas para fusilarlas, como a la señora Juanita Sánchez, esposa de Ignacio Torres, quien fue llevada a la Piedra Partida para ser fusilada, no sin que antes el capitán Eliocadio Llerenas le solicitara repetir “Viva Cristo rey”, en señal de arrepentimiento, a lo que la mujer contestaba “que viva su chingada madre, y ahí la mataron”. Según las entrevistas realizadas en el poblado, los sobrevivientes de esa guerra nos cuentan que en principio los habitantes del pueblo, al igual que los cristeros, peleaban con machetes y pistolas malas, señalando la mala táctica gubernamental pues “el gobierno es muy tonto, pelea a montón y cristeros no, ellos peleaban desbalagados”.⁴²⁵

Del mismo modo, las conclusiones de los pobladores son que el gobierno permitió que los cristeros acabaran con los agraristas, pues “mi tío Ignacio estaba peleando este terreno, los cristeros llegaron y quemaron las casas y matando gente”. A los “Terreneros”, dice don Manuel Barbosa, cuando los agarraban le colgaban un costal con tierra, porque decían que eso era lo que pedían. En este sentido podemos advertir la oportunidad, de los propietarios para contribuir en la desestabilización de los núcleos organizados para pedir tierra.

Esta entrevista, llena de anécdotas permite incluso percibir la identidad de los habitantes de la montaña, pero también la desventaja en la que estaban los agraristas con respecto a los cristeros, al pelear en el bando gubernamental; pues el ejército desconocía los terrenos en los que peleaban, aunque mucho se cuestiona la participación de los federales en la guerra, ya que no auxiliaron a los agraristas estando atrincherados en el casco de la hacienda Los Colomos. Según nos cuentan, la forma en la que se salvaron varios combatientes fue disfrazándose de mujer y revolviéndose entre ellas mientras escapaban por la madrugada, “en el arroyo largaron los cántaros y se fueron al plan”.⁴²⁶

El testimonio de don Manuel indica que la muerte de Ignacio Torres ocurrió luego de que lo invitaran a comer los partidarios del capitán Llerenas y Eliseo Díaz, pues mataron un

⁴²⁴ AHC, Fondo siglo XX, Legajo 1049, año 1927, Expediente 4 de la Jefatura de operaciones militares. Mismo fondo, expediente 2 de la Comisión Nacional Agraria, 29 de diciembre de 1926 y expediente 3 de la jefatura de operaciones militares del 7 de noviembre de 1927.

⁴²⁵ Entrevista al señor Manuel Barbosa Flores (1917), habitante del pueblo El Remudadero (ejido Los Colomos, Comala), sobrino de Juana Sánchez e Ignacio Torres, realizada el 30 de septiembre de 2010.

⁴²⁶ Entrevista al señor Manuel Barbosa Flores (1917)... *Ibíd.*

puerco, hicieron fiesta y por la tarde lo agarraron para fusilarlo. Si bien es esto real, otra cuestión importante es que la mayoría de la población tuvo que huir, siendo el rancho Colomitos a donde llegaban las personas pacíficas de la hacienda Los Colomos; pues en las charlas con don Bruno Ramírez, habitante del Ejido de San Antonio, señala que tanto cristeros como el ejército quemaban las casas y se quedaban con los granos y animales que encontraban. Aunque la idea de los mayores es que el gobierno estaba en contra de los que pedían tierra.

No obstante la supremacía gubernamental en la cantidad y calidad de armas, los cristeros aprovechaban los recursos de la zona para combatir, de modo que frecuentemente preparaban emboscadas en contra de los federales. Estas hazañas son vistas por los pobladores como el triunfo de los cristeros sobre el ejército, pues llegaban al grado de que “sus aviones blancos y otros negros aventaban bombazos y mataban a ellos mismos porque eran los únicos que se veían, pues los cristeros y sus familias estaban dentro de las cuevas” y cuando podían le quitaban el parque al gobierno. “Los otros se escondían y mientras el gobierno cargaba, ellos tiraban, tiro que tiraban, tiro que pegaban, eran de campo, buenos tiradores... estaban impuestos a matar”.⁴²⁷

En palabras de don Manuel, el asesinato de Ignacio Torres fue una trampa, pues dice que el gobierno le ofreció dinero a su compañero Llerenas, por lo que podemos advertir que para los campesinos agraristas, gobierno y cristeros era uno mismo; de modo que al no distinguir las investiduras, éstos ven a ambos bandos como sus enemigos naturales. Este detalle podría ser una de las características distintivas de los combatientes de la montaña, pues de no ser por los agravios personales recibidos por los cristeros, su participación en dicha guerra no tenía sentido, pues años atrás habían sido las mismas instituciones y el mismo gobierno los que se encargaron de agredir a los solicitantes de ejido.

De este modo, las acordadas de los propietarios y de los gobernantes surtieron el efecto de dispersar a los campesinos, abandonando las tierras y dejándolas sin producir. Esta baja en la productividad el gobierno estatal quiso relacionarla sólo con los lugares donde había mayor presencia cristera, aunque la Comisión Nacional Agraria no reportó mayor cantidad de cosechas en los ejidos que estaban en posesión de 1917 a 1926 y era comprensible si pasaron de ser campesinos pacíficos a conformar contingentes armados.

⁴²⁷ Entrevista al señor Manuel Barbosa Flores (1917)... *Ibíd.*

Esta guerra, perdida por los campesinos mexicanos, trajo con ella efectos nocivos para los cambios que se estaban impulsando de forma lenta, dando paso a retrocesos mayores, dado que hubo pequeños propietarios y ganaderos que empezaron a tomar tierras ejidales, oponiéndose a pagar la renta correspondiente por las pasturas y negándose a respetar la investidura del Comité Particular Administrativo. Esta situación generó tensiones internas ya que los ejidatarios pedían igualdad de condiciones con respecto a dichos sujetos.⁴²⁸

Finalmente la imposibilidad de sostener la guerra hizo que el Estado se replagara, aprovechando las coyunturas electorales –estatales y federales- y los pactos políticos para pacificar a la entidad; siendo nuevamente el reparto de tierras la coartada con la que se presentaron ante los campesinos que llevaban años presionando para obtener ejidos. Esta iniciativa, junto con la instauración de los expedientes ejidales que estaban pendientes de resolución presidencial, fue nuevamente un mecanismo de control y canalización del malestar rural por las vías de la legalidad.⁴²⁹

Si bien los expedientes ejidales no tienen gran cantidad de documentos relativos a los años de la guerra, sí advertimos los procesos jurídico-administrativos por los que estos pasaron, incluidos los problemas derivados de la falta de ejecución de las resoluciones presidenciales; motivo por el que se sumaban problemas al proceso. No obstante la guerra paralizó reparto agrario y la producción ejidal, en cada lugar los conflictos tomaron cauces distintos, aunque sobresalió el abandono de las tierras y de los cargos administrativos internos.

Este fue el panorama vivido en el primer de los pueblos que obtuvieron resolución presidencial en los años veinte: Pueblo Juárez. En este ejido, las autoridades destituyeron en 1926 al presidente del Comité Particular Administrativo, el señor Juan Hernández, por haber solicitado un préstamo de 299 pesos al Ayuntamiento de Coquimatlán con la intención de realizar obras en el ejido, pues la dispersión de la población evitaba que le dieran mantenimiento a los linderos ejidales que colindaban con las haciendas afectadas.

Al Comisariado se le acusó de mal administrador, pues no había favorecido el que se hicieran los trabajos en colectivo, para evitar hacer gastos que ellos podían cubrir. La molestia fue porque recaudó 251 hectolitros de maíz que en vez de ser entregados a la CNA, le fueron cedidos al Ayuntamiento para cubrir el adeudo. Además, se le acusó de no haberle cobrado

⁴²⁸ AHC, Fondo Siglo XX, caja 1049 b, año 1927, Expediente de la Comisión Nacional Agraria, febrero de 1927.

⁴²⁹ ARAN-Colima, Sala regional, Expediente del Ejido de Armería Caja 23-230, Legajo 2.

impuestos a 30 labradores. En su defensa, en ejidatario dijo haber entregado el grano recaudado al señor Ángel Quiroga, comisario municipal, por el concepto de deuda; quedando a deber las contribuciones anuales a las autoridades federales.

Ante ese conflicto se ordenó no proporcionar tierra a quienes adeudaran la contribución, en tanto el presidente del Comité Particular Administrativo se había ido a trabajar a Manzanillo, con objeto de obtener dinero para cubrir sus deudas; aunque los salarios en el puerto no superaban los dos pesos. Para estas fechas, las autoridades de Guadalajara, encargadas de los asuntos agrarios de Colima, identificaban al ejido como causante de molestias y de presentar pocos resultados.⁴³⁰ Aunque llama la atención que ninguna autoridad reconoció su parte de responsabilidad, siendo que el reglamento de la ley agraria marcaba que una vez solicitados los ejidos, las autoridades debían tardar entre tres y cuatro meses para dar solución a las peticiones y en este caso, pasaron ocho años para que tuvieran las tierras en posesión, aspecto que pesó más en el desánimo ejidal de lo que los ingenieros aceptaron.

Aunado a lo anterior estaba el hecho de que los profesionistas no calcularon, o lo hicieron mal, que los monocultivos no alcanzarían para cubrir las necesidades de las familias, pues si bien se tenía frijol y maíz para comer, éstos estaban inmersos en una sociedad que demandaba otras necesidades: salud, educación, mejoramiento de vivienda, calzado, ropa, ingresos dignos y demás requerimientos familiares que quedaron fuera de los cálculos que aquellos conciliadoramente proyectaron. De esta manera, responsabilizar del fracaso ejidal a la falta de instrucción de una de las partes, no excluye que quienes sí tenían formación técnica, tuvieran tantas fallas por omisión; pues para éste y el resto de los ejidos, se nota la puntualidad con la que las autoridades recogían el dinero por concepto de rentas y pasturas y, que estos impuestos no siempre terminaban invertidos para mejorar la infraestructura de los poblados. Paralelo a este asunto, existen registros que indican que los campesinos estaban subsidiando los servicios públicos en sus lugares, aunque pagaban impuestos prediales a los municipios.⁴³¹

Así, en 1929, a tres años de la destitución del presidente de bienes ejidales de Pueblo Juárez, denunció que los lienzos ejidales estaban caídos por completo, por lo que las autoridades obligaron a los ejidatarios a levantarlos de nueva cuenta. En esto estaban los

⁴³⁰ ARAN-Colima, Sala regional, Expediente del Ejido de Armería Caja 23-230, Legajo 2, De la Secretaría de Agricultura y Fomento respecto a Juan Hernández, ex presidente del CPA del ejido, fs. 256-257.

⁴³¹ ARAN-Colima, Sala regional, Expediente del Ejido de Armería Caja 23-230, Legajo 2, Circular girada por el presidente de la CNA respecto al cobro al ejido, 3 marzo 1927, f. 259.

agraristas cuando las familias que habían salidos del lugar, tras la guerra, comenzaron reconcentrarse, encontrando que las tierras ejidales habían sido invadidas por los propietarios de las haciendas colindantes. En este caso, no se tiene conocimiento de que los ingenieros hubieran levantado mojoneras permanentes, como sí se hizo en otros ejidos, aprovechado esta falla por los propietarios para eliminarlas.

En tanto, en Alcaraces los ejidatarios señalaban que antes de recibir las tierras, pagaban el 12% de su producción a los propietarios de hacienda, concluyendo que “no existe alivio alguno para los hijos del pueblo”, pues no podían sacar zacate ni cualquier otro recurso del ejido sin la autorización del presidente del Comité Particular Administrativo, quien debía rendir cuentas a las Comisiones Local y Nacional Agraria. Por tal motivo, consideraban que obligar a los ejidatarios a cubrir dicho pago los colocaba en la calidad de explotadores de sus pueblos, pues originaba conflictos internos y deslegitimaba a quienes en la conciencia colectiva se tenían como los defensores y mejor preparados de los núcleos agrarios.

A esta inconformidad se sumaba la tímida denuncia contra el cobro del diezmo que seguía cobrando la Iglesia, aunque para esta institución decían, deberían pagar entre el 5 y 6% de la producción;⁴³² detalle importante para comprender la mentalidad colectiva, pues agraristas y cristeros compartían los mismos códigos religiosos, empero, la variante era de tintes políticos. Esta carta no sólo es importante por las consideraciones que hacían los ejidatarios en torno al pago de impuestos, sino que agrega dos cuestiones más: la primera de corte teórico y económico, que indica que no hay revoluciones puras y que éstas, al establecerse sobre los viejos regímenes, acaban perfeccionando lo que los antecedió. La otra cuestión apunta al arraigo y por tanto, a la reconciliación previa de la Iglesia y el Estado, pues el hecho de que los ejidatarios continuaran pagando el diezmo, da razón de las treguas institucionales en el estado, pues al menos para la zona central y norte, es ésta la encargada de llevar a cabo las campañas en contra de la ley agraria; mismas que trascendieron en la guerra civil y religiosa de 1926-1929. Cabe remarcar, que es este aspecto de mucha importancia para entender por qué algunos campesinos se negaban a solicitar ejido o habiéndolo solicitado se retractaban de sus acciones.

Mientras que en Cuyutlán, en junio de 1926, al menos 39 ejidatarios se quejaban contra su representante y contra la CLA, pues consideraban que el señor Galindo -presidente del CPA-

⁴³² Carta del CPA de Alcaraces al senador Elías Arias sobre el impuesto del 15% sobre la producción. 22 de septiembre de 1923. ARAN-Colima. Expediente: 23-343, Caja: 23-86, Legajo 2, f. 292.

no los respetaba, aunque pagaban renta por parcelas. Es decir, los nuevos usufructuarios seguían considerándose arrendatarios, ante el pago de impuestos que exigían los comités. De manera que al denunciar la venta de fruta y pastura del ejido a gente externa, éstos no se veían retribuidos al ser parte del núcleo agrario, pues la fruta era sacada de sus parcelas de modo arbitrario.

Es comprensible que el nuevo reto los enfrentara a tales contradicciones, pues también reclamaban por no poder usar, para los trabajos de los ejidatarios, los caballos que les fueron obsequiados una vez que entraron en posesión del ejido, aunque no explicaban quién y en qué circunstancias se realizó tal obsequio. Finalmente se habló de la venta de carrizos y madera, razón que se sustentaba en la ley de bosques, vigente en 1926, la cual señalaba que la explotación de tales recursos tendría que hacerse cuidando el medio y en beneficio común.⁴³³

Se dijo además que dicho señor Galindo era vecino de Cuyutlán, razón por la cual estaba empadronado. También podría señalarse el recelo de los ejidatarios de que sus dirigentes fueran empleados de quien consideraban su enemigo natural y, por el descuido que esto ocasionaba para sus correligionarios, pues si bien es entendible que ya tenían tierra, también cabe hacer la observación que precisamente las autoridades ejidales tendrían que promover la mejora colectiva aprovechando el recurso que recién habían obtenido, cuestiones que estaban lejos de materializarse. Antonio Rodríguez, uno de los quejosos, fue removido dentro del anterior CPA y puesto el representante que ahora deponían.

Para entonces la división de los ejidatarios impedía que se organizaran, para trabajar de manera que pudieran solventarse el conjunto de necesidades que éstos tenían y que traspasaba la cuestión económica. No obstante tales inconsistencias, algunos inversionistas y políticos avocados del ejido solicitaron al presidente de la República que les fueran vendidas las tierras que los ejidatarios no cultivaban. Para tales efectos argumentaban a su favor con el reglamento de la ley agraria vigente al momento de realizar tal solicitud, pues indicaba que las pequeñas propiedades podrían ser de hasta 100 ha,⁴³⁴ según las posibilidades económicas de los solicitantes.

⁴³³ ARAN-Colima, Sala regional, Expediente AR/003/004, Caja 23-342, Legajo 4, Quejas contra los nuevos miembros del CPA, 9 de junio de 1926, fs. 112-113.

⁴³⁴ Este criterio variaba continuamente de acuerdo a los cambios del reglamento de la ley agraria y según las disposiciones estatales.

La intensión para comprar esas tierras era para cultivar plátano tipo roatán, limón, palma de coco y otros frutos.⁴³⁵ En este marco es indispensable señalar la importancia geoestratégica de tener el puerto de Manzanillo a unos kilómetros, pues ese era sin duda una ventaja que podían utilizar a su favor, permitiéndoles intensificar los cultivos y la distribución de sus productos, en el marco que les permitía el que el nuevo Estado estuviera intensificando el comercio hacia el exterior.

De igual manera es indispensable señalar que estos posibles compradores repetían el discurso nacionalista según la lógica de los gobiernos en turno, pues presentaban como su mayor aspiración el llegar a ser pequeños propietarios. Estos planteamientos, que bien se ajustaban a la noción que se tenía de lo que debía ser la base para el progreso económico del país, ponían en duda la factibilidad que podrían llegar a tener los ejidos como unidades productivas; pero si bien es cierto que había división y poca práctica del trabajo colectivo que exigía el hecho de tener tierras de común, también es verdad que estos compradores ya poseían cierto capital que invertir para la producción agrícola.

En cambio, quienes recién se sabían usufructuarios de un pedazo de tierra no contaban con las fuerzas productivas necesarias para producir intensivamente. En esta materia se informó tiempo después que durante el primer año de vida del ejido se habían cultivado aproximadamente 100 ha de tierra, que sumadas a las cultivadas en 1926, daba un total de 160 ha en las que se emplearon cerca de 890 litros de semilla, tuvieron que abrir las tierras para el cultivo.

Sin duda, la propuesta era tentadora, pero el oficial mayor de la CNA les respondía: “con pena les manifiesto que no es posible acceder a su solicitud, en vista de que dichos terrenos no pueden ser enajenados”, debido a que se había dado posesión definitiva del ejido. De manera que el proyecto que querían llevar a cabo las autoridades, tenía dos posibles vectores que los hiciera realidad, pero ambos representaban intereses opuestos; de manera que los señores José Cabrera, Antonio Rodríguez, J. María Sánchez, R. Zamora, Manuel Luna, Francisco Linares y Daniel del Toro, tuvieron que esperar para llevar a cabo sus proyectos económicos. Cabe recordar que los señores Rodríguez y Linares, eran dos de los sujetos que los propietarios de las haciendas señalaban como quienes poseían capitales mayores a mil pesos;

⁴³⁵ ARAN-Colima, Sala regional, Expediente AR/003/004, Caja 23-342, Legajo 4, Ofrecimiento para comprar tierras ejidales para cultivos de exportación, 16 de agosto de 1926, fs. 120-123.

además de ser, en este momento, dos de los miembros del CPA que pugnaban por encabezar al ejido, sin olvidar que el segundo estaba identificado como adepto a De la Huerta y denunciado por Luis Brizuela por pastar su ganado en las tierras del ejido de Cardona, en Colima.

Como vemos, con el paso del tiempo los conflictos ejidales internos tomaban una complejidad mayor. Esto incluía el que los trabajos técnicos estuvieran inconclusos, llevando a las autoridades a proponer cambios al acta de posesión definitiva del ejido de Cuyutlán. A tales inconsistencias se le sumaba el que para esas fechas haya renunciado el encargado de la subdelegación de la CNA, de manera que no había quién asesorara a los ejidatarios para llevar a cabo la nueva elección interna que solicitaban; aunque los ejidatarios ya no estaban acudiendo a las convocatorias de sus representantes. Así, de los 90 ejidatarios a los que se les había considerado en el censo agrario, sólo doce concurrieron a dicha asamblea.⁴³⁶ Este hecho refleja dos cosas, la primera es la importancia que puede o no tener el arraigo a la tierra dentro de éste tipo de poblaciones, cuestión que influye en la apropiación de los espacios comunes y la segunda, más tangible, es la división y desánimo que imperaba.

Para este momento, y tras la guerra de los cristeros, en los espacios rurales se percibía la falta de animales de trabajo, de implementos agrícolas, la destrucción de los campos cultivados con chicozapote y la falta de respeto de los vecinos para los Comités Particulares Administrativos de los ejidos. Otro factor para la desestabilización de esos espacios era la emigración de los vecinos debido a la existencia de plagas de zancudos del dengue por la cercanía de las lagunas y por la búsqueda de empleos. A esto, los ingenieros agregaban que la gente era indolente debido al clima, pues pensaban que querían vivir con el menor esfuerzo posible, sin cuidar la explotación racional del espacio común.⁴³⁷ Pero quien haya vivido la persecución de enjambres de zancudos y jejenes, no podría reducir los problemas reales a preceptos positivistas.

Al año siguiente, los ingenieros de la CNA volvieron a intervenir en Cuyutlán, esta vez también fue para elegir un nuevo CPA, pues el electo dos años atrás estaba desintegrado. Este tendría que trabajar durante un año, de manera que se completara el ciclo que había sido interrumpido, por razones desconocidas. Del Comité electo resaltan los nombres de personas

⁴³⁶ ARAN-Colima, Sala regional, Expediente AR/003/004, Caja 23-342, Legajo 4, Sobre asamblea pospuesta ante la falta de concurrencia de ejidatarios, 29 de agosto de 1926, f. 124.

⁴³⁷ ARAN-Colima, Sala regional. Expediente AR/003/004, Caja 23-342, Legajo 4, Informe del subdelegado de la CNA, Jorge Pérez Rincón, sobre aprovechamiento del ejido, 11 de septiembre de 1926, fs. 129-130.

que hasta ese momento habían mantenido un perfil bajo en la vida ejidal, es decir, a los puestos administrativos estaban accediendo personas comunes, que no habían estado a la cabeza de los trámites de dotación ejidal.⁴³⁸

Con esto nuevamente quedaba patente cómo a pesar de que se instalaran en el estado las subdelegaciones, éstas seguían estrechamente vinculadas a la de Guadalajara, pues era en esta ciudad donde estaban los técnicos y donde contaban con mayores recursos que en Colima. En este sentido y en virtud de que los ingenieros no se presentaban a las asambleas convocadas, los pobladores procedieron a elegir a sus representantes, dando cuenta de ello a las dependencias agrarias, sin obtener respuesta en algunos casos.

No obstante las dificultades internas, los ejidatarios estaban aprendiendo a manejar los asuntos de su ejido, pues esta nueva elección no fue sólo porque el Comité saliente hubiera concluido el año de funciones, sino porque los ejidatarios se oponían a que éstos rentaran las parcelas de agostadero, ya que los ejidatarios se quedaban sin lugar para pastar su ganado.⁴³⁹ De modo que podría pensarse que otro problema ejidal lo venían representando sus autoridades administrativas, aunque en muchos casos éstos se limitaban a obedecer las órdenes y lineamientos de las Comisiones Agrarias; pues fueron los ingenieros quienes consumaron dichas ventas, aunque los pobladores hayan dicho que requerían ese potrero para pastar su ganado. Del ejido también se obtenían recursos de la venta de una magueyera y la tala de montes.

En el cuarto ejido estudiado, Camotlán de Miraflores, como en el resto, la cuestión agraria se subordinó a los problemas políticos nacionales, de manera que el 16 de octubre de 1925 el señor Pedro Núñez se presentó ante la CNA para denunciar que el 7 de ese mes, un grupo de bandoleros (guardias blancas) saqueó a la población, robándole sus bienes y ultrajando fuertemente a su mujer. Manifestaba que el objetivo había sido selectivo contra los agraristas, por lo que dimitía a su cargo, toda vez que soldados federales les recogieron en dos ocasiones las armas que tenían para su autodefensa. El expediente se interrumpe, para aparecer sólo una nota de febrero de 1929, donde se le informa a la CNA que debido “a la Revolución de

⁴³⁸ ARAN-Colima, Sala regional. Expediente AR/003/004, Caja 23-342, Legajo 4, Solicitud del ingeniero asesor para elección de CPA 1929-1932, 30 enero de 1926, fs. 156-157.

⁴³⁹ ARAN-Colima, *Solicitud del ingeniero... Ibíd.*

los fanáticos”, la mayoría de los ejidos habían sido abandonados, permaneciendo en sus trabajos sólo Cuauhtémoc, Alcaraces, Tepames y Cuyutlán.

Mientras tanto, en el ejido de Armería, crecían los problemas rezagados, pues en todo momento fueron tímidas las iniciativas de las autoridades frente a los propietarios; aunque la parálisis gubernamental podría entenderse si se toma en cuenta que, la ineficiencia de los ejidos fundados hasta estos años, era el reflejo directo de la política que los impulsó. Es decir, podríamos retomar las declaraciones de algunos ingenieros para responsabilizar a los campesinos del fracaso de los ejidos, pero también podemos acercarnos a ese todo para reflexionar sobre las partes y ver que si bien la dotación de ejidos era una necesidad para solucionar problemas sociales y políticos –derivados de la concentración de la tierra en pocas familias-, ésta medida centró su atención en los problemas inmediatos, principalmente políticos.

Para comprender la problemática derivada de la dotación ejidal, es necesario puntualizar en principio, que los ingenieros encargados de planear el ejido de Armería no incluyeron terrenos para el fundo legal dentro del perímetro dotado; de manera que las autoridades locales decidieron expropiar al poblado de la zona urbana, para crear el fundo común, a pesar de que según la Constitución, esa acción no se podía llevar a cabo. Dicha acción fue posible debido a que la Carta Magna le daba prerrogativas al gobierno estatal y éstas eran aprovechadas para darle su sello característico a la política agraria local.

Al igual que en otros pueblos, las autoridades procedieron a desarmar a los campesinos de Armería, pueblo del que hay indicios de que participó en la rebelión delahuertista, tal como sucedió con algunos campesinos de Cuyutlán; aunque no existen registros de su actuación en la guerra cristera. Conflicto en el que las facciones enfrentadas pertenecían en primer lugar a los agraristas de origen indígena, que desde las Leyes de Reforma estaban defendiendo los bienes comunales y, la de los labriegos y jornaleros que aún no era dotada de tierras, pero que fueron alcanzados por las campañas religiosas, en contra de la política agraria. Esta problemática fue más extensa en la zona norte del estado, aunque a finales de la misma hubo importantes enfrentamientos en el puerto de Manzanillo.⁴⁴⁰

⁴⁴⁰ Para ampliar la cuestión religiosa en la entidad se puede consultar: Núñez, Hiram. *Ideología conservadora y políticas conservadoras en la historia de Colima*. Colima: Archivo Histórico del Municipio de Colima/Universidad Autónoma Chapingo, 1996. Así mismo pueden consultarse las obras de Julia Preciado: *Por*

Este ejido, en comparación con otros, presentó más negligencias en los trabajos técnicos que otros pueblos, de manera que el problema podría asociarse con la indisposición de las autoridades agrarias para realizar sus trabajos. Esa fue una constante en la mayoría de los ejidos que nos atañen, dado que las tierras no fueron deslindadas con base en la resolución presidencial. Por tal motivo, el acta de posesión definitiva no coincidía con lo indicado en la resolución presidencial, aunque en la práctica ninguna de las dos era exacta. Por eso crecieron los conflictos entre ejidatarios y propietarios, pues ambos decían tener razón en sus apreciaciones.

Cabe mencionar que en este ejido, como en los siete restantes, no se comprendió la razón por la que las autoridades recogían el dinero de las ventas de los recursos ejidales, pues en Armería se acopiaba el importe de la venta de cascalote, zacate, madera y leña.⁴⁴¹ Sumado a esto estaba la resistencia a rendir cuentas a la CNA, dando pie a que años más tarde los ejidatarios trabajaran como medieros de Isidoro Morales, el promotor del reparto agrario -del gobierno estatal- en Armería. Estos problemas, que mucho se parecen a lo que se vivía previo a la Revolución, pueden explicar las razones por las que no cambiaron del todo las condiciones de vida de los campesinos, después del reparto de las tierras, pues hacía falta la estructura interna para reorganizarse y establecer políticas de relación y coordinación con sus iguales del exterior.

Ese tipo de elementos provocaban el descontento interno, aunque siempre requerían de la intervención de las autoridades para deponerlos. Fue así como en 1927 subió al CPA de Armería otro grupo de mandatarios,⁴⁴² de los que sólo J. Jesús Negrete y Eutimio Hernández eran ejidatarios; los demás al parecer eran vecinos del ejido y posiblemente de los jefes de familia que se quedaron fuera del censo general agrario, levantado en 1924. También cabe la posibilidad de que hayan adquirido los derechos ejidales mediante la compra de los mismos (esto en términos reales existía, pues las personas decían no vender la tierra, sino el derecho de posesión). Como podremos ver, en este caso los expedientes presentan un importante vacío informativo, razón por la cual se dan saltos en el tiempo que por ahora no pueden justificarse.

las faldas del volcán de Colima: Cristeros, agraristas y pacíficos. Colima: CIESAS/Archivo Histórico del Municipio de Colima, 2007. Los agraristas de Suchitlán y los pacíficos de La Esperanza, tesis de doctorado en Ciencias Sociales con especialidad en historia/CIESAS Unidad Occidente. 2002.

⁴⁴¹ ARAN-Colima, Sala Regional, Legajo 3, Sobre la recolección del dinero obtenido por los ejidos por parte de la CNA, f. 085.

⁴⁴² ARAN-Colima, Sala Regional, Legajo 3, Cambio de autoridades ejidales, f. 089.

En este sentido, las primeras acciones registradas en los años treinta comenzaron con la instauración del expediente de afectación para reclamar la indemnización.⁴⁴³

Más adelante, los ingenieros de la CNA dan razón de la falta de aprovechamiento de la tierra dotada a los campesinos de Armería y de la ventaja que esto representaba para algunos de los representantes ejidales. Este dato se corrobora en un censo agropecuario levantado a mediados de 1930, donde hacen un conteo de los recursos con que contaba cada ejidatario. El resultado fue que el señor Negrete y al menos dos productores privados tenían poco más de 100 cabezas de ganado, mientras el resto de ejidatarios poseía menos de diez animales.

Como en los otros ejidos, los representantes ejidales costeros continuaban trabajando para los propietarios, actividad que los campesinos comunes consideraban incompatible con sus funciones en el ejido. En este mismo periodo los ejidatarios se quejan del gobernador y representante de la CNA, pues les pedían que asistieran a reuniones en la Ciudad de México, donde estarían las organizaciones corporativas que tratarían asuntos políticos. Sumado a esto estaba la remoción del procurador de pueblos que asistía al lugar y que abiertamente se inclinaba por los campesinos.⁴⁴⁴

Estas destituciones tenían relación con los cambios aplicados en materia agraria, dependientes de los mandatarios estatales y federales que llegaban al poder; pues en la mayoría de los casos, los procuradores de pueblos eran personas comprometidas con la causa agraria, contraviniendo los intereses propios de sus jefes directos. En este caso, se trataba de personas que en muchos casos fueron militantes de las facciones políticas que derrocaron al antiguo régimen. Estos cambios se llevaban a cabo en los lugares donde había mayores conflictos por la tierra, por lo que los campesinos las tomaban como una declaración abierta en contra de sus comunidades. Para entonces, en todos ejidos, las autoridades seguían recogiendo las armas que los campesinos ocupaban para cuidar los chapiles de maíz del robo de las guardias blancas –los chapiles eran cubos contruidos con carrizo para conservar el maíz ventilado, pero fuera del alcance de los animales-. Para lograr desarmarlos, dichas autoridades abusaban de la fuerza pública, sin que esos excesos fueran castigados por las autoridades competentes.⁴⁴⁵

⁴⁴³ ARAN-Colima, Sala Regional, Legajo 3, Solicitud de documentos para instaurar expediente de indemnización, 14 enero de 1930, f. 102.

⁴⁴⁴ ARAN-Colima, Sala Regional, Legajo 3, Queja ante el Procurador General de Pueblos, 8 de septiembre de 1930, f. 126.

⁴⁴⁵ ARAN-Colima, Sala Regional, Legajo 3, Quejas contra autoridades ejidales, f. 117.

Otros de los conflictos importantes en el proceso de dotación del ejido de Armería, se desencadenó en octubre de 1926, tras la negativa de al menos 31 solicitantes de tierra para tomar posesión del ejido. La razón fue que las tierras dotadas eran de mala calidad, siendo parcelas de agostadero y arenosas que no podrían ser destinadas a los cultivos.⁴⁴⁶ Ante tal situación, más tarde propusieron que les cambiaran la ubicación de las tierras dotadas, por las que ellos señalaron en la solicitud de dotación de 1924.

Como se esperaba, esa solicitud era improcedente, pues se presentó cinco años después de la dotación definitiva, razón que sirvió de argumento para las autoridades para negarse a llevarla a cabo; aunque, como pasó en Camotlán de Miraflores y en los ejidos del norte del estado, a pesar de haber solicitado el cambio de tierras previo a que se dotara definitivamente, éstas observaciones no fueron tomadas en cuenta para prevenir conflictos mayores con los propietarios, pues seguían siendo éstos los que tenían las facilidades para seguir produciendo.

A raíz de esa petición los ingenieros aceptaron que no podían hacer nada, reconociendo que la dotación fue mínima según la calidad de la tierra, pues de acuerdo a la legislación vigente en 1924, debieron darse al menos 9 ha y no cinco; extensión que hubiera alcanzado las 684 ha ejidales.⁴⁴⁷ Ante tal situación, las autoridades no propusieron nada, toda vez que Juan Álvarez, pariente del ex gobernador Miguel Álvarez, presentó sus alegatos en 1929, para recuperar las viejas posesiones de Isaura Vídriales, haciéndose pasar por propietario de la hacienda de Armería. Para tales fines dijo haber adquirido la hacienda con la intención de reclamar el casco de la misma, además de unos 1800m² de terreno que pertenecían al ejido de Cuyutlán. Para lograrlo ordenó levantar la cerca que servía de lindero entre el ejido y la hacienda.

Estas desavenencias eran viejas, pues desde 1928 el señor Jorge Michel, socio de Juan Álvarez, armó a sus empleados para que desalojaran a los ejidatarios e incendiaran sus casas habitación previo a que solicitaran ejido.⁴⁴⁸ Pero esa era una práctica recurrente, ante la impotencia de no poder recuperar sus propiedades, por lo que los latifundistas incurrieron en prácticas ilegales contra los campesinos en casi todos los ejidos; aunque llama la atención que en ninguno de los casos documentados se haya procedido legalmente contra los agresores,

⁴⁴⁶ ARAN-Colima. *Quejas contra autoridades ejidales... Ibid.* F. 111.

⁴⁴⁷ ARAN-Colima, Sala Regional, Legajo 3, Sobre rectificación de error sobre la dotación ejidal, fs. 129-130.

⁴⁴⁸ ARAN-Colima, Sala regional, Expediente de Armería, Legajo 3, Informe del Subdelegado Jorge Pérez Rincón, 27 de septiembre de 1928, fs. 121-122.

excepto cuando eran campesinos, pues los propietarios eran jueces y parte, al ser también los gobernantes.

Así, los trabajos propuestos tenían como objetivo corregir los errores de planificación, por lo que proyectaba dejar fuera el fundo común del ejido. Este era otro problema, pues quienes llevaron a cabo los cálculos para la dotación, no consideraron el fundo común para el pueblo y la intención de este ingeniero era sacar de la dotación ejidal la fracción que estaba fungiendo como tal. Estas propuestas confundieron a los ejidatarios, por lo que exigían que el amojonamiento correspondiera con la resolución presidencial.

Sin que el problema de los límites del ejido hubiera sido resuelto, los ejidatarios se enfrentaron al reto que el crecimiento poblacional les exigía, pues de ser aproximadamente 300 habitantes en 1925, pasaron a ser más de 1000 a principios de los años treinta, cuestión que exigió medidas de urbanización. Esto los afectaba y la solución de las autoridades estatales fue la expropiación de una parte del ejido para fundar la zona urbana. Este crecimiento demográfico fue originado al concentrarse en Armería la población de Cuyutlán, tras el ciclón de 1932, además de la inmigración regional.⁴⁴⁹

Finalmente, los nuevos problemas originados en el pueblo tenían qué ver con cuestiones naturales, como la salida del río Armería, provocando el endeudamiento de los campesinos con el Banco Nacional de Crédito Agrícola, pues perdieron tierras y cosechas. Estos desastres, tan comunes en la entidad, le generaban pérdidas a los campesinos y al Banco; favoreciendo para que los intermediarios entre la institución y los ejidatarios, cobraran el 25% de la producción de los ejidatarios como comisión, más otro 25% que estaba destinado a cubrir el adeudo con la institución.⁴⁵⁰

Ante la negativa de los ejidatarios a tomar tierras infértiles para buscar tierras de calidad en las propiedades vecinas, intervino Lázaro Cárdenas, quien llamó a los solicitantes a entrar a los cauces legales para acceder al ejido, promesa que tardó en ejecutarse veinticinco años. Cabe decir que esta brecha en el tiempo se debió en gran medida a que las autoridades se sintieron desafiadas por los campesinos, pero en el transcurso de los años, los propietarios pusieron en marcha la parcelación de las haciendas, de modo que la hacienda Paso del Río, de Estephano Gherzi quedó dividida en once fracciones, que cumplían los requisitos legales de

⁴⁴⁹ ARAN-Colima, Sala regional, Expediente de Armería, Legajo 3, Sobre el fundo común, 1932, fs. 137-138.

⁴⁵⁰ ARAN-Colima, Sala regional, Expediente de Armería, Legajo 3, *Sobre negativa de Campesinos de...* f. 198.

inafectabilidad; siendo hasta 1960 en que el peregrinar de los ejidatarios se vio atendido, pues las autoridades agrarias resolvieron dividir al ejido y conceder una ampliación para formar así un ejido nuevo: el Ejido El Pelillo, fundado el 18 de marzo de 1960, con una extensión de 522 ha.⁴⁵¹

⁴⁵¹ *Sobre negativa de Campesinos de...Ibíd.*

3.3 El reparto de tierras frente a la guerra de baja intensidad en el norte de Colima, 1925-1935.

Sin duda carecemos de elementos que indiquen la postura en materia agraria de la gente común de Comala, pues una cosa sería hablar de ésta desde la perspectiva de los dirigentes políticos o religiosos, que para el caso defienden ante todo sus propios intereses y se apoyan de sus subordinados; pero sería más adecuado plantear lo que estaban pensando esos campesinos movilizados, pues no tenían grandes diferencias, debido a que la mayoría eran sumamente pobres y católicos.

La cuestión entonces es diferenciarlos a partir de las dotaciones tempranas de tierra, pues los hombres y mujeres cristeros carecían de ella; por lo que conformaban un amplio contingente proclive a rebelarse contra unos gobernantes que quizá no comprendieron el liberalismo con la amplitud que debían. Esto es, cuando dichos políticos colimenses e inmigrantes se dispusieron a fomentar los cambios políticos, ellos mismos se negaban a adoptar medidas económicas afines a la doctrina liberal, y viceversa; por lo que el liberalismo a la colimense no alcanzó a materializar cambios políticos y económicos afines a la doctrina que decían defender con objeto de consolidar los postulados de la Revolución.⁴⁵²

En la contraparte, encabezada por el autodenominado Ejército Nacional Libertador, comenzó los combates a principios de enero de 1927, encabezados por seminaristas y sacerdotes, mientras que los oficialistas se nutrieron con los campesinos que antes despreciaban; al nombrarlos jefes de acordada, para que auxiliaran al ejército. Este punto es importante resaltarlo, pues hablar del desprecio gubernamental hacia los campesinos tiene como finalidad mostrar las contradicciones que involucraba la posrevolución; pues por lo menos en Colima no se permitió la incorporación de sujetos importantes a la política local y cuando estos trataban de incidir en la agenda pública, eran sometidos y enjuiciados por distintos delitos.

De este modo podemos ir concluyendo que si en efecto la guerra paralizó la producción, también sirvió para dismantelar todo intento organizativo de los campesinos, fueran agraristas o cristeros, pues ambos representaban una fuerte amenaza contra los gobernantes; mientras tanto, la postura de los propietarios no podría pasar desapercibida, pues a ellos les convenía el

⁴⁵² Gutiérrez Grageda, Blanca. *Las caras del poder... Op.cit. pp.297-302.*

conflicto para dismantelar la organización de los “Terreneros”, mientras resguardaban sus propiedades, en la medida de sus posibilidades. Así se convertían en subsidiarios de los cristeros, aunque para ello había que simular asaltos, de modo que no se les relacionara directamente con ninguna facción. En tanto, las estrategias de los militares de carrera orillaba a los campesinos pacíficos, a quienes mejor podríamos referir como desplazados de guerra, en la amplitud de la categoría, pues los mandos militares ordenaban despojarlos de todo y prender fuego a sus chozas por si pudieran representar algún peligro para el Estado.

Mientras tanto, los campesinos más destacados dentro de sus pueblos eran asesinados, pues dice don Manuel Flores, sobrino de don Ignacio Torres, agrarista de Los Colomos, que antes de fusilarlos les decían que tierra pedían y tierra les darían; procediendo luego a colgarlos con el contrapeso de un costal con tierra, como recurso simbólico y de escarmiento contra los demás dirigentes. Ante tales atrocidades, los gobernantes respondían tibiamente, pues las quejas de los campesinos con regularidad reclamaban al ejército no haberlos auxiliado, razón por la que había tantas bajas del lado agrarista. Pero lo más cruel fue la cómoda posición del gobernador cuasi revolucionario, que se limitó a hacer la semblanza de los muertos, señalando la entereza de los agraristas por defender a las instituciones del Estado mexicano; pero también estos ingratos murieron engañados, porque los campesinos defendían la tierra, no a las instituciones con las que venían disputando el recurso muchos años atrás.⁴⁵³

Ante todo esto podríamos decir que en efecto, el Estado ganó la guerra porque se impuso con toda la fuerza, mientras que los perdedores fueron los campesinos y la nación. Esta última porque carece de sentido si no se toma como base a sus habitantes y los signos de identidad que les son comunes. Aquí podría estar una variable que responda a varias preguntas, pues es la tierra y el territorio un componente que pervive dentro de las formaciones sociales, independientemente del sistema social que predomine o se imponga sobre los demás. Si partimos de este postulado y ubicamos a los sujetos dentro del planteamiento, podríamos entender por qué se tomaron esas decisiones; aunque algunas de ellas contradictorias, pues lo que estaba en juego era grande y traspasaba el interés nacional, idea de los geopolíticos que quizá no estaba del todo definida dentro de su contexto.

⁴⁵³ Entrevista a Manuel Flores... *op.cit.*

De este modo llegamos a la última parte del trabajo, los años de 1929-1935, periodo corto en el que se ejecutaron la mayoría de los ejidos dotados entre 1921-1930. Estos años, enmarcados en elecciones federales y la pacificación de los combatientes rurales, fueron importantes para definir la facción que gobernaría la entidad, de manera que los intentos de tomar el poder por la fuerza seguía siendo una medida empleada por los gobernantes estatales y federales. En el caso de los alzados internos, se vinculaban con los escobaristas que intentaron dar el golpe contra Portes Gil. Como podemos comprender, el paso del tiempo sumaba nuevos conflictos al proceso estudiado, pero en ningún momento los políticos de los tres niveles dejaron de intervenir en las elecciones estatales y como sucede en estos casos, la agenda pública seguía pospuesta.⁴⁵⁴

Para entonces los dirigentes de la Liga de Comunidades Agraristas estaban siendo encarcelados, pues los gobernadores en turno los consideraban nocivos para el orden público. Para eso la CROM fue tomando el lugar de la Liga, limitándose a canalizar denuncias de arbitrariedades entre los mismos gobernantes; quienes muchas veces exhortaron a los campesinos que se abstuvieran de pensar mal de las autoridades por el bien de las relaciones entre los ejidos y los gobiernos estatales. Estas condiciones siguieron para el periodo de gobierno de Salvador Saucedo (1931-1935), quien favoreció ante todo la propiedad privada, la industria y el turismo.

No obstante las prioridades estatales estaban encaminadas a favorecer otras áreas económicas, en los años venideros, previo a la llegada de Cárdenas a la presidencia, obtuvieron resolución presidencial los ejidos de El Rosario (1931), Los Cedros (1932), Independencia (1932), Abelardo L. Rodríguez (1933) y El Mixcuate, Campos, Francisco I. Madero y Montecristo en 1934;⁴⁵⁵ quedando pendientes de resolución la mayoría de los 21 pueblos adheridos a la Liga de Comunidades Agraristas de Colima, más los que se sumaron en los siguientes años a esta organización.⁴⁵⁶

En tanto, en Camotlán de Miraflores, reportó el 30 de agosto de 1930 que se planteó realizar el deslinde del ejido mediante la abertura de brechas en la hacienda del mismo nombre,

⁴⁵⁴ Gutiérrez Grageda, Blanca. *Las caras del poder... Op.cit. pp.297-302.*

⁴⁵⁵ Gutiérrez Grageda, Blanca. *Las caras del poder... Op.cit. p.304.*

⁴⁵⁶ Las resoluciones señaladas están sujetas a comprobación, toda vez que no coinciden las cifras del archivo digital del RAN con el Cuaderno de Estudios Agrarios de Colima; aunque podemos suponer que son válidos estos datos, pues las resoluciones presidenciales eran independientes de la organización interna de los núcleos solicitantes de ejido.

por 5,760 m de longitud y 2 m de amplitud. Tal proyecto se ejecutó hasta 1932, año en el que María de Jesús, la esposa del agrarista Pedro Núñez, denunció el asesinato de su esposo. Exponiendo que los únicos que estaban armados en la región, era la gente de Juan Meillón, propietario del rancho El Veladero, quienes contaban con carabinas 30-30, cartuchos con los que había sido asesinado su marido. La señora hacía además la relación entre este propietario y la organización religiosa Caballeros de Colón, la misma que hacia 1934 conformaría una sección de La Base, órgano que más tarde formaría parte de los múltiples grupos que conformaron El Yunque.⁴⁵⁷ Estas particularidades muestran cómo, a pesar de la supuesta pacificación, los combatientes seguían siendo eliminados, pues todo indica que sus combates fueron inútiles para que las autoridades vieran a los agraristas como algo más que sus subordinados incómodos.

Como antes señalamos, la guerra tuvo consecuencias lamentables para los campesinos, pues la política preventiva de desarme contra los campesinos favorecía para que propietarios y saqueadores abusaran de ellos; sumiéndolos en conflictos que no les correspondían, debido a que las autoridades los requerían para defender a las instituciones, pero seguía denotándose la falta de empatía hacia los ejidatarios. Estas prácticas impidieron que los campesinos fueran su propio ejército, en aras de formar parte de un proyecto nacional.

Contrariamente, en los núcleos sin organización sólida, las mayores manifestaciones de autodefensa eran palabras escritas que poco eran atendidas o que en el mayor de los casos eran retomadas por los dirigentes de las organizaciones corporativas o por los mismos gobernadores, quienes con el característico discurso populista-revolucionario hacían la semblanza del muerto, halagando sus virtudes, convicción ante los obstáculos y exonerándolos de los delitos “imaginados”, impugnados por los propietarios; solicitando además que se llevara a cabo una exhaustiva investigación, que diera con los responsables intelectuales y sus cómplices; cerrando con la lamentación por la familia huérfana y desamparada, pero sin plantear un plan de acción como compañeros solidarios con la familia afectada.

Al igual que los ejidatarios, la propietaria de Armería acusaba al gobernador Laureano Cervantes y a otros políticos, de extorsionarla a ella y a otros propietarios, ante cuya negativa, consideraba que procedían a expropiarlos para dotar de ejidos a los pueblos vecinos. Esta queja

⁴⁵⁷ ARAN-Colima, Sala regional, Expediente MA003001, Caja 2385, Legajo 1, Denuncia de María de Jesús, viuda de Núñez. Agosto de 1932, f. 247.

da razón de la división entre la esfera política y empresarial; pues antes se apuntó que los afectados eran enemigos políticos del régimen y ahora podemos agregar que se dotó de ejidos como forma de escarmiento contra quienes no accedieron a los chantajes de los políticos. Así, en 1932 esta propietaria ya había sido afectada por tercera ocasión, mientras en la entidad quedaba más del ochenta por ciento de las grandes propiedades sin ser perturbadas.⁴⁵⁸

Así a principios de los años treinta, por fin las autoridades comenzaron con el deslinde del ejido, lo que constituyó el inicio de nuevos conflictos legales entre los ejidatarios, los propietarios y las autoridades. La complejidad en este sentido era especial, pues era el momento en que algunos ingenieros que habían estado laborando con las Comisiones Locales y Nacionales, se pasaron del lado de los propietarios. Uno de los casos más abiertos fue el del Ing. Enrique G. Cárdenas, quien siendo empleado aún de la CNA solicitó permiso a la misma para deslindar este ejido y corregir la resolución presidencial, además de hacer coincidir las actas de posesión definitiva con dicha resolución; mientras tanto planeaba dejar fuera de la posesión ejidal el casco de la hacienda de Armería, pues la superficie del ejido no correspondía a la decretada por el presidente de la República, aunque este era un error de cálculo.⁴⁵⁹

El sentido común indica que la cantidad que se quedaban los campesinos era insuficiente para que cambiaran de fondo sus condiciones de vida y ante tal adversidad los solicitantes de tierra fueron aumentando, quedando por un lado quienes perdieron la tierra con la salida del río Armería, quienes no habían aceptado las tierras áridas de la dotación de 1925, los nuevos vecindados del poblado y quienes no habían sido incluidos en el primer censo agrario. Así llegaron a 1934, año en el que los conflictos internos aumentaron, pues los vecindados estaban tomando posesión de las tierras de los ejidatarios; además de que la producción no podía aumentar debido a que no contaban con la concesión de aguas ejidales, todo porque los trabajos técnicos de la dotación se llevaron a cabo con bastas negligencias.⁴⁶⁰

Con todos estos problemas inició el trámite de la ampliación ejidal en 1935, a lo que el italiano Estephano Gherzi y el mexicano José Méndez Ochoa, se adelantaron, denunciando la ocupación ilegal de tierras ante las autoridades federales; pues los pobladores de un predio

⁴⁵⁸ ARAN-Colima, Sala Regional, Legajo 3, Queja de Isaura Vidriales, f. 146.

⁴⁵⁹ ARAN-Colima. Sala Regional. Legajo 3, Propuesta del Ing. Cárdenas para hacer coincidir posesión ejidal y resolución presidencial, recuperando el casco de la hacienda para la propietaria, fs. 135-136.

⁴⁶⁰ ARAN-Colima, Sala Regional, Legajo 3, Sobre ocupación de tierras ejidales por parte de los vecindados y falta de producción, f. 193.

llamado Tescaltitán argumentaban que allí llevaban tiempo viviendo y que eso los hacía acreedores a ejido dentro de la hacienda Paso del Río; sin embargo, sus casas fueron incendiadas para que las autoridades no encontraran evidencias que pusieran en riesgo su propiedad.⁴⁶¹

Finalmente queda decir que los cambios en materia institucional de los años treinta acabaron subordinando a una buena parte de las organizaciones, neutralizándolas en materia política, pues para ese momento el control del Estado se llevaba a cabo mediante su maquinaria, caracterizada por su partido, el PNR; de modo que desde 1931 intentaron institucionalizar, dentro de las nuevas estructuras, a los campesinos solicitantes de tierra. Para ello convocaron a un Congreso Agrario en Colima.⁴⁶²

Como podemos advertir, se empezaba una nueva fase en materia agraria, pues los campesinos otrora cristeros fueron solicitando ejidos, ahora con la coordinación entre obreros y campesinos, que para el caso costero, se contó con la presencia de María Brust, la viuda de Ricardo Flores Magón y el hermano de éste, Enrique Flores Magón.⁴⁶³ Tras su arribo al estado, en 1931, se dedicaron a agitar a los campesinos costeros, causando molestias entre los propietarios, pues esta vez los promotores del reparto agrario estaban coordinados con otras ligas y organizaciones agraristas, como la Liga Nacional Campesina Úrsulo Galván, el Círculo Cívico Revolucionario, los profesores federales, la Liga de Comunidades Agrarias Torres Núñez, etc.⁴⁶⁴

Desde entonces el discurso de estos hombres y mujeres asustó a propietarios y gobernantes, pues sus palabras estaban permeando en la autoconcepción de los campesinos, quienes notoriamente fueron cambiando las expresiones constitucionalistas por frases relacionadas con los zapatistas, pero de origen anarquista. Tan pronto se fueron realizando más solicitudes de ejido, la Cámara de Comercio del estado se entrevistó con el secretario de Gobernación, quien anotó en su agenda “vieja que está en Colima –refiriéndose a María Brust– aprehenderla y expulsarla del estado”.⁴⁶⁵

⁴⁶¹ ARAN-Colima, Sala Regional, Legajo 3, Acciones preventivas del italiano Estephano Gherzi, posible propietario afectado, f. 198.

⁴⁶² Gutiérrez Grageda, Blanca. *Las caras del poder...* Op. cit. p.320.

⁴⁶³ Gutiérrez Grageda, Blanca. *Las caras del poder...* Op. cit. p.322.

⁴⁶⁴ Gutiérrez Grageda, Blanca. *Las caras del poder...* Op. cit. pp.324-326.

⁴⁶⁵ AHC, Sala regional s.XX, Legajo 1111, año de 1932, comunicación de José Campero al gobernador, febrero de 1933.

El cometido lo lograron hasta 1935, pues la iniciativa de los campesinos estaba rebasando la contención que las autoridades estaban llevando a cabo en materia agraria, por lo que resumo lo que bien señala Blanca Gutiérrez en su trabajo citado: “la tierra repartida, empero, no fue la más productiva. De las 35,516 ha ejidales existentes en 1935, cerca del 55% eran pastales, el 38% de temporal, y sólo el 3% eran de riego y el 1% de humedad –las mejores de labranza-.

La extensión y la calidad de la tierra no siempre fue bien vista por los beneficiados, como sucedió en el caso de El Colomo, donde los campesinos se negaron a recibir la tierra pues sólo se les había otorgado una décima parte de la necesaria para sobrevivir”.⁴⁶⁶ Esta negativa campesina despertó los insultos de los gobernantes, quienes los acusaron de ser “unos mal agradecidos, unos brutos y pendejos”.⁴⁶⁷ Aunque quienes conocen los espacios rurales bien saben que esa gente bruta no es, porque sus actividades cotidianas incluyen un buen porcentaje de elementos artísticos y culturales propios y, qué decir de lo pendejo, ese comentario doloso sólo proyecta a quien lo vertió, porque evidenciaba la incapacidad del Estado para resolver los problemas sociales y por tanto la mediocridad de quienes estaban al frente de las instituciones.

El caso del ejido de Alcaraces es sin duda uno de los más representativos para sostener los planteamientos generales de este trabajo, pues advertimos muchos elementos que no se emplearon en las otras unidades productivas. Este despunte con respecto a otros casos lo aporta el hecho de que estemos hablando de la afectación a uno de los propietarios y productores más importantes de la entidad, aunque sólo abordaremos la afectación indirecta a una de sus propiedades, sin duda, una de menor importancia, si tomamos en cuenta que la hacienda de Buena Vista, también de su propiedad ha sido, hasta la fecha, una de las más grandes productoras de arroz de la entidad; además de considerar sus acciones dentro del trapiche azucarero más productivo.

Partimos de lo anterior para justificar la parcelación de la hacienda de Alcaraces ante el reparto de tierras que estaba llevando a cabo el gobernador Felipe Valle, entre 1917 y 1919. De manera que justificó tales transacciones por concepto de adeudos en efectivo, sin especificar el destino de dicho dinero, con los nuevos propietarios: Juan Ochoa, José H. López, Federico Ramírez, Buenaventura Rangel, Valentín Santana, José María Verduzco y socio, Manuel V.

⁴⁶⁶ Gutiérrez Grageda, Blanca. *Las caras del poder... Ibid. p.330.*

⁴⁶⁷ Gutiérrez Grageda, Blanca. *Las caras del poder... Ibid. p.330.*

Ochoa, Francisco Acevedo y María Trinidad Ochoa. Los lotes de la hacienda de Alcaraces eran: El Aguacate, La Parota, Palmillas y El Colorado, mismos que quedaron a nombre de los señores Federico Ramírez, Valentín Santana, María Trinidad Ochoa, José María Verduzco y Gabriel Vázquez.

La simulación se evidencia, puesto que el propietario no podía argumentar contracción de deudas dado que el valor fiscal de sus otras propiedades eran: Buenavista \$425,000.00 (cuya extensión era de 15,000 ha) y la hacienda de Quesería, donde había diversos socios, valía \$400,000.00. Otro detalle fue que en los contratos quedaba asentado que el arroyo de Santa María, de donde se tomaba el agua para Alcaraces seguiría estando bajo su control.⁴⁶⁸

El dueño de la hacienda de Quesería, en abril de 1920, comprobó su propiedad con documentos antiguos, para los que requirió la intervención de un paleógrafo de la CNA. En tanto los solicitantes seguían justificando la razón de ser de su petición ante las autoridades estatales y federales. Fue así como se dirigieron al gobernador para señalarle que en 1919 se vieron obligados a solicitar la categoría política de pueblo -debido a que el señor Federico Ramírez quien había adquirido los predios que habitaban- no dejaba de extorsionarlos y hostigarlos. Este planteamiento adquiere relevancia toda vez que se esperaron hasta que perdieron prerrogativas dentro de la propiedad -al cambiar de dueño-, para solicitar la independencia relativa que les daba la categoría política de pueblo y con ella, la posibilidad de acceder a las tierras propias.

Recién se había dado posesión provisional al ejido, cuando Valentín Santana, propietario del rancho “El Aguacate”, protestó porque le habían tomado aproximadamente 100 ha de unas 120 que tenía, por lo que señala que las 32 fanegas de sembradura era lo que poseía para sostener a su familia, compuesta de 8 miembros. Agregó que dicha propiedad la compró al contado a Salvador M. Ochoa, aunque en las escrituras dice lo mismo que en los otros casos: que la tierra se cede en virtud de que el anterior propietario contrajo deudas con los nuevos rancheros.

En tanto, Federico Ramírez se dirigió al secretario de Agricultura y Fomento expresando su desesperación ante la falta de recursos para apelar la dotación de su fracción de tierras -con plantaciones de caña-, que compró a la hacienda de Alcaraces. Denunciando que la

⁴⁶⁸ ARAN-Colima. Sala regional. Caja: 23-86, Expediente: 23-343, Legajo 2, Informe sobre el fraccionamiento de la hacienda de Alcaraces, 29 octubre de 1923, f. 081.

erección de pueblo de Alcaraces tuvo fines electorales,⁴⁶⁹ por lo que la controversia pasó a la Suprema Corte de Justicia; aunque para ese momento él había vendido algunas fracciones de su predio. Añadía que la dotación no debía proceder, toda vez que los nuevos propietarios habían invertido trabajo a la tierra. Decía que todas las tierras dotadas habían sido tomadas de su propiedad (1000 ha), lo que contradice el que su predio haya sido de 360 ha, de las que había vendido 220, restándole 140 ha. Su propuesta alterna era que se dotara a los ejidatarios con tierras de las grandes haciendas cercanas.

La desesperación de este propietario se lee en sus escritos, pues a 6 días de haberse dirigido al secretario de Agricultura y Fomento, nuevamente remite un escrito al presidente de la CNA, repitiendo lo anterior y agregando que tenía 50 años y que de su propiedad (140 ha, 120 de temporal), tiene 40 sembradas de maíz y que con la dotación sólo le dejaron la casa, enfrentando este con las trabas que le ponen para cuidar sus sembradíos. Finalmente añade que le cobran renta por el pasto que consume su ganado, pero esta vez señala que son 15 animales y no 23. Ante esta situación suplica le sean devueltas las tierras que antes fueron de su propiedad. Expuso los mismos argumentos al presidente Álvaro Obregón y al secretario de la CNA.⁴⁷⁰

El director auxiliar de la CNA, Ignacio L. Figueroa, remitió carta del propietario del predio “El Aguacate”, quien acusaba que el Ing. Benjamín de Jesús González por tomar parte de su pequeña propiedad para dotar de ejido a los solicitantes de Alcaraces.⁴⁷¹ En estos mismos documentos, las autoridades agrarias destacan la acción de los antiguos propietarios que temiendo verse afectados, empezaron a fraccionar sus grandes propiedades.

Sobre la hacienda de Quesería señaló el profesor Castellanos que ésta posee una extensión de 7, 980 ha que estaban cultivadas de caña de azúcar, por lo que expropiarla representaría un golpe a la industria, al estado y a sus ingresos, por tales motivos no se consideró dentro de los predios afectables, contrario al caso de Comala, aunque la hacienda de Nogueras estaba en las mismas condiciones y aportaba los mismos ingresos a la Hacienda en los tres niveles de gobierno.

⁴⁶⁹ ARAN-Colima. Sala regional. Expediente: 23-343, Caja: 23-86, Legajo 2, Carta de Federico Ramírez al secretario de Agricultura y Fomento, 22 de noviembre de 1921, f. 60.

⁴⁷⁰ ARAN-Colima. Sala regional. Expediente: 23-343, Caja: 23-86, Legajo 2, Carta de Federico Ramírez a Álvaro Obregón, 18 de noviembre de 1921, f. 061.

⁴⁷¹ ARAN-Colima. Sala regional. Expediente: 23-343, Caja: 23-86, Legajo 2, Documento de Ignacio L. Figueroa sobre estrategia de propietarios, 2 dic. 1921, f. 063.

Parte de los argumentos gubernamentales para no afectar la hacienda de Quesería era que extraían el agua para el riego de la caña de las faldas del volcán y de las barrancas, mismo lugar de donde la tomaban los pobladores de Alcaraces, por lo que de dotar de ejido con esas tierras, pasarían a ser de temporal. Estas explicaciones tenían relación con la ley de protección a la industria, por lo que agregaban que debían respetarse las plantaciones de caña, porque de dotarlas deberían esperar años a que los propietarios levantaran las cosechas. No obstante la preocupación, no se argumentó lo mismo para proteger la hacienda de Nogueras y tampoco se inmiscuyeron en los problemas por agua que estaban surgiendo entre ejidatarios e industria, pues claro está que esta última les llevaba ventaja en las consideraciones que las autoridades podrían tener comparativamente.

En su insistencia el señor Ramírez se presentaba como “un campesino que con mucho esfuerzo compró esas tierras” (\$10.000),⁴⁷² mientras que el señor Valentín Santana se pone como comprador de buena fe, procediendo a sembrar y a criar ganado, por lo que deseaba recuperar las 101 ha con que había sido afectado. En defensa de este propietario entró su hijo, el teniente coronel Miguel G. Santana, quien se encargó de responder el cuestionario enviado por la CLA sobre las labores, peones, producción y demás datos económicos de su unidad productiva. Al respecto contestaron que dicho predio contaba con 40 peones, quienes trabajaban 8 hrs. diarias; contando con 30 arados de madera, agua pluvial, sembrando maíz y frijol de agosto a septiembre y cosechando en enero.

El mismo teniente coronel se dirigió al presidente de la República para exponerle que su padre poseía 250 ha en el municipio de Cuauhtémoc, misma que fue afectada por la reforma agraria, solicitando les fueran devueltas porque las 151 ha que les quedaban no eran suficientes para sostener a una familia numerosa.⁴⁷³ Ante las declaraciones del que luego fuera gobernador de Colima, queda preguntarse si esas extensiones no alcanzaban para sostener decorosamente a una familia, entonces qué significaban las 10 ha o menos con que se dotaba a los solicitantes de ejido.

El resto del año fue intenso en cuestión de amparos, pues todos los propietarios decían tener razón en sus argumentos, sumándose a los defensores el militar Carlos T. Robinson

⁴⁷² ARAN-Colima. Sala regional. Expediente: 23-343, Caja: 23-86, Legajo 2, Alegatos de Federico Ramírez ante la afectación de su propiedad, 23 de diciembre de 1921, f. 119.

⁴⁷³ ARAN-Colima. Sala regional. Expediente: 23-343, Caja: 23-86, Legajo 2, Solicitud de Miguel G. Santana, hijo de Valentín Santana, al presidente de la República, f. 089.

(cerca de Obregón), quien se dirigía al sub secretario de agricultura y fomento, Ramón P. de Negri⁴⁷⁴ a principios de mayo de 1922, para recomendarle al teniente coronel Miguel Santana; suplicándole le prestara atención y ayuda para arreglar el asunto relativo a la expropiación de los bienes de su padre, argumentando que éste había sido su compañero de armas durante la Revolución.⁴⁷⁵ Ramón P. de Negri fue quien sustituyó a Antonio I. Villarreal después de que los callistas retomaron el control del país tras la rebelión delahuertista. Su trabajo como político estuvo más centrado en la cuestión jurídica, retomando los elementos del derecho italiano en materia obrero patronal de tiempos de Mussolini.

Mientras salía la resolución presidencial, Miguel Santana presentaba la carta poder con la cual representaría legalmente a su padre, documento que no era tan importante como las que le daba el ser miembro del ejército mexicano, pues luego las autoridades determinaron que de todos los compradores, sólo el señor Santana había pagado al contado la propiedad que le estaba transfiriendo el señor Ochoa, aunque todas las escrituras notariadas estaban planteadas en los mismos términos.

Debido a que las leyes no tenían efectos retroactivos, al señor Ramírez no le quedó opción más que vender uno de sus predios, el de “la Colorada”, a la hacienda de Quesería, considerada esa venta como ilegal, pues los fraccionarios eran hermanos y parientes del fraccionante. Notablemente esa transacción tenía como fin la inafectabilidad, pues se había convenido no afectar a la hacienda de Quesería por representar un golpe a la industria, ya que todos los potreros de dicha unidad productiva estaban sembrados de caña.⁴⁷⁶ Continuando con su defensa, el señor Ramírez le señalaba al presidente de la República que la tierra que le había quedado era insuficiente para mantenerse. Ante la insistencia del señor Ramírez, el secretario general interino le responde la carta que éste le envió el 7 de septiembre de 1922, diciéndole que sus propiedades no podrían serle devueltas hasta que no estuviera resuelto en definitiva el expediente del ejido.

Para 1923 se decía entre otras cosas que el señor Salvador Ochoa era copropietario de la hacienda de Quesería, por lo que se estimaba que la afectación a sus propiedades no eran

⁴⁷⁴ Datos retomados de http://es.wikipedia.org/wiki/Ram%C3%B3n_P._de_Negri, consultados el 10 de noviembre de 2009.

⁴⁷⁵ ARAN-Colima. Sala regional. Expediente: 23-343, Caja: 23-86, Legajo 2, Carta del militar Carlos T. Robinson recomendando al teniente coronel Miguel Santana, 4 de mayo de 1922, f. 145.

⁴⁷⁶ ARAN-Colima. Sala regional. Expediente: 23-343, Caja: 23-86, Legajo 2, Sobre la venta de terrenos y alegato del señor Ramírez, 3 de julio de 1922, f. 157.

mayores. En tanto, los propietarios comenzaron a conformar sus expedientes de afectación, por lo que el secretario general de la CNA, Lic. Miguel Mendoza López, le solicitó al juez de distrito del estado de Colima que negara el amparo interpuesto por el señor Federico Ramírez, en contra de la resolución presidencial. Pues se negaba a que los terrenos de “El Cariño”, “Tejería” y “Capilla” formaran parte de dicha expropiación.⁴⁷⁷ Esta orden aclaraba entre otras cosas, cómo, a partir del ascenso de los constitucionalistas al poder, era el ejecutivo quien intervenía en los casos ajenos a sus competencias; de manera que la idea que estaba impulsando el nuevo gobierno pudiera llevarse a cabo sin restricciones de los mismos poderes que lo componían.

Finalmente el señor Ramírez manifestaba ante el presidente de la República que había intentado recuperar sus predios afectados, siendo inútiles todos sus esfuerzos; considerando además que sólo lo habían entretenido, poniendo a su familia como principal afectada. A su queja añadía el haber perdido su casa habitación, lo cual le impedía sacar herramientas de trabajo, útiles, materiales y muebles; pues decía, salió de su casa debido a los constantes amagos y amenazas que recibían él y sus hijos por parte de los ejidatarios. Concluyendo que el presidente del CPA lo citó para que liquidara la pastura que consumían sus 12 bueyes en los terrenos ejidales. Solicitando además la intervención del presidente por ser su propiedad de 140 y no de 500 ha.⁴⁷⁸ Sobre esta nueva solicitud la subdelegación informó que ese asunto ya había sido atendido por los jueces de distrito Abelardo Medina y Díaz y Moisés Uribe, quienes resolvieron el 14 diciembre de 1922 que el juicio no procedía, debido a que se manejaba el acto de la dotación de ejido como un acto administrativo y no judicial, lo cual le permitía al presidente de la República dictaminar en cuestión agraria.

Pero fue hasta el 18 de octubre de 1922 cuando el vocal de la CNA presentó a los miembros de la misma el dictamen de dotación del ejido. La resolución presidencial se pronunció el 9 de noviembre de 1922,⁴⁷⁹ señalando como afectables a las haciendas de Quesería, Alcaraces y Buenavista. Dentro de esta dotación quedan comprendidos los lotes “La Tejería” y “Colorado”, respetando las pequeñas propiedades; así mismo, las autoridades

⁴⁷⁷ ARAN-Colima. Sala regional. Expediente: 23-343, Caja: 23-86, Legajo 2, Sobre el amparo interpuesto por Federico Ramírez, 2 enero 1923, f. 202.

⁴⁷⁸ ARAN-Colima, Sala regional, Expediente: 23-343, Caja: 23-86, Legajo 2, Carta de Federico Ramírez al presidente de la República, 25 de julio de 1923, f. 250.

⁴⁷⁹ ARAN-Colima. Sala regional. Expediente: 23-343, Caja: 23-86, Legajo 2, Resolución presidencial, 9 noviembre de 1922, f. 183.

federales, aconsejados por los generales del ejército, modificaron el dictamen pronunciado por la CNA -el 15 de octubre de 1921-.

También aclararon que se dotarían de 1000 ha al ejido, sin incluir el fundo legal, de manera que se indemnizaría a los propietarios por cuenta del gobierno federal. La resolución añadía que los terrenos que recibiera la población, deberían ser explotados en comunidad. Por el contexto de ejido se deduce puede aclarar que hasta ese momento, los terrenos provisionales de Alcaraces, seguían sin ser deslindados; para lo cual se comisionó -el 16 de diciembre de 1922- al ingeniero E. Suárez, quien pasaría al poblado a ejecutar, a penas, la planeación de los terrenos dotados.⁴⁸⁰

No obstante existía la resolución presidencial dotando de ejidos al pueblo de Alcaraces, las autoridades seguían sin ejecutarla y sin dar razones a los ejidatarios cuando solicitaban copia de los mapas que indicaran la ubicación de las tierras que les pertenecían. La negativa de la CLA se prestaba a malas interpretaciones, pues los conflictos con los propietarios estaban dejando en desventaja a los ejidatarios, quienes empezaron a trabajar 20 yuntas de labranza en el potrero “Jaboncillos” -correspondiente a la hacienda de Quesería- sin tener la certeza de que les perteneciera según la resolución.⁴⁸¹

El enfrentamiento con los propietarios acabó con el encarcelamiento de campesinos, pues los primeros continuaban pastando su ganado en las tierras de labor, causando que los ejidatarios encerraran las reses para llegar a un acuerdo. Ante tal acción colectiva, el hijo del propietario balaceó a los ejidatarios; quienes al hacer un disparo al viento, “provocaron que el joven corriera por la calle, escandalizando con la carabina en manos, procediendo luego a darle muchos tiros al sombrero para que le fuera creíble la versión de las agresiones de los agraristas”.⁴⁸²

Ante la denuncia de esos actos, las autoridades procedieron a detener a los agraristas, pero la medida consecutiva fue la movilización del poblado; que por cierto mostraba un grado más avanzado de organización interna, con respecto a la mayoría de los ejidos aquí abordados. La diferencia se justifica en términos de cohesión y organización, elemento compartido con Los

⁴⁸⁰ ARAN-Colima. Sala regional. Expediente: 23-343, Caja: 23-86, Legajo 2, Secretario general de la CNA comisiona al Ing. E. Suárez para que ejecutara la planeación de ejidos, 16 de diciembre de 1922, f. 200.

⁴⁸¹ ARAN-Colima. Sala regional. Expediente: 23-343, Caja: 23-86, Legajo 2, Queja de CPA de Alcaraces ante la CNA respecto a la suspensión de trabajos en el ejido, 4 junio de 1923, f. 227.

⁴⁸² Queja de CPA de Alcaraces ante la CNA... *Ibíd.*

Colomos; pues el resto de ejidos mantenían posiciones críticas frente a las decisiones gubernamentales, pero no afrontaban los problemas con el grado organizativo que en este caso se ilustra. Quizá sea este uno de los elementos un poco ignorados al tratar el tema, pues los ejidos que tenían claro lo que querían y se organizaban internamente para conseguirlo, tenían mayores posibilidades de ser tomados en cuenta, no así el resto de congregaciones que no pasaban de la lista de espera en los salones gubernamentales.

En este caso, la multa por cada agrarista detenido fue de \$5.00, sin que el conflicto favoreciera para que las autoridades intervinieran en la búsqueda de acuerdos entre las partes antagónicas. Ante estas circunstancias, los solicitantes reclamaban claridad en torno a los potreros que les habían asignado, ya que no los disfrutaban porque los propietarios no permitían que nadie entrara a ellos, pues existía un grupo de pistoleros pagados por ellos con la orden de fusilar a quien entrara los predios que les habían sido expropiados.

Es importante señalar esta denuncia porque no sólo refleja la naturaleza de los conflictos entre propietarios y agraristas, sino que el CPA de Alcaraces hizo mención a las 50 familias que vivían en el poblado de Palmillas, quienes no reconocían la figura del CPA de los agraristas de Alcaraces, por lo que continuaban pagando al señor Ochoa el derecho a sembrar la tierra, por pasturas y pisos para casa habitación. Lo que refleja que el problema abordado no se desarrolló de manera sincrónica y generalizada en la entidad. Es decir, que la política agraria nacional y sus matices estatales, no tuvieron el mismo impacto en las distintas entidades ni dentro de ellas; aspecto que hace comprensible la preocupación del CPA, pero también la pervivencia de los propietarios frente al reparto agrario.

Acerca de los propietarios, una vez afectados, puede intuirse que éstos no sólo no se resignaron a ser afectados para las dotaciones de ejido, sino que se dedicaron a bloquear los trabajos de los agraristas mediante las concesiones a los labradores que aún no habían solicitado ejido. Es decir, los propietarios rentaban tierra y bueyes de labranza a los no agraristas, además de permitir que quienes poseían bueyes, los pastaran en sus terrenos con la condición de que no se los rentaran a los ejidatarios. Esta condición daba pie entre otras cosas a que se enfrentaran ejidatarios y labradores, no obstante los dos grupos pudieran perseguir los mismos intereses; aspecto que favorecía al propietario, pues de momento no debía preocuparse por ser afectado de nueva cuenta.

Las estrategias anteriores se vieron reforzadas con el armamento de al menos 25 hombres no agraristas con carabinas 30-30, pues creía que los agraristas tomarían posesión del predio “El Aguacate”, comprendido dentro del proyecto de dotación de la CNA. Este acceso a las armas se puede justificar al tomar en cuenta los nexos de los viejos propietarios con los militares que estaban dentro de las nuevas estructuras milicianas. Por tales motivos los ejidatarios decían: “los terratenientes tienen apoyo del Estado que niega garantías a los vecinos, agregando que a esos infractores se les debe acusar judicialmente en caso de oposición [al reparto de tierras decretado por el presidente].”⁴⁸³

En junio de 1923, la delegación de la CNA de Jalisco, respondió que los conflictos a los que hacemos referencia se debían a que los campesinos tomaron posesión de un predio que no les correspondía, sin comunicar hasta entonces al secretario de la CNA que ellos seguían sin dar posesión definitiva de las tierras del decreto presidencial,⁴⁸⁴ siendo hasta que se puso a discusión el papel de dicha Delegación, cuando se le entregó una copia de esa resolución al poblado (el 8 de junio de 1923). Estos desajustes institucionales aumentaban los costos administrativos, pues ante cada denuncia por falta de acción de las instituciones, tenía que asistir el procurador de pueblos a corroborar lo que señalaban los denunciantes.⁴⁸⁵ Estas quejas se hacían en el marco de la nueva desintegración de la CLA local,⁴⁸⁶ dejando de existir el canal mediante el cual se procesaban las solicitudes de ejido dentro del estado de Colima.

Ante la vulnerabilidad de la CLA de Colima, en 1923 se creó la Delegación Estatal de la CNA, quien sería la encargada de los trabajos técnicos requeridos para dotar de ejidos; pues la Delegación de Jalisco le estaba dando prioridad a las solicitudes que no tenían resolución presidencial. Esta afirmación de la CNA de Jalisco contradecía su esfuerzo por demostrar que los ingenieros de aquél estado estaban trabajando en los mapas de Alcaraces, cuando éste ya tenía resolución presidencial.⁴⁸⁷ En su defensa, la delegación jalisciense añadía que siempre

⁴⁸³ ARAN-Colima. Sala regional. Expediente: 23-343, Caja: 23-86, Legajo 2, El profesor Aniceto Castellanos remite queja del CPA de Alcaraces al secretario general de la CNA, donde solicitan que se les de posesión de los potreros de la hacienda de Quesería, 24 de mayo de 1923, f. 229.

⁴⁸⁴ ARAN-Colima. Sala regional. Expediente: 23-343, Caja: 23-86, Legajo 2, Orden del presidente de la CNA, Horacio Lacroix, al subdelegado de la CNA-Col, 30 de junio de 1923, fs. 243-244.

⁴⁸⁵ ARAN-Colima. Sala regional. Expediente: 23-343, Caja: 23-86, Legajo 2, Informe del delegado de la CNA Jalisco-Colima, Augusto Hinojosa, al secretario general de la CNA, 5 de junio de 1923, f. 232.

⁴⁸⁶ ARAN-Colima. Sala regional. Expediente: 23-343, Caja: 23-86, Legajo 2, Informe del procurador de Pueblos sobre la denuncia de Alcaraces, 31 de mayo de 1923, f. 238.

⁴⁸⁷ ARAN-Colima. Sala regional. Expediente: 23-343, Caja: 23-86, Legajo 2, Informe del delegado de la CNA de Jalisco al secretario general de la CNA, 5 de julio de 1923, fs. 245-246.

habían enviado a su personal a Colima, lo cual corrobora la falta de técnicos, pero sobre todo de la falta de solidez de la reforma agraria a ocho años de la ley del 6 de enero de 1915.

Sobre los terrenos en disputa se dijo que el procurador de pueblos autorizó los trabajos en dichos predios, dejándose ver la falta de coordinación entre las partes.⁴⁸⁸ La exclusión de este predio de la dotación presidencial es importante, pues pertenecía a la hacienda de Quesería, misma que según la resolución presidencial sí sería afectada, contrario a lo previsto por las delegaciones de Colima y Jalisco. Debido a esta confusión, la delegación de Jalisco mandó suspender los trabajos que se estaban iniciando en dicho predio, lo cual percibieron los ejidatarios como una alianza entre autoridades y propietarios; pues la desconfianza aumentaba debido a que las autoridades tampoco entregaron copia de la dotación provisional, tal como se hacía de rigor.

En el estado y en la federación se acercaban las elecciones (la sucesión de Álvaro Obregón y de Miguel Álvarez), aspecto que le daba un gran peso a las decisiones que se tomaban por las autoridades en todos los niveles. De esta manera llegamos a agosto de 1923, cuando el CPA de Alcaraces (conformado por los señores Isidro Casillas, Librado García, Mariano Rivas y Cristóbal Ortiz) solicitó permiso para portar arma, pues argumentaban su petición en los constantes ataques recibidos por parte de los propietarios, cuestión que el secretario general de la CNA vio conveniente al exponerle la solicitud al secretario de Guerra y Marina.⁴⁸⁹

Tal como se presentó en otras haciendas, otra estrategia de los propietarios para no ser afectados, fue la orden de trabajos en las tierras que no estaban cultivadas y que sabían que serían expropiadas. Es así como Quesería inició la siembra de caña a la entrada de Alcaraces.⁴⁹⁰ Estos trabajos implicaban el desvío del agua, que usaban los pobladores, para regar la caña. Este punto se vincula con el contrato de compraventa entre los señores Ochoa y Ramírez, donde se especifica que el vendedor seguirá teniendo el usufructo del agua que bajaba de las barrancas del volcán, comprobando la permanencia de los intereses del señor Ochoa en las actividades económicas regionales. Este conflicto evidenciaba otra necesidad inmediata: la

⁴⁸⁸ ARAN-Colima. Sala regional. Expediente: 23-343, Caja: 23-86, Legajo 2, Solicitud del CPA de Alcaraces de portar arma, 9 de agosto de 1923, fs. 255-258.

⁴⁸⁹ ARAN-Colima. Sala regional. Expediente: 23-343, Caja: 23-86, Legajo 2, Informe de la delegación de Colima a la CNA, 6 de junio de 1923, f. 252.

⁴⁹⁰ ARAN-Colima. Sala regional. Expediente: 23-343, Caja: 23-86, Legajo 2, Denuncia del CPA sobre el desvío de agua del poblado a los cañaverales, 2 de agosto de 1923, f. 262.

posesión definitiva de las tierras dado que era tiempo de iniciar con los trabajos de siembra anual.

Un buen punto a mencionar, sin intención de desarrollar, es el interés de la CNA-Colima por establecer una escuela rural en el casco de la hacienda de Alcaraces. Cuestión que ya había sido resuelta en Pueblo Juárez, único pueblo entre los ocho a tratar, que quizá por el número de habitantes, se vio en la necesidad de resolver ese rezago. Sobre este punto se podrán ver estadísticas de alfabetización construidas con base en los censos agrarios de los poblados, aspecto desarrollado en el primer capítulo de este trabajo.⁴⁹¹

A finales de 1923 ya se acercaba la ejecución de la resolución presidencial, de modo que las autoridades del CPA aseguraron que la delegación de Jalisco no quería entregar copia del plano porque no tomó en cuenta las 500 ha de tierra que se le ordenaron, de la hacienda de Quesería. Considerando que estas autoridades sólo estaban trastornando el proceso de dotación de tierras, por lo que solicitaban fueran consignados por violación a la ley. Además de insistir en que dichas autoridades no devolvieron el dinero que el poblado le prestó al Ingeniero Suárez,⁴⁹² aspecto si se quiere superficial, pero nodal para entender la psicología del campesino en relación a las personas con las quienes tienen diferencias.

Al final del periodo de gobierno de Álvaro Obregón se advierte la presencia de la Liga de Comunidades Agrarias del estado,⁴⁹³ posterior plataforma de la Confederación Nacional Campesina (CNC). En este tiempo dicha liga responsabilizaba al Ing. Enrique Suárez, por haber dado lectura a un documento que autorizaba la toma de las 500 ha de la hacienda de Quesería y que eran las que estaban en disputa. Esta polémica pudo no haber sido generada por dicho profesionista, toda vez que los intereses de los propietarios locales tenían nexos regionales, que por ahora desconocemos con relación a las autoridades jaliscienses.

Igual que en Pueblo Juárez, en Alcaraces los ejidatarios se negaban a cumplir con la circular no. 51, que indicaba que el CPA debía recogerle a cada ejidatario el 15% de las cosechas para subsanar los gastos administrativos, pues se decía que con esta medida se fomentaría la producción interna. La negativa generalizada se basaba en que dicho cobro

⁴⁹¹ ARAN-Colima. Sala regional. Expediente: 23-343, Caja: 23-86, Legajo 2, Carta al presidente de la CNA relativa al establecimiento de la escuela rural en Alcaraces, 13 de septiembre de 1923, f. 269.

⁴⁹² ARAN-Colima. Sala regional. Expediente: 23-343, Caja: 23-86, Legajo 2, Declaraciones del presidente del CPA, al presidente de la CNA, 20 de septiembre de 1923, f. 279.

⁴⁹³ ARAN-Colima. Sala regional. Expediente: 23-343, Caja: 23-86, Legajo 2, Carta de la Liga de Comunidades Agraristas del estado al presidente de la CNA, 30 de septiembre de 1923, f. 287.

excedía lo que con anterioridad se le pagaba al propietario de las tierras, ya que entregarle los recursos a las autoridades que poco caso les hacía en sus problemáticas, resultaba confuso para los que estaban subordinados a las disposiciones de estos funcionarios, porque podríamos creer que el tener tierra liberaba a los sujetos, cuando en la práctica se ve que sólo los sujetaba a las disposiciones del nuevo orden institucional.

Finalmente se entregaron los proyectos de localización de ejidos, cediéndose 101 ha de tierra para fundo legal, quedando como dotación final la extensión de 1101 ha, aunque con anterioridad en la entidad se manejaban que serían 60 ha las que conformarían el fundo legal.⁴⁹⁴ Con estos avances más concretos fue que, el 12 de octubre de 1923, el “gerente y representante del pueblo” denunciaba ante el senador Arias que aún no tomaban posesión definitiva del ejido, aspecto que deja ver no sólo las demoras de las autoridades, sino también cómo van cambiando las auto concepciones de los representantes ejidales, pues el hecho de presentarse como gerente, lo hace ponerse al frente de una empresa, que en este caso no es sino un ejido de subsistencia.⁴⁹⁵

De ese modo se llegó al 7 de noviembre de 1923, dos semanas antes de la rebelión delahuertista, fecha en que se indicó dar posesión definitiva del ejido con base en la resolución presidencial. Desgraciadamente el expediente del ejido pasa de noviembre de 1923 al 6 de marzo de 1943, sin que en el exista el acta de posesión definitiva. Quedando únicamente la carta del procurador de pueblos Jesús O. Cota, donde indica que iniciará los trámites para solicitar la dotación aguas para Alcaraces.⁴⁹⁶

⁴⁹⁴ ARAN-Colima, Sala regional, Expediente: 23-343, Caja: 23-86, Legajo 2, Remisión de proyecto de dotación definitiva a la CNA, 27 de septiembre de 1923, f. 300.

⁴⁹⁵ ARAN-Colima, Sala regional, Expediente: 23-343, Caja: 23-86, Legajo 2, Carta del gerente y representante del pueblo de Alcaraces a la CNA, 12 de octubre de 1923, f. 303.

⁴⁹⁶ ARAN-Colima. Expediente: 23-343, Caja: 23-86, Legajo 2, Carta del procurador de pueblos Jesús O. Cota sobre dotación de aguas para Alcaraces y Cuauhtémoc, 21 de noviembre de 1923, f. 318.

Conclusiones:

Quiero comenzar señalando la preocupación que apuntaba en la hipótesis se fue demostrando con alguna variable, pues en efecto, la política agraria y el reparto de tierras se empleó como una medida de pacificación y amortiguador de problemas políticos originados por las condiciones en las que se encontraba la tenencia de la tierra. En este sentido, cabe añadir que lo más importante en la cuestión jurídica fue el entorno social de donde surgieron las leyes y con ello, los cambios de facto que le añadieron las fuerzas políticas locales a las disposiciones nacionales. Ante tales circunstancias y trabajado el entorno en el que se desarrolló el asunto agrario en el estado de Colima, se conserva la premisa que apuntaba que el reparto agrario no fue lineal, constante, ni homogéneo; pues las características propias de la entidad y de los pueblos en cuestión, diferencian un miso proceso nacional, que buscó el control político para sostener al nuevo régimen emanado de la Revolución.

Tras este planteamiento general, me permitiré concluir en la medida de lo posible, sobre aquellos ejes manejados en torno a la política agraria y reparto de tierras en Colima, tras la llegada a la gubernatura, en 1915, de Juan José Ríos, general constitucionalista; hasta llegar a 1935, en que se ejecutó la última resolución presidencial de los ejidos abordados, que dicho sea de paso, coincidía con la llegada de Lázaro Cárdenas a la presidencia de la República.

Como señalaba, el punto de interés para partir es el impulso desde 1915 de la cuestión agraria a nivel nacional y con ello, la recepción de las disposiciones políticas desde las entidades gobernadas por generales constitucionalistas; como fue el caso de Juan José Ríos, quien llegó en 1914 con la misión de pacificar la entidad. Para estos fines, tras la publicación de la Ley del 6 de enero de 1915, este gobernador comenzó a otorgarle la categoría jurídica y política de pueblos a los asentamientos humanos que se encontraban dentro de las principales haciendas, las mismas que habían sido intervenidas por la Oficina de Intervención y Confiscación de Bienes.

Estas medidas no fueron fortuitas, pues no obstante la propiedad de la tierra se encontraba concentrada en una docena de familias que mantenían alianzas familiares y matrimoniales, el objetivo de intervenirlos fue político; pues no había otra forma de quitarles el

control político y económico que ejercían, tras ser los propietarios de la tierra, comerciantes regionales y políticos locales.

De modo, que de las 43 haciendas y 292 ranchos existentes en el estado, los propietarios de estas poseían más de una gran propiedad y algunos ranchos anexos a ellas; por lo que se advierte que, aunque Colima sea pequeño y las grandes propiedades no alcanzaran las proporciones que sí tenían en otras entidades, la posesión de decenas de miles de hectáreas es relevante, toda vez que el territorio estaba controlado por pocas familias y la población general ascendía a 70 mil personas; mismas que se ocupaban de diferentes rubros productivos al interior de las haciendas o de algunos servicios en los pueblos y ciudades.

En este sentido, el primer golpe político que recibieran los hacendados, fue mediante las acciones económicas que ejecutaron los constitucionalistas. A partir de este momento la producción comenzó a decaer, afectando paralelamente a los labradores, jornaleros y otros hombres y mujeres que ejercían actividades diversas; pues tras el abandono de las unidades productivas, éstos tenían que emigrar en busca de trabajo o pagar a los administradores de las haciendas altos costos por derechos de piso y parcela.

Acto seguido tras la intervención de las propiedades fue la creación de la Comisión Local Agraria, presidida por Basilio Vadillo, un profesor constitucionalista que se había educado inicialmente en Colima y que a su regreso, tenía importantes vínculos con la Casa del Obrero Mundial, quienes se estaban encargando de promover el reparto de tierras y de organizar a los obreros.

Las diferencias que se advierten entre las autoridades y los propietarios, generaron importantes estrategias de defensa, aunque la mayor ventaja de los locales fue la elección de un gobernador más conciliador; configurando entonces una nueva etapa dentro del reparto agrario, pues entre 1917-1919, la Comisión Local Agraria que había promovido las dotaciones de tierra, pasaría a funcionar intermitentemente, sin que la cuestión agraria fuera una preocupación mayor. No obstante, la tendencia continuó tras la elección de Miguel Álvarez García como gobernador del estado, pues hacia estas fechas los antiguos propietarios y políticos, volvían a tener el control de la entidad, pasando entonces a desaparecer la Comisión Local Agraria, argumentando que no se contaba con recursos y que la propiedad de la tierra se encontraba suficientemente dividida entre los ciudadanos, por lo que no era necesario repartir las tierras.

Tras esta postura del gobernador, que fue respaldada por el congreso, parecería que estaríamos pasando por un periodo de aparente calma y armonía, pero nada más equivocado si por ello se determinó el traslado de la jurisdicción de los problemas agrarios de Colima a Guadalajara. Tras esta subordinación se demuestra que la cuestión agraria estaba rebasando la capacidad del Estado, pues no existían los recursos económicos, los técnicos suficientes, ni las mejores voluntades para darle buena salida al problema. A estas cuestiones se sumó la organización de los propietarios en sindicatos y Cámaras Agrícolas, sobre todo destacaron las de Jalisco, quienes emprendieron estrategias diversas para conservar sus posesiones. En tanto, la Comisión Nacional Agraria envió a Colima una subdelegación encargada de las cuestiones administrativas que la CLA no estaba llevando a cabo.

Mientras tanto, en Colima, los solicitantes de ejido que estaban rezagados (Alcaraces y Pueblo Juárez), pasaron a establecer alianzas con los políticos locales que tenían alguna representación federal, para hacer presión y obtener las resoluciones presidenciales requeridas (para estos asuntos eran de suma importancia los procuradores de pueblos, quienes se encargaban de mediar entre la Comisión nacional Agraria y los solicitantes de ejido, pues tenían la autoridad moral que les daba haber sido los combatientes que derrocaron al régimen porfiriano colimense). Estos aspectos fueron importantes, porque se trataba en algunos casos de políticos que antes habían contendido electoralmente con las familias que estaban gobernando en el estado. Mientras tanto, la necesidad de ejido se manifestaba más abiertamente, generando mejores condiciones para que fuera posible la creación de la Liga de Comunidades Agraristas de Colima (con casi una treintena de pueblos solicitantes de tierra), poco antes de la rebelión delahuertista (1923).

Para entonces, las estrategias de defensa de los propietarios figuraron más en el terreno extrajudicial (operación de acordadas), pues los canales jurídicos estaban cerrados, toda vez que el reparto agrario se presentó como una medida administrativa concerniente al Poder Ejecutivo y los amparos interpuestos eran contestados con base en jurisprudencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación. Por esta razón, los hacendados procedieron a fraccionar sus haciendas con prestanombres, a atraer capitales nacionales para declarar las fincas como agroindustriales, además de bloquear el reparto agrario en la medida de lo posible desde el gobierno del estado. Esto implicaba el uso de las fuerzas armadas para someter a los solicitantes de tierra.

En torno a las estrategias de defensa de los campesinos se advierte la resistencia contra los ataques de acordadas, pues los canales judiciales sólo procedían cuando éstos baleaban a algún empleado de los propietarios; de manera que estaban deslegitimados frente a los solicitantes de tierra, quienes aprovechaban los puentes que tendía la Comisión Nacional Agraria y los procuradores de pueblos, para que sus quejas llegaran a la presidencia de la República y se remitieran a las autoridades indicadas. No obstante estas quejas les podían dar un panorama general a las autoridades nacionales de los conflictos locales, para emplear estrategias que los resolvieran, esas no pasaban de ser quejas.

Un segundo momento en torno a la organización de campesinos fue, la creación de la Liga de Comunidades Agrarias de Colima, donde se adhirieron decenas de pueblos al momento de su creación; aunque las autoridades no vieron con buenos ojos la presión social y política que esto conllevaba. Sobre todo, el éxito coyuntural de la organización se debió a que estaba próximo a concluir el periodo de gobierno constitucional de Miguel Álvarez García y que a nivel federal también habría elecciones. Los meses próximos fueron de mucha actividad, sumando por lo menos a los solicitantes de ejido de la costa de Colima a la rebelión delahuertista.

Tras estos incidentes, se procedió a conformar los expedientes agrarios de Cuyutlán, Camotlán de Miraflores y Armería, publicándose las respectivas resoluciones presidenciales hacia 1924-1925 y abriendo el nuevo bloque de solicitudes para los pueblos de Los Colomos, Cardona y Comala; aunque Los Colomos ya habían pedido tierra en 1921-1922, por lo que habían tenido la negativa del gobierno estatal y la Comisión Local Agraria, al señalar que la hacienda Los Colomos, propiedad del ex gobernador Enrique O. de la Madrid, no podría ser expropiada por no estar abandonada y porque los solicitantes eran jornaleros y arrendatarios de la misma.

Estas cuestiones nos acercan a otro problema, pues mucho tenía qué ver quién era el propietarios de las haciendas y sus vínculos con los gobernantes, para determinar si serían afectados o no. Estos casos hablan de la competencia y rencillas entre propietarios, pues no obstante se tratara de un grupo selectivo, ellos mismos tenían diferentes posturas sobre las estrategias que debían emplear, siendo quienes comulgaban más con la propuesta de dotación ejidal del gobierno delahuertista, los que fueron afectados en esta etapa (la hacienda de Armería fue doblemente expropiada, para dotar de ejido a Cuyutlán y a Armería, mientras que la

hacienda de Nogueras ya había sido expropiada de tierras para Suchitlán y ahora era el turno de la dotación para Comala).

Así pues, vemos que aunque el procedimiento administrativo para acceder a los ejidos era el mismo para todos los núcleos, el reparto se llevaba a cabo más por la presión social y la alianza con los procuradores de pueblos, que por la voluntad política local de que estas reformas se llevaran a cabo. Las diferencias para consolidar o no tal medida administrativa, tenían qué ver con las características propias de los pueblos, las estrategias de defensa de los propietarios y la empatía que lograran establecer con los ingenieros y procuradores de pueblos de la Comisión Nacional Agraria. En este caso, cuando se trataba de la afectación de grandes intereses, la Comisión Nacional Agraria autorizaba las dotaciones, pues la resistencia de los campesinos estaba generando mayor inestabilidad política a la ya existente. Para ello se determinaba realizar dotaciones mínimas que resolverían los problemas sociales y políticos en lo inmediato, pues la cantidad de tierra dotada no satisfizo las necesidades familiares.

Cabe resaltar que en este proceso no estaban incluidas las mujeres, aunque formaran parte activa dentro de los trabajos agrícolas. Por esta razón sólo encontramos algunos casos de viudas que lograban acceder a los censos agrarios con el respaldo de sus padres y hermanos, aunque también se advierte que la moral pública incidió al momento en el que fueron incluidas o excluidas ciertas señoras que eran acusadas de ser madres solteras, aunque ejercieran algún oficio y paralelamente cultivaran pequeñas extensiones de tierra para asegurar la manutención de sus hijos. En otros casos, cuando se advierte una mayor unidad entre los pueblos, las mujeres pasaban a promover los amparos a favor de los hombres de sus pueblos; aunque esta participación dentro de los espacios públicos se viera condicionada a los problemas que estaban enfrentando. Finalmente esta incorporación relativa de la mujer en la vida ejidal, la seguía subordinando a las disposiciones que tomaban sus miembros, además de que la volvía vulnerables, al igual que al resto de las mujeres, en el momento en el que sus pueblos eran amagados por las guardias armadas de los hacendados; presentándose casos de violaciones contra las esposas de los agraristas.

A este problema sumamos el que la calidad de la tierra no haya sido la óptima para llevar a cabo los cultivos de subsistencia, además de que se sumaba a la lista de rezagos el que los censos agrarios se hayan llevado a cabo a discreción. Con esto me refiero a que no siempre se consideraban a todos los posibles beneficiados dentro de un mismo pueblo, algunas veces

por estar fuera al momento de llevarlo a cabo, otras veces por ser excluidos tras la depuración de los censos y también, por las diferencias internas entre campesinos; pues muchas veces la opinión que tenían los hombres que dirigían a los solicitantes sobre sus iguales, los llevaba a excluirlos. Otro problema en torno a estos censos lo representó el que tampoco se tomaran en cuenta a las personas que al momento de llevar a cabo esos trámites, hayan estado al servicio de los propietarios, como jornaleros, medieros, arrendatarios o prestando sus servicios.

La suma de todas estas complejidades incidió en la vida orgánica ejidal, pues no acababan de resolver la problemática administrativa, cuando ya tenían nuevos distractores. Esto se presentó con mayor o menor homogeneidad en los últimos ejidos dotados (obteniendo resolución en 1926, tras el cambio de gobernador derivado de los conflictos políticos locales), pues recién tenían que localizar el ejido que habían obtenido, cuando pasaron a organizarse junto al reto de ejidatarios, en las acordadas agraristas que pasarían a auxiliar al ejército en su empresa contra los cristeros. Estas acciones llevaron a que se retasara la consolidación de la vida ejidal, tanto en el sentido productivo, como orgánico; pues había ejidatarios agraristas, ejidatarios cristeros y ejidatarios pacíficos. A estos últimos se les obligaba a pasar del lado de alguno de los bandos, tras ser agredidos, por considerarlos potenciales enemigos.

Finalmente, al llegar al periodo de la guerra cristera, la participación de las mujeres agraristas siguió siendo tan activa como su contraparte religiosa y es que las autoridades se quejaban cuando algún grupo de éstas llegaba a presionarlos para liberar a sus compañeras; como fue el caso de la viuda de Ricardo Flores Magón, quien permaneció oculta durante algunos años en el litoral costero. El problema consistía en que era promotora del reparto de tierras y que tanto propietarios como autoridades querían expulsarla de Colima por considerarla nociva para sus negocios y la tranquilidad pública. Este caso poco conocido, se vinculaba con la persecución política que estaban llevando a cabo los promotores del reparto agrario, pues el gobierno estatal estaba planeando invertir en turismo y servicios, de manera que los hombres desempleados tuvieran otra posibilidad para ganarse la vida, sin que fuera necesario el reparto de tierras.

El problema cristero significó no sólo la paralización de la producción agrícola, sino la desarticulación de los ejidos, tras haber perdido en la guerra a sus principales líderes morales. Estas lesiones de la vida orgánica no eran sencillas de superar, pues los propietarios en alianza con los Caballeros de Colón, seguían deshaciéndose selectivamente de los dirigentes que

habían sobrevivido a la guerra. Para ello, una de las estrategias de desmoralización fueron las agresiones sexuales contra las mujeres de los agraristas, sin que los canales judiciales fueran igual de efectivos que cuando se trataba de sancionar a los ejidatarios que infringían el buen orden público.

Además cabe decir que lo común en los procesos administrativos de los ocho ejidos fue el retraso en los trabajos técnicos que le correspondía llevar a cabo a las autoridades, las discrepancias con los ingenieros, la excesiva burocracia que estaba relacionada con el problema agrario, la falta de uniformidad de criterios entre los mismos ingenieros, el manejo político del problema y la exclusión de los campesinos en la toma de decisiones gubernamentales. Tampoco quedaba fuera la corrupción dentro de las Comisiones Agrarias, pues los campesinos cooperaban para adquirir herramientas de trabajo que los favorecieran en sus labores y estas nunca llegaban.

Por todo esto se advierte que ni se resolvió el problema de los campesinos y que tampoco se aprovechó la infraestructura de las haciendas para continuar produciendo; pues se desarticulaban las actividades agroproductivas, sin que existieran proyectos integrales que pasaran de un manejo político y de control, a otro más constructivo, donde no se pretendieran neutralizar a los sujetos políticos, toda vez que con el conflicto religioso fue suficiente para eliminar a los principales agraristas; quienes fungían como elementos de cohesión. Por esta razón se advierte la necesidad gubernamental por imponer y ejercer su propio liderazgo, aun cuando estos ya estaban definidos por los propios miembros de los ejidos, quienes además gozaban de la legitimidad de las bases.

Para terminar me gustaría señalar algunas anotaciones en torno a la política agraria y a su diferenciación regional, pues si bien el bloqueo interno de la reforma agraria complicaba aún más la dotación de ejidos, los dos primeros (Pueblo Juárez y Alcaraces, solicitados en 1916) abrieron sus expedientes tras las facilidades que les heredó el constitucionalismo; mientras que en Alcaraces el detonante fue el sentir que señala esa persona de la que hablo en la introducción: no obstante tenían la categoría política de pueblo, decidieron ejercer su derecho a tierra en el momento en el que la hacienda fue fraccionada y vendida -con ellos como servidumbre que debían adaptarse a los cambios empleados por el nuevo propietario, entre los que destacaron la prohibición de usar leña y agua de la propiedad, además de que les

eliminaron la posibilidad de hacer trueque con su matanza semanal o mensual, que constituía la posibilidad de incorporar proteínas a la alimentación-.

Mientras tanto, el segundo de los bloques (Cuyutlán, Camotlán de Miraflores y Armería, solicitados a finales de 1923), aprovechó la coyuntura delahuertista para buscar la dotación de ejido; pues si bien se trataba de pueblos relativamente libres, tras la intervención y abandono de las dos últimas haciendas, estos seguían aportando rentas por casa y tierra a los administradores de las haciendas. Esta relativa independencia hizo que al interior de los pueblos se desarrollaran relaciones jerárquicas y de poder, pues se nota la presencia de aparceros que poseían extensiones medianas para el cultivo, contaban con animales y que además empleaban a sus vecinos en la producción de cereales que se intuye paraban en los hogares de los mismos pobladores y en el mercado regional.

En tanto, en los pueblos de Los Colomos, Cardona y Comala, el impacto de las campañas religiosas contra la Ley del 6 de enero de 1915 fue importante, pues abrió una veta para la interpretación de los campesinos del problema agrario; pues ya no sólo consideraban al propietario como su contrario, sino también a los sacerdotes que estaban dispersando con castigos de ultratumba a los agraristas. En estos pueblos, por tratarse de vastas extensiones de buena calidad y por ser propiedades de los principales hombres de negocios del estado, las pungas diarias eran fuertes, de modo que los solicitantes iban cambiando de estrategia en la medida en la que las mismas disputas políticas estatales se lo permitía. No obstante, la constante en la entidad fue la contención de la aplicación de la Ley agraria, pues desde 1919 regresaron al poder los viejos políticos y propietarios, quienes sólo adaptaban ciertas cuestiones políticas a su hacer, para dar muestras de su condición política afecha al centro; comprendiendo después que el reparto de las tierras de sus enemigos políticos, podían servir para pacificar a los rebeldes y conservar su permanencia en los puestos políticos más importantes.

Es importante cerrar el trabajo añadiendo que se observa que en los distintos pueblos se tenían concepciones políticas y sociales complejas, muchas de ellas permeadas por sus cuestiones culturales; al fin que eran producto de su entorno y circunstancias, pero los ejidos no alcanzaron a desarrollar una organización interna suficientemente fuerte para que pudieran llevar a cabo proyectos internos que traspasaran la cuestión económica y productiva; pues en términos reales, la posesión de las parcelas ejidales se concibió como una pequeña propiedad independiente en varios sentidos del resto de los ejidatarios, pues cada uno de ellos se

encargaba de la producción para el autoconsumo y cuando era necesario, se empleaban como peones en la agroindustria cercana.

Al respecto, cabe añadir que revisando los expedientes de Fomento del estado, nos percatamos que los apoyos agrícolas estaban destinados a los mismos propietarios que encabezaban la política estatal, por lo que se confirma la percepción acerca de que el reparto de tierras tuvo un manejo político para resolver problemas inmediatos.

Entre otras cosas, la verticalidad y jerarquía impuesta desde el exterior le fue anulando a los pueblos algunos elementos culturales que servían para sostener la cohesión; elemento necesario para hacer frente a los problemas que llegaban del exterior. Aunque hay que decir que Arnaldo Córdoba tiene razón cuando señala que lo que dejó la revolución fueron las instituciones del Estado mexicano, mismas que requerían corporativizar a los campesinos para movilizarlos o neutralizarlos, según las necesidades del momento; al fin que era un país mayoritariamente rural y por tanto, se advierte que era estratégico mantenerlo controlado.

Estos problemas se fueron perfilando al momento en el que los mismos gobernantes emplearon medidas jurídicas y la persecución política contra los agentes agraristas que estaban llevando a cabo la promoción del reparto agrario desde estructuras políticas que no controlaban del todo; por lo que fue evidente la ruptura que significó en materia agraria el reemplazo de la Liga de Comunidades Agraristas por la Confederación Nacional Campesina. Esta advertencia fue clara al momento en el que, en 1928, los campesinos se quejaron de las disposiciones del gobernador, quien no se distinguía por ser agrarista, por lo que los relevos dentro de la Comisión Nacional Agraria pasaron a solicitarles que omitieran manifestarse como lo estaban haciendo si es que querían conservar la buena relación que tenían con el mandatario.

Por estos detalles advertimos que el declive revolucionario era patente, pues las estructuras gubernamentales no aceptaban críticas de los subalternos y tampoco llevaban a cabo la autocrítica; por lo que no hubo una retroalimentación con los elementos propios de las comunidades, de manera que se fortaleciera un proyecto político y social. Finalmente esto es entendible, pues fue innegable que tras el arribo de los propietarios que fungieron como políticos dentro del régimen porfiriano, los liderazgos propios de los pueblos fueron asesinados o relegados, al fin que habían sido quienes contribuyeron o encabezaron las resistencias que derrocaron al gobierno del gobernador porfirista Enrique O. de la Madrid.

Este problema fue uno de los frenos que impidieron el avance del potencial y disposición creativa y transformadora de un sector que se conocía y reconocía dentro de su entorno histórico, cultural y profundamente político. Así pues, la supeditación de los campesinos a los trámites administrativos y lenguaje jurídico, no alcanzaba a construir alternativas ejecutables en proyectos paralelos a los excluyentes estatales; aunque se entienda que la presión de los hacendados haya sido fuerte, pero que en el caso de Colima, seguían siendo estos quienes gobernaban la entidad y quienes ocupaban los curules a nivel federal. Finalmente es entendible la postura de estos hombres de la política, pues estaba defendiendo sus intereses desde diversos frentes.

Esta suma de complejidades y dinamismos son congruentes con las diversas formas de tensión social que se pudieron manifestar dentro del naciente Estado mexicano; por lo que se demuestra que fue la presión social y no la voluntad estatal lo que hizo que se generaran cambios importantes en lo que Rosa Congost llama “la construcción social de la propiedad”. Es decir, los cambios que en materia agraria se llevaron a cabo en este país, a raíz de la revolución mexicana, trastocaron también a los grupos sociales que los promovieron; aunque el hecho de que el Estado respaldara en cierto grado al nuevo régimen de propiedad, no significó que la intensión a largo plazo fuera incongruente con la idea de la propiedad privada.

A esta idea quise llegar al señalar la existencia de diversas formaciones sociales dentro del estado de Colima, por eso he insistido a lo largo del trabajo acerca de la diversidad social, de proyectos políticos, sociales y económicos originados en el medio rural, pero con intensiones diversas. Aquí pues, es donde se contrapusieron los diferentes proyectos políticos emanados de la Revolución y, aunque nuestro trabajo da razón de la hegemonía de los Constitucionalistas, no significa que los otros proyectos no hayan tenido alguna injerencia dentro de la entidad; pues por eso he destacado los conflictos interinstitucionales e intersociales, pues lo que estaban disputando era una visión del deber ser de la reforma agraria y por eso vemos que había tantas diferencias al momento de aplicar una misma ley en distintos pueblos –que no estaban distantes de tener diferencias internas orinadas también por la defensa del interés particular vs el bien colectivo-.

Fuentes:

Archivo del Congreso del Estado de Colima (ACEC)

Archivo del Registro Agrario Nacional, Delegación Colima (ARAN-Colima).

Archivo General Agrario (AGA).

Archivo General de la Nación (AGN).

Archivo Histórico del Estado de Colima (AHEC).

Archivo Histórico del Municipio de Colima (AHMC).

Hemerografía:

Periódico Oficial del Estado de Colima. Portal electrónico del Congreso del Estado de Colima. Liga al CENEDIC. 16 de septiembre de 2008.

Bibliografía

AGUILAR M., ALONSO, *Problemas del capitalismo mexicano*. 3ª edición, México, Nuestro tiempo, 1977.

AGUIRRE AVELLANEDA, JERJES, *La política ejidal en México*. México, Instituto Mexicano de Sociología, 1976.

BARTRA, ARMANDO, *El ascenso del movimiento campesino*. México, Macehual, 1979.

_____ *El comportamiento económico de la producción campesina*. Colección Cuadernos Universitarios, Universidad Autónoma Chapingo, México, 1982.

BETANZOS, OSCAR (COORD.), *Historia de la cuestión agraria mexicana. Campesinos, terratenientes y revolucionarios 1910-1920*. México, Siglo XXI Editores, 1988.

Boletín Siembra (CNC), Revolución y campesinos a la victoria. Imprenta grafos, año II, vol. II, no. 12, México DF., marzo de 1944.

BRADING, DAVID A., *Caudillos y campesinos en la revolución mexicana*. México, FCE, 1985

CALDERÓN MARTÍNEZ, GUILLERMO. *El Banco Nacional de Crédito Ejidal y la política mexicana de crédito agrícola*. Tesis de licenciatura en economía. Escuela Nacional de Economía/UNAM, 1964.

CÁRDENAS TRUJILLO, GLORIA ESMERALDA, *La Lucha por la tierra en Colima: El caso del Alcomún, historia de un conflicto agrario*. Tesis de licenciatura, Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad de Colima, 2001.

COCKCROFT, JAMES D., *Precursores intelectuales de la revolución mexicana*. 23ª. Edic., 2002.

_____ *La esperanza de México*. México, Siglo XXI editores, 2001.

CONGOST, ROSA, *Tierras, leyes, historia. Estudios sobre la gran obra de la propiedad*. Barcelona, Crítica, 2006.

CÓRDOBA, ARNALDO, *La formación del poder político en México*. México, Era, 1972.

_____, *La ideología de la revolución mexicana. La formación del nuevo régimen*. México, Era, 1974.

CUADERNOS DE INFORMACIÓN AGRARIA PARA EL ESTADO DE COLIMA, *México, INEHRM, 1994*.

DÍAZ SOTO Y GAMA, ANTONIO, *La Revolución Agraria del Sur y Emiliano Zapata, su caudillo*. México, INEHRM, 1976.

EMBRIZ OSORIO, ARNULFO. *La liga de comunidades y sindicatos agraristas de Michoacán*. México, CEHEM, 1984.

ESCÁRCEGA LÓPEZ, EVERARDO, *Cuadernos de información agraria. Estado de Colima, 1916-1986*. México, SEHAM, 1988.

FABILA, MANUEL, *Cinco Siglos de legislación Agraria (1493-1940)*. México, CEHAM, 1981.

FOLEY, JOHN ADRIÁN, "Geografía, economía y sociedad". En *Ortoll, Servando (Coord.), Colima una historia compartida*. México, SEP/Instituto Mora, 1998.

_____ "La reforma agraria". En *Ortoll Servando (Coord.), Colima una historia compartida*. México, SEP/Instituto Mora, 1988.

FRANÇOIS CHEVALIER, "Un factor decisivo de la revolución agraria de México: "El levantamiento de Zapata" (1911-1919)" en *Cuadernos Americanos*, vol. CXIII, no. 6, noviembre-diciembre, 1960.

Georgette, José V. (Comp.), *Un barón alemán del siglo XIX, Othon E. de Brackel Welda, en Colima: su participación en el desarrollo político económico de México a principios de la década de los ochenta*. Colima, Universidad de Colima/Gobierno del Estado/Conaculta, 1992

GILLY, ADOLFO. *La Revolución Interrumpida. México, 1910-1920: una guerra campesina por la tierra y el poder*. México, El Caballito, 1989.

GÓMEZJARA, Francisco A. *El movimiento campesino en México*. México, SRA, 1970.

_____ *La lucha por la tierra debe ser contra el capital*. México, Nueva Sociología, 1982.

GUEDEA CASTAÑEDA, JOSÉ OSCAR, *Las haciendas en Colima*. México, Idear, 1999.

GUERRERO, JAVIER. *La diferencia interna del campesinado mexicano*. México, Macehual, 1979.

GUHA, RANAJIT, *Las voces de la historia y otros estudios subalternos*. Barcelona, Crítica, 2002.

GUTELMAN, MICHEL. *Capitalismo y reforma agraria en México*. México, Era, 1974.

GUTELMAN, MICHEL. *Estructuras y reformas agrarias*. Barcelona, Fontamara, 1981.

GUTIÉRREZ GRAGEDA, BLANCA ESTELA. *El descontento campesino en Colima 1914-1926*. México, Escuela de Historia, UMSNH, 1990.

_____ *Prófugos de la ley y la utopía (bandolerismo en Colima: 1910-1926)*. Colima, Pretextos/Archivo Municipal de Historia de Colima, 1996.

GUZMÁN NAVA, RICARDO, *Historia de Colima. Resumen integral*. México, Porrúa/Gobierno del Estado de Colima, 1988.

HERNÁNDEZ PALOMO, JOSÉ Y RIVERA CASTRO, JOSÉ. *El agrarismo mexicano. Textos y documentos, 1908-1984*. México, Escuela de Estudios Hispanoamericanos/Consejo Superior de Investigación Científica, 1991.

HOBBSAWM, ERIC. *Bandidos*. Barcelona, Crítica, 2001.

_____ *Rebeldes primitivos. Estudios sobre las formas arcaicas de los movimientos sociales en los siglos XIX y XX*. Barcelona, Ariel, 1974.

KATZ, FRIEDRICH, *La servidumbre agraria en México en la época porfiriana*. México, Era, 1987.

LLANO GUIBARRA, NINÓN IRENE, *La nacionalización del petróleo en América Latina. Una aproximación a través del Boletín del Petróleo, 1916-1933*. México, Universidad de Colima, 2009.

LÓPEZ GALLO, MANUEL, *Economía y política en la historia de México*. México. El caballito, 1991.

LÓPEZ MESTAS CAMBEROS, MARTHA LORENZA, *Entre la desamortización y el reparto agrario: una historia rural en las laderas del volcán (1870-1920)*. Tesis para obtener el

grado de Maestra en Historia Regional. Colima, Facultad de Ciencias Políticas y Sociales/Universidad de Colima, 2006.

MANZANILLA SCHAFFER, VÍCTOR. La entrega de la tierra y la reforma agraria integral. Conferencia en el Salón de Plenos del Tribunal Fiscal de la Federación, marzo de 1965.

MARICHAL CARLOS Y RIGUZZI PAOLO, “Los bancos europeos y de banqueros de México, 1864-1930”. Buenos Aires, Memorias del XIII Economic History Congress, 2002 <http://eh.net/XIIICongress/cd/papers/23MarichalRiguzzi145.pdf> (Acceso enero de 2010).

MASON HART, JOHN, *El México Revolucionario. Gestación y proceso de la revolución mexicana*. México, Alianza Editorial Mexicana, 1990.

MEDELLÍN MUÑOZ, J. JESÚS. Las ideas agrarias en la Convención de Aguascalientes y su influencia en el orden constitucional. Facultad de derecho/UNAM, 1964.

MÉNDEZ REYES, JESÚS, “El proyecto agrícola de Manuel Gómez Morín (1918-1943)”. En MÓNICA BLANCO Y ESPERANZA FUKIGAKI (Coord.). México, INEHRM, 2004.

MEYER COSÍO, FRANCISCO JAVIER, *Tradición y progreso. La reforma agraria en Acámbaro, Guanajuato (1915-1941)*. México, INEHRM, 1993.

MEYER, LORENZO, *La segunda muerte de la revolución mexicana*. México, Cal y Arena, 1992.

MONTALVO, ENRIQUE (Coord.), *Historia de la cuestión agraria mexicana. Campesinos, terratenientes y revolucionarios 1910-1920*. México, Siglo XXI editores, 1988.

MONTAÑO, ALFREDO, *Andanzas del indio Vicente Alonso*. Colima, Universidad de Colima, 2006.

NÚÑEZ, HIRAM. *Ideología conservadora y políticas conservadoras en la historia de Colima*, Colima, Archivo Histórico del Municipio de Colima/Universidad Autónoma Chapingo, 1996.

OCHOA RODRÍGUEZ, HÉCTOR PORFIRIO Y GUTIÉRREZ GRAGEDA BLANCA ESTHELA, “Las caras del poder. Conflicto y sociedad en Colima, 1893-1950”. Historia general de Colima/Tomo IV. Colima, Universidad de Colima/Gobierno del estado de Colima/Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, 1995.

OCHOA RODRÍGUEZ, HÉCTOR PORFIRIO. “Establecimiento de la sociedad cooperativa limitada de salineros de Colima”. En Reyes, Juan Carlos (Coord.), *La sal en México*. Colima, Universidad de Colima, 1995.

OÑATE, ABDIEL, “El Crédit Foncier Mexicain o las vicisitudes de un banco de crédito territorial francés en México: la banca anterior al cooperativismo revolucionario, 1900-1929”. Ponencia presentada en el II Congreso Latinoamericano de Historia Económica (CLADHE). México, febrero de 2010.

PAVÓ ACOSTA, ROLANDO, “Legado de la Revolución Mexicana en la reforma agraria cubana de 1959”. Política y Cultura, Núm. 33. México, Universidad Autónoma Metropolitana – Xochimilco, 2010.

PITA GONZÁLEZ, ALEXANDRA. *Intelectuales, integración e identidad regional. La Unión Latino Americana y el Boletín Renovación, 1922-1930. Tesis para obtener el grado de Doctora en Historia. México, El Colegio de México, 2005.*

PRECIADO ZAMORA, JULIA. *J. Trinidad Alamillo: gobernador Maderista y Huertista*. Tesis para obtener el grado de Maestra en Historia. Colima, Facultad de Ciencias Políticas y Sociales/Universidad de Colima, 1996.

_____ *Los agraristas de Suchitlán y los pacíficos de La Esperanza*, tesis de doctorado en Ciencias Sociales con especialidad en Historia. Guadalajara, CIESAS-Occidente, 2002.

_____ *Por las faldas del volcán de Colima: Cristeros, agraristas y pacíficos*. México, CIESAS/Archivo Histórico del Municipio de Colima, 2007.

RAMÍREZ MAGALLÓN, MARÍA DE JESÚS, *Reparto agrario en Colima. Caso Armería, 1924-1938*. Tesis de licenciatura. Colima, Facultad de Ciencias Políticas y Sociales/Universidad de Colima, 2008.

RANGEL GASPAR, ELISEO. *El agrarismo mexicano y la Confederación Nacional Campesina*. México, Publicaciones mexicanas, 1968.

REA MOGU, ALEJANDRO. *Ensayos agrarios y socioeconómicos*. Departamento de asuntos agrarios y colonización. SEHE/divulgación Agraria, 1964.

REINA, LETICIA, *Las rebeliones campesinas en México, 1819-1906*. México, Siglo XXI editores, 1980.

REYES GARZA, JUAN CARLOS. *Las salinas colimenses durante el periodo colonial. Siglos XVI-XVIII*. En Reyes, Juan Carlos (coord.), *La sal en México*. Colima, Universidad de Colima, 1995.

RODRÍGUEZ GARCÍA, RUBÉN, *La Cámara Agrícola Nacional Jalisciense. Una sociedad de terratenientes en la revolución mexicana*. México, INERM, 1990.

ROMERO, JOSÉ MIGUEL. *Breve historia de Colima*. México, FCE, 1995.

ROUX, RINHA, *El príncipe mexicano. Subalternidad, historia y estado*. México DF, Era, 2005.

SÁNCHEZ DÍAZ, GERARDO, *El suroeste de Michoacán. Estructura económico-social 1821-1851*. México, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, 1979.

_____ *El suroeste de Michoacán: economía y sociedad 1852-1910*. Michoacán, Instituto de Investigaciones Históricas de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, 1988.

SCOTT, JAMES C., *Los dominados y el arte de la resistencia*. México, Era, 2004.

SERRANO ÁLVAREZ, PABLO, *Colima y la presencia japonesa del porfiriato a la revolución*. México, Universidad de Colima, 1997.

_____ *Haciendas y ranchos de Colima. Del esplendor al declive.* España, Publicaciones virtuales, sf., 2005.

_____ *La crisis política de Colima en el umbral de la posrevolución, 1920-1926.* Colima (Colección Mar del sur), 1994.

SILVA ÁNGEL Y DURÁN, MARCO ANTONIO. 25 años del Banco Nacional de Crédito Agrícola y Ganadero, S.A. 1926-1951. México, La impresora, Publicaciones del banco nacional de Crédito Agrícola y Ganadero.

SILVA, LÍGIA OSORIO. *Terras Devolutas e Latifúndio- Efeitos da Lei de 1850.* Campinas, Ed. Unicamp, 1996.

TERRÍQUEZ SÁMANO, ERNESTO, Historia Mínima de Colima. México, Metropolitana de Ediciones, 1989.

TUTINO, JOHN, *De la insurrección a la revolución en México.* México, Era, 1990.

VALDÉS GALVÁN, JAIME. *Los agraristas de Comala. Gente, sucesos, política y poder, conflictos de tierra y agua en una comunidad agraria.* Gobierno del Estado de Colima/Secretaría de Cultura/CONACULTA, 2005.

VILLORO, LUIS, *La Revolución de Independencia. Historia general de México.* México, El Colegio de México, 2002.

VON MENTZ, BRÍGIDA *et.al.*, *Los pioneros del imperialismo alemán en México.* México, CIESAS, 1982.

WEBER, MAX. *Economía y sociedad, 1864-1920.* México, FCE, 1944.

WARMAN, ARTURO, *El problema del proletariado agrícola.* México, Macehual, 1979.

WOMACK JR., JOHN, *Zapata y la revolución mexicana.* México, Siglo XXI editores, 1992.

ZEA, LEOPOLDO, *El positivismo en México.* México, El Colegio de México, 1943.